

Entidad: AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Expediente: 2021/105 ExGeInter

INDICE DOCUMENTOS

N.Ord.	Descripción	Fecha Incorporación
1	Providencia de Alcaldía elaboración presupuesto gral. 2021.	08/01/2021 11:20:28
2	Anexo beneficios fiscales.	08/01/2021 13:43:05
3	Plantilla de personal Presupuesto 2021.	08/01/2021 13:58:57
4	Informe asesor jurídico de Personal plantilla personal Presupuesto	08/01/2021 14:06:15
5	Liquidación presupuesto 2019.	10/01/2021 17:07:09
6	Avance Liquidación presupuesto 2020.	10/01/2021 17:40:14
7	Estado de previsión movimientos de la deuda 2021.	11/01/2021 11:28:57
8	Anexo de Personal Presupuesto 2021.	14/01/2021 9:14:02
9	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2021 RESUMEN POR CAPITULOS.	15/01/2021 12:50:36
10	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021.	15/01/2021 12:50:48
11	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS 2021.	15/01/2021 12:51:00
12	URTASA Estado Previsional de Ingresos y Gastos para el año 2021.pdf	15/01/2021 13:12:36
13	URTASA Propuesta aprobación al Consejo Administracion previsión gastos e ingresos 2021	15/01/2021 13:15:35
14	Anexo convenios suscritos en materia de gasto social	17/01/2021 17:12:19
15	Informe económico financiero presupuesto 2021	17/01/2021 23:39:20
16	BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARA 2021	18/01/2021 0:24:43
17	ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2021	18/01/2021 9:16:43
18	ESTADO DE CONSOLIDACIÓN	18/01/2021 9:31:40
19	Memoria al presupuesto 2021	18/01/2021 12:02:42
20	Informe ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO GENERAL 2021.	18/01/2021 23:00:19
21	Propuesta aprobación Presupuesto General Ayuntamiento de Tarifa para 2021.	19/01/2021 7:27:48
22	Informe Intervención aprobación Presupuesto general 2021	19/01/2021 7:41:38
23	Petición de informe de aclaración a intervención	20/01/2021 12:05:03
24	Informe aclarativo de intervención	21/01/2021 8:41:01
25	Memoria Presupuesto General 2021	21/01/2021 12:55:34
26	Certificado acuerdo de Pleno	08/02/2021 10:27:00



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

PROVIDENCIA DE ALCADÍA.

Elaborado el proyecto de Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2021, procédase por la Intervención a la formación del expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Tarifa para el ejercicio 2021 y a la emisión de los informes procedentes.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE,
Francisco Ruiz Giráldez.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
08/01/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2447e38d23ab426bb758a7c6c74617ec001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Dispone el artículo 168 .1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), que al Presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse un Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales.

CONCEPTO DE BENEFICIO FISCAL.

Se entiende por beneficio fiscal la expresión cifrada de la disminución/aumento de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales/disminuciones de la cuota fiscal, orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

Se incluyen en el concepto de beneficio fiscal las exenciones, reducciones de las bases imponibles o liquidables, tarifas específicas o tipos impositivos reducidos, **bonificaciones** y deducciones.

Los municipios deben reconocer como beneficios fiscales, en los tributos locales, los incluidos en el artículo 9 TRLHL, y en concreto los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales, y excepcionalmente, las que establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley.

CAMBIOS NORMATIVOS QUE PUEDEN AFECTAR AL EJERCICIO 2021.

En la actualidad no se está tramitando ninguna modificación de Ordenanza Fiscal que contenga beneficios fiscales, en cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado.

LISTADO DE BENEFICIOS FISCALES.

Los beneficios fiscales en los tributos del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa para el ejercicio 2021 son los siguientes:

GESTION, RECAUDACION E INSPECCION DE LOS TRIBUTOS Y PRECIOS PUBLICOS LOCALES.

Beneficios fiscales

No podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales u otras normas con idéntico rango de ley, o los derivados de los Tratados Internacionales.

No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las Entidades Locales establezcan en sus Ordenanzas Fiscales en los supuestos expresamente previstos en la ley.

Con carácter general se establece una bonificación del cinco por ciento de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera o se acojan a los planes de pago que se establezcan. Esta bonificación se aplicará de oficio a las cuotas de los tributos que sean domiciliados o se integren a planes de pagos.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Firma 1 de 1
Inmaculada Sena Serrano
08/01/2021
Jefa de Gestión Tributaria

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3b4b400c8d874516981a9374c2cfbf3a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Exenciones.

1. Están exentos del impuesto:

- a) El estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades locales, así como sus respectivos Organismos autónomos del Estado y las Entidades de Derecho público de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.
- b) Los sujetos pasivos que inicien el ejercicio de su actividad, durante los dos primeros períodos impositivos de este impuesto en que se desarrolle la misma.
- c) Los siguientes sujetos pasivos:
- Las personas físicas.
 - Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, las sociedades civiles y las entidades del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que tengan un importe neto de la cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros.
 - En cuanto a los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes, la exención solo alcanzará a los que operen en España mediante establecimiento permanente, siempre que tengan un importe neto de la cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros en el ejercicio anterior.
 - d) Las entidades gestoras de la Seguridad Social, y las Mutualidades de Previsión Social reguladas por la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.
 - e) Los organismos de investigación, los establecimientos de enseñanza en todos su grados costeados íntegramente con fondos del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de las Entidades Locales, o por Fundaciones declaradas benéficas o de utilidad pública, y los establecimientos de enseñanza en todos sus grados que, careciendo de ánimo de lucro, estuvieren en régimen de concierto educativo, incluso si facilitasen a sus alumnos libros o artículos de escritorio o les prestasen los servicios de media pensión o internado y aunque por excepción vendan en el mismo establecimiento los productos de los talleres dedicados dicha enseñanza, siempre que el importe de dicha venta, sin utilidad para ningún particular o tercera persona, de destine, exclusivamente, a la adquisición de materias primas o al sostenimiento del establecimiento.
 - f) Las Asociaciones y Fundaciones de disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, sin ánimo de lucro, por las actividades de carácter pedagógico, científico, asistencial y de empleo que para la enseñanza, educación, rehabilitación y tutela de minusválidos realicen, aunque vendan los productos de

los talleres dedicados a dichos fines, siempre que importe de dicha venta, sin utilidad para ningún particular o tercera persona, e destine exclusivamente a la adquisición de materias primas o al sostenimiento del establecimiento.

g) La Cruz Roja Española.

h) Los sujetos pasivos a los que les sea de aplicación la exención en virtud de tratados o Convenio Internacionales.

Las solicitudes para el reconocimiento de beneficios fiscales se deben presentar junto con la declaración de alta en el impuesto, en la Administración Tributaria del Excmo. Ayuntamiento y deberán estar acompañadas de la documentación acreditativa. El acuerdo por el cual se accede a la petición fijará el ejercicio desde el cual el beneficio fiscal se entiende concedido.

Las exenciones de carácter rogado que sean solicitadas antes de que la liquidación correspondiente adquiera firmeza tendrán efectos desde el inicio del período impositivo a que se refiere la

Firma 1 de 1
Inmaculada Sena Serrano
08/01/2021 Jefa de Gestión Tributaria

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3b4b400c8d874516981a9374c2cfbf3a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





solicitud, siempre que en la fecha del devengo del tributo hayan concurrido los requisitos legalmente exigibles para el disfrute de la exención.

Bonificaciones.

1. Sobre la cuota del impuesto se aplicará en todo caso la bonificación del 95% a las Cooperativas, así como a las Uniones, Federaciones y Confederaciones de las mismas y a la Sociedades en la Ley 20/1990, de 18 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.
2. Se establece una bonificación del 50% de la cuota correspondiente, para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad profesional, durante los cinco años de actividad siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de las misma. El período de aplicación de la bonificación caducará transcurridos cinco años desde la finalización de la exención prevista en la letra b) del apartado 1 del artículo 82 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Exenciones.

1. Exenciones directas de aplicación de oficio.
 - a) Los que siendo propiedad del Estado, de la Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales que estén directamente afectos a la seguridad ciudadana y a los servicios educativos y penitenciarios, así como los del Estado afectos a la Defensa Nacional.
 - b) Los bienes comunales y los montes vecinales en mano comunes.
 - c) Los de la Iglesia Católica, en los términos previstos en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre asuntos económicos, de 3 de enero de 1979, y los de las Asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas, en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución.
 - d) Los de la Cruz Roja Española.
 - e) Los inmuebles a los que sea de aplicación la exención en virtud de los Convenios Internacionales en vigor y, a condición de reciprocidad, los de los Gobiernos extranjeros destinados a su representación diplomática, consular, o a sus organismos oficiales.
 - f) La superficie de los montes poblados con especies de crecimiento lento reglamentariamente determinadas, cuyo principal aprovechamiento sea la madera o el corcho, siempre que la densidad del arbolado sea la propia o normal de la especie de que se trate.
 - g) Los terrenos ocupados por las líneas de ferrocarriles y los edificios enclavados en los mismos terrenos, que estén dedicados a estaciones, almacenes o a cualquier otro servicio indispensable para la explotación de dichas líneas, no están exentos, por consiguiente, casas destinadas a viviendas de los empleados, las oficinas de dirección ni las instalaciones fabriles.
2. Exenciones directas de carácter rogado:
 - a) Los inmuebles que se destinen a la enseñanza por centros docentes acogidos, total o parcialmente, al régimen de conciertos educativos, en cuanto a la superficie afectada a la enseñanza concertada.
 - b) Los declarados expresa e individualmente monumento o jardín histórico de interés cultural, mediante Real Decreto en la forma establecida por el Artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, e inscrito en el Registro General a que se refiere el Artículo 12 como integrantes del

Firma 1 de 1
Inmaculada Sena Serrano
08/01/2021 Jefa de Gestión Tributaria

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	3b4b400c8d874516981a9374c2cfbf3a001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Gestión tributaria

Patrimonio Histórico Artístico Español, así como los comprendidos en las disposiciones adicionales primera, segunda y quinta de dicha Ley.

Siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- 1) En zonas arqueológicas, los incluidos como objeto de especial protección en el instrumento de planeamiento urbanístico a que se refiere el Artículo 20 de la Ley 16/1985, de 25 de junio.
- 2) En sitios o conjuntos históricos, los que cuenten con una antigüedad igual o superior a 50 años y estén incluidos en el catálogo previsto en el Real Decreto 2159/78 de 23 de junio por el que se

aprueba como objeto de protección integral en los términos previstos en el Artículo 21 de la Ley 16/1985, de 25 de junio.

c) La superficie de los montes en que se realicen repoblaciones forestales o regeneración de masas arboladas sujetas a proyectos de ordenación o planes técnicos aprobados por la Administración forestal.

Esta exención tendrá una duración de quince años, contando a partir del período impositivo siguiente a aquel en que se realice su solicitud.

3. Exenciones potestativas.

- a) Los de naturaleza urbana, que su cuota líquida sea inferior a 3 €.
- b) Los de naturaleza rústica, en el caso de que para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de los bienes rústicos poseídos en el término municipal sea inferior a 2€.

4. Las exenciones de carácter rogado, sean directas o potestativas, deben ser solicitadas por el sujeto pasivo del impuesto.

5. Con carácter general, el efecto de la concesión de exenciones empieza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no puede tener carácter retroactivo. Sin embargo, cuando el beneficio fiscal se solicita antes de devengo del tributo concurren los requisitos exigidos para su disfrute.

Bonificaciones.

Tendrán derecho a una bonificación de la cuota íntegra del impuesto, por el porcentaje que a continuación se indica, los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa siempre que concurren y en tanto se mantengan las siguientes circunstancias:

- _ El/la solicitante tendrá que estar inscrito junto con los demás miembros que conforman su unidad familiar como vecino en el padrón de población municipal de Tarifa en la vivienda objeto de bonificación. Dicho extremo se acreditará mediante la correspondiente certificación administrativa correspondiente.
- _ Que no tenga bajo ningún título jurídico de propiedad uso o disfrute a su nombre o a nombre de cualquiera de los miembros de la unidad familiar, ningún otro inmueble con uso de vivienda. Dicho extremo constará expresamente en la solicitud.
- _ Que el valor catastral de su vivienda, incluido en su caso el del garaje, sea igual o inferior a 150.000€
- _ Para la aplicación de esta bonificación se tendrá en cuenta el N° de hijos que integren la unidad familiar con arreglo al siguiente cuadro:

Nº HIJOS	3	4	5 O MAS
% DE BONIFICACIÓN	20	30	40

Firma 1 de 1
Inmaculada Sena Serrano
08/01/2021 Jefa de Gestión Tributaria

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	3b4b400c8d874516981a9374c2cfbf3a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Esta bonificación no será de aplicación en caso de concurrencia con otros beneficios fiscales, y se aplicará en el ejercicio siguiente al de la solicitud.

Las bonificaciones anteriores se concederán previa solicitud del interesado con efectos en el ejercicio siguiente al de su solicitud.

Esta bonificación es compatible con el resto de bonificaciones de las que se pueda beneficiar el contribuyente.

De acuerdo con el artículo 74.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se establece una bonificación en la cuota íntegra del impuesto equivalente a la diferencia positiva entre la cuota íntegra del ejercicio y la cuota líquida del ejercicio anterior multiplicada esta última por el

coeficiente de incremento máximo anual de la cuota líquida que se estable para distintas modalidades de uso de la siguiente forma:

Bienes inmuebles destinados a domicilio habitual del titular catastral.....1.20

Bienes inmuebles no destinados a domicilio habitual del titular catastral.....0

Según el artículo 16.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local La inscripción en el Padrón municipal contendrá, entre otros, como obligatorio, el domicilio habitual, por ello, para la aplicación de esta bonificación se considerará como domicilio habitual del contribuyente aquel que conste en el empadronamiento el día del devengo del impuesto.

Dicha bonificación tendrá efectividad durante el año 2012 y se realizará de oficio por la administración en los casos ya bonificados en años anteriores, teniendo que solicitarlo los contribuyentes que tengan derecho a dicha bonificación por primera vez.

Esta bonificación es compatible con el resto de bonificaciones de las que se pueda beneficiar el contribuyente.

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECANICA

Exenciones y bonificaciones.

1. Estarán exentos de este impuesto:

- a) Los vehículos oficiales del Estado. Comunidades Autónomas y Entidades locales adscritos a la defensa nacional o a la seguridad ciudadana.
- b) Los vehículos de representaciones diplomáticas, oficinas consulares, agentes diplomáticos y funcionarios consulares de carrera acreditados en España, que sean súbditos de los respectivos países, identificados externamente y a condición de reciprocidad en su extensión y grado.

Asimismo, los vehículos de los Organismos internaciones con sede u oficina en España, y de sus funcionarios o miembros con estatuto diplomático.

- c) Los vehículos respecto de los cuales así se derive de los dispuesto en Tratados o Convenios Internacionales.
- d) Las ambulancias y demás vehículos directamente destinados a la asistencia sanitaria o al traslado de heridos o enfermos.
- e) Los vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere la letra A del Anexo II del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

Asimismo, están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para uso exclusivo, aplicándose la exención, en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte.

Firma 1 de 1
Inmaculada Sena Serrano
08/01/2021
Jefa de Gestión Tributaria

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	3b4b400c8d874516981a9374c2cfbf3a001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Gestión tributaria

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas por más de un vehículo simultáneamente.

A efectos de lo dispuesto en esta letra, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100.

f) Los autobuses, microbuses y demás vehículos destinados o adscritos al servicio de transporte público urbano, siempre que tengan una capacidad que exceda de nueve plazas.

g) Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

2. Para poder aplicar las exenciones a que se refieren las letras e), y g) de este artículo, deberán acompañar la solicitud con los siguientes documentos:

A. En el supuesto de vehículos para personas de movilidad reducida:

Fotocopia del Permiso de Circulación.

Fotocopia de la declaración administrativa de invalidez o disminución física expedida por el Organismo o autoridad competente.

B. En el supuesto de los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria agrícolas:

Fotocopia del Permiso de Circulación.

Fotocopia del Certificado de Características.

Fotocopia de la Cartilla de Inspección Agrícola expedida a nombre del titular del vehículo.

1.-Con carácter general, el efecto de la concesión de exenciones empieza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no puede tener carácter retroactivo. No obstante, cuando el beneficio fiscal se solicita antes de que la liquidación sea firme, se concederá si en la fecha del devengo del tributo concurren los requisitos exigidos para su disfrute.

2.-Se establece una bonificación del 100% en la cuota del impuesto para aquellos vehículos históricos de conformidad con lo dispuesto por el R.D. 1247/95 de 14 de julio.

Igualmente gozaran de esta bonificación aquellos vehículos que tengan una antigüedad mínima de 25 años, contados a partir de su fecha de matriculación.

Las citadas bonificaciones se concederán previa solicitud de los interesados aportando la documentación oportuna que acredite los requisitos exigidos para gozar de las mismas.

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS URBANOS.

Exenciones

Estarán exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencia de los siguientes actos:

a) La constitución y transmisión de derechos de servidumbre.

b) Las transmisiones de bienes que se encuentren dentro del período delimitado como Conjunto Histórico-Artístico, o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley

16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, cuando sus propietarios o titulares de derechos reales acrediten que han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles. A estos efectos, sus propietarios o titulares de derechos reales acreditarán que han realizado a su cargo y costado obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles, cuyo presupuesto de ejecución sea superior al resultado de aplicar sobre el

Firma 1 de 1
Inmaculada Sena Serrano
08/01/2021 Jefa de Gestión Tributaria

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	3b4b400c8d874516981a9374c2cfbf3a001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Gestión tributaria

valor catastral total del inmueble los siguientes porcentajes, según los distintos niveles de protección determinados por los correspondientes instrumentos de planeamiento:

NIVELES DE PROTECCIÓN % VALOR CATASTRAL

Nivel 1: protección integral

- Bienes declarados individualmente de interés cultural 25%
- Bienes no declarados individualmente de interés cultural 50%

Nivel 2: protección estructural 75%

Nivel 3: protección ambiental 100%

La exención regulada en este epígrafe, tendrá carácter rogado, deberá ser solicitada aportando copia de la licencia municipal de obras, carta de pago de las tasas por licencia urbanística e icio y certificado final de obras. Se aplicará la exención dentro del periodo de cuatro años, contados a partir del último día del plazo otorgado por la licencia de obras para llevar a cabo las obras no ampliándose este aunque se produzca una ampliación o prórroga del mismo.

En las obras de rehabilitación, conservación o mejora que se realicen en los elementos comunes de los inmuebles sujetos a régimen de propiedad horizontal se aplicará el coeficiente de participación de la vivienda al presupuesto de ejecución y el importe resultante tendrá que superar los porcentajes anteriormente indicados respecto del valor catastral de la vivienda según el nivel de protección para poder beneficiarse de la exención regulada.

Estarán exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencia de los siguientes actos: Las transmisiones realizadas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.

Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurren los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales.

No resultará de aplicación esta exención cuando el deudor o garante transmitente o cualquier otro miembro de su unidad familiar disponga de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria y evitar la enajenación de la vivienda.

A estos efectos, se considerará vivienda habitual aquella en la que haya figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años.

Respecto al concepto de unidad familiar, se estará a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A estos efectos, se equiparará el matrimonio con la pareja de hecho legalmente inscrita.

La concurrencia de los requisitos previstos anteriormente se acreditará por el transmitente ante la Administración tributaria municipal.

Asimismo, estarán exentos de este impuesto los correspondientes incrementos de valor cuando la obligación de satisfacer aquél recaiga sobre las siguientes personas o entidades:

- a) El Estado, las Comunidades Autónomas y las entidades locales, a las que pertenezca el municipio, así como los Organismos autónomos del Estado y las entidades de derecho público de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de dichas entidades locales.

Firma 1 de 1
Inmaculada Sena Serrano
08/01/2021
Jefa de Gestión Tributaria

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3b4b400c8d874516981a9374c2cfbf3a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- b) El municipio de la imposición y demás entidades locales integradas o en las que se integre dicho municipio, así como sus respectivas entidades de derecho público de análogo carácter a los Organismos autónomos del Estado.
- c) Las instituciones que tengan la calificación de benéficas o de benéfico-docentes.
- d) Las entidades gestoras de la Seguridad Social y las Mutualidades de Previsión Social reguladas en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.
- e) Los titulares de concesión administrativas re vertibles respecto a los terrenos afectos a las mismas.
- f) La Cruz Roja Española.
- g) Las personas o entidades a cuyo favor se haya reconocido la exención en tratados o convenio internacionales.

Bonificaciones

Se establece una bonificación del 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes cuando se cumplan los dos siguientes supuestos:

1.- Dicha bonificación sólo será aplicable a la vivienda habitual del causante y cuando también constituya la vivienda habitual del adquirente, entendiéndose como tal, a estos efectos, la vivienda en

la que el interesado haya estado empadronado durante al menos los dos últimos años antes del devengo del impuesto.

2.- Cuando el conjunto de las rentas obtenidas por el adquirente no supere el doble del salario mínimo interprofesional.

La bonificación anterior tendrá carácter rogado debiendo aportar el interesado certificado de empadronamiento y justificante de las rentas obtenidas.

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Exenciones:

Está exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, que estando sujetas al mismo, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras, hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

Bonificaciones:

a) Las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota del 75 por ciento, cuando concurren circunstancias sociales.

Firma 1 de 1
Inmaculada Sena Serrano
08/01/2021
Jefa de Gestión Tributaria

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3b4b400c8d874516981a9374c2cfbf3a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias sociales.

A tal efecto, los interesados, con anterioridad al devengo del impuesto, deberán presentar solicitud ante la Administración Municipal, adjuntando la documentación que dicho organismo estime necesaria a fin de proceder a la declaración de obra de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales que así lo aconsejen.

b) Las obras que se realicen para la adaptación de viviendas habituales a minusválidos tendrán una bonificación del 95% de la cuota. A estos efectos tendrán la consideración de minusválidos los que tengan reconocido oficialmente un mínimo de un 33% de minusvalía.

Para poder aplicar la bonificación a que se refiere el apartado b), en la vivienda donde se realice la obra deberá encontrarse empadronado una persona con la minusvalía correspondiente.

TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

Se establece una bonificación del 100% en los casos que se cumplan condiciones de interés general o social determinado por el pleno de la corporación.

El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no estarán obligados al pago de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.

De conformidad con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o vengán previstos en normas con rango de Ley.

El estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no estarán obligados al pago de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

TASA POR ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales, o los expresamente previstos en normas en rango de Ley.

Firma 1 de 1
Inmaculada Sena Serrano
08/01/2021 Jefa de Gestión Tributaria

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3b4b400c8d874516981a9374c2cfbf3a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



El estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no estarán obligados al pago de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS VALLAS, PUNTALES, ANILLAS, ANDAMIOS, CONTENEDORES Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o los previstos en normas con rango de Ley.

El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no estarán obligados al pago de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

PRECIO PÚBLICO POR USO DEL” CINE ALAMEDA”

Bonificaciones y exenciones:

Podrán establecerse bonificaciones y exenciones a razón de la promoción de la cultura o de la realización de actividades benéficas (artículo 44.2 TRLRHL). Le corresponderá al Alcalde la declaración de actividad benéfica o de promoción de la cultura de las actividades en cuestión así como la bonificación o exención a aplicar en cada caso concreto.

Firma 1 de 1
Inmaculada Sena Serrano
08/01/2021
Jefa de Gestión Tributaria

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	3b4b400c8d874516981a9374c2cfbf3a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Gestión Tributaria

ESTIMACION BENEFICIOS FISCALES AYUNTAMIENTO DE TARIFA EJERCICIO 2021

<u>IMPUESTO, TASA, PRECIO PÚBLICO</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
GESTION, RECAUDACION E INSPECCION DE LOS TRIBUTOS Y PRECIOS PUBLICOS LOCALES.	No se puede presupuestar
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	158.250,44
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECANICA	69.440,00
IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	No se puede presupuestar
IMPUESTO SOBRE RECONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS	No se puede presupuestar
TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.	No se puede presupuestar
TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.	No se puede presupuestar
TASA POR ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO	No se puede presupuestar
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS VALLAS, PUNTALES, ANILLAS, ANDAMIOS, CONTENEDORES Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS	No se puede presupuestar
PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION DEL CINE ALAMEDA	No se puede presupuestar

Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica

La jefa de Gestión Tributaria
Inmaculada Sena Serrano

]

Firma 1 de 1
Inmaculada Sena Serrano
08/01/2021 Jefa de Gestión Tributaria

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3b4b400c8d874516981a9374c2cfbf3a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DEL 2021

En el que se relacionan los puestos de trabajo que integran la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, de conformidad con los artículos 168.1c) del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 18.1c) del Real Decreto 500-1.990, de 20 de Abril; 90 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; así como Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público.

PLANTILLA PERSONAL AYUNTAMIENTO DE TARIFA 2021

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO			
DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
SECRETARIO/A GENERAL	1	A1	FHN
INTERVENTOR/A GENERAL	1	A1	FHN
TESORERO/A	1	A1	FHN
ASESOR JURIDICO	4	A1	ADMON. ESPECIAL
JEFE/A DE GESTION TRIBUTARIA	1	A1	ADMON. ESPECIAL
ARQUITECTO/A	2	A1	ADMON. ESPECIAL
PERSONAL TECNICO ARQUEOLOGÍA ½ JDA	1	A2	ADMON ESPECIAL
PERSONAL TECNICO EN HISTORIA DEL ARTE ½ JDA	1	A2	ADMON ESPECIAL
ASESOR LABORAL FISCAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
INGENIERO TECNICO O.P.	1	A2	ADMON. ESPECIAL
INGENIERO TECNICO FORESTAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
ARQUITECTO TECNICO	2	A2	ADMON. ESPECIAL
INFORMATICO	2	A2	ADMON. ESPECIAL
TECNICO GESTION CATASTRAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
TECNICO PREVEN. RIESGOS LABORALES	1	A2	ADMON. ESPECIAL
TRABAJADOR SOCIAL	2	A2	ADMON. ESPECIAL
JEFE POLICIA LOCAL	1	A2	SERV. ESPECIALES
SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	2	A2	SERV. ESPECIALES
AGENTE POLICIA LOCAL	54	C1	SERV. ESPECIALES
OFICIAL POLICIA LOCAL	7	C1	SERV. ESPECIALES
ADMINISTRATIVO	7	C1	ADMON. GENERAL
COORDINADOR OAC	1	C1	ADMON. GENERAL
TEC. AUX. CONTABILIDAD	1	C1	ADMON. ESPECIAL
TECNICO AUXILIAR CULTURA	1	C1	ADMON. ESPECIAL
DELINEANTE	2	C1	ADMON. ESPECIAL
AUXILIAR INSPECTOR SERVICIOS MUNICIPALES	2	C2	ADMON. ESPECIAL

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
08/01/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 4b1e9926fa774254b7ef432bf052f32b001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

AUXILIAR INSPECTOR DE PATRIMONIO	1	C2	ADMON. ESPECIAL
AUX. ADMINISTRATIVO	18	C2	ADMON. GENERAL
AUXILIAR OMIC	1	C2	ADMON. ESPECIAL
DIBUJANTE ROTULISTA	1	C2	ADMON. GENERAL
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA ENCOFRADOR	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA FONTANERO	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA OBRAS Y SERV.	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA JARDINERO	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA MANTENIMIENTO	1	C2	ADMON. ESPECIAL
PORTERO CONSERVADOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
COORDINADOR DEPORTES	1	C1	ADMON. ESPECIAL
NOTIFICADOR	1	AGR.PROF	ADMON. GENERAL
ORDENANZA	1	AGR.PROF	ADMON. GENERAL
PEONES DE LIMPIEZA VIARIA	2	AGR.PROF	ADMON. ESPECIAL

PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO			
DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
EDUCADOR SOCIAL	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO TURISMO	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO DE EDUCACION	1	II	PERSONAL LABORAL
ADMINISTRATIVO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA FONTANERO	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	1	III	PERSONAL LABORAL
CONDUCTOR MONITOR AYUDA DOMICILIO	1	III	PERSONAL LABORAL
MONITOR AYUDA DOMICILIO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA ALBAÑIL	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA PINTOR	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA	2	III	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR TURISMO	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA CARPINTERO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL 1ª ELECTRO SOLDADOR	1	Iii	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	5	IV	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR TURISMO	1	IV	PERSONAL LABORAL
AUX. ADMINISTRATIVO	6	IV	PERSONAL LABORAL

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
08/01/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 4b1e9926fa774254b7ef432bf052f32b001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

PORTERO CONSERVADOR	4	IV	PERSONAL LABORAL
OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR LIMPIEZA	3	IV	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR FESTEJOS	1	IV	PERSONAL LABORAL
LIMPIADORA	6	VI	PERSONAL LABORAL
PEON MERCADO	1	VI	PERSONAL LABORAL
SEPULTURERO	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO CARPINTERIA	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO ELECTRICIDAD	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO JARDINERIA	4	VI	PERSONAL LABORAL
PEON CEMENTERIO	1	VI	PERSONAL LABORAL
PEON	3	VI	PERSONAL LABORAL
PEON JARDINERIA	1	VI	PERSONAL LABORAL
CONSERJE MANTENEDOR	1	VI	PERSONAL LABORAL
PERIODISTA JEFE AREA	1	I	PERSONAL LABORAL
PERIODISTA	1	I	PERSONAL LABORAL
TECNICO DE TURISMO C.INT. CASTILLO	2	II	PERSONAL LABORAL
AGENTE DE DESARROLLO TURISTICO	1	IV	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR ELECTRONICA	1	III	PERSONAL LABORAL
LOCUTOR RADIO	2	IV	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR DE RADIO	2	IV	PERSONAL LABORAL

DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
OPERADOR CAMARA	1	IV	PERSONAL LABORAL
PROFESOR MUSICA	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO PROMOCION CULTURAL	1	III	PERSONAL LABORAL
OPERADOR DE CINE	1	IV	PERSONAL LABORAL
PORTERO CONSERVADOR	1	IV	PERSONAL LABORAL
OPERARIO DE CINE	1	VI	PERSONAL LABORAL
MONITOR DE NATACION	6	IV	PERSONAL LABORAL
MONITOR GIMNASIO	2	IV	PERSONAL LABORAL
MONITOR PILATES	1	IV	PERSONAL L. 12H SEM
COORDINADOR	1	III	PERSONAL LABORAL
PATRONATO DE LA JUVENTUD			
COORDINADOR	1	III	PERSONAL LABORAL

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
08/01/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	4b1e9926fa774254b7ef432bf052f32b001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
08/01/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	4b1e9926fa774254b7ef432bf052f32b001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

INFORME DE PERSONAL.

Expediente: Expedientes Intervención 2021/3 (G105)

Descripción: Plantilla de Personal Presupuesto General 2021 Ayuntamiento de Tarifa.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 172 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, emito informe sobre los extremos que se precisarán en base a los siguientes

ANTECEDENTES

En relación con la propuesta de plantilla para su aprobación junto con el presupuesto para el ejercicio 2021, no conlleva modificaciones con respecto a la aprobada para el año 2020

La Plantilla debe ser negociada previamente a su aprobación con la representación sindical para su constancia en el expediente, en los términos del art. 34 y 37 c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico el Empleado Público.

Corresponde al Jefe de la Dependencia informar en los expedientes cuya tramitación sea de su competencia, exponiendo las disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio. En cumplimiento de este deber tengo el honor de emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en su [artículo 90.2](#) prevé que las Entidades Locales aprobarán anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla , que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Añade el [artículo 126.1](#) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL- que a ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

SEGUNDO.- A diferencia de la relación de puestos de trabajo regulada en los [artículos 90.2](#) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y [126.4](#) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, la plantilla no determina las características esenciales de los puestos

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
08/01/2021
Asesor Jurídico F.J.O.C

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	b2b90b94b76f48afb82b18eaa7a8538e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

de trabajo, ni los requisitos para su ocupación, siendo su finalidad la ordenación presupuestaria; es por tanto consustancial con la potestad de autoorganización prevista en los [artículos 4.1-a](#)) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y [4.1.a](#)) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por [Real Decreto 2568/1986](#), de 28 de noviembre, estando por tanto excluida de la obligatoriedad de negociación con las organizaciones sindicales.

TERCERO.- La aprobación de la plantilla corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el [artículo 22.2-i](#)) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación ([art. 22.4](#)), y en los municipios de gran población a la Junta de Gobierno Local ([art. 127 LRBRL](#)).

CUARTO.- El Tribunal Supremo entiende que la plantilla no se aprueba como un acto o documento separado de los Presupuestos, sino que forma parte de los mismos y tiene principalmente efectos económicos (Sentencias del TS de [18 de julio de 1990](#) y de [3 de febrero de 1997](#)).

También considera que debe comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, aunque no sean permanentes ([Sentencia del TS de 12 de diciembre de 1997](#)).

Asimismo, asimila la plantilla a las disposiciones de carácter general, a efectos de interposición de los correspondientes recursos.

QUINTO.- De lo expuesto se deduce que al formar parte del Presupuesto municipal el procedimiento para su aprobación es el mismo que el de estos, incluso el trámite de exposición pública y el de publicación; en este sentido:

- - La propuesta deberá ser informada por la Intervención municipal.
- - El acuerdo de aprobación inicial se exhibirá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
- - El acuerdo de aprobación definitiva de la plantilla deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de 30 días hábiles ([art. 127 TRRL](#)).

SEXTO.- Con carácter previo a cualquier acuerdo plenario, el expediente deberá someterse a estudio por la Comisión Informativa de Servicios Centralizados, por así exigirlo, entre otros, los [artículos 20.1-c](#)) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y [82](#), [123](#), [126](#), entre otros, del

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
08/01/2021
Asesor Jurídico F.J.O.C

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **b2b90b94b76f48afb82b18eaa7a8538e001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Salvo mejor opinión en derecho se informa favorablemente la propuesta de aprobación de la plantilla orgánica de personal a aprobar como anexo de personal junto con los presupuestos para el año 2021.

En Tarifa, a la fecha de la firma electrónica.

ASESOR JURIDICO DE PERSONAL,

Francisco Javier Ochoa Caro.

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro | 08/01/2021 | Asesor Jurídico F.J.O.C

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	b2b90b94b76f48afb82b18eaa7a8538e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





DECRETO DE ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: INTERVENCIÓN
 ASUNTO: LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
 EXPTE. N°: Expedientes Intervención 2020/52 (G2053)

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO: Con fecha 24/03/2020 se ha confeccionado la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 presentando la misma el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

RESULTADO PRESUPUESTARIO			
CONCEPTOS	DERECHOS R.N.	OBLIGACIONES R.N.	RESULTADO PRESUPUES.
a) Operaciones Corrientes	26.636.544,32	17.742.044,10	8.894.500,22
b) Operaciones de Capital	879.853,13	1.568.923,60	-689.070,47
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	27.516.397,45	19.310.967,70	8.205.429,75
2. Activos financieros	0	0	
3. Pasivos financieros	0	1.214.207,44	-1.214.207,44
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	27.516.397,45	20.525.175,14	6.991.222,31
AJUSTES			
4. Créditos Gastados financiados R.T.G.G		346.073,71	
5. D.F. Negativas del ejercicio		733.113,54	
5. D.F. Positivas del ejercicio		1.993.151,74	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		-913.964,49	6.077.257,82

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	2019	2018
1. Fondos Líquidos	14.547.299,29	9.347.737,10
2. Derechos pendientes de cobro	20.904.308,39	19.157.310,46
a) Del Presupuesto Corriente	5.267.979,10	6.386.396,67
b) Del Presupuesto Cerrado	14.416.511,66	11.562.448,33
c) De Operaciones no Presupuestarias	1.219.817,63	1.208.465,46
d) Cobros realizados Pendientes de Aplicación	426.310,81	292.361,51
3. Obligaciones Pendientes de pago	3.630.855,20	3.464.262,94
a) Del Presupuesto Corriente	847.006,74	621.234,68

Firma 1 de 2
 Francisco Ruíz Giráldez
 26/03/2020
 Alcalde
 Firma 2 de 2
 Antonio Aragón Román
 26/03/2020
 Secretario General

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruíz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	3c63068faa0c4c8e99fcef0f9925770f001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/777 - Fecha Resolución: 26/03/2020	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

b) Del Presupuesto Cerrado	8.409,08	271.591,68
c) de Operaciones no presupuestarias	2.775.439,38	2.571.436,58
d) Pagos realizados Pendientes de Aplicación	1.826.484,84	2.162.499,75
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)	33.220.926,51	26.910.922,86
II. Saldos de Dudoso Cobro	9.072.191,23	7.741.075,74
III. Exceso de Financiación Afectada	7.667.817,12	6.766.580,42
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	16.480.918,16	12.403.266,70

SEGUNDO: Consta en el expediente:

1. Informe de Intervención Liquidación
2. Estado de la liquidación del Presupuesto de gastos.
3. Estado de la liquidación del Presupuesto de ingresos.
4. Resultado Presupuestario.
5. Remanente de Tesorería
6. Estado de Tesorería.

FUNDAMENTOS

A la vista de lo informado por la intervención municipal sobre el expediente de liquidación de presupuesto correspondiente al ejercicio 2.013 y en uso de la competencia que me confiere el art. 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el R.D.L 2/2004, de 5 de marzo y el art. 90 del R.D 500/90 de 20 de abril, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto de este Excmo.. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2019 con un Remanente de Tesorería disponible para Gastos Generales es positivo, por importe de 16.480.918,16 € Y UN Resultado Presupuestario de 6.077.257,82 €

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 193 del citado Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales así como lo dispuesto en el art. 90 del R.D. 500/90, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Así lo dijo, firma y manda, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cúmplase,
Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez

Doy fe,
El Secretario General
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/03/2020	Alcalde
Firma 2 de 2	Antonio Aragón Román	26/03/2020	Secretario General

Firma 1 de 1	José María Almenara Ruiz	11/01/2021	Interventor
--------------	--------------------------	------------	-------------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3c63068faa0c4c8e99fcef0f9925770f001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/777 - Fecha Resolución: 26/03/2020	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2019

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	26.636.544,32	17.742.044,10		8.894.500,22
b) Operaciones de capital	879.853,13	1.568.923,60		-689.070,47
1.Total operaciones no financieras (a+b)	27.516.397,45	19.310.967,70		8.205.429,75
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros		1.214.207,44		-1.214.207,44
2. Total operaciones financieras (c+d)		1.214.207,44		-1.214.207,44
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	27.516.397,45	20.525.175,14		6.991.222,31
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			346.073,71	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			733.113,54	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.993.151,74	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-913.964,49	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				6.077.257,82

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2019

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES		IMPORTES	
		AÑO		AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		14.547.299,29		9.347.737,10
	2. Derechos pendientes de cobro		20.904.308,39		19.157.310,46
430	+ del Presupuesto corriente	5.267.979,10		6.386.396,67	
431	+ del Presupuestos cerrados	14.416.511,66		11.562.448,33	
257,258,270,275,440,442,4 49,456,470,471,472,537,53 8,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	1.219.817,63		1.208.465,46	
	3. Obligaciones pendientes de pago		3.630.855,20		3.464.262,94
400	+ del Presupuesto corriente	847.006,74		621.234,68	
401	+ del Presupuestos cerrados	8.409,08		271.591,68	
165,166,180,185,410,414,4 19,453,456,475,476,477,50 2,515,516,521,550,560,561	+ de Operaciones no presupuestarias	2.775.439,38		2.571.436,58	
	4. Partidas pendientes de aplicación		1.400.174,03		1.870.138,24
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	426.310,81		292.361,51	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.826.484,84		2.162.499,75	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		33.220.926,51		26.910.922,86
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961, 5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		9.072.191,23		7.741.075,74
	III. Exceso de financiación afectada		7.667.817,12		6.766.580,42
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		16.480.918,16		12.403.266,70

Firma 1 de 1
José María
Almenara Ruiz
11/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2019)

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
011	31000		INTERESES.	354.747,91		354.747,91	46.774,78	46.774,78	46.774,78		307.973,13
011	35200		INTERESES DE DEMORA.	85.000,00		85.000,00	14.471,07	14.471,07	5.920,40	8.550,67	70.528,93
011	35900		OTROS GASTOS FINANCIEROS.	7.000,00		7.000,00	5.972,72	5.972,72	5.876,12	96,60	1.027,28
011	91100		AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.	1.117.953,54	55.196,54	1.173.150,08	811.196,60	811.196,60	811.196,60		361.953,48
011	91300		AMORT DE PRÉST A L/P DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	402.994,69		402.994,69	403.010,84	403.010,84	403.010,84		-16,15
132	12001		POLICIA LOCAL. SUELDOS DEL GRUPO A2.	40.140,34	-6.000,00	34.140,34	27.424,66	27.424,66	27.424,66		6.715,68
132	12003		POLICIA LOCAL. SUELDOS DEL GRUPO C1.	604.614,31		604.614,31	428.192,16	428.192,16	428.192,16		176.422,15
132	12006		POLICIA LOCAL. TRIENIOS.	121.376,89		121.376,89	104.695,97	104.695,97	104.695,97		16.680,92
132	12100		POLICIA LOCAL. COMPLEMENTO DE DESTINO.	375.136,68		375.136,68	264.223,95	264.223,95	264.223,95		110.912,73
132	12101		POLICIA LOCAL. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	1.191.795,76	-265.000,00	926.795,76	841.033,55	841.033,55	841.033,55		85.762,21
132	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	35.375,23		35.375,23	148.439,57	148.439,57	148.439,57		-113.064,34
132	15000		PRODUCTIVIDAD.								
132	15100		GRATIFICACIONES.	30.000,00		30.000,00	76.610,19	76.610,19	76.610,19		-46.610,19
132	16204		ACCIÓN SOCIAL.	18.550,00		18.550,00	25.669,00	25.669,00	25.669,00		-7.119,00
132	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	500,00		500,00	267,83	267,83	267,83		232,17
132	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	2.000,00		2.000,00	2.486,42	2.470,82	2.470,82		-470,82
132	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	6.000,00		6.000,00	9.590,90	9.486,53	6.341,87	3.144,66	-3.486,53
132	22104		UNIFORME POLICIA LOCAL	15.000,00		15.000,00	28.490,66	20.311,48	15.062,15	5.249,33	-5.311,48
132	22106		BOTIQUIN	200,00		200,00					200,00
132	22113		MANUTENCIÓN DE ANIMALES.	1.500,00		1.500,00					1.500,00
132	22199		OTROS SUMINISTROS.	500,00		500,00	2.121,86	1.676,70	466,70	1.210,00	-1.176,70
132	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
132	22704		RETIRADA DE VEHICULOS	76.300,09		76.300,09	68.300,87	68.300,87	62.609,14	5.691,73	7.999,22
132	62200		ACCESO AUTOMATICO A ALMACEN JEFATURA POLICIA	3.000,00	-3.000,00						
132	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	5.000,00	-3.000,00	2.000,00	377,65	374,65	374,65		1.625,35
132	62400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	35.999,92	17.000,00	52.999,92	3.014,35	468,88	468,88		52.531,04
132	62500		MOBILIARIO.	3.000,00		3.000,00	1.756,92	1.756,92	1.756,92		1.243,08
132	62600		EQUIPOS PROCESO INFORMACION	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		
132	63400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
133	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.		980,10	980,10	1.280,02	1.280,02	1.280,02		-299,92
Suma				4.538.685,36	-203.823,36	4.334.862,00	3.317.402,54	3.306.109,76	3.282.166,77	23.942,99	1.028.752,24

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
11/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2019)

Pág. 2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
133	22709								
133	22799	101.285,73		101.285,73	101.285,73	101.285,73	101.285,73		
133	61900		55.000,00	55.000,00					55.000,00
133	62500	5.000,00	-3.075,00	1.925,00	7.219,95	7.219,95	7.219,95		-5.294,95
133	63100				2.513,04	2.513,03	2.513,03		-2.513,03
135	20400	3.000,00		3.000,00					3.000,00
135	21400	500,00		500,00					500,00
135	22104	1.000,00		1.000,00					1.000,00
135	22106	500,00		500,00	125,84	125,84	125,84		374,16
135	22400	1.000,00		1.000,00	560,34	560,34	560,34		439,66
135	22699	500,00		500,00	255,00	255,00	255,00		245,00
135	22799	1.000,00		1.000,00					1.000,00
135	23300	1.500,00		1.500,00	1.030,00	1.030,00	1.020,00	10,00	470,00
136	46700								
136	61000	10.000,00		10.000,00					10.000,00
150	12000	60.864,12		60.864,12	42.483,43	42.483,43	42.483,43		18.380,69
150	12001	40.140,34		40.140,34	41.136,99	41.136,99	41.136,99		-996,65
150	12003	40.409,77		40.409,77	32.659,32	32.659,32	32.659,32		7.750,45
150	12004	42.725,51		42.725,51	26.561,70	26.561,70	26.561,70		16.163,81
150	12006	37.254,78		37.254,78	37.110,15	37.110,15	37.110,15		144,63
150	12100	126.321,43		126.321,43	98.138,37	98.138,37	98.138,37		28.183,06
150	12101	284.738,44		284.738,44	221.073,48	221.073,48	221.073,48		63.664,96
150	12103	14.554,56		14.554,56	52.637,49	52.637,49	52.637,49		-38.082,93
150	13100	47.640,07		47.640,07	55.587,76	55.587,76	55.587,76		-7.947,69
150	15000								
150	15100				893,58	893,58	893,58		-893,58
150	16204	5.000,00		5.000,00	10.113,00	10.113,00	10.113,00		-5.113,00
150	20000	10.000,00		10.000,00					10.000,00
150	20200	500,00		500,00					500,00
150	22706	101.850,00		101.850,00	10.079,30	4.029,30	4.029,30		97.820,70
150	22709	120.223,38		120.223,38					120.223,38
		Suma		5.444.295,13	4.058.867,01	4.041.524,22	4.017.571,23	23.952,99	1.402.770,91

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
150	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.				122.232,32	120.223,38	110.204,82	10.018,56	-120.223,38
150	44900		OTRAS SUBV A ENTES PÚBLIC Y SOCIED MERCANT DE LA ENT LOCAL.	55.725,69		55.725,69	5.725,69	5.725,69	5.725,69		50.000,00
150	60000		INVERSIONES EN TERRENOS.	1.000,00	4.535.214,90	4.536.214,90	82.871,10	82.871,10	82.871,10		4.453.343,80
150	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	4.000,00		4.000,00	250,00	217,80	217,80		3.782,20
150	62900		OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	1.000,00		1.000,00					1.000,00
151	12004		OBRAS. SUELDOS DEL GRUPO C2.	52.116,49		52.116,49	53.411,34	53.411,34	53.411,34		-1.294,85
151	12006		OBRAS. TRIENIOS.	13.216,43		13.216,43	13.980,79	13.980,79	13.980,79		-764,36
151	12100		OBRAS. COMPLEMENTO DE DESTINO.	32.425,97		32.425,97	33.231,90	33.231,90	33.231,90		-805,93
151	12101		OBRAS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	93.476,38		93.476,38	95.797,44	95.797,44	95.797,44		-2.321,06
151	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	11.491,68		11.491,68	13.101,92	13.101,92	13.101,92		-1.610,24
151	13100		LABORAL TEMPORAL.	492.040,81		492.040,81	653.045,84	653.045,84	653.045,84		-161.005,03
151	15000		PRODUCTIVIDAD.								
151	15100		GRATIFICACIONES.	15.000,00		15.000,00	6.383,35	6.383,35	6.383,35		8.616,65
151	16204		ACCIÓN SOCIAL.	4.950,00		4.950,00	12.399,50	12.399,50	12.399,50		-7.449,50
151	20300		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	15.000,00	1.887,60	16.887,60	7.429,40	7.429,40	5.069,90	2.359,50	9.458,20
151	20400		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	23.000,00	3.460,30	26.460,30	47.362,35	32.101,01	25.790,86	6.310,15	-5.640,71
151	20800		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	500,00		500,00					500,00
151	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	25.000,00		25.000,00	6.421,45	6.421,45		6.421,45	18.578,55
151	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	12.000,00		12.000,00	10.997,08	10.996,26	2.781,80	8.214,46	1.003,74
151	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	15.000,00	928,68	15.928,68	9.330,06	8.478,43	7.459,62	1.018,81	7.450,25
151	21500		MOBILIARIO.							562,90	13.437,10
151	22104		VESTUARIO.	14.000,00		14.000,00	5.000,00	562,90		562,90	13.437,10
151	22199		OTROS SUMINISTROS.	50.000,00		50.000,00	64.923,37	63.520,81	46.945,83	16.574,98	-13.520,81
151	22700		LIMPIEZA Y ASEO.	7.500,00		7.500,00	17.883,80	17.883,80	17.883,80		-10.383,80
151	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	15.000,00	20.718,83	35.718,83	20.718,83	20.718,83	20.718,83		15.000,00
151	60900		OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		34.549,41	34.549,41	8.508,13	8.508,13	2.066,68	6.441,45	26.041,28
151	61000		INVERSIONES EN TERRENOS.		29.256,59	29.256,59	3.206,50	3.206,50		3.206,50	26.050,09
151	61900		MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA OBRAS Y SERVICIOS.	140.000,00	49.125,83	189.125,83	118.441,56	112.867,08	102.163,43	10.703,65	76.258,75
151	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
Suma				6.689.636,94	4.523.243,78	11.212.880,72	5.471.520,73	5.424.608,87	5.328.823,47	95.785,40	5.788.271,85

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2019)

Pág. 4

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
151	62500		MOBILIARIO.	2.500,00		2.500,00	6.874,93	6.874,93	894,00	5.980,93	-4.374,93
151	62900		OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	1.500,00		1.500,00					1.500,00
151	63300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	10.000,00		10.000,00	558,03	558,03	558,03		9.441,97
151	63400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	1.000,00		1.000,00	3.275,39	3.275,39	3.275,39		-2.275,39
151	63500		MOBILIARIO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
1521	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.		5.000,00	5.000,00					5.000,00
1521	60000		INVERSIONES EN TERRENOS.	1.500,00	214.754,06	216.254,06	46.359,50	20.923,03	20.923,03		195.331,03
1522	63200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	186.532,32		186.532,32					186.532,32
1531	60900		OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		488.000,00	488.000,00					488.000,00
1531	61900		OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	7.000,00		7.000,00	12.177,44	12.177,44	5.680,95	6.496,49	-5.177,44
1531	61901		LIMPIEZA ARROYO LA ZARZUELA	8.000,00		8.000,00	7.328,97	7.328,97	7.328,97		671,03
1532	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	15.000,00		15.000,00					15.000,00
1532	61900		OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	684.600,00	172.622,48	857.222,48	308.184,91	200.959,64	67.774,82	133.184,82	656.262,84
1532	61901		REMODELACION DE VIAS PUBLICAS Y JARDINES.		175.000,00	175.000,00	167.944,21	167.944,21	167.944,21		7.055,79
1532	61902		REPARACION ACERADO AVDA. ANDALUCIA, MAR ADRIATICO Y PADRE FO		62.359,19	62.359,19	62.359,19	51.053,47	51.053,47		11.305,72
1532	61903		REPARACION MIRADOR DE LOS LANCES.		45.212,86	45.212,86	45.068,87	45.068,87	45.068,87		143,99
1532	61904		REPARACION C/ GENERAL VIVES.		13.607,06	13.607,06	13.440,49	13.440,49	13.440,49		166,57
1532	61907		ASFALTADO DE TRAMO DE CAMINO DE SALADAVICIOSA FACINAS.		10.000,00	10.000,00					10.000,00
1532	61908		ADECUACION PAVIMENTACION BDA NUEVA DE TAHIVILLA.		48.339,51	48.339,51	57.865,46	57.865,46	47.945,46	9.920,00	-9.525,95
1532	61909		ASFALTADO EN ATLANTERRA.		77.978,37	77.978,37					77.978,37
1532	61910		MEJORA ACCESIBILIDAD C/ MARIA MOLINA ENTORNO MURALLA TARIFA.		117.021,63	117.021,63					117.021,63
1532	61911		ADECUACION ZONAS APARCAMIENTO C/ ANDALUCIA Y TARIFA FACINAS.		50.000,00	50.000,00					50.000,00
1532	61912		ADECUACION PAVIMENTACION BDA. NUEVA DE TAHIVILLA.		47.948,67	47.948,67					47.948,67
160	62300		BOMBEO SANEAMIENTO CAMPO DE FUTBOL TAHIVILLA.		20.220,20	20.220,20					20.220,20
161	20900		CANON CONFEDERACION	150.000,00	128.000,00	278.000,00	279.912,24	279.912,24	279.912,24		-1.912,24
161	22101		SUMINISTRO AGUA PISCINA CUBIERTA(OPA EJERCICIOS ANTERIORES)	8.491,42		8.491,42	8.491,42	8.491,42	8.491,42		
Suma				7.766.760,68	6.199.307,81	13.966.068,49	6.491.361,78	6.300.482,46	6.049.114,82	251.367,64	7.665.586,03

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2019)

Pág. 5

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
161	22500		TRIBUTOS ESTATALES.	5.000,00		5.000,00	438,62	438,62	438,62		4.561,38
161	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.				2.359,50	2.359,50		2.359,50	-2.359,50
161	61900		OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		21.889,75	21.889,75					21.889,75
161	62300		INSTALACION TURBIDIMETRO Y SISTEMA AUTOCONTROL	23.276,72		23.276,72					23.276,72
1621	62300		OPA EJERCICIOS ANTERIOES(SENTENCIA PLASTIC OMNIUN)	13.224,72		13.224,72	13.224,72	13.224,72	13.224,72		
1621	62500		MOBILIARIO.				15.959,68	15.959,68	15.959,68		-15.959,68
1622	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS (RETIRADA VERTIDOS)								
163	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.686,08		8.686,08	7.875,70	7.875,70	7.875,70		810,38
163	12005		BASURAS. SUELDOS DEL GRUPO E.	15.920,83		15.920,83	15.217,77	15.217,77	15.217,77		703,06
163	12006		TRIENIOS.	4.352,94		4.352,94	4.483,43	4.483,43	4.483,43		-130,49
163	12100		BASURAS. COMPLEMENTO DE DESTINO.	13.281,09		13.281,09	12.514,78	12.514,78	12.514,78		766,31
163	12101		BASURAS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	39.778,95		39.778,95	37.419,91	37.419,91	37.419,91		2.359,04
163	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	4.844,88		4.844,88	12.005,10	12.005,10	12.005,10		-7.160,22
163	13100		LABORAL TEMPORAL.	73.778,75		73.778,75	94.972,01	94.972,01	94.972,01		-21.193,26
163	14300		PERSONAL LIMPIEZA VIARIA PLAN COOPERACION LOCAL 2018								
163	14305		PERSONAL SUBVENCIONADO PLAN DE COOPERACION LOCAL.		62.067,01	62.067,01	89.978,58	89.978,58	89.978,58		-27.911,57
163	15000		PRODUCTIVIDAD.								
163	15100		GRATIFICACIONES.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
163	16204		ACCIÓN SOCIAL.	3.500,00		3.500,00	4.174,00	4.174,00	4.174,00		-674,00
163	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
163	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.								
163	22104		VESTUARIO.	2.500,00		2.500,00					2.500,00
163	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	10.000,00		10.000,00	15.879,32	14.879,32	14.879,32		-4.879,32
163	22199		OTROS SUMINISTROS.								
163	22709		ENCOMIENDA LIMPIEZA VIARIA.								
163	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.659.014,04		1.659.014,04	1.188.368,42	1.188.368,42	1.131.407,14	56.961,28	470.645,62
163	61900		OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL				14.908,41	14.908,41	14.908,41		-14.908,41
163	62500		MOBILIARIO.		3.000,00	3.000,00	2.900,00	2.899,99	2.899,99		100,01
164	13100		LABORAL TEMPORAL.	58.291,40		58.291,40	60.509,85	60.509,85	60.509,85		-2.218,45
164	15100		GRATIFICACIONES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
Suma				9.714.211,08	6.286.264,57	16.000.475,65	8.084.551,58	7.892.672,25	7.581.983,83	310.688,42	8.107.803,40

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2019)

Pág. 6

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
164	16204		ACCIÓN SOCIAL.	700,00		700,00	3.350,00	3.350,00	3.350,00		-2.650,00
164	61900		OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	4.000,00	23.115,78	27.115,78					27.115,78
164	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	31.000,00		31.000,00	29.123,80	29.123,80	25.168,00	3.955,80	1.876,20
165	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.686,07		8.686,07					8.686,07
165	12006		TRIENIOS.	2.331,56		2.331,56					2.331,56
165	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.	5.729,91		5.729,91					5.729,91
165	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	18.924,42		18.924,42					18.924,42
165	13100		LABORAL TEMPORAL.	107.612,98		107.612,98	117.066,05	117.066,05	117.066,05		-9.453,07
165	16204		ACCIÓN SOCIAL.				350,00	350,00	350,00		-350,00
165	22100		SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	760.000,00	102.094,89	862.094,89	817.540,32	817.540,32	672.944,17	144.596,15	44.554,57
165	22112		SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	35.000,00	105,38	35.105,38	33.649,38	33.649,35	33.258,17	391,18	1.456,03
165	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
165	60900		OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		120.000,00	120.000,00	97.204,75	97.204,75	97.204,75		22.795,25
165	61900		OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	15.000,00		15.000,00					15.000,00
165	62300		IMPLANTACION MEDIDAS EFICIENCIA ENERGATICA ALUMBRADO FACINAS		30.000,00	30.000,00					30.000,00
165	62301		INSTALACION ELECTRICA LED ALUMBRADO Y POLIGONO TAHIVILLA.		16.106,13	16.106,13					16.106,13
165	62500		MOBILIARIO.	5.000,00		5.000,00	2.384,31	2.384,31	2.384,31		2.615,69
165	63200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
165	63500		MOBILIARIO.	15.000,00		15.000,00	9.341,16	8.611,99	8.611,99		6.388,01
165	76100		TRANSFERENCIA PROYECTO EFICIENCIA ENERGETICA	200.000,00	-200.000,00						
170	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2.	13.364,50		13.364,50	7.737,73	7.737,73	7.737,73		5.626,77
170	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.	26.058,29		26.058,29	24.691,64	24.691,64	24.691,64		1.366,65
170	12006		TRIENIOS.	13.636,05		13.636,05	11.700,38	11.700,38	11.700,38		1.935,67
170	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.	25.459,05		25.459,05	20.474,86	20.474,86	20.474,86		4.984,19
170	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	66.514,54		66.514,54	54.773,23	54.773,23	54.773,23		11.741,31
170	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	6.093,84		6.093,84	35.333,20	35.333,20	35.333,20		-29.239,36
170	15000		PRODUCTIVIDAD.								
170	15100		GRATIFICACIONES.				1.505,14	1.505,14	1.505,14		-1.505,14
170	16204		ACCIÓN SOCIAL.	4.400,00		4.400,00	4.050,00	4.050,00	4.050,00		350,00
170	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	1.000,00		1.000,00	478,87	418,87	418,87		581,13
170	22104		VESTUARIO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
Suma				11.086.222,29	6.377.686,75	17.463.909,04	9.355.306,40	9.162.637,87	8.703.006,32	459.631,55	8.301.271,17

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
11/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2019)

Pág. 7

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
170	22106		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	500,00		500,00					500,00
170	22500		TRIBUTOS ESTATALES.				2.649,42	2.649,42		2.649,42	-2.649,42
170	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.								
170	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00		8.000,00	1.505,00	1.505,00	1.505,00		6.495,00
170	22700		LIMPIEZA Y ASEO.	60.202,61		60.202,61	60.202,61	60.202,61	60.202,61		
170	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	30.000,00	20.000,00	50.000,00	21.740,00	21.740,00		21.740,00	28.260,00
170	48000		SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO LUCRO	1.700,00		1.700,00	1.502,53	1.502,53		1.502,53	197,47
170	60900		OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		390.390,72	390.390,72					390.390,72
170	60901		OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL								
170	63100		INVERSIONES DE REPOSICION EN MONTES	46.500,00	-46.500,00						
171	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.	14.906,82		14.906,82	8.901,89	8.901,89	8.901,89		6.004,93
171	12006		TRIENIOS.	3.367,81		3.367,81	3.460,86	3.460,86	3.460,86		-93,05
171	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.	10.808,10		10.808,10	5.538,34	5.538,34	5.538,34		5.269,76
171	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	29.592,07		29.592,07	15.163,48	15.163,48	15.163,48		14.428,59
171	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	5.672,88		5.672,88	5.624,77	5.624,77	5.624,77		48,11
171	13100		LABORAL TEMPORAL.	91.406,27		91.406,27	75.302,13	75.302,13	75.302,13		16.104,14
171	14305		PERSONAL SUBVENCIONADO PLAN DE COOPERACION LOCAL.		14.053,96	14.053,96	157,66	157,66	157,66		13.896,30
171	16204		ACCIÓN SOCIAL.	1.050,00		1.050,00	350,00	350,00	350,00		700,00
171	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.								
171	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	3.000,00		3.000,00	189,58	189,58	189,58		2.810,42
171	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	12.000,00		12.000,00					12.000,00
171	60901		OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		8.820,89	8.820,89					8.820,89
171	61900		OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		362.156,92	362.156,92	86.375,34	42.460,24	38.810,22	3.650,02	319.696,68
171	61905		REPARACION PARQUE INFANTIL DE EL ALMARCHAL.		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
171	61906		REPARACION PARQUE INFANTIL DE LA ZARZUELA.		10.000,00	10.000,00					10.000,00
171	61907		CERRAMIENTO PARA JARDINES DE LA ALAMEDA.		17.453,40	17.453,40					17.453,40
171	61908		VALLAS CERRAMIENTO JARDINES DE TAHIVILLA.		18.000,00	18.000,00					18.000,00
Suma				11.404.428,85	7.182.062,64	18.586.491,49	9.653.970,01	9.417.386,38	8.928.212,86	489.173,52	9.169.105,11

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2019)

Pág. 8

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	171	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	171	62301	RED DE RIEGO POR ASPERSION JARDINES TAHIVILLA.		15.725,00	15.725,00					15.725,00
	171	62500	MOBILIARIO.	3.500,00	8.000,00	11.500,00	7.126,90	7.126,90	7.126,90		4.373,10
	171	62501	BANCOS PARA PARQUES Y JARDINES DE TARIFA.		2.072,62	2.072,62					2.072,62
	171	62502	DOS FUENTES PARA PARQUES DE TARIFA.		2.807,20	2.807,20					2.807,20
	171	62503	EQUIPAMIENTO PARA PARQUE INFANTIL DE TARIFA.		8.730,00	8.730,00					8.730,00
	171	62504	BANCOS, PAPELERAS, PILONAS Y FUENTES PARQUES DE TAHIVILLA.		11.000,00	11.000,00					11.000,00
	171	62505	EQUIPAMIENTO PARA PARQUES INFANTILES DE TAHIVILLA.		18.000,00	18.000,00					18.000,00
	171	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
	17201	14305	PERSONAL SUBVENCIONADO PLAN DE COOPERACION LOCAL.		63.242,83	63.242,83					63.242,83
	17201	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.		876,69	876,69	876,69	876,69	876,69		
	17201	20900	CÁNONES.	70.000,00		70.000,00	69.701,50	69.701,50	69.561,91	139,59	298,50
	17201	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.				367,24	367,24	367,24		-367,24
	17201	22500	TRIBUTOS ESTATALES.				476,16	476,16	476,16		-476,16
	17201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS (MATERIAL BALIZAMIENTO)	500,00		500,00	179,81	179,81	179,81		320,19
	17201	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	3.000,00		3.000,00	2.964,50	2.964,50	2.964,50		35,50
	17201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.		1.331,00	1.331,00	1.331,00	1.331,00	1.331,00		
	17201	22799	BALIZAMIENTO, SALVAMENTO Y SOCORRISMO Y RETIRADA VERTIDOS).	405.205,37		405.205,37	1.046.101,32	1.022.826,54	971.981,51	50.845,03	-617.621,17
	17201	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		26.749,35	26.749,35					26.749,35
	1721	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	30.000,00	-30.000,00						
	1721	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	14.520,00		14.520,00					14.520,00
	231	12001	SS.SS. SUELDOS DEL GRUPO A2.	26.760,16		26.760,16	27.424,66	27.424,66	27.424,66		-664,50
	231	12004	SS.SS. SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.686,09		8.686,09	8.901,89	8.901,89	8.901,89		-215,80
	231	12006	SS.SS. TRIENIOS.	11.843,93		11.843,93	12.151,26	12.151,26	12.151,26		-307,33
	231	12100	SS.SS. COMPLEMENTO DE DESTINO.	25.314,88		25.314,88	25.976,04	25.976,04	25.976,04		-661,16
	231	12101	SS.SS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	55.589,12		55.589,12	56.969,50	56.969,50	56.969,50		-1.380,38
	231	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	1.412,64		1.412,64	1.676,62	1.676,62	1.676,62		-263,98
	231	13100	LABORAL TEMPORAL.	285.118,49	21.000,00	306.118,49	293.028,33	293.028,33	293.028,33		13.090,16
			Suma	12.346.879,53	7.331.597,33	19.678.476,86	11.209.223,43	10.949.365,02	10.409.206,88	540.158,14	8.729.111,84

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2019)

Pág. 9

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	231	14300	PERSONAL SUBVENCIONADO.		11.586,66	11.586,66					11.586,66
	231	15100	GRATIFICACIONES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	231	16204	ACCIÓN SOCIAL.	3.500,00		3.500,00	6.761,86	6.761,86	6.761,86		-3.261,86
	231	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	500,00		500,00					500,00
	231	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	600,00		600,00					600,00
	231	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	500,00		500,00					500,00
	231	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS (HOGAR PENSIONISTA).	500,00		500,00	687,70	687,70	517,70	170,00	-187,70
	231	22104	VESTUARIO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	231	22199	OTROS SUMINISTROS.	25.000,00	3.575,88	28.575,88	32.796,46	30.766,61	23.476,39	7.290,22	-2.190,73
	231	22300	TRANSPORTES.		500,00	500,00					500,00
	231	22609	ACTIVIDADES SERVICIOS SOCIALES.		7.889,68	7.889,68	4.643,34	4.159,34	4.159,34		3.730,34
	231	22699	OTROS GASTOS	10.000,00		10.000,00	3.494,88	2.894,88	2.589,88	305,00	7.105,12
	231	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES. DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	9.000,00	4.647,50	13.647,50	14.383,98	12.535,02	8.712,78	3.822,24	1.112,48
	231	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		100,00	100,00					100,00
	231	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		200,00	200,00					200,00
	231	48000	SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO LUCRO	47.000,00		47.000,00	51.737,00	51.737,00	51.287,00	450,00	-4.737,00
	231	48001	CONVENIO ASOCIACION COORDINADORA ALTERNATIVA.	9.500,00		9.500,00	9.500,00	9.500,00	9.500,00		
	231	48002	A FAMILIAS (POBREZA ENERGETICA).	1.076,00	21.080,57	22.156,57	14.089,59	14.089,59	14.005,59	84,00	8.066,98
	231	48003	A FAMILIAS (GRATUIDAD MATERIAL ESCOLAR).		1.400,00	1.400,00	640,00	640,00	640,00		760,00
	231	48102	SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA	8.000,00		8.000,00					8.000,00
	231	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	231	62500	MOBILIARIO.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
	231	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
	241	14301	PERSONAL INSERCIÓN LABORAL COLECTIVO 18 A 29 AÑOS.		239.200,00	239.200,00	75.478,26	75.478,26	75.478,26		163.721,74
	241	14302	PERSONAL INSERCIÓN LABORAL COLECTIVO 30 A 44 AÑOS.		143.000,00	143.000,00	50.377,27	50.377,27	50.377,27		92.622,73
	241	14303	PERSONAL INSERCIÓN LABORAL COLECTIVO +45 AÑOS.		221.100,00	221.100,00	117.675,02	117.675,02	117.675,02		103.424,98
	241	14304	PERSONAL TECNICO INSERCIÓN LABORAL.		44.200,00	44.200,00	22.093,06	22.093,06	22.093,06		22.106,94
	311	22700	LIMPIEZA Y ASEO (DESINSECTACION, ETC)	45.000,00		45.000,00	5.934,81	5.934,81	5.934,81		39.065,19
			Suma	12.530.555,53	8.030.077,62	20.560.633,15	11.619.516,66	11.354.695,44	10.802.415,84	552.279,60	9.205.937,71

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz

11/01/2021

Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2019)

Pág. 10

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
311	22701		SEGURIDAD.	12.000,00		12.000,00					12.000,00
311	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	11.000,00		11.000,00	15.218,35	10.929,67	7.276,34	3.653,33	70,33
311	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	7.000,00		7.000,00					7.000,00
320	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE								
320	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.				513,64	513,64	513,64		-513,64
320	22199		OTROS SUMINISTROS.	1.000,00		1.000,00	615,89	615,89	615,89		384,11
320	22300		TRANSPORTES.	5.000,00		5.000,00	5.379,00	5.379,00	5.379,00		-379,00
320	22606		GASTOS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	2.500,00		2.500,00	1.289,95	1.289,94	1.289,94		1.210,06
320	22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2.500,00		2.500,00	3.851,27	3.851,27	3.851,27		-1.351,27
320	22700		LIMPIEZA Y ASEO.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
320	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.000,00		5.000,00	10.666,66	10.666,66	10.666,66		-5.666,66
323	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.	16.141,01		16.141,01	17.775,77	17.775,77	17.775,77		-1.634,76
323	12006		TRIENIOS.	2.295,18		2.295,18	3.381,43	3.381,43	3.381,43		-1.086,25
323	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.	9.505,17		9.505,17	10.059,35	10.059,35	10.059,35		-554,18
323	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	24.245,65		24.245,65	24.808,36	24.808,36	24.808,36		-562,71
323	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	804,00		804,00	673,70	673,70	673,70		130,30
323	13000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.	75.141,79		75.141,79	77.877,77	77.877,77	77.877,77		-2.735,98
323	13100		LABORAL TEMPORAL.	270.279,39	70.000,00	340.279,39	328.913,73	328.913,73	328.913,73		11.365,66
323	15000		PRODUCTIVIDAD.								
323	16204		ACCIÓN SOCIAL.	5.000,00		5.000,00	4.105,00	4.105,00	4.105,00		895,00
323	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.				715,15	715,15	678,85	36,30	-715,15
323	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		254,10	254,10	254,10	254,10	254,10		
323	22112		SUMIN. DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNIC.				330,28	330,28		330,28	-330,28
323	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	18.150,00		18.150,00	12.705,00	12.705,00	12.705,00		5.445,00
323	62200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	20.000,00		20.000,00	20.729,48	20.729,48	20.210,63	518,85	-729,48
323	62201		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	30.000,00	100.000,00	130.000,00					130.000,00
323	63300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.500,00		1.500,00					1.500,00
326	13100		LABORAL TEMPORAL.	58.507,92	23.000,00	81.507,92	59.134,95	59.134,95	59.134,95		22.372,97
326	16204		ACCIÓN SOCIAL.	700,00		700,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00		-500,00
326	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.								
Suma				13.112.625,64	8.223.331,72	21.335.957,36	12.220.547,81	11.951.437,90	11.394.619,54	556.818,36	9.384.519,46

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2019)

Pág. 11

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
326 48000	SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO LUCRO	1.800,00		1.800,00	832,32	832,32	832,32		967,68
330 12003	CULTURA. SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.247,68		10.247,68	10.502,21	10.502,21	10.502,21		-254,53
330 12004	CULTURA. SUELDOS DEL GRUPO C2.								
330 12006	CULTURA. TRIENIOS.	2.991,70		2.991,70	3.785,00	3.785,00	3.785,00		-793,30
330 12100	CULTURA. COMPLEMENTO DE DESTINO.	5.730,00		5.730,00	5.872,40	5.872,40	5.872,40		-142,40
330 12101	CULTURA. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	16.630,38		16.630,38	17.043,36	17.043,36	17.043,36		-412,98
330 12103	OTROS COMPLEMENTOS.	3.414,96		3.414,96	4.577,85	4.577,85	4.577,85		-1.162,89
330 13100	LABORAL TEMPORAL.	297.000,00		297.000,00	250.242,89	250.242,89	250.242,89		46.757,11
330 15000	PRODUCTIVIDAD.								
330 15100	GRATIFICACIONES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
330 16204	ACCIÓN SOCIAL.	2.100,00		2.100,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		100,00
330 20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	1.500,00		1.500,00	1.807,50	1.807,50	1.807,50		-307,50
330 20900	CÁNONES.	4.500,00		4.500,00	1.035,61	1.035,61	556,75	478,86	3.464,39
330 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
330 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	2.500,00	685,35	3.185,35	1.557,55	1.557,55	1.557,55		1.627,80
330 21500	MOBILIARIO.	500,00		500,00	1.100,48	1.100,48	1.100,48		-600,48
330 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.000,00		2.000,00	798,60	798,60	363,00	435,60	1.201,40
330 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.500,00		1.500,00	1.755,07	1.755,07	1.755,07		-255,07
330 22199	OTROS SUMINISTROS.	500,00	584,79	1.084,79	584,79	584,79	584,79		500,00
330 22201	POSTALES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
330 22300	TRANSPORTES.	1.500,00	770,00	2.270,00	1.716,99	1.716,99	1.617,00	99,99	553,01
330 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
330 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	84.000,00	51.365,94	135.365,94	79.630,82	79.068,82	46.877,00	32.191,82	56.297,12
330 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
330 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	19.000,00		19.000,00	29.901,73	27.057,23	19.394,38	7.662,85	-8.057,23
330 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.				2.293,00	2.293,00	2.293,00		-2.293,00
330 24000	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN.	5.000,00		5.000,00	1.662,96	1.662,96	1.662,96		3.337,04
330 48000	SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO LUCRO	3.500,00		3.500,00	1.450,00	1.450,00	200,00	1.250,00	2.050,00
330 48006	OTRAS SUBVENCIONES	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
330 48007	SUBVENCION CONVENIO CIRCUITO ANDALUZ DE LAS LETRAS								
330 61900	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	5.000,00		5.000,00					5.000,00
	Suma	13.593.740,36	8.276.737,80	21.870.478,16	12.644.866,62	12.372.350,21	11.773.412,73	598.937,48	9.498.127,95

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2019)

Pág. 12

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
330	62201		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.				180,90	180,90	180,90		-180,90
330	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	19.000,00		19.000,00	603,79	603,79	603,79		18.396,21
330	62600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	2.200,00		2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00		
330	62601		SAI PARA REDES								
330	63900		OTRAS INVER DE REPOSICIÓN ASOC AL FUNC OPERAT DE LOS SERV	2.500,00		2.500,00					2.500,00
3321	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	250,00		250,00					250,00
3321	21500		MOBILIARIO.	1.500,00		1.500,00					1.500,00
3321	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE.				169,40				
3321	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.								
3321	22199		OTROS SUMINISTROS.	1.200,00		1.200,00					1.200,00
3321	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.800,00		2.800,00					2.800,00
3322	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.				6.388,80	6.388,80	6.388,80		-6.388,80
3322	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.				1.661,09	1.645,12	1.645,12		-1.645,12
3322	62500		MOBILIARIO.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
333	62301		EQUIPAMIENTO PARA CINE DE VERANO DE TARIFA.		13.936,78	13.936,78					13.936,78
333	62302		EQUIPO DE SONIDO, ILUMINACION Y AIRE ACOND. TEATRO FACINAS.		30.000,00	30.000,00					30.000,00
333	62303		EQUIPAMIENTO PARA CENTRO CULTURAL DE TAHIVILLA.		5.000,00	5.000,00					5.000,00
333	62500		MOBILIARIO PARA CASETA CULTURAL MULTIUSOS DE FACINAS.		4.000,00	4.000,00					4.000,00
333	63302		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		6.000,00	6.000,00	5.705,15	5.705,15	5.705,15		294,85
334	22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		12.660,00	12.660,00	12.697,80	12.697,71	10.169,21	2.528,50	-37,71
3341	41000		A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	76.849,84		76.849,84	76.800,00	76.800,00	76.800,00		49,84
3341	71000		A ORGANISMOS AUTONOMOS DEL AYUNTAMIENTO	1.000,00		1.000,00	200,00	200,00	200,00		800,00
336	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
336	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
336	63203		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		19.787,55	19.787,55	19.179,47	19.179,47	19.179,47		608,08
336	68200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		157.787,34	157.787,34	8.839,05	5.935,05	417,45	5.517,60	151.852,29
338	13100		LABORAL TEMPORAL.	26.821,74		26.821,74	29.913,11	29.913,11	29.913,11		-3.091,37
Suma				13.736.861,94	8.525.909,47	22.262.771,41	12.809.405,18	12.533.799,31	11.926.815,73	606.983,58	9.728.972,10

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
Interventor
11/01/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO				
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS									
338	16204			350,00		400,00	400,00						
338	20800								-50,00				
338	22609												
338	22709			121.989,19	3.800,01	125.789,20	255.431,82	234.010,94	204.354,48	29.656,46	-108.221,74		
338	22799			45.000,00		45.000,00					45.000,00		
338	22799			18.000,00	-1.000,00	17.000,00					17.000,00		
338	48900			13.500,00	1.000,00	14.500,00	13.095,00	13.095,00	12.660,00	435,00	1.405,00		
340	12004			8.686,08		8.686,08	8.791,37	8.791,37	8.791,37		-105,29		
340	12006			2.590,62		2.590,62	2.693,68	2.693,68	2.693,68		-103,06		
340	12100			5.078,92		5.078,92	5.267,25	5.267,25	5.267,25		-188,33		
340	12101			15.912,32		15.912,32	16.336,68	16.336,68	16.336,68		-424,36		
340	12103						63,58	63,58	63,58		-63,58		
340	13100			373.875,33	87.000,00	460.875,33	466.819,53	466.819,53	466.819,53		-5.944,20		
340	15100												
340	16204			4.900,00		4.900,00	6.036,50	6.036,50	6.036,50		-1.136,50		
340	20300			1.000,00		1.000,00					1.000,00		
340	21200			15.000,00	10.000,00	25.000,00	26.691,58	26.195,48	26.195,48		-1.195,48		
340	21300			5.000,00		5.000,00	8.879,97	3.841,52	2.160,57	1.680,95	1.158,48		
340	22000			250,00		250,00	847,00	847,00	847,00		-597,00		
340	22003			500,00		500,00	859,53	857,10	857,10		-357,10		
340	22102			17.000,00		17.000,00	11.000,00	10.964,45	7.966,74	2.997,71	6.035,55		
340	22104			500,00		500,00					500,00		
340	22106			250,00		250,00	112,49	112,49		112,49	137,51		
340	22110			500,00		500,00	500,00	250,00	250,00		250,00		
340	22199												
340	22300			5.000,00		5.000,00	847,00	847,00	847,00		4.153,00		
340	22609			5.000,00		5.000,00	6.496,74	6.492,24	5.864,24	628,00	-1.492,24		
340	22699			1.000,00		1.000,00	600,00	600,00	600,00		400,00		
340	22799			1.000,00	2.492,60	3.492,60	7.978,46	7.191,96	7.191,96		-3.699,36		
340	48001			12.000,00		12.000,00					12.000,00		
340	48002			20.000,00		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00				
340	48003			3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00		3.000,00			
				Suma		14.433.744,40	8.629.202,08	23.062.946,48	13.672.153,36	13.368.513,08	12.723.018,89	645.494,19	9.694.433,40

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2019)

Pág. 14

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
340	48004		CONVENIO FUTBOL SALA TARIFA	2.000,00		2.000,00					2.000,00
340	48005		CONVENIO CLUB DE NATACION TARIFA	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00	
340	48006		CONVENIO TENIS MESA	1.500,00		1.500,00	1.500,00	1.500,00		1.500,00	
340	48007		CONVENIO PADEL TARIFA	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
340	48008		CONVENIO TENIS 2005	1.000,00		1.000,00					1.000,00
340	48009		CONVENIO AMIGOS PEPE SERRANO	4.000,00		4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00		
340	48010		CONVENIO CLUB CICLISMO TARIFA	4.000,00		4.000,00					4.000,00
340	48011		CONVENIO QUERCUS	500,00		500,00	500,00	500,00		500,00	
340	48012		CONVENIO PEDRO HERRERA LUQUE	500,00		500,00	500,00	500,00		500,00	
340	48013		CONVENIO CLUB DEPORTIVO LA ZARZUELA	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00		1.000,00	
340	48900		CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	1.200,00		1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00		
340	62201		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (PISCINA).	15.000,00		15.000,00					15.000,00
340	62202		CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL. Y PISCINA	10.000,00	-10.000,00						
340	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.				101,91	101,91	101,91		-101,91
340	62500		MOBILIARIO.	15.000,00		15.000,00	1.947,62	1.947,62	1.947,62		13.052,38
340	62900		OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV								
340	63200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	10.000,00		10.000,00	8.021,39	8.021,39	8.021,39		1.978,61
340	63300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	24.000,00	-10.000,00	14.000,00	4.334,75	4.334,75	4.334,75		9.665,25
340	63301		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE(PISCINA)	5.000,00	10.000,00	15.000,00	14.304,41	14.304,41	14.304,41		695,59
340	63500		MOBILIARIO.								
340	63902		OTRAS INVER DE REPOSICIÓN ASOC AL FUNC OPERAT DE LOS SERV	60.000,00		60.000,00	46.851,20	46.851,20	46.851,20		13.148,80
342	60902		OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		40.000,00	40.000,00	39.272,51	39.272,51	39.272,51		727,49
342	62300		EQUIPAMIENTO PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TARIFA.		40.000,00	40.000,00					40.000,00
342	62301		ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA COMPLEJO DEPORTIVO FACINAS.		10.000,00	10.000,00					10.000,00
342	62302		ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO MUNICIPAL FACINAS.		23.000,00	23.000,00					23.000,00
342	62303		ADQUISICION EQUIPO SALINO DEPURADORA AGUA PISCINA FACINAS.		18.000,00	18.000,00					18.000,00
342	62304		ADQUISICION EQUIPAMIENTO GIMNASIO TAHIVILLA.		10.500,00	10.500,00					10.500,00
Suma				14.591.444,40	8.778.702,08	23.370.146,48	13.798.687,15	13.495.046,87	12.844.052,68	650.994,19	9.875.099,61

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz11/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2019)

Pág. 15

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	342	62305	ADQUISICION ESTRUCTURA LATERAL PISTA 3X3 TAHIVILLA.		18.000,00	18.000,00					18.000,00
	342	62501	MOBILIARIO.		1.350,00	1.350,00					1.350,00
	342	62502	ADQUISICION PORTERIAS Y REDES CAMPO DE FUTBOL TAHIVILLA.		4.500,00	4.500,00					4.500,00
	342	63202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		58.818,15	58.818,15	47.406,71	47.406,71	47.406,71		11.411,44
	342	63203	CERRAMIENTO PISTA DE PADEL COMPLEJO DEPORTIVO DE FACINAS.		20.000,00	20.000,00					20.000,00
	430	13100	LABORAL TEMPORAL.	196.969,32	70.000,00	266.969,32	258.075,34	258.075,34	258.075,34		8.893,98
	430	16204	ACCIÓN SOCIAL.	4.750,00		4.750,00	5.448,80	5.448,80	5.448,80		-698,80
	430	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	430	22199	OTROS SUMINISTROS.	500,00		500,00					500,00
	430	22300	TRANSPORTES.				484,00				
	430	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	200,00		200,00					200,00
	430	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	28.000,00	6.592,66	34.592,66	11.076,91	9.833,76	7.034,00	2.799,76	24.758,90
	430	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS TURISMO	7.000,00		7.000,00	5.898,29	5.898,29	5.898,29		1.101,71
	430	22610	ACTIVIDADES	18.000,00	6.509,46	24.509,46	15.998,64	15.725,20	11.804,80	3.920,40	8.784,26
	430	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS								
	430	22700	LIMPIEZA Y ASEO.				181,50	181,50	181,50		-181,50
	430	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	12.000,00		12.000,00	57.131,56	39.697,68	36.757,38	2.940,30	-27.697,68
	430	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		3.000,00	3.000,00	640,09	640,09	302,50	337,59	2.359,91
	430	48900	PREMIOS TURISMO	2.000,00		2.000,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00		-400,00
	430	48901	ASOCIACION GASTRONOMICA EMPRESARIOS	20.000,00	-13.600,00	6.400,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		-600,00
	430	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (OFICINA TURISMO).	11.000,00		11.000,00					11.000,00
	430	62900	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	6.000,00		6.000,00	9.793,74	9.793,74	9.793,74		-3.793,74
	430	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.				1.128,73	1.128,45	1.128,45		-1.128,45
	430	63500	MOBILIARIO.	18.000,00		18.000,00	10.103,50				18.000,00
	4311	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	50.000,00	7.987,99	57.987,99	7.987,99	7.987,99	7.987,99		50.000,00
	4312	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.686,07		8.686,07	8.901,89	8.901,89	8.901,89		-215,82
	4312	12006	TRIENIOS.	2.761,80		2.761,80	2.928,42	2.928,42	2.928,42		-166,62
	4312	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	5.078,86		5.078,86	5.205,20	5.205,20	5.205,20		-126,34
	4312	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	13.983,21		13.983,21	14.330,42	14.330,42	14.330,42		-347,21
	4312	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	1.343,52		1.343,52	1.142,92	1.142,92	1.142,92		200,60
			Suma	14.998.717,18	8.943.860,34	23.942.577,52	14.271.951,80	13.938.773,27	13.277.781,03	660.992,24	10.003.804,25

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2019)

Pág. 16

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
4312	13100		LABORAL TEMPORAL.	32.226,07		32.226,07	33.585,03	33.585,03	33.585,03		-1.358,96
4312	15000		PRODUCTIVIDAD.								
4312	15100		GRATIFICACIONES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
4312	16204		ACCIÓN SOCIAL.	700,00		700,00	35,00	35,00	35,00		665,00
4312	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	1.000,00		1.000,00	263,60	263,60	263,60		736,40
4312	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
4312	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
432	61900		OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		117.021,63	117.021,63					117.021,63
433	13100		LABORAL TEMPORAL.	30.121,77		30.121,77	32.240,55	32.240,55	32.240,55		-2.118,78
433	16204		ACCIÓN SOCIAL.	350,00		350,00	350,00	350,00	350,00		
433	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
433	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS								
433	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
433	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	4.000,00		4.000,00	550,00	550,00	550,00		3.450,00
433	48000		SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO LUCRO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
433	63200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	6.000,00		6.000,00					6.000,00
440	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.				1.199,99	1.199,99	1.199,99		-1.199,99
440	46700		CONSORCIO DE TRANSPORTE URBANO.	18.000,00		18.000,00	14.830,00	14.830,00	14.830,00		3.170,00
440	76700		CONSORCIO DE TRANSPORTE URBANO	10.000,00		10.000,00					10.000,00
454	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	6.000,00		6.000,00					6.000,00
454	61900		REPARACION CAMINO DEL REALILLO	60.000,00	72.349,57	132.349,57	60.575,56	60.575,56	60.575,56		71.774,01
454	61901		REPARACION CAMINO LA ZARZUELA	25.000,00		25.000,00					25.000,00
454	61902		REPARACION CAMINO LAS CUMBRES	40.000,00		40.000,00	17.532,90	17.532,90		17.532,90	22.467,10
454	61903		REPARACION CAMINO BETIUELO	13.000,00		13.000,00	24.478,30	24.478,30		24.478,30	-11.478,30
454	61904		OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	46.696,85		46.696,85					46.696,85
454	61905		REPARACION CAMINO GUADALMESI	18.000,00		18.000,00	17.988,11	17.988,11	17.988,11		11,89
454	61906		OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	10.000,00		10.000,00	18.500,00	18.500,00	18.500,00		-8.500,00
459	60900		OTRAS INVER NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		140.000,00	140.000,00					140.000,00
459	61900		OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		120.000,00	120.000,00					120.000,00
Suma				15.331.811,87	9.428.260,83	24.760.072,70	14.522.382,94	14.189.204,21	13.486.200,77	703.003,44	10.570.868,49

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2019)

Pág. 17

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
459	61901		REMODELACION DE VIAS PUBLICAS Y JARDINES.		35.029,29	35.029,29	28.302,10	28.301,90	28.301,90		6.727,39
491	13100		LABORAL TEMPORAL.	278.487,00		278.487,00	276.522,89	276.522,89	276.522,89		1.964,11
491	16204		ACCIÓN SOCIAL.	2.100,00		2.100,00	1.600,00	1.600,00	1.600,00		500,00
491	20900		CÁNONES.	2.000,00		2.000,00	730,08	730,08		730,08	1.269,92
491	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	800,00		800,00					800,00
491	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.				189,00	189,00	189,00		-189,00
491	22002		MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.				150,00	150,00	150,00		-150,00
491	22500		TRIBUTOS ESTATALES.	1.500,00		1.500,00	1.420,12	1.420,12	1.090,09	330,03	79,88
491	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	7.534,54	1.510,08	9.044,62	9.184,25	9.184,25	8.205,30	978,95	-139,63
491	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES. DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
491	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	200,00		200,00					200,00
491	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	200,00		200,00					200,00
491	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	2.500,00		2.500,00	3.293,38	3.293,38	3.293,38		-793,38
491	62600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	7.500,00		7.500,00	14.070,30	10.592,82	10.592,82		-3.092,82
912	10000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.	172.762,50		172.762,50	176.606,63	176.606,63	176.366,63	240,00	-3.844,13
912	11000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.	34.307,58		34.307,58	25.385,86	25.385,86	25.385,86		8.921,72
912	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	1.000,00		1.000,00	44,10	44,10		44,10	955,90
912	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	200,00		200,00					200,00
912	22199		OTROS SUMINISTROS.	500,00		500,00	554,19	554,19	554,19		-54,19
912	22601		GASTOS PROTOCOLARIOS	3.000,00		3.000,00	2.806,52	2.806,52	1.111,55	1.694,97	193,48
912	23000		DIETAS CORPORACION	1.000,00		1.000,00	623,01	623,01	623,01		376,99
912	23100		DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	500,00		500,00	1.397,75	1.397,75	1.397,75		-897,75
912	48101		ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS	29.000,00		29.000,00	27.878,00	27.878,00	23.168,00	4.710,00	1.122,00
920	12000		ADMON. GRAL. SUELDOS DEL GRUPO A1.	45.647,88		45.647,88	46.781,52	46.781,52	46.781,52		-1.133,64
920	12001		ADMON. GRAL. SUELDOS DEL GRUPO A2.	53.520,45		53.520,45	53.763,68	53.763,68	53.763,68		-243,23
920	12003		ADMON. GRAL. SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.247,68		10.247,68					10.247,68
920	12004		ADMON. GRAL. SUELDOS DEL GRUPO C2.	52.116,50		52.116,50	51.498,63	51.498,63	51.498,63		617,87
920	12005		ADMON. GRAL. SUELDOS DEL GRUPO E.	15.920,74		15.920,74	16.316,24	16.316,24	16.316,24		-395,50
920	12006		ADMON. GRAL. TRIENIOS.	42.044,25		42.044,25	44.160,12	44.160,12	44.160,12		-2.115,87
Suma				16.098.400,99	9.429.770,91	25.528.171,90	15.277.359,21	14.940.703,00	14.228.971,43	711.731,57	10.587.468,90

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2019)

Pág. 18

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
920	12100		ADMON. GRAL. COMPLEMENTO DE DESTINO.	124.466,71		124.466,71	119.111,92	119.111,92	119.111,92		5.354,79
920	12101		ADMON. GRAL. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	281.596,97		281.596,97	264.473,58	264.473,58	264.473,58		17.123,39
920	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	14.032,44		14.032,44	24.537,90	24.537,90	24.537,90		-10.505,46
920	13100		LABORAL TEMPORAL.	22.502,98		22.502,98	24.894,45	24.894,45	24.894,45		-2.391,47
920	14300		OTRO PERSONAL.		6.155,44	6.155,44	5.472,52	5.472,52	5.472,52		682,92
920	14305		PERSONAL SUBVENCIONADO PLAN DE COOPERACION LOCAL.		12.568,93	12.568,93	297,73	297,73	297,73		12.271,20
920	15100		GRATIFICACIONES.	7.000,00		7.000,00	13.938,03	13.938,03	13.938,03		-6.938,03
920	16000		SEGURIDAD SOCIAL	2.294.000,00		2.294.000,00	2.303.575,71	2.303.575,71	2.303.575,71		-9.575,71
920	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO	10.000,00		10.000,00	7.229,33	7.229,33	4.817,92	2.411,41	2.770,67
920	16204		ACCIÓN SOCIAL.	5.250,00		5.250,00	9.799,00	9.799,00	9.799,00		-4.549,00
920	20200		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	250,00		250,00	59,82	59,82	29,62	30,20	190,18
920	20300		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	22.000,00	322,71	22.322,71	25.188,21	19.122,25	13.905,06	5.217,19	3.200,46
920	20400		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	6.000,00		6.000,00	16.775,79	16.775,79		16.775,79	-10.775,79
920	20600		ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.				1.647,12	1.647,12	842,47	804,65	-1.647,12
920	20800		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	15.000,00		15.000,00					15.000,00
920	20900		CÁNONES.	600,00		600,00					600,00
920	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	2.000,00		2.000,00	865,72	865,72	865,72		1.134,28
920	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.128,83	1.171,45	2.300,28	5.245,98	5.245,98	2.523,51	2.722,47	-2.945,70
920	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	500,00		500,00					500,00
920	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	1.500,00		1.500,00	819,22	819,22	819,22		680,78
920	22000		SUMINISTRO OFICINA NO INVENTARIABLE	18.000,00	710,11	18.710,11	15.721,46	15.721,46	4.497,38	11.224,08	2.988,65
920	22001		SUMINISTRO PUBLICACIONES	8.500,00	901,94	9.401,94	7.414,47	7.414,47	6.697,32	717,15	1.987,47
920	22002		SUMINISTROS INFORMATICOS NO INVENTARIABLES	38.000,00	13.338,59	51.338,59	43.631,42	43.631,42	31.299,70	12.331,72	7.707,17
920	22003		SUMINISTRO OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	500,00		500,00	418,44	418,44	418,44		81,56
920	22102		GAS.	21.384,11		21.384,11	21.384,11	21.384,11	21.384,11		
920	22103		SUMINISTRO CARBURANTES	50.000,00	3.839,52	53.839,52	57.365,74	57.365,74	27.835,65	29.530,09	-3.526,22
920	22104		SUMINISTRO VESTUARIO SERV. GENERALES	600,00		600,00	449,20	449,20	449,20		150,80
Suma				19.043.213,03	9.468.779,60	28.511.992,63	18.247.676,08	17.904.953,91	17.111.457,59	793.496,32	10.607.038,72

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2019)

Pág. 19

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
920	22110		SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA	4.616,33		4.616,33	2.795,33	2.795,33	2.795,33		1.821,00
920	22112		SUMIN. DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNIC.				1.446,93	1.446,93	1.446,93		-1.446,93
920	22200		COMUNICACIONES TELEFONICAS	133.506,93		133.506,93	180.998,24	180.998,24	142.400,63	38.597,61	-47.491,31
920	22201		COMUNICACIONES POSTALES	25.000,00	941,66	25.941,66	18.891,14	18.891,14	15.324,33	3.566,81	7.050,52
920	22300		TRANSPORTES.	500,00		500,00					500,00
920	22401		SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.	20.000,00		20.000,00	19.452,74	19.452,74	19.452,74		547,26
920	22402		SEGURO FLOTA VEHICULOS MUNICIPALES.	12.000,00		12.000,00	11.633,18	11.633,18	11.633,18		366,82
920	22500		TRIBUTOS ESTATALES.	3.500,00		3.500,00					3.500,00
920	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	950,00		950,00	726,00	726,00	726,00		224,00
920	22603		PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	7.500,00		7.500,00	15.262,42	15.262,42	15.262,42		-7.762,42
920	22604		GASTOS JURIDICOS	25.000,00	3.731,01	28.731,01	35.250,26	35.250,26	34.143,87	1.106,39	-6.519,25
920	22699		OTROS GASTOS	3.000,00		3.000,00	32.466,89	32.466,89	32.249,72	217,17	-29.466,89
920	22700		LIMPIEZA Y ASEO.				958,32	958,32	958,32		-958,32
920	22701		SEGURIDAD.	10.000,00		10.000,00	2.618,08	2.618,08	1.309,04	1.309,04	7.381,92
920	22702		VALORACIONES Y PERITAJES.								
920	22703		TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRE. Y PROFE.(ESTUDIO ACUSTICO)	1.300,00		1.300,00					1.300,00
920	22704		CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE.	4.000,00		4.000,00					4.000,00
920	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	6.500,00		6.500,00	716,14	716,14	716,14		5.783,86
920	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		33.726,54	33.726,54	1.455,99	1.455,99	726,54	729,45	32.270,55
920	23020		DEL PERSONAL	500,00		500,00	1.226,87	1.226,87	1.226,87		-726,87
920	23120		LOCOMOCION PERSONAL	2.000,00		2.000,00	218,55	218,55	218,55		1.781,45
920	23300		OTRAS INDEMNIZACIONES.				406,19	406,19	406,19		-406,19
920	46600		A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS.	5.000,00		5.000,00	6.348,73	6.348,73	6.348,73		-1.348,73
920	62200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	8.000,00		8.000,00	795,00	794,99	794,99		7.205,01
920	62500		MOBILIARIO.	3.000,00		3.000,00	3.431,92	3.105,22	3.105,22		-105,22
920	62602		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	18.000,00		18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00		
920	62603		DISCOS DUROS DE RED	23.300,00		23.300,00					23.300,00
920	62700		SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
920	62701		PROYECTOS COMPLEJOS.	22.000,00		22.000,00	1.210,00				22.000,00
920	63200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		25.000,00	25.000,00	574,75				25.000,00
920	63500		MOBILIARIO.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
920	63600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.				977,69	977,69	977,69		-977,69
Suma				19.390.386,29	9.532.178,81	28.922.565,10	18.605.537,44	18.260.703,81	17.421.681,02	839.022,79	10.661.861,29

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
11/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2019)

Pág. 20

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
920	64100		GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	12.000,00	9.819,15	21.819,15	15.940,90	15.940,90	12.183,85	3.757,05	5.878,25
920	64101		GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. (PADRON)	9.000,00		9.000,00	9.075,00	9.075,00	9.075,00		-75,00
920	64102		GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS (COPIAS SEGURIDAD)	5.000,00		5.000,00					5.000,00
9231	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.247,68		10.247,68	10.009,00	10.009,00	10.009,00		238,68
9231	12006		TRIENIOS.	2.816,82		2.816,82	2.793,39	2.793,39	2.793,39		23,43
9231	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.	5.730,00		5.730,00	5.601,97	5.601,97	5.601,97		128,03
9231	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	15.997,12		15.997,12	15.639,38	15.639,38	15.639,38		357,74
9231	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	2.608,68		2.608,68	2.608,42	2.608,42	2.608,42		0,26
9231	13100		LABORAL TEMPORAL.	24.705,97		24.705,97	26.197,40	26.197,40	26.197,40		-1.491,43
9231	15100		GRATIFICACIONES.				673,55	673,55	673,55		-673,55
9231	16204		ACCIÓN SOCIAL.	700,00		700,00	300,00	300,00	300,00		400,00
924	22199		OTROS SUMINISTROS.								
924	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	6.200,00		6.200,00					6.200,00
924	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	37.600,00		37.600,00	4.222,90	4.222,90		4.222,90	33.377,10
925	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.247,68		10.247,68	10.502,21	10.502,21	10.502,21		-254,53
925	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.686,08		8.686,08	8.901,89	8.901,89	8.901,89		-215,81
925	12006		TRIENIOS.	3.617,67		3.617,67	4.148,69	4.148,69	4.148,69		-531,02
925	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.	10.808,95		10.808,95	11.077,60	11.077,60	11.077,60		-268,65
925	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	30.701,93		30.701,93	31.463,92	31.463,92	31.463,92		-761,99
925	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	2.374,32		2.374,32	1.903,44	1.903,44	1.903,44		470,88
925	13100		LABORAL TEMPORAL.	8.502,98		8.502,98	1.194,19	1.194,19	1.194,19		7.308,79
925	15000		PRODUCTIVIDAD.				480,00	480,00	480,00		-480,00
925	15100		GRATIFICACIONES.				425,00	425,00	425,00		-425,00
925	16204		ACCIÓN SOCIAL.	700,00		700,00	900,00	900,00	900,00		-200,00
925	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	900,00		900,00					900,00
925	64100		GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.				261,13				
929	500		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.	202.019,83		202.019,83					202.019,83
931	12000		AREA ECONOMICA. SUELDOS DEL GRUPO A1.	45.648,09		45.648,09	35.230,53	35.230,53	35.230,53		10.417,56
931	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2.	13.380,11		13.380,11	13.712,33	13.712,33	13.712,33		-332,22
931	12003		AREA ECONOMICA. SUELDOS DEL GRUPO C1.	30.743,03		30.743,03	31.506,63	31.506,63	31.506,63		-763,60
931	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.	47.778,79		47.778,79	38.105,14	38.105,14	38.105,14		9.673,65
931	12006		AREA ECONOMICA. TRIENIOS.	22.490,59		22.490,59	23.665,91	23.665,91	23.665,91		-1.175,32
Suma				19.961.592,61	9.541.997,96	29.503.590,57	18.912.077,96	18.566.983,20	17.719.980,46	847.002,74	10.936.607,37

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
11/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2019)

Pág. 21

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
931	12100		AREA ECONOMICA. COMPLEMENTO DE DESTINO.	103.796,96		103.796,96	87.547,46	87.547,46	87.547,46		16.249,50
931	12101		AREA ECONOMICA. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	231.077,30		231.077,30	197.714,98	197.714,98	197.714,98		33.362,32
931	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	10.296,00		10.296,00	11.927,37	11.927,37	11.927,37		-1.631,37
931	13100		LABORAL TEMPORAL.	17.309,11		17.309,11	23.469,30	23.469,30	23.469,30		-6.160,19
931	15000		PRODUCTIVIDAD.								
931	15100		GRATIFICACIONES.	2.500,00		2.500,00	5.700,09	5.700,09	5.700,09		-3.200,09
931	16204		ACCIÓN SOCIAL.	4.200,00		4.200,00	4.025,71	4.025,71	4.025,71		174,29
931	22706		MANTENIMIENTO SICALWIN	7.000,00		7.000,00					7.000,00
931	22708		SERVICIOS DE RECAUDACION	684.579,31	102.748,63	787.327,94	814.599,82	814.599,82	814.599,82		-27.271,88
931	63500		MOBILIARIO.				346,44	346,42	346,42		-346,42
933	62200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	55.000,00		55.000,00					55.000,00
933	63201		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.(TECHO CASA JUVENTUD)	30.000,00	-25.000,00	5.000,00	3.406,79				5.000,00
942	46300		A MANCOMUNIDADES.	48.000,00		48.000,00	53.603,67	53.603,67	53.599,67	4,00	-5.603,67
943	46801		TRANSFERENCIAS A LA E.L.A. DE FACINAS.	433.942,76		433.942,76	424.000,00	424.000,00	424.000,00		9.942,76
943	46802		TRANSFERENCIAS A LA E.L.A. DE TAHIVILLA.	278.757,12		278.757,12	278.757,12	278.757,12	278.757,12		
943	76801		TRANSFERENCIAS A LA E.L.A. DE FACINAS.	39.900,00		39.900,00	37.500,00	37.500,00	37.500,00		2.400,00
943	76802		TRANSFERENCIAS A LA E.L.A. DE TAHIVILLA.	17.000,00		17.000,00	19.000,00	19.000,00	19.000,00		-2.000,00
Suma				21.924.951,17	9.619.746,59	31.544.697,76	20.873.676,71	20.525.175,14	19.678.168,40	847.006,74	11.019.522,62

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2019)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
11200	I.B.I. RUSTICA	792.336,00		792.336,00	1.327.557,45	235.098,18		1.092.459,27	731.196,40	361.262,87	300.123,27
11300	I.B.I. URBANA	6.236.710,95		6.236.710,95	8.670.448,38	692.001,94		7.978.446,44	6.247.331,26	1.731.115,18	1.741.735,49
11400	I.B.I. DE CARACTER ESPECIALES.	1.380.334,84		1.380.334,84	1.495.311,90	126.016,70		1.369.295,20	1.317.537,32	51.757,88	-11.039,64
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	857.070,76		857.070,76	974.985,62	8.087,89		966.897,73	757.169,22	209.728,51	109.826,97
11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	1.899.693,46		1.899.693,46	2.208.611,04	72.679,22		2.135.931,82	2.015.306,93	120.624,89	236.238,36
13000	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	575.171,98		575.171,98	1.232.795,51	41.030,93		1.191.764,58	520.573,99	671.190,59	616.592,60
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,	889.789,47		889.789,47	1.419.592,13	396.693,16		1.022.898,97	808.395,84	214.503,13	133.109,50
29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios (COTOS DE CAZA	8.838,00		8.838,00	8.128,55			8.128,55	6.684,59	1.443,96	-709,45
30900	TASA CEMENTERIO	45.622,33		45.622,33	60.000,77	18,60		59.982,17	56.766,56	3.215,61	14.359,84
31012	TASA POR PRESTACION SERVICIOS MATRIMONIOS	10.207,80		10.207,80	7.527,83			7.527,83	7.527,83		-2.679,97
31200	SERVICIOS EDUCATIVOS.	1.500,00		1.500,00							-1.500,00
31300	TASA UTILIZACION INS. DEPORTIVAS	280.147,12		280.147,12	270.403,97	220,43		270.183,54	267.393,82	2.789,72	-9.963,58
31901	TASA CULTURA	148.438,34		148.438,34	198.807,52			198.807,52	197.712,87	1.094,65	50.369,18
31902	ACTIVIDADES CULTURALES	22.045,16		22.045,16							-22.045,16
32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	730.920,84		730.920,84	715.455,00	150.514,99		564.940,01	493.110,96	71.829,05	-165.980,83
32500	TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS	69.196,34		69.196,34	83.876,47			83.876,47	51.956,91	31.919,56	14.680,13
32600	TASA RETIRADA DE VEHICULOS	57.000,00		57.000,00	70.365,00			70.365,00	70.365,00		13.365,00
32901	TASA LIC. APERTURA ESTABLECIMIENTO	100.000,00		100.000,00	481.833,80			481.833,80	450.645,03	31.188,77	381.833,80
32902	TASA MERCADO	27.311,44		27.311,44	40.318,54	269,54		40.049,00	31.739,15	8.309,85	12.737,56
32903	TASA INDUSTRIAS CALLEJERAS	7.500,00		7.500,00	104.195,93	91,44		104.104,49	66.705,92	37.398,57	96.604,49
32904	T.LIC AUTO-TAXIS	3.000,00		3.000,00	3.195,59			3.195,59	3.072,35	123,24	195,59
32906	TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.				9.467,35	16,50		9.450,85	9.450,85		9.450,85
33000	TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS (ZONA AZUL).				2.509,45			2.509,45	2.509,45		2.509,45
	Suma	14.142.834,83		14.142.834,83	19.385.387,80	1.722.739,52		17.662.648,28	14.113.152,25	3.549.496,03	3.519.813,45

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
11/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2019)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
33001	TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARKINGS	180.000,00		180.000,00	165.979,97			165.979,97	165.979,97		-14.020,03
33100	TASA ENTRADA DE VEHICULOS	92.000,00		92.000,00	178.761,07	22.179,96		156.581,11	118.283,94	38.297,17	64.581,11
33400	OCUPACION CON MERCANCIAS, MATERIALES,ETC	2.500,00		2.500,00	15.720,92	1.278,92		14.442,00	9.455,37	4.986,63	11.942,00
33500	TASA MESAS Y SILLAS	113.235,91		113.235,91	125.910,34	866,16		125.044,18	88.256,19	36.787,99	11.808,27
33800	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	53.000,00		53.000,00	66.010,31			66.010,31	66.010,31		13.010,31
33900	TASA OCUPACION VIA PUBLICA (KIOSCOS)	14.270,19		14.270,19	14.228,80	156,40		14.072,40	8.802,70	5.269,70	-197,79
33901	OCUPACION CON PUESTOS Y BARRACAS	94.076,16		94.076,16	3.699,11	306,67		3.392,44	3.392,44		-90.683,72
33902	OCUPACION SUELO, VUELO Y SUBSUELO	161.821,34		161.821,34	181.016,86			181.016,86	102.881,16	78.135,70	19.195,52
33904	ESPECTACULOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES.	500,00		500,00	1.230,00			1.230,00	1.230,00		730,00
34900	BAR HOGAR PENSION	28.900,90		28.900,90	29.673,00			29.673,00	29.673,00		772,10
34902	PRECIO PUBLICO INGRESOS RADIO TV TARIFA.	6.217,11		6.217,11	6.379,34			6.379,34	3.914,62	2.464,72	162,23
34903	PRECIO PUBLICO CINE Y ESCUELAS CULTURALES	1.500,00		1.500,00							-1.500,00
34904	PRECIO PUBLICO ENEJENACION VEHICULOS ABANDONADOS VIA				10.655,00			10.655,00	10.655,00		10.655,00
36001	VENTA DE LIBROS Y FOTOCOPIAS	500,00		500,00							-500,00
36002	VENTAS PLACAS VADO	500,00		500,00	275,50			275,50	261,00	14,50	-224,50
36003	VENTAS DE NICHOS CEMENTERIO.	11.000,00		11.000,00	7.379,67			7.379,67	3.572,56	3.807,11	-3.620,33
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	5.000,00		5.000,00	61.459,00			61.459,00	61.459,00		56.459,00
39100	SANCIONES URBANISTICAS	100,00		100,00	16.979,44			16.979,44	2.828,44	14.151,00	16.879,44
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS.	29.520,84		29.520,84	31.050,59	324,45		30.726,14	30.304,15	421,99	1.205,30
39120	SANCIONES DE TRAFICO	180.000,00		180.000,00	433.670,00	943,53		432.726,47	282.155,45	150.571,02	252.726,47
39190	MULTAS COERCITIVAS	10.000,00		10.000,00	22.472,60			22.472,60	600,00	21.872,60	12.472,60
39210	RECARGO EJECUTIVO.				60.171,38	132,00		60.039,38	60.039,38		60.039,38
39211	RECARGO DE APREMIO.	184.200,68		184.200,68	178.240,77			178.240,77	178.240,77		-5.959,91
	Suma	15.311.677,96		15.311.677,96	20.996.351,47	1.748.927,61		19.247.423,86	15.341.147,70	3.906.276,16	3.935.745,90

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz

Interventor

11/01/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2019)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
39300	INTERESES DE DEMORA	87.347,41		87.347,41	81.022,35	59,88		80.962,47	80.614,58	347,89	-6.384,94
39900	INGRESOS IMPREVISTOS	1.500,00		1.500,00	1.150,52			1.150,52	1.150,52		-349,48
42000	PARTICIPACION MUNICIPAL EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	3.382.529,21		3.382.529,21	3.521.083,38	152.610,10		3.368.473,28	3.368.473,28		-14.055,93
42090	OTRAS TRANSFERENCIAS	70.929,48	7.889,68	78.819,16	131.154,78			131.154,78	131.154,78		52.335,62
45000	PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.	1.185.485,46		1.185.485,46	1.182.655,38			1.182.655,38	1.182.655,38		-2.830,08
45050	TRAN CTES EN CUMPL DE CONV SUS CON C.A EN MAT DE EM Y	7.500,00	647.500,00	655.000,00	647.500,00			647.500,00	647.500,00		-7.500,00
45080	OTRAS SUBV CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DE LA C.A				7.401,10	13.046,55		-5.645,45	-5.645,45		-5.645,45
46100	DIPUT. OTRAS TRANSF. CORRIENTES	45.000,00	202.332,73	247.332,73	395.439,24	1.268,87		394.170,37	297.544,53	96.625,84	146.837,64
46102	DIPUT. SUBV. AA.SS.	185.000,00		185.000,00	164.161,07	680,00		163.481,07	163.481,07		-21.518,93
52100	INTERESES DE DEPOSITOS	12.000,00		12.000,00	2.379,77			2.379,77	2.379,77		-9.620,23
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS.	600,00		600,00	5.362,29			5.362,29	5.242,09	120,20	4.762,29
54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RÚSTICAS.	222.000,00		222.000,00	317.326,83			317.326,83	312.192,17	5.134,66	95.326,83
55400	PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES.	271.973,00		271.973,00	115.659,82	14,00		115.645,82	106.686,92	8.958,90	-156.327,18
55900	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS (PRODUC.	400.000,00		400.000,00	520.399,11			520.399,11	260.723,31	259.675,80	120.399,11
55901	EXPLOTACIONES (CHIRINGUITOS)	221.000,00		221.000,00	464.641,50	537,28		464.104,22	325.979,89	138.124,33	243.104,22
75060	OTRAS TRANSF DE CAPITAL EN CUMP DE CONV SUSCRITOS	12.599,97		12.599,97							-12.599,97
75080	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMÓN GNRAL				12.599,97	119.031,53		-106.431,56	-119.031,53	12.599,97	-106.431,56
75300	DE SOC MERC, ENT PÚB EMPR Y OTROS ORGA PÚB DEPEND DE	167.879,09		167.879,09							-167.879,09
76100	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS INSULARES	57.699,57	832.705,05	890.404,62	988.239,01	1.954,32		986.284,69	146.169,34	840.115,35	95.880,07
76101	DIPUT. SUBV. PLANES PROVINCIALES 2013 Y 2014	496.923,00		496.923,00							-496.923,00
76700	DE LA ADMON. GENERAL COMUNIDAD										
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.		346.073,71	346.073,71							-346.073,71
	Suma	22.139.644,15	2.036.501,17	24.176.145,32	29.554.527,59	2.038.130,14		27.516.397,45	22.248.418,35	5.267.979,10	3.340.252,13

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
11/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2019)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
87010	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.		7.583.245,42	7.583.245,42							-7.583.245,42
91100	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.										
	Suma	22.139.644,15	9.619.746,59	31.759.390,74	29.554.527,59	2.038.130,14		27.516.397,45	22.248.418,35	5.267.979,10	-4.242.993,29

Firma 1 de 1	Interventor
José María Almenara Ruiz	11/01/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



EJERCICIO 2019
BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2019	EJ. 2018	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2019	EJ. 2018
	A) Activo no corriente		58.127.519,64	51.799.825,19		A) Patrimonio neto		45.153.784,58	35.473.887,19
	I) Inmovilizado intangible		88.535,56	63.519,66		I) Patrimonio		32.871.652,90	28.583.550,31
200,201,(2800),(2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo				100,101	1. Patrimonio		32.871.652,90	28.583.550,31
203,(2803),(2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		54.091,09	54.091,09					
206,(2806),(2906)	3. Aplicaciones informáticas		34.444,47	9.428,57	120				
207,(2807),(2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				129	II) Patrimonio generado		11.645.382,69	6.236.274,68
208,209,(2809),(2909)	5. Otro inmovilizado intangible					1. Resultados de ejercicios anteriores		5.855.889,84	9.726.242,59
	II) Inmovilizado material		56.511.432,06	50.286.072,46		2. Resultado del ejercicio		5.789.492,85	-3.489.967,91
210,(2810),(2910),(2990)	1. Terrenos		1.287.706,56	-3.364.743,09	130,131,132	IV) Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		636.748,99	654.062,20
211,(2811),(2911),(2991)	2. Construcciones		10.221.324,13	10.119.076,14		1. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		636.748,99	654.062,20
212,(2812),(2912),(2992)	3. Infraestructuras		2.905.799,23	1.864.945,27		B) Pasivo no corriente		34.845.468,01	42.192.728,95
213,(2813),(2913),(2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		20.675,96	19.534,93		II) Deudas a largo plazo		34.845.468,01	42.192.728,95
214,215,216,217	5. Otro inmovilizado material		4.701.544,96	4.272.877,99	170,177	2. Deudas con entidades de crédito		495.861,45	3.446.787,03
218,219,(2814),(2815)					173,174,178,179	4. Otras deudas		34.349.606,56	38.745.941,92
(2816),(2817),(2818),(2819)					,180,185				
(2914),(2915),(2916),(2917)						C) Pasivo corriente		6.512.049,15	-187.194,93
(2918),(2919),(2999)						II) Deudas a corto plazo		739.701,61	-5.869.853,38
2300,2310,232,233	6. Inmovilizado material en curso y anticipos		37.374.381,22	37.374.381,22	520,521,527	2. Deudas con entidades de crédito		272.871,23	-4.713.533,97
234,235,237,238					4003,4013,41313,4183	4. Otras deudas		466.830,38	-1.156.319,41
2390					,523,524,528,529				
	III) Inversiones inmobiliarias				,560,561	IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		5.772.347,54	5.682.658,45
220,(2820),(2920)	1. Terrenos				4000,4010,4130,4131D	1. Acreedores por operaciones de gestión		2.403.893,73	2.781.647,43
221,(2821),(2921)	2. Construcciones				,416,4180,522	2. Otras cuentas a pagar		2.953.446,70	2.620.287,73
2301,2311,2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		1.347.248,39	1.305.853,12	4001,4011,410,41311	3. Administraciones públicas		238.742,13	256.675,17
	IV) Patrimonio público del suelo		1.347.248,39	1.347.248,39	,414,4181,419,550	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		176.264,98	24.048,12
240,(2840),(2930)	1. Terrenos				,554,559				
241,(2841),(2931)	2. Construcciones		1.347.248,39	1.347.248,39	475,476,477				
243,244,248	3. En construcción y anticipos				452,453,456,457				
249,(2849),(2939)	4. Otro patrimonio público del suelo								
	V) Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		180.303,63	180.303,63					
	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público								
2500,2510,(2940)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades		180.303,63	180.303,63					
2501,2511,(259),(2941)	3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades								
2502,2512,(2942)	4. Créditos y valores representativos de deuda								
252,253,255,(295)	5. Otras inversiones financieras								
(2960)									
257,258,(2961),(2962)	VI) Inversiones financieras a largo plazo								
	1. Inversiones financieras en patrimonio								
260,(269)	2. Créditos y valores representativos de deuda								
261,2620,2629,264	3. Derivados financieros								
266,267,(297),(2980)									
263									

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
11/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



EJERCICIO 2019
BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2019	EJ. 2018	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2019	EJ. 2018
268,27,(2981),(2982)	4. Otras inversiones financieras								
	VII) Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo								
2621,(2983)	1. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo								
	B) Activo corriente		28.383.782,10	25.679.596,02					
	I) Activos en estado de venta								
38,(398)	1. Activos en estado de venta								
	II) Existencias								
37	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades								
30,35,(390),(395)	2. Mercaderías y productos terminados								
31,32,33,34	3. Aprovisionamientos y otros								
,36,(391),(392),(393)									
,(394),(396)									
	III) Deudores y otras cuentas a cobrar		13.833.092,07	16.292.225,71					
4300,4310,4430,446	1. Deudores por operaciones de gestión		10.612.260,12	12.898.947,88					
,(4900)									
4301,4311,4431,440	2. Otras cuentas a cobrar		3.043.444,34	3.368.107,08					
,441,442,449,(4901)									
,550,555,558									
470,471,472	3. Administraciones públicas		1.122,63	1.122,63					
450,455,456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		176.264,98	24.048,12					
	IV) Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas								
530,531,(539),(594)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas								
4302,4312,4432,(4902)	2. Créditos y valores representativos de deuda								
,532,533,535,(595)									
,(5960)									
536,537,538,(5961)	3. Otras inversiones								
,(5962)									
	V) Inversiones financieras a corto plazo		3.390,74	39.633,21					
540,(549)	1. Inversiones financieras en patrimonio								
4303,4313,4433,(4903)	2. Créditos y valores representativos de deuda		1.655,24	37.897,71					
,541,542,544,546									
,547,(597),(5980)									
543	3. Derivados financieros								
545,548,565,566	4. Otras inversiones financieras		1.735,50	1.735,50					
,(5981),(5982)									
	VI) Ajustes por periodificación								
480,567	1. Ajustes por periodificación								
	VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		14.547.299,29	9.347.737,10					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes								
556,570,571,573	2. Tesorería		14.547.299,29	9.347.737,10					
,574,575									

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
Interventor
11/01/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación ea0d3423e46b4c9198df47b3475fb328001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2020

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	23.684.435,84	17.746.603,59		5.937.832,25
b) Operaciones de capital	352.132,76	1.422.416,26		-1.070.283,50
1.Total operaciones no financieras (a+b)	24.036.568,60	19.169.019,85		4.867.548,75
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros		272.861,99		-272.861,99
2. Total operaciones financieras (c+d)		272.861,99		-272.861,99
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	24.036.568,60	19.441.881,84		4.594.686,76
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			59.565,68	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			515.515,26	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			915.072,81	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-339.991,87	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				4.254.694,89

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2020

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES		IMPORTES	
		AÑO		AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		18.374.692,31		14.547.299,29
	2. Derechos pendientes de cobro		29.575.011,16		20.904.308,39
430	+ del Presupuesto corriente	12.266.139,09		5.267.979,10	
431	+ del Presupuestos cerrados	17.058.895,18		14.416.511,66	
257,258,270,275,440,442,4 49,456,470,471,472,537,53 8,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	249.976,89		1.219.817,63	
	3. Obligaciones pendientes de pago		3.234.924,75		3.630.855,20
400	+ del Presupuesto corriente	469.161,55		847.006,74	
401	+ del Presupuestos cerrados	10.456,72		8.409,08	
165,166,180,185,410,414,4 19,453,456,475,476,477,50 2,515,516,521,550,560,561	+ de Operaciones no presupuestarias	2.755.306,48		2.775.439,38	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-6.909.020,99		1.400.174,03
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	8.507.844,03		426.310,81	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.598.823,04		1.826.484,84	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		37.805.757,73		33.220.926,51
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961, 5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro				9.072.191,23
	III. Exceso de financiación afectada		4.037.536,01		7.667.817,12
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		33.768.221,72		16.480.918,16

Firma 1 de 1
José María
Almenara Ruiz
11/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2020)

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
011	31000		INTERESES.	37.500,00		37.500,00	36.629,57	36.629,57	36.629,57		870,43
011	35200		INTERESES DE DEMORA.	85.000,00		85.000,00	10.398,76	10.398,76	10.124,26	274,50	74.601,24
011	35900		OTROS GASTOS FINANCIEROS.	7.000,00		7.000,00	8.725,57	8.725,57	8.610,62	114,95	-1.725,57
011	91100		AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.								
011	91300		AMORT DE PRÉST A L/P DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	273.000,00		273.000,00	272.861,99	272.861,99	272.861,99		138,01
132	12001		POLICIA LOCAL. SUELDOS DEL GRUPO A2.	42.018,88		42.018,88	27.971,74	27.971,74	27.971,74		14.047,14
132	12003		POLICIA LOCAL. SUELDOS DEL GRUPO C1.	654.190,68		654.190,68	434.096,91	434.096,91	434.096,91		220.093,77
132	12006		POLICIA LOCAL. TRIENIOS.	109.257,61		109.257,61	107.538,26	107.538,26	107.538,26		1.719,35
132	12100		POLICIA LOCAL. COMPLEMENTO DE DESTINO.	404.502,67		404.502,67	269.432,46	269.432,46	269.432,46		135.070,21
132	12101		POLICIA LOCAL. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	1.284.130,62	-136.500,00	1.147.630,62	858.154,38	858.154,38	858.154,38		289.476,24
132	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	10.408,60		10.408,60	104.354,41	104.354,41	104.354,41		-93.945,81
132	15000		PRODUCTIVIDAD.								
132	15100		GRATIFICACIONES.	30.000,00		30.000,00	102.334,80	102.334,80	102.334,80		-72.334,80
132	16204		ACCIÓN SOCIAL.	18.550,00		18.550,00	23.948,50	23.948,50	23.948,50		-5.398,50
132	20400		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.				7.804,50	7.509,26	6.822,38	686,88	-7.509,26
132	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
132	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	3.000,00		3.000,00	1.079,26	1.075,26	1.075,26		1.924,74
132	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	6.000,00	5.000,00	11.000,00	5.162,40	5.162,40	4.988,16	174,24	5.837,60
132	22104		UNIFORME POLICIA LOCAL	30.000,00		30.000,00	21.529,74	21.529,67	12.372,97	9.156,70	8.470,33
132	22106		BOTIQUIN	200,00		200,00	895,72	895,72	895,72		-695,72
132	22113		MANUTENCIÓN DE ANIMALES.								
132	22199		OTROS SUMINISTROS.	1.000,00		1.000,00	596,41	596,41	596,41		403,59
132	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.500,00		1.500,00	80,00	80,00		80,00	1.420,00
132	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00		1.500,00	382,18	382,18	382,18		1.117,82
132	22704		RETIRADA DE VEHICULOS	76.300,00		76.300,00	68.300,87	68.300,87	68.300,87		7.999,13
132	62200		SEDE POLICIA LOCAL.	9.500,00		9.500,00					9.500,00
132	62300		CAM Y ARMAMENTO.	9.500,00		9.500,00					9.500,00
132	62301		MATERIAL ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES.	8.000,00		8.000,00	8.131,20	8.131,20	8.131,20		-131,20
132	62400		VEHICULO ELECTRICO POLICIA LOCAL.	11.699,98	23.831,06	35.531,04	37.465,88	37.465,85	37.465,85		-1.934,81
132	62401		ADQUISICION VEHICULO HIBRIDO POLICIA LOCAL.	36.999,38		36.999,38					36.999,38
Suma				3.150.758,42	-107.668,94	3.043.089,48	2.407.875,51	2.407.576,17	2.397.088,90	10.487,27	635.513,31

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2020)

Pág. 2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	132	62500	ADQUISICION MOBILIARIO (TAQUILLAS Y OTROS).	8.000,00		8.000,00	7.199,50	7.199,50	7.199,50		800,50
	132	62600	INVERSION EN EQUIPOS PROCESO INFORMACION.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
	132	63400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	20.000,00	-20.000,00						
	133	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	101.275,51	30.000,00	131.275,51	131.275,50	131.275,50	131.275,50		0,01
	133	61900	AMPLIACION Y MEJORA ZONA APARCAMIENTO BDA VIRGEN DEL SOL.		55.000,00	55.000,00	46.726,30	46.726,30	46.726,30		8.273,70
	133	62500	SEÑALES DE TRAFICO.	6.000,00		6.000,00	5.882,33	5.882,33	5.882,33		117,67
	135	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	3.000,00	-3.000,00						
	135	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	500,00		500,00					500,00
	135	22104	VESTUARIO	1.000,00		1.000,00	2.679,18	2.679,18		2.679,18	-1.679,18
	135	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	500,00		500,00					500,00
	135	22400	PRIMAS DE SEGUROS.	800,00		800,00	568,68	568,68	568,68		231,32
	135	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00		500,00	145,20	145,20	145,20		354,80
	135	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.000,00	-1.000,00						
	135	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES.	1.500,00	6.000,00	7.500,00	3.409,14	3.409,14	3.049,14	360,00	4.090,86
	135	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		3.000,00	3.000,00	3.133,49	3.133,49		3.133,49	-133,49
	136	61000	INVERSIONES EN TERRENOS.								
	150	12000	URBANISMO. SUELDOS DEL GRUPO A1.	63.712,70		63.712,70	44.584,31	44.584,31	44.584,31		19.128,39
	150	12001	URBANISMO. SUELDOS DEL GRUPO A2.	42.018,88		42.018,88	41.541,33	41.541,33	41.541,33		477,55
	150	12003	URBANISMO. SUELDOS DEL GRUPO C1.	32.181,96		32.181,96	24.798,52	24.798,52	24.798,52		7.383,44
	150	12004	URBANISMO. SUELDOS DEL GRUPO C2.	45.412,93		45.412,93	25.067,25	25.067,25	25.067,25		20.345,68
	150	12006	URBANISMO. TRIENIOS.	38.326,33		38.326,33	35.888,92	35.888,92	35.888,92		2.437,41
	150	12100	URBANISMO. COMPLEMENTO DE DESTINO.	123.606,33		123.606,33	94.183,12	94.183,12	94.183,12		29.423,21
	150	12101	URBANISMO. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	282.951,67		282.951,67	210.429,21	210.429,21	210.429,21		72.522,46
	150	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	7.059,84		7.059,84	101.718,89	101.718,89	101.718,89		-94.659,05
	150	13100	LABORAL TEMPORAL.	50.743,90		50.743,90	51.400,54	51.400,54	51.400,54		-656,64
	150	15100	GRATIFICACIONES.				731,64	731,64	731,64		-731,64
	150	16204	ACCIÓN SOCIAL.	5.000,00		5.000,00	8.695,73	8.695,73	8.695,73		-3.695,73
	150	20000	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
	150	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	500,00		500,00					500,00
	150	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	69.500,00		69.500,00	5.693,96	5.693,96	5.693,96		63.806,04
			Suma	4.062.848,47	-37.668,94	4.025.179,53	3.253.628,25	3.253.328,91	3.236.668,97	16.659,94	771.850,62

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2020)

Pág. 3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
150	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	120.469,84		120.469,84	120.223,02	120.223,02	120.223,02		246,82
150	44900		OTRAS SUBV A ENTES PÚBLIC Y SOCIED MERCANT DE LA ENT LOCAL.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00		
150	60000		INVERSIONES EN TERRENOS.	17.000,00	4.413.070,80	4.430.070,80					4.430.070,80
150	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	4.000,00		4.000,00					4.000,00
150	62900		OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	1.000,00		1.000,00					1.000,00
151	12004		OBRAS. SUELDOS DEL GRUPO C2.	53.224,42		53.224,42	53.194,89	53.194,89	53.194,89		29,53
151	12006		OBRAS. TRIENIOS.	19.646,86		19.646,86	14.814,04	14.814,04	14.814,04		4.832,82
151	12100		OBRAS. COMPLEMENTO DE DESTINO.	33.115,32		33.115,32	33.068,66	33.068,66	33.068,66		46,66
151	12101		OBRAS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	95.462,94		95.462,94	95.385,56	95.385,56	95.385,56		77,38
151	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	10.506,72		10.506,72	17.407,54	17.407,54	17.407,54		-6.900,82
151	13100		LABORAL TEMPORAL.	495.691,67		495.691,67	508.878,17	508.878,17	508.878,17		-13.186,50
151	14307		PERSONAL PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19.		40.440,39	40.440,39	13.551,85	13.551,85	13.551,85		26.888,54
151	15100		GRATIFICACIONES.	5.000,00		5.000,00	5.381,40	5.381,40	5.381,40		-381,40
151	16204		ACCIÓN SOCIAL.	4.950,00		4.950,00	9.153,00	9.153,00	9.153,00		-4.203,00
151	20300		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	10.000,00		10.000,00	4.428,60	4.138,20	4.138,20		5.861,80
151	20400		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	55.200,00		55.200,00	48.010,90	37.848,15	31.436,42	6.411,73	17.351,85
151	20800		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	500,00		500,00	943,80	943,80	943,80		-443,80
151	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	10.000,00	10.000,00	20.000,00	24.334,70	24.200,44	17.713,09	6.487,35	-4.200,44
151	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	3.000,00		3.000,00	2.154,02	2.154,02	1.876,68	277,34	845,98
151	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	8.000,00	5.000,00	13.000,00	10.987,73	10.786,22	9.557,71	1.228,51	2.213,78
151	22104		VESTUARIO.	15.000,00		15.000,00	10.384,86	6.883,25	6.883,25		8.116,75
151	22199		OTROS SUMINISTROS.	60.000,00	3.106,92	63.106,92	52.491,56	44.836,84	40.081,89	4.754,95	18.270,08
151	22400		OPA 2012 SEGURO VEHICULO	1.761,18		1.761,18	1.761,18	1.761,18	1.761,18		
151	22700		LIMPIEZA Y ASEO.								
151	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	26.440,20		26.440,20	25.136,19	25.136,19	25.136,19		1.304,01
151	60000		INVERSIONES EN TERRENOS.								
151	61000		INVERSIONES EN TERRENOS.		26.050,19	26.050,19					26.050,19
151	61900		OTRAS INVERSIONES DIVERSAS EN INFRAESTRUCTURAS. OPA 2012.	158.973,11	167.674,38	326.647,49	106.249,30	88.892,81	73.452,95	15.439,86	237.754,68
151	61901		PUESTA EN VALOR Y MEJORA ACCESIBILIDAD PLAZA CINCO DE OROS.								
Suma				5.296.790,73	4.627.673,74	9.924.464,47	4.436.569,22	4.396.968,14	4.345.708,46	51.259,68	5.527.496,33

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 Interventor
 11/01/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2020)

Pág. 4

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
151	62200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	20.000,00		20.000,00	1.076,90	1.076,90	1.076,90		18.923,10
151	62300		ADQUISICION CAMIÓN PLUMA Y MAQUINA RETROEXCAVADORA	105.000,00		105.000,00	8.518,86	8.518,85	8.518,85		96.481,15
151	62301		INSTRUMENTAL DE TOPOGRAFIA CON SOFTWARE INCLUIDO	12.400,00		12.400,00	15.519,46	15.519,46		15.519,46	-3.119,46
151	62302		MAQUINA DE VAPOR PARA DESINFECCION (COVID-19).		2.500,00	2.500,00					2.500,00
151	62500		ADQUISICION MOBILIARIO URBANO.	7.000,00		7.000,00	14.420,00				7.000,00
151	62900		OTRAS INVERSIONES EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, MOBILIARIO.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
151	63300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	10.000,00		10.000,00	15.307,97	15.307,97	15.307,97		-5.307,97
151	63400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
151	63500		GASTOS REPOSICION MOBILIARIO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
1521	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.		5.000,00	5.000,00					5.000,00
1521	60000		INVERSIONES EN VIVIENDAS.	1.500,00	193.831,03	195.331,03	18.976,70	18.976,70	18.976,70		176.354,33
1522	61900		OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL								
1522	63200		ADECUACION EDIFICACION EN LA ISLA DE TARIFA	185.332,52		185.332,52					185.332,52
1531	60900		OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		488.000,00	488.000,00					488.000,00
1531	61900		LIMPIEZA ARROYO ATLANERRA	7.000,00		7.000,00	6.036,06				7.000,00
1531	61901		LIMPIEZA ARROYO ALMARCJHAL-LA ZARZUELA.	8.000,00		8.000,00	7.085,18				8.000,00
1532	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
1532	61900		PLANES PROVINCIALES 2017-2018-2019	517.230,00	81.059,35	598.289,35	241.223,64	106.689,31	92.052,41	14.636,90	491.600,04
1532	61902		MEJORA ACCESIBILIDAD CERRO DE STA CATALINA Y PASEO MARITIMO.		118.265,54	118.265,54					118.265,54
1532	61909		ASFALTADO EN ATLANERRA.		77.978,37	77.978,37	73.947,00	73.947,00	73.947,00		4.031,37
1532	61910		MEJORA ACCESIBILIDAD C/ MARIA MOLINA ENTORNO MURALLA TARIFA.		117.021,63	117.021,63	86.456,15	86.456,15	86.456,15		30.565,48
1532	61911		ADECUACION ZONAS APARCAMIENTO C/ ANDALUCIA Y TARIFA FACINAS.		50.000,00	50.000,00	34.712,13	34.712,13		34.712,13	15.287,87
1532	61912		ADECUACION PAVIMENTACION BDA. NUEVA DE TAHIVILLA.		47.948,67	47.948,67	46.772,83	46.772,83	46.772,83		1.175,84
160	62300		BOMBEO SANEAMIENTO CAMPO DE FUTBOL TAHIVILLA.		20.220,20	20.220,20	19.840,29	19.840,29	19.840,29		379,91
161	20900		CANON CONFEDERACION	150.000,00		150.000,00	136.515,41	136.515,41	136.515,41		13.484,59
161	22500		TRIBUTOS ESTATALES.	2.500,00		2.500,00	54,24	54,24	54,24		2.445,76
161	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.				2.403,62	2.403,62	2.403,62		-2.403,62
Suma				6.329.753,25	5.851.388,28	12.181.141,53	5.184.928,61	4.983.251,95	4.867.123,78	116.128,17	7.197.889,58

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
11/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2020)

Pág. 5

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
161	61900		OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		21.889,75	21.889,75	19.492,95	19.492,95	19.492,95		2.396,80
161	62300		DESVIO RED DISTRIBUCION (ZONA PALO VERDE).	53.053,79		53.053,79					53.053,79
161	63300		SISTEMA DE ADUCCION Y POTABILIZACION DE AGUAS.	514.716,18	-299.400,79	215.315,39					215.315,39
161	63301		REPARACIÓN EBAR LA MARINA.	347.478,45		347.478,45					347.478,45
1621	22799		DEUDA ARGISA	500.000,00		500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00		
1621	62300		OPA EJERCICIOS ANTERIOES(SENTENCIA PLASTIC								
163	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.092,71		9.092,71	9.080,00	9.080,00	9.080,00		12,71
163	12005		BASURAS. SUELDOS DEL GRUPO E.	16.666,02		16.666,02	16.523,76	16.523,76	16.523,76		142,26
163	12006		TRIENIOS.	5.215,43		5.215,43	5.284,49	5.284,49	5.284,49		-69,06
163	12100		BASURAS. COMPLEMENTO DE DESTINO.	13.902,87		13.902,87	13.817,94	13.817,94	13.817,94		84,93
163	12101		BASURAS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	46.256,57		46.256,57	41.394,67	41.394,67	41.394,67		4.861,90
163	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	4.589,64		4.589,64	5.330,11	5.330,11	5.330,11		-740,47
163	13100		LABORAL TEMPORAL.	78.729,78		78.729,78	93.829,20	93.829,20	93.829,20		-15.099,42
163	14305		PERSONAL.SUBVENCIONADO PLAN DE COOPERACION LOCAL.		113.597,73	113.597,73	104.410,71	104.410,71	104.410,71		9.187,02
163	15100		GRATIFICACIONES.	8.000,00		8.000,00					8.000,00
163	16204		ACCIÓN SOCIAL.	3.500,00		3.500,00	4.160,00	4.160,00	4.160,00		-660,00
163	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
163	22104		VESTUARIO.	2.500,00		2.500,00					2.500,00
163	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	21.378,28		21.378,28	21.671,84	16.780,65	16.780,65		4.597,63
163	22111		SUMIN. DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMtos TPTE.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
163	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.188.390,66		1.188.390,66	1.188.368,44	1.188.368,44	1.188.368,44		22,22
163	62300		BICICLETAS ELECTRICAS.	14.000,00		14.000,00					14.000,00
164	13100		LABORAL TEMPORAL.	61.875,94		61.875,94	61.875,90	61.875,90	61.875,90		0,04
164	15100		GRATIFICACIONES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
164	16204		ACCIÓN SOCIAL.	700,00		700,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		-2.300,00
164	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS				100,00				
164	61900		INVERSIONES CEMENTERIO.	4.000,00	23.115,78	27.115,78					27.115,78
164	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
164	62500		MOBILIARIO.				393,25	393,25	393,25		-393,25
165	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.846,06		8.846,06					8.846,06
165	12006		TRIENIOS.								
Suma				9.238.645,63	5.688.701,00	14.927.346,63	7.254.168,92	7.047.501,07	6.931.372,90	116.128,17	7.879.845,56

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2020)

Pág. 6

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
165	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.	5.851,66		5.851,66					5.851,66
165	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	19.326,69		19.326,69					19.326,69
165	13100		LABORAL TEMPORAL.	107.902,94		107.902,94	119.855,61	119.855,61	119.855,61		-11.952,67
165	16204		ACCIÓN SOCIAL.				350,00	350,00	350,00		-350,00
165	22100		SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	600.479,62		600.479,62	659.439,81	659.439,81	659.439,81		-58.960,19
165	22112		SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	35.250,98		35.250,98	14.788,48	14.788,48	14.788,48		20.462,50
165	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
165	61900		OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	15.000,00		15.000,00					15.000,00
165	62300		IMPLANTACION MEDIDAS EFICIENCIA ENERGETICA ALUMBRADO FACINAS		30.000,00	30.000,00	59.397,72	29.698,86		29.698,86	301,14
165	62301		INSTALACION ELECTRICA LED ALUMBRADO Y POLIGONO TAHIVILLA.		16.106,13	16.106,13	15.818,68	15.818,68	15.818,68		287,45
165	62500		REPOSICION NUEVAS INFRAESTRUCTURAS.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
165	62501		MATERIAL ELECTRICO Y ALUMBRADO BOLONIA, ZARZUELA Y ALMARCHAL	32.000,00		32.000,00	9.167,00	9.167,00	9.167,00		22.833,00
165	63500		MOBILIARIO.	15.000,00		15.000,00	496,10				15.000,00
165	76100		TRANSFERENCIA PROYECTO EFICIENCIA ENERGETICA								
170	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2.	13.908,95		13.908,95	11.904,49	11.904,49	11.904,49		2.004,46
170	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.	27.268,46		27.268,46	21.746,02	21.746,02	21.746,02		5.522,44
170	12006		TRIENIOS.	13.674,53		13.674,53	11.793,39	11.793,39	11.793,39		1.881,14
170	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.	26.558,09		26.558,09	21.798,81	21.798,81	21.798,81		4.759,28
170	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	69.200,17		69.200,17	57.036,50	57.036,50	57.036,50		12.163,67
170	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	5.011,32		5.011,32	39.498,36	39.498,36	39.498,36		-34.487,04
170	15000		PRODUCTIVIDAD.								
170	16204		ACCIÓN SOCIAL.	4.400,00		4.400,00	3.350,00	3.350,00	3.350,00		1.050,00
170	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.								
170	22104		VESTUARIO.								
170	22106		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.								
170	22500		TRIBUTOS ESTATALES.	15.000,00		15.000,00	15.216,37	15.216,37	15.109,88	106,49	-216,37
170	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
170	22700		LIMPIEZA Y ASEO.	91.328,65		91.328,65	92.363,13	91.328,65	91.328,65		
170	22706		PLANES MUNICIPALES CAMBIO CLIMATICO Y PLAN MOVILIDAD	40.000,00		40.000,00	2.904,00	2.904,00		2.904,00	37.096,00
170	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.				19.830,06	3.020,16		3.020,16	-3.020,16
Suma				10.392.507,69	5.734.807,13	16.127.314,82	8.432.425,98	8.177.718,79	8.025.861,11	151.857,68	7.949.596,03

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
11/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2020)

Pág. 7

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
170	48000		SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO LUCRO	1.700,00		1.700,00	1.502,53	1.502,53	1.502,53		197,47
170	609		OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		390.390,72	390.390,72					390.390,72
170	60900		OBRA ACCESO PLAYA ATLANTERRA.	35.000,00		35.000,00					35.000,00
170	61001		ADECENTAMIENTO EXPLANADA DE BOLONIA	2.500,00		2.500,00					2.500,00
170	61002		MANTENIMIENTO, DESBROCE Y EMBELLECIMIENTO BOLONIA, LA	15.000,00		15.000,00					15.000,00
170	62100		VALLA SENDEROS	12.000,00		12.000,00					12.000,00
170	63100		INVERSIONES DE REPOSICION EN MONTES	50.000,00		50.000,00					50.000,00
171	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.	18.185,42		18.185,42	9.080,00	9.080,00	9.080,00		9.105,42
171	12006		TRIENIOS.	3.534,06		3.534,06	3.764,85	3.764,85	3.764,85		-230,79
171	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.	11.067,74		11.067,74	5.649,19	5.649,19	5.649,19		5.418,55
171	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	30.302,61		30.302,61	15.466,65	15.466,65	15.466,65		14.835,96
171	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	5.672,88		5.672,88	5.415,35	5.415,35	5.415,35		257,53
171	13100		LABORAL TEMPORAL.	116.630,55		116.630,55	79.539,03	79.539,03	79.539,03		37.091,52
171	14305		PERSONAL SUBVENCIONADO PLAN DE COOPERACION LOCAL.		13.896,30	13.896,30	12.144,85	12.144,85	12.144,85		1.751,45
171	14307		PERSONAL PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19.		46.751,46	46.751,46	12.334,78	12.334,78	12.334,78		34.416,68
171	16204		ACCIÓN SOCIAL.	1.050,00		1.050,00	150,00	150,00	150,00		900,00
171	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.				1.895,19	1.895,19	1.895,19		-1.895,19
171	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.				196,02	196,02	196,02		-196,02
171	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	45.000,00	-5.000,00	40.000,00					40.000,00
171	61900		OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		323.327,50	323.327,50	49.332,83	49.332,83	49.332,83		273.994,67
171	61907		CERRAMIENTO PARA JARDINES DE LA ALAMEDA.		17.453,40	17.453,40	17.248,56	17.248,56	17.248,56		204,84
171	61908		VALLAS CERRAMIENTO JARDINES DE TAHIVILLA.		18.000,00	18.000,00	17.899,29	17.835,00	17.835,00		165,00
171	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00		1.000,00	5.216,31	232,32	232,32		767,68
171	62301		RED DE RIEGO POR ASPERSION JARDINES TAHIVILLA.		15.725,00	15.725,00	15.584,34	15.584,34	15.584,34		140,66
171	62500		MOBILIARIO.	10.000,00		10.000,00	11.065,29	9.261,29	9.261,29		738,71
171	62501		MATERIAL DECORATIVO, PAPELERAS Y JUEGOS PARQUES.	20.000,00	2.072,62	22.072,62	17.863,12	17.862,02	17.862,02		4.210,60
Suma				10.769.450,95	6.560.231,33	17.329.682,28	8.715.077,62	8.453.517,05	8.301.659,37	151.857,68	8.876.165,23

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2020)

Pág. 8

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
171	62502		DOS FUENTES PARA PARQUES DE TARIFA.		2.807,20	2.807,20	2.805,99	2.805,99	2.805,99		1,21
171	62503		EQUIPAMIENTO PARA PARQUE INFANTIL DE TARIFA.		8.730,00	8.730,00	8.729,55	8.729,55	8.729,55		0,45
171	62504		BANCOS, PAPELERAS, PILONAS Y FUENTES PARQUES DE TAHIVILLA.		11.000,00	11.000,00	10.915,41	10.915,41	10.915,41		84,59
171	62505		EQUIPAMIENTO PARA PARQUES INFANTILES DE TAHIVILLA.		18.000,00	18.000,00	17.863,23	17.863,23	17.863,23		136,77
171	62900		OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV PERSONAL SUBVENCIONADO PLAN DE COOPERACION LOCAL.	20.000,00		20.000,00					20.000,00
17201	14305		CÁNONES.		42.774,97	42.774,97	46.232,66	46.232,66	46.232,66		-3.457,69
17201	20900		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES PLAYAS	70.000,00		70.000,00	69.719,14	69.719,14	69.719,14		280,86
17201	21000		TRIBUTOS ESTATALES.		20.134,08	20.134,08	16.482,45	16.482,45		16.482,45	3.651,63
17201	22500		OTROS GASTOS DIVERSOS (MATERIAL BALIZAMIENTO)				13.727,35	13.727,35	13.727,35		-13.727,35
17201	22699		LIMPIEZA Y ASEO.				6.470,50	6.470,50	6.470,50		-6.470,50
17201	22700		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.								
17201	22709		ENCOMIENDA URTADA LIMPIEZA PLAYAS	458.675,06	269.400,79	728.075,85	620.501,90	620.501,90	620.501,90		107.573,95
17201	22799		BALIZAMIENTO, SALVAMENTO Y SOCORRISMO Y RETIRADA VERTIDOS).	596.299,00		596.299,00	613.467,46	613.467,46	613.467,46		-17.168,46
17201	61900		OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		79.730,50	79.730,50	57.065,52	54.848,75	54.848,75		24.881,75
17201	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		26.749,35	26.749,35	14.277,06	14.277,06	14.277,06		12.472,29
17201	62500		ADECUACION PLAYAS DISCAPACIDAD.	21.300,00	49.700,00	71.000,00					71.000,00
1721	22700		LIMPIEZA Y ASEO.								
1721	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	15.000,00		15.000,00					15.000,00
231	12001		SS.SS. SUELDOS DEL GRUPO A2.	28.012,59		28.012,59	27.971,74	27.971,74	27.971,74		40,85
231	12004		SS.SS. SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.092,71		9.092,71	9.080,00	9.080,00	9.080,00		12,71
231	12006		SS.SS. TRIENIOS.	12.408,01		12.408,01	12.718,00	12.718,00	12.718,00		-309,99
231	12100		SS.SS. COMPLEMENTO DE DESTINO.	25.885,21		25.885,21	26.495,75	26.495,75	26.495,75		-610,54
231	12101		SS.SS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	56.831,69		56.831,69	58.108,52	58.108,52	58.108,52		-1.276,83
231	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	870,60		870,60	1.119,40	1.119,40	1.119,40		-248,80
231	13100		LABORAL TEMPORAL.	286.116,34	50.000,00	336.116,34	288.917,61	288.917,61	288.917,61		47.198,73
231	13101		AUXILIARES ADMINISTRATIVOS SER. SOCIALES COVID 19		35.158,92	35.158,92	14.109,60	14.109,60	14.109,60		21.049,32
231	13102		AUXILIARES AYUDA DOMICILIO COVID 19		19.230,60	19.230,60	7.007,04	7.007,04	7.007,04		12.223,56
231	14300		PERSONAL SUBVENCIONADO.		11.586,66	11.586,66	16.771,06	16.771,06	16.771,06		-5.184,40
Suma				12.369.942,16	7.202.427,20	19.572.369,36	10.672.828,57	10.409.051,23	10.240.711,10	168.340,13	9.163.318,13

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2020)

Pág. 9

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	231	14306	PERSONAL REFUERZO SERV SOCIALES PLAN INVIERTE SOCIAL COVID19		30.830,46	30.830,46					30.830,46
	231	15100	GRATIFICACIONES.	1.000,00		1.000,00	120,20	120,20	120,20		879,80
	231	16204	ACCIÓN SOCIAL.	3.500,00		3.500,00	6.093,50	6.093,50	6.093,50		-2.593,50
	231	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	500,00		500,00					500,00
	231	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	600,00		600,00					600,00
	231	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	500,00		500,00					500,00
	231	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS (HOGAR PENSIONISTA).	500,00		500,00	154,60	154,60	154,60		345,40
	231	22104	VESTUARIO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	231	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	1.500,00	28.104,39	29.604,39	31.787,03	31.787,03	31.787,03		-2.182,64
	231	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO COVID 19		6.323,06	6.323,06	1.026,08	1.026,08	1.026,08		5.296,98
	231	22199	OTROS SUMINISTROS.	25.000,00		25.000,00	10.441,55	9.487,10	8.987,10	500,00	15.512,90
	231	22300	TRANSPORTES.		500,00	500,00					500,00
	231	22609	ACTIVIDADES SERVICIOS SOCIALES.	1.000,00	3.944,84	4.944,84					4.944,84
	231	22699	OTROS GASTOS	2.500,00		2.500,00	1.192,79	708,79		708,79	1.791,21
	231	22700	LIMPIEZA Y ASEO.				580,80	580,80	580,80		-580,80
	231	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.				1.282,60				
	231	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES. DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	9.000,00	2.000,00	11.000,00	9.688,80	2.691,08	2.691,08		8.308,92
	231	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		100,00	100,00					100,00
	231	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		200,00	200,00					200,00
	231	48000	SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO LUCRO	45.000,00	201.076,00	246.076,00	40.128,27	40.128,27	38.928,27	1.200,00	205.947,73
	231	48001	CONVENIO ASOCIACION COORDINADORA ALTERNATIVA.	9.500,00		9.500,00	9.500,00	9.500,00	9.500,00		
	231	48002	A FAMILIAS (POBREZA ENERGETICA).	1.076,00	15.491,14	16.567,14	12.803,16	12.803,16	12.803,16		3.763,98
	231	48003	A FAMILIAS (GRATUIDAD MATERIAL ESCOLAR).		760,00	760,00					760,00
	231	48004	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL COVID 19		6.000,00	6.000,00					6.000,00
	231	48005	AYUDAS ECONOMICAS A FAMILIAS PLAN INVIERTE SOCIAL COVID-19.		8.768,08	8.768,08					8.768,08
	231	48102	SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA	8.000,00		8.000,00					8.000,00
	231	61900	INVERSIONES SERVICIOS SOCIALES.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
	231	62200	GASTOS INVERSION HOGAR PENSIONISTA	3.000,00		3.000,00					3.000,00
Suma				12.494.618,16	7.506.525,17	20.001.143,33	10.797.627,95	10.524.131,84	10.353.382,92	170.748,92	9.477.011,49

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
11/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2020)

Pág. 10

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
231	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.500,00		1.500,00					1.500,00
231	62500		MOBILIARIO.	10.000,00		10.000,00	8.553,36	8.553,36	8.553,36		1.446,64
231	62600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
231	62900		INVERSIONES EN MATERIAL EDUCATIVO								
231	63200		ASEOS HOGAR DEL PENSIONISTA.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
241	14301		PERSONAL INSERCIÓN LABORAL COLECTIVO 18 A 29 AÑOS.		163.721,74	163.721,74	197.021,07	197.021,07	197.021,07		-33.299,33
241	14302		PERSONAL INSERCIÓN LABORAL COLECTIVO 30 A 44 AÑOS.		92.622,73	92.622,73	105.806,16	105.806,16	105.806,16		-13.183,43
241	14303		PERSONAL INSERCIÓN LABORAL COLECTIVO +45 AÑOS.		103.424,98	103.424,98	108.261,65	108.261,65	108.261,65		-4.836,67
241	14304		PERSONAL TECNICO INSERCIÓN LABORAL.		22.106,94	22.106,94	26.049,11	26.049,11	26.049,11		-3.942,17
241	14305		PERSONAL PLAN MPAL. EMPLEO COVID-19.		600.000,00	600.000,00					600.000,00
241	14308		OTRO PERSONAL.(JOVENES INICIATIVA AIRE)		111.330,00	111.330,00	22.160,87	22.160,87	22.160,87		89.169,13
241	14309		OTRO PERSONAL.(30 INICIATIVA AIRE)		332.200,00	332.200,00	30.699,31	30.699,31	30.699,31		301.500,69
241	14310		OTRO PERSONAL.(MAYOR 45 INICIATIVA AIRE)		69.680,00	69.680,00	17.215,73	17.215,73	17.215,73		52.464,27
311	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS		214.459,27	214.459,27	215.661,01	176.733,68	172.997,80	3.735,88	37.725,59
311	22700		LIMPIEZA Y ASEO (DESINSECTACION, ETC)	31.000,00		31.000,00	9.582,20	9.582,20	9.582,20		21.417,80
311	22701		SEGURIDAD.	12.000,00		12.000,00					12.000,00
311	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	11.000,00		11.000,00	46.713,71	24.950,56	19.394,82	5.555,74	-13.950,56
311	62300		DESFIBRILADOR.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
320	22199		OTROS SUMINISTROS.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
320	22300		TRANSPORTES.	5.000,00		5.000,00	440,00				5.000,00
320	22606		GASTOS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	2.500,00		2.500,00					2.500,00
320	22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	3.000,00		3.000,00					3.000,00
320	22700		LIMPIEZA Y ASEO.								
320	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.000,00		10.000,00	2.810,00				10.000,00
323	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.	18.178,95		18.178,95	18.160,00	18.160,00	18.160,00		18,95
323	12006		TRIENIOS.	3.508,91		3.508,91	3.628,82	3.628,82	3.628,82		-119,91
323	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.	10.291,74		10.291,74	10.277,40	10.277,40	10.277,40		14,34
323	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	25.380,13		25.380,13	25.344,50	25.344,50	25.344,50		35,63
Suma				12.667.477,89	9.216.070,83	21.883.548,72	11.646.012,85	11.308.576,26	11.128.535,72	180.040,54	10.574.972,46

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
Interventor
11/01/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2020)

Pág. 11

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
323	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	297,12		297,12	396,42	396,42	396,42		-99,30
323	13000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.	76.644,63		76.644,63	78.055,68	78.055,68	78.055,68		-1.411,05
323	13100		LABORAL TEMPORAL.	275.684,98	121.500,00	397.184,98	361.658,45	361.658,45	361.658,45		35.526,53
323	16204		ACCIÓN SOCIAL.	5.000,00		5.000,00	7.819,90	7.819,90	7.819,90		-2.819,90
323	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.				27,83	27,83	27,83		-27,83
323	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	4.000,00		4.000,00					4.000,00
323	62200		GASTOS INVERSION COLEGIOS.	25.000,00		25.000,00	441,65	441,65	441,65		24.558,35
323	62201		INVERSIONES OCA CENTROS EDUCATIVOS.	80.000,00		80.000,00	80.380,79	80.380,79	80.380,79		-380,79
323	62900		INVERSIONES EN MATERIAL EDUCATIVO.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
323	63300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.500,00		1.500,00	1.968,12	1.968,12	1.968,12		-468,12
326	13100		LABORAL TEMPORAL.	60.591,92		60.591,92	65.421,89	65.421,89	65.421,89		-4.829,97
326	16204		ACCIÓN SOCIAL.	700,00		700,00	945,00	945,00	945,00		-245,00
326	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.				11.940,02	920,39	174,13	746,26	-920,39
326	48000		SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO LUCRO	4.800,00		4.800,00					4.800,00
330	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2.	14.006,29		14.006,29					14.006,29
330	12003		CULTURA. SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.727,81		10.727,81	7.399,46	7.399,46	7.399,46		3.328,35
330	12006		CULTURA. TRIENIOS.	3.859,66		3.859,66	2.706,92	2.706,92	2.706,92		1.152,74
330	12100		CULTURA. COMPLEMENTO DE DESTINO.	16.459,70		16.459,70	4.173,65	4.173,65	4.173,65		12.286,05
330	12101		CULTURA. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	38.383,50		38.383,50	12.112,61	12.112,61	12.112,61		26.270,89
330	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	1.376,64		1.376,64	14.407,52	14.407,52	14.407,52		-13.030,88
330	13100		LABORAL TEMPORAL.	299.080,61		299.080,61	259.627,47	259.627,47	257.045,89	2.581,58	39.453,14
330	15100		GRATIFICACIONES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
330	16204		ACCIÓN SOCIAL.	2.100,00		2.100,00	6.344,00	6.344,00	6.344,00		-4.244,00
330	20800		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	1.500,00		1.500,00	1.379,40	919,60	919,60		580,40
330	20900		CÁNONES.	4.500,00		4.500,00	330,27	330,27	330,27		4.169,73
330	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
330	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	2.500,00		2.500,00	5.332,29	5.235,49	4.901,77	333,72	-2.735,49
330	21500		MOBILIARIO.	500,00		500,00					500,00
330	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.000,00		2.000,00	287,98	287,98		287,98	1.712,02
330	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.500,00		1.500,00	300,76	300,76	300,76		1.199,24
330	22104		VESTUARIO.				412,42	412,42		412,42	-412,42
330	22199		OTROS SUMINISTROS.	500,00		500,00	67,76	67,76		67,76	432,24
330	22201		POSTALES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
Suma				13.607.690,75	9.337.570,83	22.945.261,58	12.569.951,11	12.220.938,29	12.036.468,03	184.470,26	10.724.323,29

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
11/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2020)

Pág. 12

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
330	22300	TRANSPORTES.	1.500,00		1.500,00				1.500,00	
330	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.200,00		1.200,00				1.200,00	
330	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	65.000,00		65.000,00	21.147,54	17.575,53	11.510,54	6.064,99	47.424,47
330	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00		4.000,00					4.000,00
330	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	10.000,00		10.000,00	17.649,79	5.670,70	5.670,70		4.329,30
330	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
330	24000	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN.	5.000,00		5.000,00	4.251,13	4.251,13	4.251,13		748,87
330	48000	SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO LUCRO	3.500,00		3.500,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00		2.300,00
330	48001	SUBVENCIO BANDA MUNICIPAL MUSICA PINTOR MANUEL REINE	34.000,00		34.000,00	34.000,00	34.000,00	34.000,00		
330	48002	SUBVENCION ASOCIACION AL-TARAB	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
330	48006	OTRAS SUBVENCIONES	3.000,00		3.000,00					3.000,00
330	48008	SUBVENCION CONSEJO HERMANDADES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
330	48009	SUBVENCION FAN TARIFA	5.000,00		5.000,00					5.000,00
330	61900	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	5.000,00		5.000,00					5.000,00
330	62200	EFICIENCIA ENERGETICA CASA CULTURA Y CARCEL REAL	7.000,00		7.000,00	3.508,76	3.508,76		3.508,76	3.491,24
330	62201	AIRE ACONDICINADO Y WALKIE TALKIE	11.800,00		11.800,00					11.800,00
330	62202	CRISTALERA TEATRO ALAMEDA	8.000,00		8.000,00	8.470,00	8.470,00		8.470,00	-470,00
330	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	19.000,00		19.000,00	9.223,96	9.223,95		9.223,95	9.776,05
330	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.								
330	62601	TOUR VIRTUAL MONUMENTOS CULTURALES	2.800,00		2.800,00	2.783,00	2.783,00		2.783,00	17,00
330	62602	INSTRUMENTOS MUSICALES ESCUELA MUSICA	8.000,00		8.000,00	3.513,50	3.513,50	3.513,50		4.486,50
330	62603	MICROFONO TEATRO ALAMEDA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
330	63900	OTRAS INVER DE REPOSICIÓN ASOC AL FUNC OPERAT DE LOS SERV	2.500,00		2.500,00					2.500,00
3321	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	250,00		250,00					250,00
3321	21500	MOBILIARIO.	700,00		700,00					700,00
3321	22199	OTROS SUMINISTROS.	1.200,00		1.200,00	400,30	399,30	399,30		800,70
3321	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.								
3321	62200	PUERTA Y DIVISION DE ESPACIO EN BIBLIOTECA	8.000,00		8.000,00	4.041,40	4.041,40	4.041,40		3.958,60
		Suma	13.838.140,75	9.337.570,83	23.175.711,58	12.690.140,49	12.325.575,56	12.111.054,60	214.520,96	10.850.136,02

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2020)

Pág. 13

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3322	62500	MOBILIARIO.								
333	62301	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA COMPLEJO DEPORTIVO FACINAS.		13.936,78	13.936,78	12.317,80	12.317,80	12.317,80		1.618,98
333	62302	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO MUNICIPAL FACINAS.		30.000,00	30.000,00	20.757,55	20.757,55		20.757,55	9.242,45
333	62303	EQUIPAMIENTO PARA CENTRO CULTURAL DE TAHIVILLA.		5.000,00	5.000,00	4.699,99	4.699,99	4.699,99		300,01
333	62500	MOBILIARIO PARA CASETA CULTURAL MULTIUSOS DE FACINAS.		4.000,00	4.000,00	3.997,84	3.997,84	3.997,84		2,16
333	63302	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		294,85	294,85					294,85
334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		385,92	385,92					385,92
3341	41000	A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	73.508,84		73.508,84	40.000,00	40.000,00	40.000,00		33.508,84
3341	71000	A ORGANISMOS AUTONOMOS DEL AYUNTAMIENTO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
336	14305	PERSONAL SUBVENCIONADO PCL		7.943,88	7.943,88	7.400,28	7.400,28	7.400,28		543,60
336	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	1.000,00		1.000,00	54,45	54,45	54,45		945,55
336	62300	FOCOS DE ILUMINACION DEL CASTILLO.	15.000,00		15.000,00					15.000,00
336	62500	RESTAURFACION CUADRO ALONSO PEREZ DE GUZMAN	5.500,00		5.500,00					5.500,00
336	63203	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		608,08	608,08					608,08
336	68100	TERRENOS Y BIENES NATURALES.								
336	68200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		151.852,29	151.852,29	2.904,00	2.904,00	2.904,00		148.948,29
338	13100	LABORAL TEMPORAL.	28.168,11		28.168,11	30.022,29	30.022,29	30.022,29		-1.854,18
338	16204	ACCIÓN SOCIAL.	350,00		350,00	400,00	400,00	400,00		-50,00
338	22609	FESTEJOS POPULARES	140.000,00		140.000,00	76.691,95	68.261,95	57.047,95	11.214,00	71.738,05
338	22709	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO				842,16	842,16	842,16		-842,16
338	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	28.000,00		28.000,00	929,28				28.000,00
338	48900	PREMIOS DE CARNAVAL Y OTROS	13.500,00		13.500,00	12.195,00	12.195,00	12.195,00		1.305,00
338	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. (BATEA)	7.500,00		7.500,00					7.500,00
338	62301	EQUIPO DE SONIDO	1.500,00		1.500,00					1.500,00
340	12004	DEPORTES. SUELDOS DEL GRUPO C2.	10.727,31		10.727,31					10.727,31
340	12006	DEPORTES. TRIENIOS.								
340	12100	DEPORTES. COMPLEMENTO DE DESTINO.	5.998,17		5.998,17					5.998,17
340	12101	DEPORTES. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	18.145,58		18.145,58					18.145,58
340	13100	LABORAL TEMPORAL.	393.569,22		393.569,22	490.706,77	490.706,77	490.706,77		-97.137,55
Suma			14.581.607,98	9.551.592,63	24.133.200,61	13.394.059,85	13.020.135,64	12.773.643,13	246.492,51	11.113.064,97

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
11/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2020)

Pág. 14

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
340	16204		ACCIÓN SOCIAL.	4.900,00		4.900,00	4.475,00	4.475,00	4.475,00		425,00
340	20300		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
340	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	10.000,00		10.000,00	6.421,06	6.421,06	521,10	5.899,96	3.578,94
340	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	5.000,00		5.000,00	10.952,14	8.072,34	7.916,09	156,25	-3.072,34
340	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	250,00		250,00					250,00
340	22003		OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	500,00		500,00	3.038,32	3.038,32	134,63	2.903,69	-2.538,32
340	22102		GAS.	15.000,00		15.000,00	4.000,00	3.987,85	1.998,23	1.989,62	11.012,15
340	22104		VESTUARIO	500,00		500,00					500,00
340	22106		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	250,00		250,00					250,00
340	22110		SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA	500,00		500,00					500,00
340	22199		OTROS SUMINISTROS.				533,42	533,42	408,77	124,65	-533,42
340	22300		TRANSPORTES.								
340	22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	9.000,00		9.000,00	583,36	583,36	583,36		8.416,64
340	22699		OTROS GASTOS	1.000,00		1.000,00	665,29	665,29	616,89	48,40	334,71
340	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	13.000,00		13.000,00	24.043,36	5.287,86	4.207,93	1.079,93	7.712,14
340	48001		CONVENIO ESCUELA DE FUTBOL GUZMAN EL BUENO.	12.000,00		12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00		
340	48002		CONVENIO U.D. TARIFA	20.000,00		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00		
340	48003		CONVENIO OLIMPIA TARIFA	3.500,00		3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00		
340	48004		CONVENIO FUTBOL SALA TARIFA								
340	48005		CONVENIO CLUB DE NATACION TARIFA	2.000,00		2.000,00					2.000,00
340	48006		CONVENIO TENIS MESA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
340	48007		CONVENIO PADEL TARIFA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
340	48008		CONVENIO TENIS 2005	1.000,00		1.000,00					1.000,00
340	48009		CONVENIO AMIGOS PEPE SERRANO	4.000,00		4.000,00					4.000,00
340	48010		CONVENIO CLUB CICLISMO TARIFA	4.000,00		4.000,00					4.000,00
340	48011		CONVENIO QUERCUS	500,00		500,00					500,00
340	48012		CONVENIO PEDRO HERRERA LUQUE	500,00		500,00					500,00
340	48013		CONVENIO CLUB DEPORTIVO LA ZARZUELA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
340	48014		CONVENIO CLUB DE AJEDREZ	1.000,00		1.000,00					1.000,00
340	48015		CONVENIO CLUB LOS VETERANOS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
340	48016		CONVENIO ASOCIACIÓN TTARIFA SSTAND UP PADDLE	1.000,00		1.000,00					1.000,00
340	48900		CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES								
Suma				14.696.007,98	9.551.592,63	24.247.600,61	13.484.271,80	13.088.700,14	12.830.005,13	258.695,01	11.158.900,47

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2020)

Pág. 15

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	340	62201	PISTA DE HOCKEY.	38.000,00	-38.000,00						
	340	62202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRCCIONES.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
	340	62203	TOMA DE ACCESO AL GIMNASIO	8.000,00		8.000,00					8.000,00
	340	62204	PUERTA DE EMERGENCIA PABELLÓN LA MARINA	3.000,00		3.000,00	3.000,00				3.000,00
	340	62205	PARQUE CALISTENIA	12.000,00	-12.000,00						
	340	62500	ILUMINACION PABELLON Y SKATE PARK.	35.000,00	-35.000,00		15.209,22	15.209,22		15.209,22	-15.209,22
	340	62501	CARTELES IDENTIFICATIVOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.000,00		6.000,00					6.000,00
	340	63200	INVERSION DE REPOSICION EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	10.000,00		10.000,00	4.984,84	4.984,84		4.984,84	5.051,16
	340	63300	REPARACION PISTA PADEL.	24.000,00		24.000,00	23.033,56	23.033,56		23.033,56	966,44
	340	63301	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE(PISCINA)								
	340	63901	OTRAS INVER DE REPOSICIÓN ASOC AL FUNC OPERAT DE LOS SERV				4.684,42	4.684,42		4.684,42	-4.684,42
	340	63902	REPARACION TECHO PISCINA.	7.000,00		7.000,00					7.000,00
	342	62300	EQUIPAMIENTO PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TARIFA.		40.000,00	40.000,00	37.518,63	37.518,63	37.518,63		2.481,37
	342	62301	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA COMPLEJO DEPORTIVO FACINAS.		10.000,00	10.000,00	9.760,50	9.760,50	9.760,50		239,50
	342	62302	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO MUNICIPAL FACINAS.		23.000,00	23.000,00	15.294,91	15.294,91		15.294,91	7.705,09
	342	62303	ADQUISICION EQUIPO SALINO DEPURADORA AGUA PISCINA FACINAS.		18.000,00	18.000,00	16.256,35	16.256,35	16.256,35		1.743,65
	342	62304	ADQUISICION EQUIPAMIENTO GIMNASIO TAHIVILLA.		10.500,00	10.500,00	10.249,29	10.249,29	10.249,29		250,71
	342	62305	ADQUISICION ESTRUCTURA LATERAL PISTA 3x3 TAHIVILLA.		18.000,00	18.000,00	17.883,80	17.883,80	17.883,80		116,20
	342	62501	MOBILIARIO.		1.350,00	1.350,00					1.350,00
	342	62502	PORTERIAS Y REDES PARA CAMPO DE FUTBOL DE TAHIVILLA.		4.500,00	4.500,00	4.403,93	4.403,93	4.403,93		96,07
	342	63202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		11.411,44	11.411,44					11.411,44
	342	63203	CERRAMIENTO PISTA DE PADEL COMPLEJO DEPORTIVO FACINAS.		20.000,00	20.000,00	19.756,42	19.756,42		19.756,42	243,58
	414	62500	BUZONES NUCLEOS RURALRES	6.500,00		6.500,00					6.500,00
	425	62300	OPA 2012 PARQUE EOLICO	13.024,80		13.024,80	13.024,80	13.024,80	13.024,80		
	430	13100	LABORAL TEMPORAL.	199.390,89	60.000,00	259.390,89	233.180,67	233.180,67	233.180,67		26.210,22
	430	16204	ACCION SOCIAL.	4.750,00		4.750,00	4.539,00	4.539,00	4.539,00		211,00
	430	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.000,00		1.000,00	254,00	254,00	254,00		746,00
	430	22199	OTROS SUMINISTROS.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
Suma				15.078.673,67	9.683.354,07	24.762.027,74	13.917.306,14	13.518.698,48	13.177.076,10	341.622,38	11.243.329,26

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
11/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2020)

Pág. 16

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
430	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	200,00		200,00					200,00
430	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	28.000,00		28.000,00	26.002,90	22.506,00	22.506,00		5.494,00
430	22606		REUNIONES Y CONFERENCIAS TURISMO	7.000,00		7.000,00	5.278,13	5.278,13	5.278,13		1.721,87
430	22610		ACTIVIDADES	18.000,00		18.000,00	1.040,00	1.040,00	1.040,00		16.960,00
430	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	25.000,00		25.000,00	27.488,25	27.488,25	27.488,25		-2.488,25
430	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.				1.595,94	1.595,94	1.595,94		-1.595,94
430	48900		PREMIOS TURISMO	2.000,00		2.000,00					2.000,00
430	48901		ASOCIACION GASTRONOMICA EMPRESARIOS	20.000,00		20.000,00					20.000,00
430	62200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (OFICINA TURISMO).	30.000,00		30.000,00					30.000,00
430	62300		PUNTO DE INFORMACION INTERACTIVO	6.000,00		6.000,00					6.000,00
430	62900		OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV								
430	63500		MOBILIARIO Y ENSERES.	18.000,00		18.000,00					18.000,00
4311	22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	15.000,00		15.000,00					15.000,00
4312	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.092,71		9.092,71	6.772,72	6.772,72	6.772,72		2.319,99
4312	12006		TRIENIOS.	2.991,42		2.991,42	1.389,54	1.389,54	1.389,54		1.601,88
4312	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.	5.316,73		5.316,73	3.960,32	3.960,32	3.960,32		1.356,41
4312	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	14.637,43		14.637,43	10.902,96	10.902,96	10.902,96		3.734,47
4312	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	837,84		837,84	323,46	323,46	323,46		514,38
4312	13100		LABORAL TEMPORAL.	33.310,08		33.310,08	33.991,45	33.991,45	33.991,45		-681,37
4312	15100		GRATIFICACIONES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
4312	16204		ACCIÓN SOCIAL.	700,00		700,00	1.013,93	1.013,93	1.013,93		-313,93
4312	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
4312	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
4312	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00		1.000,00	280,82	280,82	280,82		719,18
433	13100		LABORAL TEMPORAL.	32.178,76		32.178,76	32.758,48	32.758,48	32.758,48		-579,72
433	16204		ACCIÓN SOCIAL.	350,00		350,00	350,00	350,00	350,00		
433	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
433	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
433	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.								
433	48000		SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO LUCRO								
433	63200		REPARACION EDIFICIO FOMENTO.	6.000,00		6.000,00					6.000,00
Suma				15.362.288,64	9.683.354,07	25.045.642,71	14.070.455,04	13.668.350,48	13.326.728,10	341.622,38	11.377.292,23

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2020)

Pág. 17

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
439	47900		OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS.		200.000,00	200.000,00	100.000,00	100.000,00		100.000,00	100.000,00
439	48000		SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO LUCRO								
440	46700		A CONSORCIOS.	18.000,00		18.000,00	13.525,00	13.525,00	13.525,00		4.475,00
440	76700		A CONSORCIOS.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
454	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	31.487,74	-5.712,91	25.774,83	90,75	90,75	90,75		25.684,08
454	61900		REPARACION CAMINO DEL REALILLO	124.000,00		124.000,00	120.775,42				124.000,00
454	61901		REPARACION CAMINO LA ZARZUELA								
454	61902		REPARACION CAMINO LAS CUMBRES								
454	61903		REPARACION CAMINO BETIJUELO	18.000,00		18.000,00					18.000,00
454	61904		OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL								
454	61905		REPARACION CAMINO GUADALMESI								
454	61906		REPARACION OTROS CAMINOS VECINALES.	15.000,00		15.000,00	5.585,34	5.585,34	5.585,34		9.414,66
454	61907		REPARACIÓN CARRIL PÓTRERO ALTO	18.000,00		18.000,00					18.000,00
454	61908		REPARACIÓN CARRIL DE RIVERA DE LOS MOLINOS	14.000,00		14.000,00					14.000,00
454	61909		REPARACION CARRIL CAHERUELA	17.000,00		17.000,00					17.000,00
454	61910		REPARACION CARRIL HIGUERILLA	50.000,00		50.000,00					50.000,00
454	61911		REPARACION CARRIL GUADALMESI	18.000,00		18.000,00					18.000,00
454	61912		REPARACIÓN CARRIL ALMARCHAL	7.000,00		7.000,00					7.000,00
454	61913		REPARACION CARRIL BETIJUELO.	20.000,00		20.000,00					20.000,00
459	60900		OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		140.000,00	140.000,00					140.000,00
459	61900		OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		120.000,00	120.000,00					120.000,00
459	61901		REMODELACION DE VIAS PUBLICAS Y JARDINES.		6.727,39	6.727,39					6.727,39
491	13100		LABORAL TEMPORAL.	282.852,98		282.852,98	304.747,43	304.747,43	304.747,43		-21.894,45
491	16204		ACCIÓN SOCIAL.	2.100,00		2.100,00	829,00	829,00	829,00		1.271,00
491	20900		CÁNONES.	2.000,00	5.712,91	7.712,91	5.712,91	5.712,91	5.712,91		2.000,00
491	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00		1.000,00	420,20	420,20	420,20		579,80
491	22500		TRIBUTOS ESTATALES.	1.500,00		1.500,00	1.420,12	1.420,12	1.200,10	220,02	79,88
491	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS				2.217,34	2.217,34	2.077,34	140,00	-2.217,34
491	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
491	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	200,00		200,00					200,00
Suma				16.014.429,36	10.150.081,46	26.164.510,82	14.625.778,55	14.102.898,57	13.660.916,17	441.982,40	12.061.612,25

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
11/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2020)

Pág. 18

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
491	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	200,00		200,00					200,00
491	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	17.700,00		17.700,00	8.918,43	8.918,43	8.918,43		8.781,57
491	62600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	4.000,00		4.000,00					4.000,00
493	22699		GASTOS DIVERSOS REACTIVACION ECONOMICA (CRED EXTRAORDINARIO)		350.000,00	350.000,00	25.954,50	7.865,00	7.865,00		342.135,00
493	47900		OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS.		150.000,00	150.000,00					150.000,00
912	10000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.	207.504,78		207.504,78	202.375,54	202.375,54	202.375,54		5.129,24
912	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
912	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	200,00		200,00					200,00
912	22199		OTROS SUMINISTROS.	500,00		500,00	93,65	93,65	93,65		406,35
912	22601		GASTOS PROTOCOLARIOS	3.000,00		3.000,00	1.398,65	1.398,65	1.398,65		1.601,35
912	23000		DIETAS CORPORACION	1.000,00		1.000,00	102,56	102,56	102,56		897,44
912	23100		DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	500,00	7.000,00	7.500,00	743,98	743,98	743,98		6.756,02
912	23300		OTRAS INDEMNIZACIONES.				3.642,03	3.642,03		3.642,03	-3.642,03
912	48101		ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS	29.000,00		29.000,00	16.755,00	16.755,00	15.420,00	1.335,00	12.245,00
920	12000		ADMN. GRAL. SUELDOS DEL GRUPO A1.	47.784,53		47.784,53	47.713,56	47.713,56	47.713,56		70,97
920	12001		ADMN. GRAL. SUELDOS DEL GRUPO A2.	56.021,38		56.021,38	54.243,69	54.243,69	54.243,69		1.777,69
920	12003		ADMN. GRAL. SUELDOS DEL GRUPO C1.	31.396,58		31.396,58					31.396,58
920	12004		ADMN. GRAL. SUELDOS DEL GRUPO C2.	54.578,73		54.578,73	46.754,82	46.754,82	46.754,82		7.823,91
920	12005		ADMN. GRAL. SUELDOS DEL GRUPO E.	16.666,02		16.666,02	16.642,80	16.642,80	16.642,80		23,22
920	12006		ADMN. GRAL. TRIENIOS.	43.824,49		43.824,49	46.232,35	46.232,35	46.232,35		-2.407,86
920	12100		ADMN. GRAL. COMPLEMENTO DE DESTINO.	141.607,76		141.607,76	117.691,55	117.691,55	117.691,55		23.916,21
920	12101		ADMN. GRAL. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	324.130,14		324.130,14	259.596,28	259.596,28	259.596,28		64.533,86
920	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	8.150,16		8.150,16	37.554,24	37.554,24	37.554,24		-29.404,08
920	13100		LABORAL TEMPORAL.	12.711,70		12.711,70	27.460,68	27.460,68	27.460,68		-14.748,98
920	14305		PERSONAL SUBVENCIONADO PLAN DE COOPERACION LOCAL.		28.451,42	28.451,42	14.706,23	14.706,23	14.706,23		13.745,19
920	14307		PERSONAL PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19.		6.814,12	6.814,12	4.506,28	4.506,28	4.506,28		2.307,84
920	15100		GRATIFICACIONES.	7.000,00		7.000,00	11.099,77	11.099,77	11.099,77		-4.099,77
920	16000		SEGURIDAD SOCIAL.	2.294.000,00		2.294.000,00	2.342.717,04	2.342.717,04	2.342.717,04		-48.717,04
Suma				19.316.905,63	10.692.347,00	30.009.252,63	17.912.682,18	17.371.712,70	16.924.753,27	446.959,43	12.637.539,93

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
11/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2020)

Pág. 19

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
920	16008		ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA.				1.043,93	1.043,93	1.043,93		-1.043,93
920	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO	8.000,00		8.000,00	5.177,17	5.177,17	4.620,45	556,72	2.822,83
920	16204		ACCIÓN SOCIAL.	5.250,00		5.250,00	8.923,90	8.923,90	8.923,90		-3.673,90
920	20200		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	250,00		250,00	60,51	60,51	60,51		189,49
920	20300		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	22.000,00		22.000,00	22.054,13	21.693,76	21.693,76		306,24
920	20400		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	9.227,97		9.227,97	21.055,50	21.055,50	21.055,50		-11.827,53
920	20800		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	15.174,81		15.174,81	1.380,76	739,46	739,46		14.435,35
920	20900		CÁNONES.	600,00		600,00					600,00
920	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	2.000,00		2.000,00	1.335,10	655,08	655,08		1.344,92
920	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.180,74		1.180,74	1.267,91	1.267,91	1.125,61	142,30	-87,17
920	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	500,00		500,00	536,03	536,03	536,03		-36,03
920	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	15.000,00		15.000,00	8.399,14	2.351,56	2.218,59	132,97	12.648,44
920	22000		SUMINISTRO OFICINA NO INVENTARIABLE	18.000,00		18.000,00	15.831,79	13.378,11	13.378,11		4.621,89
920	22001		SUMINISTRO PUBLICACIONES	8.500,00		8.500,00	5.191,34	5.191,34	5.160,51	30,83	3.308,66
920	22002		SUMINISTROS INFORMATICOS NO INVENTARIABLES	15.000,00	13.000,00	28.000,00	31.984,55	31.287,23	29.230,23	2.057,00	-3.287,23
920	22003		SUMINISTRO OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	500,00		500,00					500,00
920	22102		GAS.								
920	22103		SUMINISTRO CARBURANTES	52.031,82		52.031,82	53.614,70	45.597,89	43.423,51	2.174,38	6.433,93
920	22104		SUMINISTRO VESTUARIO SERV. GENERALES	600,00		600,00	242,30	242,30	242,30		357,70
920	22106		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.		4.235,00	4.235,00	5.299,80	5.299,80	5.299,80		-1.064,80
920	22110		SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA	3.500,00	968,00	4.468,00	1.226,66	1.226,66	1.226,66		3.241,34
920	22200		COMUNICACIONES TELEFONICAS	55.031,24		55.031,24	98.688,26	98.688,26	95.248,90	3.439,36	-43.657,02
920	22201		COMUNICACIONES POSTALES	15.000,00		15.000,00	16.603,72	16.603,72	16.603,72		-1.603,72
920	22300		TRANSPORTES.	500,00		500,00					500,00
920	22401		SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.	20.000,00		20.000,00	21.604,11	21.604,10	14.624,11	6.979,99	-1.604,10
920	22402		SEGURO FLOTA VEHICULOS MUNICIPALES.	12.000,00		12.000,00	13.200,14	13.200,14	13.200,14		-1.200,14
920	22500		TRIBUTOS ESTATALES.	3.500,00		3.500,00	416,00	416,00	416,00		3.084,00
920	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	950,00		950,00					950,00
920	22603		PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	7.500,00		7.500,00	1.689,37	1.689,37	1.689,37		5.810,63
Suma				19.608.702,21	10.710.550,00	30.319.252,21	18.249.509,00	17.689.642,43	17.227.169,45	462.472,98	12.629.609,78

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
11/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2020)

Pág. 20

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
920	22604		GASTOS JURIDICOS	26.951,98		26.951,98	17.402,03	17.402,03	17.402,03		9.549,95
920	22699		OTROS GASTOS	3.000,00		3.000,00	9.406,87	8.507,87	8.507,87		-5.507,87
920	22701		SEGURIDAD.	10.000,00		10.000,00	5.177,42	5.177,42	5.177,42		4.822,58
920	22703		TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRE. Y PROFE.(ESTUDIO ACUSTICO)	700,00		700,00					700,00
920	22704		CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE.	4.000,00		4.000,00					4.000,00
920	22705		PROCESOS ELECTORALES.	35.349,00		35.349,00	6.480,23	6.480,23	6.480,23		28.868,77
920	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	6.500,00		6.500,00	4.357,36	3.737,36	1.357,36	2.380,00	2.762,64
920	22707		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	2.600,00		2.600,00					2.600,00
920	23020		DEL PERSONAL	500,00		500,00					500,00
920	23120		LOCOMOCION PERSONAL	2.000,00		2.000,00	10,25	10,25	10,25		1.989,75
920	23300		OTRAS INDEMNIZACIONES.				2.965,65	2.965,65	2.965,65		-2.965,65
920	46600		A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS.	5.000,00		5.000,00	5.448,37	5.448,37	5.448,37		-448,37
920	48000		SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO LUCRO	20.000,00	-20.000,00						
920	62200		ADECUACION SALON DE PLENOS.	8.000,00		8.000,00					8.000,00
920	62201		ARREGLO CUBIERTA EDIFICIO PRINCIPAL.	30.000,00		30.000,00					30.000,00
920	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
920	62500		MOBILIARIO.				2.383,63	2.383,63	2.383,63		-2.383,63
920	62600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	18.000,00		18.000,00	13.905,86	13.905,86	13.905,86		4.094,14
920	62602		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.				14.046,89	14.046,89	14.046,89		-14.046,89
920	62603		SISTEMA VIDEO ACTAS SALON DE PLENOS.	23.000,00		23.000,00					23.000,00
920	62700		SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
920	62701		SISTEMA CONTROL PRESENCIAL.	22.000,00		22.000,00	2.827,77	2.827,77	2.827,77		19.172,23
920	63200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.				574,75	574,75	574,75		-574,75
920	63500		REPOSICION DE MOBILIARIO.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
920	63600		AMPLIACION DE SERVIDORES CPD.	20.000,00		20.000,00	243,52	243,52	243,52		19.756,48
920	64100		GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS (ANTIVIRUS).	12.000,00		12.000,00	4.539,92	4.539,92	4.539,92		7.460,08
920	64101		GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. (PADRON)	9.000,00		9.000,00					9.000,00
920	64102		GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS (COPIAS SEGURIDAD)	5.000,00		5.000,00					5.000,00
9231	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.727,32		10.727,32	9.633,43	9.633,43	9.633,43		1.093,89
9231	12006		TRIENIOS.	2.991,42		2.991,42	2.832,03	2.832,03	2.832,03		159,39
Suma				19.894.021,93	10.690.550,00	30.584.571,93	18.351.744,98	17.790.359,41	17.325.506,43	464.852,98	12.794.212,52

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2020)

Pág. 21

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
9231	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.	5.998,17		5.998,17	5.398,60	5.398,60	5.398,60		599,57
9231	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	18.145,58		18.145,58	15.070,99	15.070,99	15.070,99		3.074,59
9231	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	429,72		429,72	4.486,12	4.486,12	4.486,12		-4.056,40
9231	13100		LABORAL TEMPORAL.	25.794,81		25.794,81	26.503,24	26.503,24	26.503,24		-708,43
9231	16204		ACCIÓN SOCIAL.	700,00		700,00					700,00
924	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS								
924	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.								
925	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.725,72		10.725,72	10.712,05	10.712,05	10.712,05		13,67
925	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.092,71		9.092,71	6.175,19	6.175,19	6.175,19		2.917,52
925	12006		TRIENIOS.	4.413,13		4.413,13	3.848,24	3.848,24	3.848,24		564,89
925	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.	11.314,90		11.314,90	9.603,05	9.603,05	9.603,05		1.711,85
925	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	32.138,00		32.138,00	27.422,94	27.422,94	27.422,94		4.715,06
925	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	1.685,52		1.685,52	11.172,12	11.172,12	11.172,12		-9.486,60
925	13100		LABORAL TEMPORAL.	9.046,40		9.046,40					9.046,40
925	16204		ACCIÓN SOCIAL.	700,00		700,00	619,00	619,00	619,00		81,00
925	22701		SEGURIDAD.	900,00		900,00					900,00
929	500		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.	225.033,00	-225.033,00						
931	12000		AREA ECONOMICA. SUELDOS DEL GRUPO A1.	47.784,53		47.784,53	31.767,54	31.767,54	31.767,54		16.016,99
931	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2.	13.973,69		13.973,69	13.500,22	13.500,22	13.500,22		473,47
931	12003		AREA ECONOMICA. SUELDOS DEL GRUPO C1.	32.181,96		32.181,96	30.964,07	30.964,07	30.964,07		1.217,89
931	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.	54.691,14		54.691,14	35.734,71	35.734,71	35.734,71		18.956,43
931	12006		AREA ECONOMICA. TRIENIOS.	32.721,83		32.721,83	26.060,61	26.060,61	26.060,61		6.661,22
931	12100		AREA ECONOMICA. COMPLEMENTO DE DESTINO.	104.325,54		104.325,54	78.187,26	78.187,26	78.187,26		26.138,28
931	12101		AREA ECONOMICA. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	240.935,21		240.935,21	182.533,84	182.533,84	182.533,84		58.401,37
931	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	6.073,92		6.073,92	15.726,04	15.726,04	15.726,04		-9.652,12
931	13100		LABORAL TEMPORAL.	8.827,65		8.827,65					8.827,65
931	15100		GRATIFICACIONES.	2.500,00		2.500,00	10.224,01	10.224,01	10.224,01		-7.724,01
931	16204		ACCIÓN SOCIAL.	4.200,00		4.200,00	3.922,65	3.922,65	3.922,65		277,35
931	22112		SUMIN. DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNIC.								
931	22706		MANTENIMIENTO SICALWIN								
931	22708		SERVICIOS DE RECAUDACION	795.518,74		795.518,74	182.691,03	182.691,03	182.691,03		612.827,71
933	63201		REPARACION EDIFICIO POSITO.	55.000,00		55.000,00	3.406,79	3.406,79	3.406,79		51.593,21
942	46300		A MANCOMUNIDADES.	210.000,00		210.000,00	141.292,12	141.292,12	136.983,55	4.308,57	68.707,88
Suma				21.858.873,80	10.465.517,00	32.324.390,80	19.228.767,41	18.667.381,84	18.198.220,29	469.161,55	13.657.008,96

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
11/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
943	46801	TRANSFERENCIAS A LA E.L.A. DE FACINAS.	452.000,00		452.000,00	408.000,00	408.000,00	408.000,00		44.000,00
943	46802	TRANSFERENCIAS A LA E.L.A. DE TAHIVILLA.	290.743,98		290.743,98	297.000,00	297.000,00	297.000,00		-6.256,02
943	76801	TRANSFERENCIAS A LA E.L.A. DE FACINAS.	45.000,00		45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00		
943	76802	TRANSFERENCIAS A LA E.L.A. DE TAHIVILLA.	24.500,00		24.500,00	24.500,00	24.500,00	24.500,00		
Suma			22.671.117,78	10.465.517,00	33.136.634,78	20.003.267,41	19.441.881,84	18.972.720,29	469.161,55	13.694.752,94

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2020)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
11200	I.B.I. RUSTICA	908.425,72		908.425,72	1.734.672,38	113.719,21		1.620.953,17	96.404,90	1.524.548,27	712.527,45
11300	I.B.I. URBANA	6.740.942,09		6.740.942,09	8.613.176,08	224.857,52		8.388.318,56	296.568,71	8.091.749,85	1.647.376,47
11400	I.B.I. DE CARACTER ESPECIALES.	1.362.276,13		1.362.276,13	1.358.674,44	1.042,60		1.357.631,84	303.862,52	1.053.769,32	-4.644,29
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	887.619,42		887.619,42	970.998,58	2.472,99		968.525,59	657.621,30	310.904,29	80.906,17
11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	2.009.482,86		2.009.482,86	1.701.427,43	216.185,40		1.485.242,03	1.467.350,00	17.892,03	-524.240,83
13000	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	547.843,02		547.843,02	588.949,87			588.949,87	83.288,35	505.661,52	41.106,85
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,	962.062,81		962.062,81	768.490,38	111,86		768.378,52	633.575,12	134.803,40	-193.684,29
29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios (COTOS DE CAZA	8.471,16		8.471,16	6.947,95			6.947,95	5.628,36	1.319,59	-1.523,21
30900	TASA CEMENTERIO	46.134,02		46.134,02	55.775,15	8,84		55.766,31	27.682,81	28.083,50	9.632,29
31012	TASA POR PRESTACION SERVICIOS MATRIMONIOS	9.420,83		9.420,83	1.678,53			1.678,53	1.678,53		-7.742,30
31200	SERVICIOS EDUCATIVOS.	1.070,33		1.070,33	1.320,20			1.320,20	1.320,20		249,87
31300	TASA UTILIZACION INS. DEPORTIVAS	278.498,66		278.498,66	102.378,06	18.832,89		83.545,17	82.191,09	1.354,08	-194.953,49
31901	TASA CULTURA	188.183,17		188.183,17	49.201,29			49.201,29	49.015,39	185,90	-138.981,88
31902	ACTIVIDADES CULTURALES	17.248,49		17.248,49							-17.248,49
32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	792.558,95		792.558,95	680.993,77	65.590,34		615.403,43	560.250,76	55.152,67	-177.155,52
32500	TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS	67.877,93		67.877,93	62.644,87	10.519,00		52.125,87	48.387,40	3.738,47	-15.752,06
32600	TASA RETIRADA DE VEHICULOS	62.182,96		62.182,96	30.965,00			30.965,00	30.965,00		-31.217,96
32901	TASA LIC. APERTURA ESTABLECIMIENTO	93.848,51		93.848,51	60.185,54			60.185,54	39.737,49	20.448,05	-33.662,97
32902	TASA MERCADO	30.647,75		30.647,75	29.530,04	252,18		29.277,86	22.232,24	7.045,62	-1.369,89
32903	TASA INDUSTRIAS CALLEJERAS	19.809,49		19.809,49	13.195,30			13.195,30	4.862,59	8.332,71	-6.614,19
32904	TASA LICENCIA AUTO-TAXIS	3.000,00		3.000,00	1.737,24			1.737,24	284,22	1.453,02	-1.262,76
33001	TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARKINGS	118.633,22		118.633,22	15.830,93			15.830,93	15.830,93		-102.802,29
33100	TASA ENTRADA DE VEHICULOS	112.798,12		112.798,12	139.553,17	87,94		139.465,23	99.411,96	40.053,27	26.667,11
33300	APROVECH. DOMINIO PUBLICO (POSTES, PALOMILLAS)	392,10		392,10							-392,10
	Suma	15.269.427,74		15.269.427,74	16.988.326,20	653.680,77		16.334.645,43	4.528.149,87	11.806.495,56	1.065.217,69

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
Interventor
11/01/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2020)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
33400	OCUPACION CON MERCANCIAS, MATERIALES,ETC	10.154,06		10.154,06	50.174,21			50.174,21	3.120,77	47.053,44	40.020,15
33500	TASA MESAS Y SILLAS	125.693,65		125.693,65	75.141,99	332,16		74.809,83	38.726,73	36.083,10	-50.883,82
33800	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	61.244,14		61.244,14	66.566,86			66.566,86	66.566,86		5.322,72
33900	TASA OCUPACION VIA PUBLICA (KIOSCOS)	13.067,28		13.067,28	1.332,32	234,60		1.097,72	532,72	565,00	-11.969,56
33901	OCUPACION CON PUESTOS Y BARRACAS	85.077,18		85.077,18	770,58			770,58	770,58		-84.306,60
33902	OCUPACION SUELO, VUELO Y SUBSUELO	165.947,18		165.947,18	174.876,34			174.876,34	146.089,28	28.787,06	8.929,16
33904	ESPECTACULOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES.	500,00		500,00							-500,00
34400	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES,				3.025,00			3.025,00	3.025,00		3.025,00
34900	BAR HOGAR PENSION	31.379,88		31.379,88	6.895,00			6.895,00	6.895,00		-24.484,88
34902	PRECIO PUBLICO INGRESOS RADIO TV TARIFA.	4.104,37		4.104,37	6.522,16			6.522,16	4.050,78	2.471,38	2.417,79
34903	PRECIO PUBLICO CINE Y ESCUELAS CULTURALES	500,00		500,00							-500,00
34904	PRECIO PUBLICO ENEJENACION VEHICULOS ABANDONADOS VIA				2.892,56			2.892,56	2.892,56		2.892,56
36001	VENTA DE PUBLICACIONES E IMPRESOS	500,00		500,00							-500,00
36002	VENTAS PLACAS VADO	500,00		500,00							-500,00
36003	VENTAS DE NICHOS CEMENTERIO.	14.799,07		14.799,07	9.283,35			9.283,35	7.984,21	1.299,14	-5.515,72
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	5.000,00		5.000,00	4.488,20			4.488,20	4.488,20		-511,80
39100	SANCIONES URBANISTICAS	12.336,50		12.336,50	9.019,82			9.019,82	370,00	8.649,82	-3.316,68
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS.	48.304,40		48.304,40	32.468,10	40,10		32.428,00	32.428,00		-15.876,40
39120	SANCIONES DE TRAFICO	323.279,34		323.279,34	54.934,00	200,00		54.734,00	7.976,22	46.757,78	-268.545,34
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES.	10.000,00		10.000,00	10.913,11			10.913,11	2.263,29	8.649,82	913,11
39210	RECARGO EJECUTIVO.				830,25			830,25	830,25		830,25
39211	RECARGO DE APREMIO.	215.066,08		215.066,08	67.247,71			67.247,71	67.247,71		-147.818,37
39300	INTERESES DE DEMORA	93.340,06		93.340,06	27.816,38	3,13		27.813,25	27.813,25		-65.526,81
	Suma	16.490.220,93		16.490.220,93	17.593.524,14	654.490,76		16.939.033,38	4.952.221,28	11.986.812,10	448.812,45

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz

11/01/2021

Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2020)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
39900	RECURSOS EVENTUALES	1.500,00		1.500,00	10.100,01			10.100,01	10.100,01		8.600,01
42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.	3.382.529,21		3.382.529,21	3.737.509,80	128.152,13		3.609.357,67	3.609.357,67		226.828,46
42090	OTRAS TRANSF CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DEL	70.929,48		70.929,48	101.959,28			101.959,28	101.959,28		31.029,80
45000	PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.	1.229.503,47		1.229.503,47	1.203.986,73			1.203.986,73	1.203.986,73		-25.516,74
45050	TRAN CTES EN CUMPL DE CONV SUS CON C.A EN MAT DE EM Y	7.500,00		7.500,00							-7.500,00
45060	OTRAS TRANS CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONV		523.210,00	523.210,00	523.210,00			523.210,00	523.210,00		
45080	OTRAS SUBV CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DE LA C.A				3.356,88	45.331,14		-41.974,26	-41.974,26		-41.974,26
46100	DIPUT. OTRAS TRANSF. CORRIENTES		430.323,02	430.323,02	577.776,72	2.948,01		574.828,71	574.828,71		144.505,69
46102	DIPUT. SUBV. AA.SS.	185.000,00		185.000,00	171.261,79			171.261,79	171.261,79		-13.738,21
47001	DE EMPRESAS PRIVADAS		3.600,00	3.600,00	14.600,00			14.600,00	14.600,00		11.000,00
52100	INTERESES DE DEPOSITOS	12.000,00		12.000,00	821,39			821,39	821,39		-11.178,61
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS.	600,00		600,00	3.406,70			3.406,70	3.346,60	60,10	2.806,70
54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RÚSTICAS.	222.000,00		222.000,00	307.264,80			307.264,80	225.854,90	81.409,90	85.264,80
55400	PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES.	271.973,00		271.973,00	44.284,03			44.284,03	31.918,03	12.366,00	-227.688,97
55900	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS (PRODUC.	480.000,00		480.000,00	203.732,62			203.732,62	203.732,62		-276.267,38
55901	EXPLOTACIONES (CHIRINGUITOS)	300.000,00		300.000,00	18.586,60	23,61		18.562,99	3.769,30	14.793,69	-281.437,01
75060	OTRAS TRANSF DE CAPITAL EN CUMP DE CONV SUSCRITOS		247.979,05	247.979,05	247.979,05	39.865,25		208.113,80	96.549,27	111.564,53	-39.865,25
75080	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMÓN GNRAL		118.265,54	118.265,54	119.963,96			119.963,96	60.831,19	59.132,77	1.698,42
75300	DE SOC MERC,ENT PÚB EMPR Y OTROS ORGA PÚB DEPEN DE	166.799,27		166.799,27							-166.799,27
76100	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS INSULARES	45.000,00		45.000,00	24.055,00			24.055,00	24.055,00		-20.945,00
76101	DIPUT. SUBV. PLANES PROVINCIALES 2013 Y 2014	375.905,25		375.905,25							-375.905,25
77000	TRANSFERENCIA CAPITAL EMPRESAS PRIVADAS	20.000,00		20.000,00							-20.000,00
	Suma	23.261.460,61	1.323.377,61	24.584.838,22	24.907.379,50	870.810,90		24.036.568,60	11.770.429,51	12.266.139,09	-548.269,62

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz11/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2020)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
87000	PARA GASTOS GENERALES.		1.474.967,00	1.474.967,00							-1.474.967,00
87010	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.		7.667.172,39	7.667.172,39							-7.667.172,39
	Suma	23.261.460,61	10.465.517,00	33.726.977,61	24.907.379,50	870.810,90		24.036.568,60	11.770.429,51	12.266.139,09	-9.690.409,01

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
Interventor
11/01/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



EJERCICIO 2020
BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2020	EJ. 2019	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2020	EJ. 2019
	A) Activo no corriente		59.458.437,99	58.127.519,64		A) Patrimonio neto		51.823.103,57	45.153.784,58
	I) Inmovilizado intangible		93.075,48	88.535,56		I) Patrimonio		32.871.652,90	32.871.652,90
200,201,(2800),(2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo				100,101	1. Patrimonio		32.871.652,90	32.871.652,90
203,(2803),(2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		54.091,09	54.091,09					
206,(2806),(2906)	3. Aplicaciones informáticas		38.984,39	34.444,47	120				
207,(2807),(2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				129	II) Patrimonio generado		17.047.331,52	11.645.382,69
208,209,(2809),(2909)	5. Otro inmovilizado intangible					1. Resultados de ejercicios anteriores		11.735.443,72	5.855.889,84
	II) Inmovilizado material		57.837.810,49	56.511.432,06		2. Resultado del ejercicio		5.311.887,80	5.789.492,85
210,(2810),(2910),(2990)	1. Terrenos		1.306.683,26	1.287.706,56	130,131,132	IV) Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		1.904.119,15	636.748,99
211,(2811),(2911),(2991)	2. Construcciones		10.350.834,43	10.221.324,13		1. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		1.904.119,15	636.748,99
212,(2812),(2912),(2992)	3. Infraestructuras		3.545.366,08	2.905.799,23					
213,(2813),(2913),(2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		20.675,96	20.675,96		B) Pasivo no corriente		34.845.468,01	34.845.468,01
214,215,216,217	5. Otro inmovilizado material		5.239.869,54	4.701.544,96	170,177	II) Deudas a largo plazo		34.845.468,01	34.845.468,01
218,219,(2814),(2815)					173,174,178,179	2. Deudas con entidades de crédito		495.861,45	495.861,45
(2816),(2817),(2818),(2819)					,180,185	4. Otras deudas		34.349.606,56	34.349.606,56
(2914),(2915),(2916),(2917)									
(2918),(2919),(2999)						C) Pasivo corriente		13.429.834,61	6.512.049,15
2300,2310,232,233	6. Inmovilizado material en curso y anticipos		37.374.381,22	37.374.381,22		II) Deudas a corto plazo		375.652,22	739.701,61
234,235,237,238					520,521,527	2. Deudas con entidades de crédito		9,24	272.871,23
2390					4003,4013,41313,4183	4. Otras deudas		375.642,98	466.830,38
	III) Inversiones inmobiliarias				,523,524,528,529				
220,(2820),(2920)	1. Terrenos				,560,561	IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		13.054.182,39	5.772.347,54
221,(2821),(2921)	2. Construcciones					1. Acreedores por operaciones de gestión		1.636.943,34	2.403.893,73
2301,2311,2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		1.347.248,39	1.347.248,39	4000,4010,4130,41310	2. Otras cuentas a pagar		11.018.385,44	2.953.446,70
	IV) Patrimonio público del suelo		1.347.248,39	1.347.248,39	,416,4180,522				
240,(2840),(2930)	1. Terrenos				4001,4011,410,41311	3. Administraciones públicas		237.336,52	238.742,13
241,(2841),(2931)	2. Construcciones		1.347.248,39	1.347.248,39	,414,4181,419,550	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		161.517,09	176.264,98
243,244,248	3. En construcción y anticipos				,554,559				
249,(2849),(2939)	4. Otro patrimonio público del suelo				475,476,477				
	V) Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		180.303,63	180.303,63	452,453,456,457				
2500,2510,(2940)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público								
2501,2511,(259),(2941)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades		180.303,63	180.303,63					
2502,2512,(2942)	3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades								
252,253,255,(295)	4. Créditos y valores representativos de deuda								
(2960)									
257,258,(2961),(2962)	5. Otras inversiones financieras								
	VI) Inversiones financieras a largo plazo								
260,(269)	1. Inversiones financieras en patrimonio								
261,2620,2629,264	2. Créditos y valores representativos de deuda								
266,267,(297),(2980)									
263	3. Derivados financieros								

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
11/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



EJERCICIO 2020
BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2020	EJ. 2019	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2020	EJ. 2019
268,27,(2981),(2982)	4. Otras inversiones financieras								
	VII) Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo								
2621,(2983)	1. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo								
	B) Activo corriente		40.639.968,20	28.383.782,10					
	I) Activos en estado de venta								
38,(398)	1. Activos en estado de venta								
	II) Existencias								
37	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades								
30,35,(390),(395)	2. Mercaderías y productos terminados								
31,32,33,34	3. Aprovisionamientos y otros								
,36,(391),(392),(393)									
,(394),(396)									
	III) Deudores y otras cuentas a cobrar		22.261.885,15	13.833.092,07					
4300,4310,4430,446	1. Deudores por operaciones de gestión		20.252.803,63	10.612.260,12					
,(4900)									
4301,4311,4431,440	2. Otras cuentas a cobrar		1.846.441,80	3.043.444,34					
,441,442,449,(4901)									
,550,555,558									
470,471,472	3. Administraciones públicas		1.122,63	1.122,63					
450,455,456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		161.517,09	176.264,98					
	IV) Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas								
530,531,(539),(594)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas								
4302,4312,4432,(4902)	2. Créditos y valores representativos de deuda								
,532,533,535,(595)									
,(5960)									
536,537,538,(5961)	3. Otras inversiones								
,(5962)									
	V) Inversiones financieras a corto plazo		3.390,74	3.390,74					
540,(549)	1. Inversiones financieras en patrimonio								
4303,4313,4433,(4903)	2. Créditos y valores representativos de deuda		1.655,24	1.655,24					
,541,542,544,546									
,547,(597),(5980)									
543	3. Derivados financieros								
545,548,565,566	4. Otras inversiones financieras		1.735,50	1.735,50					
,(5981),(5982)									
	VI) Ajustes por periodificación								
480,567	1. Ajustes por periodificación								
	VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		18.374.692,31	14.547.299,29					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes								
556,570,571,573	2. Tesorería		18.374.692,31	14.547.299,29					
,574,575									

Firma 1 de 1
Interventor
11/01/2021
José María Almenara Ruiz

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



EJERCICIO 2020
BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2020	EJ. 2019	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2020	EJ. 2019
TOTAL ACTIVO (A+B)			100.098.406,19	86.511.301,74	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			100.098.406,19	86.511.301,74

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
11/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d4f0136a65e433f9c7c632fad75b2ff001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Tesorería

ESTADO DE PREVISION MOVIMIENTOS DEUDA 2021

CONCEPTO	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO 31/12/2020	PRINCIPAL 2021	INTERESES 2021	CUOTA 2021	CAPITAL 31/12/2021
PRÉSTAMO INVERSIONES 2016	1.928.000,00	495.861,45	141.469,37	513,67	141.983,04	354.392,08
AGRUPACION DE PRESTAMOS	34.269.639,00	34.269.639,00	0	53.460,64	53.460,64	34.269.639,00
TOTAL AYUNTAMIENTO	36.197.639,00	34.765.500,45	141.469,37	53.974,31	195.443,68	34.624.031,08
	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO 31/12/2020	PRINCIPAL 2021	INTERESES 2021	CUOTA 2021	CAPITAL 31/12/2021
TOTAL URTASA	6.934.432,72	3.459.979,47	224.372,20	49.923,12	274.295,32	3.235.607,27
TOTAL CONSOLIDADO		38.225.479,92	365.841,57	103.897,43	469.739,00	37.859.638,35

A LA FECHA DE LA FIRMA ELECTRONICA
LA TESORERA ACCIDENTAL
INMACULADA SENA SERRANO

Firma 1 de 1
Inmaculada Sena
Serrano
11/01/2021
Tesorero

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 4ff6cd95c9f747aaa1aa18d09728a851001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Expediente: Expedientes Intervención 2021/3 (G105)

Interesado:

Descripción: Presupuesto General 2021 Ayuntamiento de Tarifa.

] ANEXO DE PERSONAL PRESUPUESTO 2021

POLICIA LOCAL

PLAZA	GRUPO	SALARIO	ANTIGUE.	ANTIGUE. EXTRA	C.DESTINO	C.ESPECI.	CPT	SALARIO EXTRA
SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	A2	1.050,06	366,17	302,83	764,54	1.639,55	0,00	765,86
SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	A2	1.050,06	346,53	255,60	764,54	1.639,55	0,00	765,86
JEFE POLICIA	A2	1.050,06	0,00	0,00	911,51	1.753,38	0,00	765,86
TOTALES		3.150,18	712,70	558,43	2.440,59	5.032,48	0,00	2.297,58
		37.464,68	7.566,40	1.049,01	33.852,88	69.559,31	148,56	4.554,20

PLAZA	GRUPO	SALARIO	ANTIGUE.	ANTIGUE. EXTRA	C.DESTINO	C.ESPECI.	CPT	SALARIO EXTRA
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	250,90	227,25	432,32	1.090,94	144,65	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	144,24	124,56	432,32	1.310,31	0,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	201,93	174,39	432,32	1.310,31	0,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	173,08	149,47	432,32	1.465,45	0,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	192,72	168,92	432,32	1.465,45	0,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	203,14	182,89	432,32	1.465,45	0,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	192,72	168,92	432,32	1.465,45	0,00	679,75

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giraldez
18/01/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
José María Almenara Ruiz
18/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación d5f839fb333941528138b6a26551f275001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	144,24	124,56	432,32	1.310,31	0,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	163,87	144,00	432,32	1.310,31	0,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	251,62	227,25	432,32	1.465,45	0,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	251,62	227,25	432,32	1.465,45	24,60	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	192,72	168,92	432,32	1.465,45	0,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	0,00	0,00	432,32	1.465,45	0,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	187,87	164,26	432,32	1.465,45	0,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	290,89	241,22	432,32	1.310,31	156,43	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	86,54	62,28	432,32	1.465,45	0,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	163,87	144,00	432,32	1.465,45	0,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	192,72	168,92	432,32	1.525,29	42,45	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	231,99	207,80	481,48	1.525,29	13,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	0,00	0,00	481,48	1.269,44	0,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	135,02	119,09	481,48	1.525,29	36,75	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	257,19	236,56	432,32	1.465,45	24,60	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	192,72	168,92	432,32	1.525,29	42,45	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	192,72	168,92	481,48	1.465,45	0,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	144,24	124,56	432,32	1.465,45	0,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	144,24	124,56	432,32	1.465,45	0,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	192,72	168,92	432,32	1.465,45	0,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	86,54	74,74	432,32	1.465,45	0,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	144,24	124,56	432,32	1.465,45	0,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	231,99	207,80	432,32	1.465,45	0,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	290,89	241,22	432,32	1.465,45	50,28	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	86,54	74,74	432,32	1.465,45	0,00	679,75

Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giraldez	18/01/2021
Firma 1 de 2	Interventor
José María Almenara Ruiz	18/01/2021

		Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	d5f839fb333941528138b6a26551f275001		
Url de validación	https://sede.aytatarifa.com/validador		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	281,68	233,58	481,48	1.269,44	191,68	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	192,72	168,92	432,32	1.465,45	0,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	144,24	124,56	432,32	1.465,45	0,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	192,72	168,92	432,32	1.465,45	0,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	192,72	168,92	432,32	1.465,45	0,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	231,99	207,80	481,48	1.525,29	42,23	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	290,89	241,22	432,32	1.465,45	79,82	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	144,24	124,56	432,32	1.465,45	0,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	146,76	126,73	432,32	1.465,45	0,00	679,75
AGENTE DE POLICIA	C1	788,42	0,00	0,00	432,32	1.465,45	0,00	679,75
TOTALES		788,42	251,62	227,25	432,32	1.465,45	24,60	679,75
TOTALES		406.824,72	92.223,86	13.407,78	264.386,08	864.798,52	10.482,48	58.458,50

VACANTE OFICIAL DE POLICIA	C1	1.576,84	0	0	962,96	3.050,68	0	1.359,50
17 VACANTES POLICIA	C1	13.403,14	0	0	7.349,44	24.912,65	0	11.555,75
TOTALES		14.979,98	0,00	0,00	8.312,40	27.963,33	0,00	12.915,25
TOTALES		179.759,76	0,00	0,00	116.373,60	391.486,62	0,00	25.830,50

		SALARIO	ANTIGUE.	ANTIGUE. EXTRA	C.DESTINO	C.ESPECL.	CPT	SALARIO EXTRA
	A2	37.802,16	8.552,40	1.116,86	34.168,26	70.454,72	0,00	4.595,16
	C1	586.584,48	92.223,86	13.407,78	380.759,68	1.256.285,14	10.482,48	84.289,00
TOTAL PRESUPUESTO 2021		624.386,64	100.776,26	14.524,64	414.927,94	1.326.739,86	10.482,48	88.884,16

Firma 1 de 2
José María Almenara Ruiz

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giraldez

18/01/2021

Alcalde

18/01/2021

Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **d5f839fb333941528138b6a26551f275001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Firma 1 de 2	18/01/2021	Interventor	Firma 2 de 2	18/01/2021	Alcalde
José María Almenara Ruiz			Francisco Ruiz Giraldez		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **d5f839fb333941528138b6a26551f275001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

URBANISMO

PLAZA	GRUPO	SALARIO	ANTIGUE.	ANTIGUE. EXTRA	C.DESTINO	C.ESPECI.	CPT	SALARIO EXTRA
INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	A2	1.050,06	266,84	166,73	764,54	1.780,71	0,00	765,83
DELINEANTE	C1	788,42	219,76	190,40	481,48	1.132,52	0,00	681,43
ADMINISTRATIVO	C1	788,42	375,02	323,86	432,32	1.206,87	248,80	681,43
ARQUITECTO TÉCNICO	A2	1.050,06	190,60	138,94	764,54	1.542,30	0,00	765,83
ASESOR JURÍDICO	A1	1.214,39	233,68	144,24	911,48	1.730,91	0,00	749,38
DELINEANTE	C1	788,42	375,02	298,95	481,48	1.132,52	0,00	681,43
ARQUITECTO TÉCNICO	A2	1.050,06	343,08	250,09	764,54	1.542,40	0,00	765,83
DIBUJANTE ROTULISTA	C2	656,17	215,90	213,88	383,19	1.054,94	177,47	650,20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	656,17	117,81	116,66	383,19	1.054,94	13,55	650,20
ASESOR JURÍDICO	A1	1.214,39	425,33	299,15	911,48	1.730,91	164,09	749,38
VACANTE ARQUITECTO	A1	1.214,39	0,00	0,00	764,54	1.659,88	0,00	749,38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	656,18	176,72	174,99	383,19	1.054,94	60,90	650,20
ARQUITECTO	A1	1.214,39	93,47	57,69	764,54	1.659,88	0,00	749,38
TOTALES		12.341,52	3.033,23	2.375,58	8.190,51	18.283,72	664,81	9.289,91

PLAZA	GRUPO	SALARIO	ANTIGUE.	ANTIGUE. EXTRA	C.DESTINO	C.ESPECI.	CPT	SALARIO EXTRA
2 VACANTES AUXILIARES	C2	1.312,35	0,00	0,00	766,38	2.109,88	0,00	1.274,95
TOTALES		1.312,35	0,00	0,00	766,38	2.109,88	0,00	1.274,95

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giraldez
18/01/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
José María Almenara Ruiz
18/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **d5f839fb333941528138b6a26551f275001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	SALARIO	ANTIGUE.	ANTIGUE. EXTRA	C.DESTINO	C.ESPECI.	CPT	SALARIO EXTRA
A1	58.290,72	9.029,76	1.002,16	46.928,55	94.941,98	1.969,08	5.995,07
A2	37.802,16	9.606,24	1.111,52	32.110,66	68.115,71	0,00	4.594,98
C1	28.383,12	11.637,60	1.626,42	19.534,00	48.606,86	2.985,60	4.088,58
C2	23.622,24	6.125,16	1.011,06	16.093,89	44.307,47	3.023,04	3.901,20
VACANTES	15.748,15	0,00	0,00	10.729,26	29.538,31	0,00	2.549,90
TOTAL PRESUPUESTO 2021	162.384,50	33.908,70	4.417,64	123.606,33	282.951,67	11.297,04	20.942,01

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
José María Almenara Ruiz	Francisco Ruiz Giraldez
18/01/2021	18/01/2021
Interventor	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **d5f839fb333941528138b6a26551f275001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PATRIMONIO

PLAZA	GRUPO	SALARIO	ANTIGUE.	ANTIGUE. EXTRA	C.DESTINO	C.ESPECI.	CPT	SALARIO EXTRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	650,32	123,42	230,60	379,77	1.045,53	130,04	642,81
AUXILIAR INPECTOR PATRIMONIO	C2	650,32	259,70	19,22	379,77	1.045,53	0,00	642,81
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	650,32	252,87	230,60	379,77	1.284,71	330,61	642,81
INGENIERO TCO. FORESTAL	A2	1.040,69	377,71	274,69	757,71	1.567,10	0,00	710,36
TOTALES		2.991,65	1.013,69	755,11	1.897,01	4.942,87	460,65	2.638,80
		17.949,90	6.082,16	755,11	13.279,04	34.600,08	2.763,90	2.638,80

	SALARIO	ANTIGUE.	ANTIGUE. EXTRA	C.DESTINO	C.ESPECI.	CPT	SALARIO EXTRA
A2	12.600,72	4.574,40	555,76	10.703,55	22.136,80	0,00	1.531,66
C2	23.622,48	9.213,72	1.049,95	16.093,89	44.307,48	4.784,04	3.901,20
TOTAL PRESUPUESTO 2021	36.223,20	13.788,12	1.605,70	26.797,45	66.444,28	4.784,04	5.432,86

Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giraldez	18/01/2021
Firma 1 de 2	Interventor
José María Almenara Ruiz	18/01/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **d5f839fb333941528138b6a26551f275001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

EDUCACION

PLAZA	GRUPO	SALARIO	ANTIGUE.	ANTIGUE. EXTRA	C.DESTINO	C.ESPECI.	CPT	SALARIO EXTRA
PORTERO CONSERVADOR	C2	656,18	196,35	174,99	358,56	914,59	16,08	1.300,40
PORTERO CONSERVADOR	C2	656,18	78,54	77,77	383,19	914,59	0,00	1.300,40
TOTALES		1.312,36	274,89	252,76	741,75	1.829,18	16,08	2.600,80
TOTAL PRESUPUESTO 2021		15.607,71	15.748,32	3.298,68	505,53	10.384,50	25.608,52	192,96

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
José María Almenara Ruiz	Francisco Ruiz Giraldez
18/01/2021	18/01/2021
Interventor	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **d5f839fb333941528138b6a26551f275001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

GENERALES

PLAZA	GRUPO	SALARIO	ANTIGUE.	ANTIGUE. EXTRA	C.DESTINO	C.ESPECI.	CPT	SALARIO EXTRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	656,18	137,45	136,10	383,19	1.054,94	39,34	650,20
TCO. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	A2	1.050,06	153,51	127,44	764,54	1.551,15	0,00	765,83
ASESOR JURÍDICO	A1	1.214,39	514,11	317,32	911,48	1.730,91	146,03	749,38
SECRETARIO	A1	1.214,39	358,96	250,86	1.060,77	2.001,79	0,00	749,38
NOTIFICADORA	E	600,58	301,38	29,56	334,02	903,85	0,00	600,58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	656,18	235,62	233,32	383,19	1.054,94	99,70	650,20
INFORMÁTICO	A2	1.050,06	291,25	55,58	764,54	1.542,30	0,00	765,83
INFORMÁTICO	A2	1.050,06	266,84	194,52	764,54	1.542,30	0,00	765,83
ASESOR LABORAL FISCAL	A2	1.050,06	438,96	297,32	764,54	1.581,20	0,00	765,83
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	656,18	117,81	116,66	383,19	1.054,94	34,72	650,20
ASESOR JURÍDICO	A1	1.214,39	373,90	230,78	911,48	1.730,91	206,48	749,38
ORDENANZA	E	600,58	133,04	133,04	334,02	902,03	0,00	600,58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	656,18	98,18	77,77	383,19	1.054,94	11,82	650,20
AUXILIAR INSPECTOR SER. MPALES.	C2	656,18	157,08	155,55	383,19	1.054,94	51,02	650,20
VACANTE AUXILIAR	C2	656,18	0,00	0,00	383,19	1.009,03	0,00	650,20
3 VACANTES ADMINISTRATIVO	C1	2.365,27	0,00	0,00	1.296,95	3.620,62	0,00	2.044,28
TOTALES		15.346,92	3.578,09	2.355,81	10.206,02	23.390,79	589,11	12.458,10
		184.163,04	42.937,08	4.711,62	142.884,28	327.471,06	7.069,32	24.916,20

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giraldez	Alcalde
	18/01/2021	
Firma 1 de 2	José María Almenara Ruiz	Interventor
	18/01/2021	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **d5f839fb333941528138b6a26551f275001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

A1	43.718,04	14.963,64	1.597,91	40.372,22	76.490,54	4.230,12	4.496,28
A2	50.402,88	13.806,72	1.349,70	42.814,24	87.037,30	0,00	6.126,64
C1	28.383,24	0,00	0,00	18.157,30	50.688,68	0,00	4.088,56
C2	47.244,96	8.953,68	1.438,81	32.187,96	87.972,22	2.839,20	7.802,40
E	14.413,92	5.213,04	325,20	9.352,56	25.282,32	0,00	2.402,32
TTOAL PRESUPUESTO 2021	184.163,04	42.937,08	4.711,62	142.884,28	327.471,06	7.069,32	24.916,20

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
José María Almenara Ruiz	Francisco Ruiz Giraldez
18/01/2021	18/01/2021
Interventor	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **d5f839fb333941528138b6a26551f275001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

PLAZA	GRUPO	SALARIO	ANTIGUE.	ANTIGUE. EXTRA	C.DESTINO	C.ESPECI.	CPT	SALARIO EXTRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	656,18	137,67	136,90	383,19	1.054,94	0,00	650,20
COORDINADOR	C1	788,42	185,43	176,51	432,32	1.261,29	79,85	681,43
TOTALES		1.444,60	323,10	313,41	815,51	2.316,23	79,85	1.331,63
		17.335,20	3.877,20	626,82	11.417,14	32.427,22	958,21	2.663,26

	C1	9.461,04	2.225,16	353,02	6.052,48	17.658,06	958,21	1.362,86
	C2	7.874,16	1.652,04	273,80	5.364,66	14.769,16	0,00	1.300,40
TOTAL PPTO 2021		17.335,20	3.877,20	626,82	11.417,14	32.427,22	958,21	2.663,26

Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giraldez	18/01/2021
Firma 1 de 2	Interventor
José María Almenara Ruiz	18/01/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **d5f839fb333941528138b6a26551f275001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ESTADISTICAS

PLAZA	GRUPO	SALARIO	ANTIGUE.	ANTIGUE. EXTRA	C.DESTINO	C.ESPECI.	CPT	SALARIO EXTRA
ADMINISTRATIVO	C1	788,42	244,83	213,88	432,32	1.206,87	48,76	681,43
TOTALES		788,42	244,83	213,88	432,32	1.206,87	48,76	681,43
TOTAL PPTO. 2021		9.461,04	2.937,96	427,76	6.052,48	16.896,18	585,12	1.362,86

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
José María Almenara Ruiz	Francisco Ruiz Giraldez
18/01/2021	18/01/2021
Interventor	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **d5f839fb333941528138b6a26551f275001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

OBRAS Y SERVICIOS

PLAZA	GRUPO	SALARIO	ANTIGUE.	ANTIGUE. EXTRA	C.DESTINO	C.ESPECI.	CPT	SALARIO EXTRA
OFICIAL 1º ENCONFRADOR	C2	656,18	152,23	150,89	432,32	1.204,92	0,00	650,20
OFICIAL 1º CONDUCTOR	C2	656,18	152,23	150,89	432,32	1.204,92	0,00	650,20
OFICIAL 2º MANTENIMIENTO	C2	656,18	176,72	174,99	383,19	1.116,27	0,00	650,20
OFICIAL 1º FONTANERO	C2	656,18	255,26	252,76	432,32	1.204,92	0,00	650,20
OFICIAL 1º CONDUCTOR	C2	656,18	215,99	213,88	432,32	1.204,92	784,09	650,20
OFICIAL 2º CONDUCTOR	C2	656,18	147,37	146,22	334,02	1.116,27	9,62	650,20
TOTALES		3.937,08	1.099,80	1.089,63	2.446,49	7.052,22	793,71	3.901,20
TOTAL PPTO. 2021		47.244,96	13.197,60	2.179,26	34.250,86	98.731,08	9.524,52	7.802,40

Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giraldez	18/01/2021
Firma 1 de 2	Interventor
José María Almenara Ruiz	18/01/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	d5f839fb333941528138b6a26551f275001
Url de validación	https://sede.aytatarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CULTURA

PLAZA	GRUPO	SALARIO	ANTIGUE.	ANTIGUE. EXTRA	C.DESTINO	C.ESPECI.	CPT	SALARIO EXTRA
ARQUEOLOGO/A	A2	524,82	0,00	0,00	382,26	771,15	0,00	382,94
HISTORIADORA DEL ARTE	A2	524,82	0,00	0,00	382,26	771,15	0,00	382,94
TÉCNICO CULTURA	C1	788,42	286,08	249,12	432,32	1.254,65	218,30	681,43
		1.838,06	286,08	249,12	1.196,84	2.796,95	218,30	1.447,31

	A2	12.595,68	0,00	0,00	10.703,28	21.592,20	0,00	1.531,76
	C1	9.461,04	3.432,96	498,24	6.052,48	17.565,10	2.619,61	1.362,86
TOTAL PPTO. 2021		22.056,72	3.432,96	498,24	16.755,76	39.157,30	2.619,61	2.894,62

Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giraldez	18/01/2021
Firma 1 de 2	Interventor
José María Almenara Ruiz	18/01/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **d5f839fb333941528138b6a26551f275001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DEPORTES

PLAZA	GRUPO	SALARIO	ANTIGUE.	ANTIGUE. EXTRA	C.DESTINO	C.ESPECL.	CPT	SALARIO EXTRA
COORDINADOR DEPORTES	C1	788,42	0,00	0,00	432,32	1.206,87	0,00	687,56
TOTALES		788,42	0,00	0,00	432,32	1.206,87	0,00	687,56

TOTAL PPTO. 2021		9.461,04	0,00	0,00	6.052,48	16.896,18	0,00	1.375,12
-------------------------	--	----------	------	------	----------	-----------	------	----------

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
José María Almenara Ruiz	Francisco Ruiz Giraldez
18/01/2021	18/01/2021
Interventor	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **d5f839fb333941528138b6a26551f275001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

SERVICIOS SOCIALES

PLAZA	GRUPO	SALARIO	ANTIGUE.	ANTIGUE. EXTRA	C.DESTINO	C.ESPECI.	CPT	SALARIO EXTRA
TRABAJADOR SOCIAL	A2	1.050,06	343,08	250,09	764,54	1.581,20	0,00	765,83
TRABAJADOR SOCIAL	A2	1.050,06	381,20	246,84	764,54	1.557,69	0,00	765,83
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	656,18	235,62	233,32	383,19	1.054,94	63,13	650,20
TOTALES		2.756,30	959,90	730,25	1.912,27	4.193,83	63,13	2.181,86

	A2	25.201,44	8.691,36	993,86	21.407,12	43.944,46	0,00	3.063,32
	C2	7.874,16	2.827,44	466,64	5.364,66	14.769,16	757,56	1.300,40
TOTAL PPTO. 2021		33.075,60	11.518,80	1.460,50	26.771,78	58.713,62	757,56	4.363,72

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giraldez
18/01/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
José María Almenara Ruiz
18/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **d5f839fb333941528138b6a26551f275001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

SERVICIOS ECONOMICOS

PLAZA	GRUPO	SALARIO	ANTIGUE.	ANTIGUE. EXTRA	C.DESTINO	C.ESPECI.	CPT	SALARIO EXTRA
TÉCNICO GESTIÓN CATASTRAL	A2	1.050,06	176,72	55,58	764,54	1.542,02	0,00	749,38
AUXILIAR ADMINISTDRATIVO	C2	656,18	215,99	194,43	383,19	1.054,94	78,80	650,20
TÉCNICO AUXILIAR CONTABI.	C1	788,42	208,72	49,82	432,32	1.215,25	0,00	681,43
INSPECTOR SERVICIOS MPALES.	C2	656,18	157,08	155,55	383,19	1.054,94	68,05	650,20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	656,18	98,18	77,77	383,19	1.054,94	11,86	650,20
INTERVENTOR	A1	1.214,39	0,00	0,00	1.060,75	2.001,79	0,00	749,38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	656,18	0,00	0,00	383,19	1.009,03	0,00	650,20
VACANTE AUXILIAR	C2	656,18	0,00	0,00	383,19	1.009,03	0,00	650,20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	656,18	98,18	77,77	383,19	1.054,94	11,85	650,20
JEFE GESTION TRIBUTARIA	A1	1.214,39	233,68	144,24	911,48	1.694,22	0,00	749,38
TESORERO	A1	1.214,39	0,00	0,00	1.060,75	2.001,79	0,00	749,38
ADMNISTRATIVO	C1	788,42	280,47	252,16	432,32	1.206,87	331,45	681,43
ADMINISTRATIVO	C1	788,42	300,11	271,60	558,28	1.510,69	0,00	681,43
TOTALES		10.995,57	1.769,13	1.278,92	7.519,58	17.410,45	502,01	8.943,01
		130.769,22	29.505,38	3.216,46	104.325,54	240.935,21	8.501,16	8.931,05

GRUPO	SALARIO	ANTIGUE.	ANTIGUE. EXTRA	C.DESTINO	C.ESPECI.	CPT	SALARIO EXTRA
A1	43.718,04	2.804,16	288,48	42.461,72	79.769,20	0,00	4.496,28

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giraldez
18/01/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
José María Almenara Ruiz
18/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **d5f839fb333941528138b6a26551f275001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	A2	12.600,72	2.120,64	111,16	10.703,56	21.588,28	0,00	1.498,76
	C1	28.383,12	9.471,60	1.147,16	19.920,88	55.059,34	3.977,40	4.088,58
	C2	47.244,96	6.833,16	1.011,04	32.187,96	87.329,48	2.046,72	7.802,40
TOTAL PPTO. 2021		131.946,84	21.229,56	2.557,84	105.274,12	243.746,30	6.024,12	17.886,02

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
José María Almenara Ruiz	Francisco Ruiz Giraldez
18/01/2021	18/01/2021
Interventor	Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **d5f839fb333941528138b6a26551f275001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

LIMPIEZA

PLAZA	GRUPO	SALARIO	ANTIGUE.	ANTIGUE. EXTRA	C.DESTINO	C.ESPECI.	CPT	SALARIO EXTRA
PEON LIMPIEZA VIARIA	E	600,58	118,25	118,25	334,02	1.018,04	266,57	600,58
OFICIAL 2º CONDUCTOR	C2	656,18	127,74	126,78	334,02	1.116,27	0,00	650,20
PEON LIMPIEZA VIARIA	E	600,58	133,04	133,04	334,02	1.018,04	113,91	600,58
TOTALES		1.857,34	379,03	378,07	1.002,06	3.152,35	380,48	1.851,36
		22.288,08	4.548,36	756,14	14.028,84	44.132,90	4.565,76	3.702,72
	GRUPO	SALARIO	ANTIGUE.	ANTIGUE. EXTRA	C.DESTINO	C.ESPECI.	CPT	SALARIO EXTRA
	C2	7.874,16	1.532,88	253,56	4.676,28	15.627,78	0,00	1.300,40
	E	14.413,92	3.015,48	502,58	9.352,56	28.505,12	4.565,76	2.402,32
TOTAL PPTO. 2021		22.288,08	4.548,36	756,14	14.028,84	44.132,90	4.565,76	3.702,72

Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giraldez	18/01/2021
Firma 1 de 2	Interventor
José María Almenara Ruiz	18/01/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **d5f839fb333941528138b6a26551f275001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR

PLAZA	GRUPO	SALARIO	ANTIGUE.	ANTIGUE. EXTRA	C.DESTINO	C.ESPECI.	CPT	SALARIO EXTRA
AUXILIAR OMIC	C2	656,18	0,00	0,00	383,19	1.054,94	0,00	650,20
TOTALES		656,18	0,00	0,00	383,19	1.054,94	0,00	650,20
		7.874,16	0,00	0,00	5.364,66	14.769,16	0,00	1.300,40

	GRUPO	SALARIO	ANTIGUE.	ANTIGUE. EXTRA	C.DESTINO	C.ESPECI.	CPT	
	C2	7.874,16	0,00	0,00	5.364,66	14.769,16	0,00	1.300,40
TTOAL PRESUPUESTO 2021		7.874,16	0,00	0,00	5.364,66	14.769,16	0,00	1.300,40

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
José María Almenara Ruiz	Francisco Ruiz Giraldez
18/01/2021	18/01/2021
Interventor	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **d5f839fb333941528138b6a26551f275001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ELECTRICISTAS

NOMBRE	GRUPO	SALARIO	ANTIGUE.	ANTIGUE. EXTRA	C.DESTINO	C.ESPECI.	CPT	SALARIO EXTRA
OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA (VACANTE)	C2	656,18	0,00	0,00	421,74	1.392,90	0,00	650,20
TOTALES		656,18	0,00	0,00	421,74	1.392,90	0,00	650,20
TOTAL PRESUPUESTO 2021		7.874,16	0,00	0,00	5.364,66	14.769,16	0,00	1.300,40

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
José María Almenara Ruiz	Francisco Ruiz Giraldez
18/01/2021	18/01/2021
Interventor	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	d5f839fb333941528138b6a26551f275001
Url de validación	https://sede.aytatarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

JARDINEROS

PLAZA	GRUPO	SALARIO	ANTIGUE.	ANTIGUE. EXTRA	C.DESTIN O	C.ESPECI.	CPT	SALARIO EXTRA
PEON JARDINERO	C2	656,18	274,89	272,21	407,72	1.116,27	435,75	650,20
VACANTE	C2	656,18	0,00	0,00	389,96	1.067,68	0,00	650,20
TOTALES		1.312,36	274,89	272,21	797,68	2.183,95	435,75	1.300,40

TOTAL PRESUPUESTO 2021	15.748,32	3.298,68	544,42	11.167,52	30.575,30	5.229,00	2.600,80
-------------------------------	------------------	-----------------	---------------	------------------	------------------	-----------------	-----------------

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
José María Almenara Ruiz	Francisco Ruiz Giraldez
18/01/2021	18/01/2021
Interventor	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **d5f839fb333941528138b6a26551f275001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	12.237.135,47
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.410.146,65
3	GASTOS FINANCIEROS.	147.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.895.753,52
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	238.286,71
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	3.052.935,61
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	85.700,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	40.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	145.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	24.251.957,96

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	12.702.232,73
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	1.105.023,20
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	3.171.092,63
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	5.195.446,72
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.319.600,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	745.800,42
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	40.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	24.279.195,70

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
15/01/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 1d449d94c72f409e86b6f1dc3a88f425001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Capítulos

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

Capítulo	Descripción	Previsiones Iniciales
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	12.702.232,73
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	1.105.023,20
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	3.171.092,63
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	5.195.446,72
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.319.600,00
	Operaciones Corrientes	23.493.395,28
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	745.800,42
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	40.000,00
	Operaciones de Capital	785.800,42
	Total general	24.279.195,70

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
15/01/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 301cfa37cb14d63a567bd6df733cfef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE INGRESOS Por Económica

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

Orgánica	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
	11200	I.B.I. RUSTICA	921.592,29
	11300	I.B.I. URBANA	6.952.771,97
	11400	I.B.I. DE CARACTER ESPECIALES.	1.347.469,31
	11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	883.619,56
	11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	2.057.005,29
	13000	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	539.774,31
	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.	1.096.368,41
	29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS (COTOS DE CAZA Y PESCA).	8.654,79
	30900	TASA CEMENTERIO	50.817,90
	31012	TASA POR PRESTACION SERVICIOS MATRIMONIOS CIVILES	9.483,61
	31200	SERVICIOS EDUCATIVOS.	1.070,33
	31300	TASA UTILIZACION INS. DEPORTIVAS	277.454,22
	31901	TASA CULTURA	205.564,46
	31902	ACTIVIDADES CULTURALES	9.449,79
	32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	757.300,78
	32500	TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS	63.238,80
	32600	TASA RETIRADA DE VEHICULOS	67.747,78
	32901	TASA LIC. APERTURA ESTABLECIMIENTO	208.773,06
	32902	TASA MERCADO	31.502,44
	32903	TASA INDUSTRIAS CALLEJERAS	44.553,88
	32904	TASA LICENCIA AUTO-TAXIS	3.000,00
	33001	TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARKINGS	176.959,87
	33100	TASA ENTRADA DE VEHICULOS	133.918,32
	33400	OCUPACION CON MERCANCIAS, MATERIALES,ETC	8.802,70
	33500	TASA MESAS Y SILLAS	127.175,15
	33800	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	65.247,98
	33900	TASA OCUPACION VIA PUBLICA (KIOSCOS)	12.838,98
	33901	OCUPACION CON PUESTOS Y BARRACAS	50.809,55
	33902	OCUPACION SUELO, VUELO Y SUBSUELO	147.225,60
	33904	ESPECTACULOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES.	500,00
	34900	BAR HOGAR PENSION	30.609,71
	34902	PRECIO PUBLICO INGRESOS RADIO TV TARIFA.	2.762,04
	34903	PRECIO PUBLICO CINE Y ESCUELAS CULTURALES	500,00
	36001	VENTA DE PUBLICACIONES E IMPRESOS	500,00
	36002	VENTAS PLACAS VADO	500,00
	36003	VENTAS DE NICHOS CEMENTERIO.	14.500,00
	38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	5.000,00
	39100	SANCIONES URBANISTICAS	19.163,45
	39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS.	63.424,02
	39120	SANCIONES DE TRAFICO	334.379,12

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 301cafa37cb14d63a567bd6df733cfef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE INGRESOS Por Económica

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

Orgánica	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES.	10.000,00
	39211	RECARGO DE APREMIO.	149.321,14
	39300	INTERESES DE DEMORA	85.497,95
	39900	RECURSOS EVENTUALES	1.500,00
	42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.	3.701.177,15
	42090	OTRAS TRANSF CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DEL ESTADO.	70.929,48
	45000	PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.	1.229.503,47
	45050	TRAN CTES EN CUMPL DE CONV SUS CON C.A EN MAT DE EM Y DESARR	8.836,62
	46102	DIPUT. SUBV. AA.SS.	185.000,00
	52100	INTERESES DE DEPOSITOS	12.000,00
	54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS.	600,00
	54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RÚSTICAS.	310.000,00
	55400	PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES.	217.000,00
	55900	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS (PRODUC. EOLICA, CANON	480.000,00
	55901	EXPLOTACIONES (CHIRINGUITOS)	300.000,00
	75300	DE SOC MERC, ENT PÚB EMPR Y OTROS ORGA PÚB DEPEN DE CC.AA	166.799,27
	76101	DIPUT. SUBV. PLANES PROVINCIALES 2013 Y 2014	559.001,15
	77000	TRANSFERENCIA CAPITAL EMPRESAS PRIVADAS	20.000,00
	83000	PAGAS REINTEGRABLES	40.000,00
		Total general	24.279.195,70

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
15/01/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 301cfa37cb14d63a567bd6df733cfef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Capítulos

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
1	GASTOS DE PERSONAL.	12.237.135,47
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.410.146,65
3	GASTOS FINANCIEROS.	147.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.895.753,52
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	238.286,71
	Operaciones Corrientes	20.928.322,35
6	INVERSIONES REALES.	3.052.935,61
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	85.700,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	40.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	145.000,00
	Operaciones de Capital	3.323.635,61
	Total general	24.251.957,96

Firma 1 de 1
 Francisco Ruiz Giráldez
 15/01/2021
 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
011	DEUDA PÚBLICA.	292.000,00
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.	2.842.691,36
133	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.	165.728,91
135	PROTECCIÓN CIVIL	15.550,00
150	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.	1.114.702,61
151	URBANISMO: PLANEAMIENTO. GESTIÓN. EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB	1.208.666,67
1521	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA	1.500,00
1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	185.332,52
1531	ACCESO A LOS NUCLEOS DE POBLACIÓN	15.000,00
1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	747.099,88
161	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA	500.478,45
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS.	200.000,00
163	LIMPIEZA VIARIA.	1.434.675,46
164	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.	125.273,73
165	ALUMBRADO PÚBLICO.	635.297,68
170	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.	337.175,65
171	PARQUES Y JARDINES.	378.093,43
17201	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.	1.239.101,53
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	777.500,38
241	FOMENTO DEL EMPLEO.	900.000,00
311	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	324.000,00
320	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	21.500,00
323	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMAR	636.247,25
326	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	76.242,81
330	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	600.951,88
3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	10.450,00
3322	ARCHIVOS	7.500,00
3341	Promocion de la iuventud	76.030,17
336	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.	23.024,23
338	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	140.077,96
340	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	495.192,74
430	ADMÓN GENERAL DE COMERCIO. TURISMO Y PYMES.	338.055,76
4311	FERIAS	10.000,00
4312	MERCADOS. ABASTOS Y LONJAS	73.717,41
433	DESARROLLO EMPRESARIAL.	42.363,31
439	OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.	200.000,00
440	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE.	28.005,39
4411	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS	49.120,00
454	CAMINOS VECINALES.	298.987,74
491	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	338.595,60
493	PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	450.000,00
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO.	300.701,36
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL .	3.771.866,11
9231	GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	65.284,81
924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.500,00

Firma 1 de 1

Francisco Ruiz Giráldez 15/01/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	97.467,85
929	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	238.286,71
931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.	1.381.850,42
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO.	55.000,00
942	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES.	133.000,00
943	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES.	851.070,19
	Total general	24.251.957,96

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
15/01/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 011 DEUDA PÚBLICA.

--- Clasificación ---		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica Orgánica		
011	31000	INTERESES.	55.000,00
011	35200	INTERESES DE DEMORA.	85.000,00
011	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	7.000,00
011	91300	AMORT DE PRÉST A L/P DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	145.000,00
		<i>Total Programa . . .</i>	292.000,00

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez	15/01/2021	Alcalde
--------------	-------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
132	12001		POLICIA LOCAL. SUELDOS DEL GRUPO A2.	42.397,32
132	12003		POLICIA LOCAL. SUELDOS DEL GRUPO C1.	670.873,48
132	12006		POLICIA LOCAL. TRIENIOS.	115.300,90
132	12100		POLICIA LOCAL. COMPLEMENTO DE DESTINO.	414.927,94
132	12101		POLICIA LOCAL. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	1.326.739,86
132	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	10.482,48
132	15100		GRATIFICACIONES.	30.000,00
132	16204		ACCIÓN SOCIAL.	25.000,00
132	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	3.000,00
132	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	5.000,00
132	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	6.000,00
132	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	1.000,00
132	22104		UNIFORME POLICIA LOCAL	45.000,00
132	22199		OTROS SUMINISTROS.	600,00
132	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	500,00
132	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
132	22704		RETIRADA DE VEHICULOS	72.870,00
132	62200		SEDE POLICIA LOCAL.	9.500,00
132	62300		CAM, ARMAMENTO, ALCOHOLIMETRO Y MALETIN ATESTADOS.	20.000,00
132	62301		MATERIAL ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES.	1.000,00
132	62401		ADQUISICION VEHICULO HIBRIDO POLICIA LOCAL.	36.999,38
132	63400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	4.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	2.842.691,36

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz
Giráldez

Alcalde

15/01/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
133	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	101.275,51
133	61900		APARCAMIENTO CENTRO DE SALUD	56.453,40
133	62500		SEÑALES DE TRAFICO.	8.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	165.728,91

Firma 1 de 1
 Francisco Ruiz Giráldez
 15/01/2021
 Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ae9d0ea005041e2acbd129590d60e79001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 135 PROTECCIÓN CIVIL

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
135	20400		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	1.000,00
135	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	3.000,00
135	22104		VESTUARIO	5.000,00
135	22106		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	300,00
135	22400		PRIMAS DE SEGUROS.	650,00
135	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
135	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	600,00
135	23300		OTRAS INDEMNIZACIONES.	4.500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	15.550,00

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez	15/01/2021	Alcalde
--------------	-------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
150	12000		URBANISMO. SUELDOS DEL GRUPO A1.	64.285,79
150	12001		URBANISMO. SUELDOS DEL GRUPO A2.	42.397,14
150	12003		URBANISMO. SUELDOS DEL GRUPO C1.	32.471,70
150	12004		URBANISMO. SUELDOS DEL GRUPO C2.	45.821,49
150	12006		URBANISMO. TRIENIOS.	41.149,92
150	12100		URBANISMO. COMPLEMENTO DE DESTINO.	125.396,36
150	12101		URBANISMO. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	285.510,33
150	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	7.977,72
150	13100		LABORAL TEMPORAL.	51.670,55
150	16204		ACCIÓN SOCIAL.	7.000,00
150	20000		ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES.	3.000,00
150	20200		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	500,00
150	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	85.000,00
150	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	120.469,84
150	44900		OTRAS SUBV A ENTES PÚBLIC Y SOCIED MERCANT DE LA ENT LOCAL.	48.651,77
150	60000		INVERSIONES EN TERRENOS.	17.000,00
150	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	4.000,00
150	62900		OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	120.000,00
150	64100		GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	12.400,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.114.702,61

Firma 1 de 1

Francisco Ruiz
Giráldez

Alcalde

15/01/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
151	12004		OBRAS. SUELDOS DEL GRUPO C2.	55.047,36
151	12006		OBRAS. TRIENIOS.	15.376,86
151	12100		OBRAS. COMPLEMENTO DE DESTINO.	34.250,86
151	12101		OBRAS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	98.731,08
151	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	9.524,52
151	13100		LABORAL TEMPORAL.	535.339,82
151	15100		GRATIFICACIONES.	5.000,00
151	16204		ACCIÓN SOCIAL.	6.000,00
151	20300		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	10.000,00
151	20400		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	55.200,00
151	20800		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	500,00
151	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	10.000,00
151	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	3.241,00
151	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	8.000,00
151	22104		VESTUARIO.	15.000,00
151	22199		OTROS SUMINISTROS.	60.455,17
151	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	20.000,00
151	61900		OTRAS INVERSIONES DIVERSAS EN INFRAESTRUCTURAS	150.000,00
151	62200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	15.000,00
151	62300		ADQUISICION CAMION PLUMA	75.000,00
151	62500		ADQUISICION MOBILIARIO URBANO.	12.000,00
151	62900		OTRAS INVERSIONES EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, MOBILIARIO.	2.000,00
151	63300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	10.000,00
151	63400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	3.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.208.666,67

Firma 1 de 1

Francisco Ruiz
Giráldez

Alcalde

15/01/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1521 PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA

--- Clasificación ---		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica Orgánica		
1521	60000	INVERSIONES EN VIVIENDAS.	1.500,00
		<i>Total Programa . . .</i>	1.500,00

Firma 1 de 1
 Francisco Ruiz Giráldez
 15/01/2021
 Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ae9d0ea005041e2acbd129590d60e79001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1522 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

--- Clasificación ---		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica Orgánica		
1522	63200	ADECUACION EDIFICACION EN LA ISLA DE TARIFA	185.332,52
		<i>Total Programa . . .</i>	185.332,52

Firma 1 de 1
 Francisco Ruiz Giráldez
 15/01/2021
 Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ae9d0ea005041e2acbd129590d60e79001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1531 ACCESO A LOS NUCLEOS DE POBLACIÓN

--- Clasificación ---		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica Orgánica		
1531	61900	LIMPIEZA ARROYO ATLANTERRA	7.000,00
1531	61901	LIMPIEZA ARROYO ALMARCJHAL-LA ZARZUELA.	8.000,00
		<i>Total Programa . . .</i>	15.000,00

Firma 1 de 1
 Francisco Ruiz Giráldez
 15/01/2021
 Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ae9d0ea005041e2acbd129590d60e79001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1532	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	1.000,00
1532	61900		PLANES PROVINCIALES 2017-2018-2019	746.099,88
			<i>Total Programa . . .</i>	747.099,88

Firma 1 de 1
 Francisco Ruiz
 Giráldez
 15/01/2021
 Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ae9d0ea005041e2acbd129590d60e79001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
161	20900		CANON CONFEDERACION	150.000,00
161	22500		TRIBUTOS ESTATALES.	500,00
161	22700		LIMPIEZA Y ASEO.	2.500,00
161	63301		REPARACIÓN EBAR LA MARINA.	347.478,45
			<i>Total Programa . . .</i>	500.478,45

Firma 1 de 1
 Francisco Ruiz Giráldez
 15/01/2021
 Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ae9d0ea005041e2acbd129590d60e79001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1621 RECOGIDA DE RESIDUOS.

--- Clasificación ---		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica Orgánica		
1621	22799	DEUDA ARGISA	200.000,00
		<i>Total Programa . . .</i>	200.000,00

Firma 1 de 1
 Francisco Ruiz
 Giráldez
 15/01/2021
 Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ae9d0ea005041e2acbd129590d60e79001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 163 LIMPIEZA VIARIA.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
163	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.174,56
163	12005		BASURAS. SUELDOS DEL GRUPO E.	16.816,24
163	12006		TRIENIOS.	5.304,50
163	12100		BASURAS. COMPLEMENTO DE DESTINO.	14.028,84
163	12101		BASURAS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	44.132,90
163	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	4.565,76
163	13100		LABORAL TEMPORAL.	80.152,66
163	15100		GRATIFICACIONES.	8.000,00
163	16204		ACCIÓN SOCIAL.	3.500,00
163	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00
163	22104		VESTUARIO.	4.000,00
163	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	29.000,00
163	22111		SUMIN. DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS TPTE.	8.000,00
163	22700		TRABAJOS POR OTRAS EMPRESAS	7.000,00
163	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.200.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.434.675,46

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz
Giráldez

15/01/2021

Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
164	13100		LABORAL TEMPORAL.	63.573,73
164	15100		GRATIFICACIONES.	1.000,00
164	16204		ACCIÓN SOCIAL.	700,00
164	61900		INVERSIONES CEMENTERIO.	60.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	125.273,73

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez	15/01/2021	Alcalde
--------------	-------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 165 ALUMBRADO PÚBLICO.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
165	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.174,56
165	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.	5.904,36
165	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	19.500,60
165	13100		LABORAL TEMPORAL.	115.467,18
165	22100		SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	400.000,00
165	22112		SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	35.250,98
165	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.000,00
165	61900		OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	15.000,00
165	62500		REPOSICION NUEVAS INFRAESTRUCTURAS.	5.000,00
165	62501		MATERIAL ELECTRICO Y ALUMBRADO BOLONIA, ZARZUELA Y ALMARCHAL	10.000,00
165	63500		MOBILIARIO.	15.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	635.297,68

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz
Giráldez

15/01/2021

Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
170	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2.	14.132,38
170	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.	27.523,68
170	12006		TRIENIOS.	15.393,82
170	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.	26.797,45
170	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	66.444,28
170	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	4.784,04
170	16204		ACCIÓN SOCIAL.	4.400,00
170	22500		TRIBUTOS ESTATALES.	16.000,00
170	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
170	22706		PLANES MUNICIPALES CAMBIO CLIMATICO Y PLAN MOVILIDAD	40.000,00
170	48000		SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO LUCRO	1.700,00
170	60900		OBRA ACCESO PLAYA ATLANTERRA.	35.000,00
170	61002		MANTENIMIENTO, DESBROCE Y EMBELLECIMIENTO BOLONIA, LA ZARZUELA	30.000,00
170	63100		INVERSIONES DE REPOSICION EN MONTES	50.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	337.175,65

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz
Giráldez

Alcalde

15/01/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 171 PARQUES Y JARDINES.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
171	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.	18.349,12
171	12006		TRIENIOS.	3.843,10
171	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.	11.167,52
171	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	30.575,30
171	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	5.229,00
171	13100		LABORAL TEMPORAL.	295.879,39
171	16204		ACCIÓN SOCIAL.	1.050,00
171	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	2.000,00
171	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	500,00
171	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00
171	62500		MOBILIARIO.	3.500,00
171	62900		OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	5.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	378.093,43

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz
Giráldez

Alcalde

15/01/2021

Francisco Ruiz
Giráldez

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1720 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
17201	20900		CÁNONES.	70.000,00
17201	22709		ENCOMIENDA URTADA LIMPIEZA PLAYAS	550.000,00
17201	22799		BALIZAMIENTO, SALVAMENTO Y SOCORRISMO Y RETIRADA VERTIDOS).	597.801,53
17201	62500		ADECUACION PLAYAS DISCAPACIDAD.	21.300,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.239.101,53

Firma 1 de 1	15/01/2021	Alcalde
Francisco Ruiz		
Giráldez		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
231	12001		SS.SS. SUELDOS DEL GRUPO A2.	28.264,76
231	12004		SS.SS. SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.174,56
231	12006		SS.SS. TRIENIOS.	12.979,30
231	12100		SS.SS. COMPLEMENTO DE DESTINO.	26.771,78
231	12101		SS.SS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	58.713,62
231	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	757,56
231	13100		LABORAL TEMPORAL.	281.162,80
231	15100		GRATIFICACIONES.	1.000,00
231	16204		ACCIÓN SOCIAL.	3.500,00
231	20800		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	500,00
231	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	600,00
231	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	500,00
231	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS (HOGAR PENSIONISTA).	500,00
231	22104		VESTUARIO	1.000,00
231	22105		PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	1.500,00
231	22199		OTROS SUMINISTROS.	10.000,00
231	22609		ACTIVIDADES SERVICIOS SOCIALES.	1.000,00
231	22699		OTROS GASTOS	2.500,00
231	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	29.000,00
231	48000		ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	45.000,00
231	48001		CONVENIO ASOCIACION COORDINADORA ALTERNATIVA.	9.500,00
231	48002		SUBVENCION COOPERACION SOCIAL	1.076,00
231	48003		ATENCIONES ASISTENCIALES COVID-19	200.000,00
231	48102		SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA	8.000,00
231	61900		INVERSIONES SERVICIOS SOCIALES.	10.000,00
231	62200		GASTOS INVERSION HOGAR PENSIONISTA	3.000,00
231	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.500,00
231	62500		MOBILIARIO.	10.000,00
231	62600		INVER. EQUIPOS PUERTAS AUTOMATICAS Y DIVISION DE ESPACIOS	10.000,00
231	63200		ASEOS HOGAR DEL PENSIONISTA.	10.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	777.500,38

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz
Giráldez
15/01/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 241 FOMENTO DEL EMPLEO.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
241	14305		PERSONAL PLAN MPAL. EMPLEO COVID-19.	400.000,00
241	14311		EQUIPACION SALARIAL PLANES DE EMPLEO (SENTENCIA).	500.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	900.000,00

Firma 1 de 1
 Francisco Ruiz
 Giráldez
 15/01/2021
 Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ae9d0ea005041e2acbd129590d60e79001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

--- Clasificación ---		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica Orgánica		
311	22699	GASTOS DIVERSOS CRISIS SANITARIA COVID-19	200.000,00
311	22700	LIMPIEZA Y ASEO (DESINSECTACION, ETC)	28.000,00
311	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS (TRAB. VETERINARIO)	12.000,00
311	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	74.000,00
311	62300	DEFIBRILADOR.	10.000,00
		<i>Total Programa . . .</i>	324.000,00

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez	15/01/2021	Alcalde
--------------	-------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.

--- Clasificación ---		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica Orgánica		
320	22199	OTROS SUMINISTROS.	800,00
320	22300	TRANSPORTES.	5.500,00
320	22606	GASTOS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	1.000,00
320	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.200,00
320	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	13.000,00
		<i>Total Programa . . .</i>	21.500,00

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez	15/01/2021	Alcalde
--------------	-------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
323	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.	18.349,12
323	12006		TRIENIOS.	3.804,21
323	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.	10.384,50
323	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	25.608,52
323	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	192,96
323	13000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.	79.241,80
323	13100		LABORAL TEMPORAL.	278.166,14
323	13101		JORNALES PERSONAL TEMPORAL LIMPIEZA COVID-19	175.000,00
323	16204		ACCIÓN SOCIAL.	5.000,00
323	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	4.000,00
323	62200		GASTOS INVERSION COLEGIOS.	25.000,00
323	62201		DIAGNOSTICO LOCAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	8.000,00
323	62900		INVERSIONES EN MATERIAL EDUCATIVO.	2.000,00
323	63300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	636.247,25

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz
Giráldez

Alcalde

15/01/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
326	13100		LABORAL TEMPORAL.	70.242,81
326	16204		ACCIÓN SOCIAL.	700,00
326	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	500,00
326	48000		CONTRATOS ESTUDIANTES EN PRACTICA	4.800,00
			<i>Total Programa . . .</i>	76.242,81

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez	15/01/2021	Alcalde
--------------	-------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
330	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2.	14.127,44
330	12003		CULTURA. SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.823,90
330	12006		CULTURA. TRIENIOS.	3.931,20
330	12100		CULTURA. COMPLEMENTO DE DESTINO.	16.755,76
330	12101		CULTURA. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	39.157,30
330	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	2.619,61
330	13100		LABORAL TEMPORAL.	304.763,14
330	15100		GRATIFICACIONES.	1.000,00
330	16204		ACCIÓN SOCIAL.	2.100,00
330	20800		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	1.500,00
330	20900		CÁNONES.	4.500,00
330	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	3.000,00
330	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	3.261,30
330	21500		MOBILIARIO.	500,00
330	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1.000,00
330	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.612,23
330	22199		OTROS SUMINISTROS.	500,00
330	22201		POSTALES.	1.000,00
330	22300		TRANSPORTES.	1.500,00
330	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.200,00
330	22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	55.000,00
330	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00
330	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	10.000,00
330	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	18.000,00
330	24000		GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN.	5.000,00
330	48000		PREMIOS, BECAS DE ESTUDIO E INVESTIGACION	3.500,00
330	48001		SUBVENCION BANDA MUNICIPAL MUSICA PINTOR MANUEL REINE	14.000,00
330	48002		SUBVENCION ASOCIACION AL-TARAB	10.000,00
330	48006		OTRAS SUBVENCIONES	3.000,00
330	48008		SUBVENCION CONSEJO HERMANDADES	5.000,00
330	48009		SUBVENCION FAN TARIFA	5.000,00

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz
Giráldez

Alcalde
15/01/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

330	61900	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	5.000,00
330	62200	BARANDILLA CASTILLO GUZMAN EL BUENO	15.000,00
330	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	19.000,00
330	62600	CATENARIAS	800,00
330	62601	INSTALACION ILUMINACION CASTILLO Y FOCOS TEATROS	2.800,00
330	62602	INSTRUMENTOS MUSICALES ESCUELA MUSICA	8.000,00
330	62603	MICROFONO TEATRO ALAMEDA	3.000,00
		<i>Total Programa . . .</i>	600.951,88

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez	15/01/2021	Alcalde
--------------	-------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3321 BIBLIOTECAS PÚBLICAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3321	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	250,00
3321	21500		MOBILIARIO.	700,00
3321	22199		OTROS SUMINISTROS.	1.500,00
3321	62200		AIRE ACONDICIONADO Y DESHUMIFICADORES	8.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	10.450,00

Firma 1 de 1	15/01/2021	Alcalde
Francisco Ruiz		
Giráldez		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3322 ARCHIVOS

--- Clasificación ---		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica Orgánica		
3322	62500	MOBILIARIO Y SCANNER FONDO FOTOGRAFICO	7.500,00
		<i>Total Programa . . .</i>	7.500,00

Firma 1 de 1
 Francisco Ruiz Giráldez
 15/01/2021
 Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ae9d0ea005041e2acbd129590d60e79001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3341 Promocion de la juventud

--- Clasificación ---		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica Orgánica		
3341	41000	A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	74.530,17
3341	71000	A ORGANISMOS AUTONOMOS DEL AYUNTAMIENTO	1.500,00
		<i>Total Programa . . .</i>	76.030,17

Firma 1 de 1	15/01/2021	Alcalde
Francisco Ruiz		
Giráldez		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
336	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	1.000,00
336	61900		MEJORA ESP PUBLICO Y VALOR CERRO SATA CATALINA Y PASEO MAR	2.124,23
336	62300		FOCOS DE ILUMINACION DEL CASTILLO.	15.000,00
336	62500		RESTAURFACION CUADRO ALONSO PEREZ DE GUZMAN	4.900,00
			<i>Total Programa . . .</i>	23.024,23

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez	15/01/2021	Alcalde
--------------	-------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
338	13100		LABORAL TEMPORAL.	28.377,96
338	16204		ACCIÓN SOCIAL.	700,00
338	22609		FESTEJOS POPULARES	80.000,00
338	22709		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	28.000,00
338	48900		PREMIOS DE CARNAVAL Y OTROS	1.500,00
338	62301		EQUIPO DE SONIDO	1.500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	140.077,96

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez
15/01/2021	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
340	12004		DEPORTES. SUELDOS DEL GRUPO C2.	10.836,16
340	12100		DEPORTES. COMPLEMENTO DE DESTINO.	6.052,48
340	12101		DEPORTES. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	16.896,18
340	13100		LABORAL TEMPORAL.	183.216,75
340	16204		ACCIÓN SOCIAL.	4.900,00
340	20300		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	1.000,00
340	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	10.000,00
340	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	3.000,00
340	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	250,00
340	22003		OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	500,00
340	22102		GAS.	44.791,17
340	22104		VESTUARIO	500,00
340	22106		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	250,00
340	22110		SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA	500,00
340	22699		OTROS GASTOS	1.000,00
340	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	35.000,00
340	48001		CONVENIO ESCUELA DE FUTBOL GUZMAN EL BUENO.	12.000,00
340	48002		CONVENIO U.D. TARIFA	20.000,00
340	48003		CONVENIO OLIMPIA TARIFA	4.000,00
340	48005		CONVENIO CLUB DE NATACION TARIFA	3.000,00
340	48006		CONVENIO TENIS MESA	1.000,00
340	48007		CONVENIO PADEL TARIFA	1.000,00
340	48008		CONVENIO TENIS 2005	1.000,00
340	48009		CONVENIO AMIGOS PEPE SERRANO	4.000,00
340	48010		CONVENIO CLUB CICLISMO TARIFA	1.000,00
340	48011		CONVENIO QUERCUS	500,00
340	48013		CONVENIO CLUB DEPORTIVO LA ZARZUELA	1.000,00
340	48014		CONVENIO CLUB DE AJEDREZ	1.000,00
340	48015		CONVENIO CLUB LOS VETERANOS	1.000,00
340	48016		CONVENIO ASOCIACIÓN TTARIFA SSTAND UP PADDLE	1.000,00
340	48900		CONVENIO CLUB CICLISTA LA DUNA BMX TARIFA	1.000,00

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz
Giráldez

15/01/2021

Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

340	62201	PISTA CIRCUITO INERCIA BMX	39.000,00
340	62202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRCCIONES.	10.000,00
340	62203	TOMA DE ACCESO AL GIMNASIO	8.000,00
340	62501	CARTELES IDENTIFICATIVOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.000,00
340	63200	MAQUINAS DEPORTIVAS	10.000,00
340	63301	REPARACION-MEJORA SKATE PARK	15.000,00
340	63500	MOBILIARIO.(PUERTAS ACCESO INSTALACIONES DEPORTIVAS)	7.000,00
340	63902	REPARACION TECHO PISCINA Y FACHADA PABELLON LA RAQUETA	29.000,00
<i>Total Programa . . .</i>			495.192,74

Firma 1 de 1
 Francisco Ruiz Giráldez
 15/01/2021
 Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ae9d0ea005041e2acbd129590d60e79001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
430	13100		LABORAL TEMPORAL.	222.845,76
430	16204		ACCIÓN SOCIAL.	4.750,00
430	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.000,00
430	22199		OTROS SUMINISTROS.	5.000,00
430	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	200,00
430	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000,00
430	22606		REUNIONES Y CONFERENCIAS TURISMO	5.000,00
430	22610		ACTIVIDADES	18.000,00
430	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	20.000,00
430	48900		PREMIOS TURISMO	2.000,00
430	48901		ASOCIACION GASTRONOMICA EMPRESARIOS	25.000,00
430	62300		PUNTO DE INFORMACION INTERACTIVO	7.260,00
430	63500		MOBILIARIO Y ENSERES.	15.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	338.055,76

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz
Giráldez

Alcalde

15/01/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4311 FERIAS

--- Clasificación ---		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica Orgánica		
4311	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	10.000,00
		<i>Total Programa . . .</i>	10.000,00

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez	15/01/2021	Alcalde
--------------	-------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4312 MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4312	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.174,56
4312	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.	5.364,66
4312	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	14.769,16
4312	13100		LABORAL TEMPORAL.	34.209,03
4312	15100		GRATIFICACIONES.	1.000,00
4312	16204		ACCIÓN SOCIAL.	700,00
4312	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	6.500,00
4312	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00
4312	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	73.717,41

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez
15/01/2021	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 433 DESARROLLO EMPRESARIAL.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
433	13100		LABORAL TEMPORAL.	33.013,31
433	16204		ACCIÓN SOCIAL.	350,00
433	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00
433	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	5.000,00
433	63200		REPARACION EDIFICIO FOMENTO.	3.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	42.363,31

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez	15/01/2021	Alcalde
--------------	-------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.

--- Clasificación ---		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica Orgánica		
439	47900	AYUDA A EMPRESAS Y AUTONOMOS EFECTOS CRISIS COVID-19	200.000,00
		<i>Total Programa . . .</i>	200.000,00

Firma 1 de 1
 Francisco Ruiz Giráldez
 15/01/2021
 Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ae9d0ea005041e2acbd129590d60e79001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 440 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
440	46700		CONSORCIO DE TRANSPORTE URBANO	18.005,39
440	76700		A CONSORCIOS.	10.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	28.005,39

Firma 1 de 1
 Francisco Ruiz Giráldez
 15/01/2021
 Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ae9d0ea005041e2acbd129590d60e79001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4411 TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS

--- Clasificación ---		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica Orgánica		
4411	47200	SUBVENCION AL PRECIO TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS	49.120,00
		<i>Total Programa . . .</i>	49.120,00

Firma 1 de 1
 Francisco Ruiz
 Giráldez
 15/01/2021
 Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ae9d0ea005041e2acbd129590d60e79001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 454 CAMINOS VECINALES.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
454	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	31.487,74
454	61900		REPARACION CAMINO DEL REALILLO	124.000,00
454	61902		REPARACION CAMINO LAS CUMBRES	8.500,00
454	61903		REPARACION CAMINO BETIJUELO	10.000,00
454	61905		REPARACION CAMINO GUADALMESI	20.000,00
454	61906		REPARACION OTROS CAMINOS VECINALES.	55.000,00
454	61910		REPARACION CARRIL HIGUERILLA	50.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	298.987,74

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez	15/01/2021	Alcalde
--------------	-------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
491	13100		LABORAL TEMPORAL.	285.398,65
491	16204		ACCIÓN SOCIAL.	2.100,00
491	20900		CÁNONES.	5.000,00
491	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00
491	22500		TRIBUTOS ESTATALES.	1.500,00
491	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	14.496,95
491	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.000,00
491	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	200,00
491	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	200,00
491	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	17.700,00
491	62600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	4.000,00
491	62601		SAI	5.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	338.595,60

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz
Giráldez

Alcalde

15/01/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 493 PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
493	22699		GASTOS DIVERSOS REACTIVACION ECONOMICA (CRED EXTRAORDINARI	300.000,00
493	47900		SUBVENCION PROYECTOS REACTIVACION ECONOMICA COVID-19	150.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	450.000,00

Firma 1 de 1
 Francisco Ruiz
 Giráldez
 15/01/2021
 Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ae9d0ea005041e2acbd129590d60e79001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
912	10000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.	216.892,41
912	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	1.000,00
912	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	200,00
912	22199		OTROS SUMINISTROS.	500,00
912	22200		COMUNICACIONES TELEFONICAS (OPA)	41.424,90
912	22601		GASTOS PROTOCOLARIOS	4.184,05
912	23000		DIETAS CORPORACION	900,00
912	23100		DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	600,00
912	23300		OTRAS INDEMNIZACIONES.	6.000,00
912	48101		ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS	29.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	300.701,36

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez	15/01/2021	Alcalde
--------------	-------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
920	12000		ADMON. GRAL. SUELDOS DEL GRUPO A1.	48.214,32
920	12001		ADMON. GRAL. SUELDOS DEL GRUPO A2.	56.529,52
920	12003		ADMON. GRAL. SUELDOS DEL GRUPO C1.	32.471,80
920	12004		ADMON. GRAL. SUELDOS DEL GRUPO C2.	55.047,36
920	12005		ADMON. GRAL. SUELDOS DEL GRUPO E.	16.816,24
920	12006		ADMON. GRAL. TRIENIOS.	47.648,70
920	12100		ADMON. GRAL. COMPLEMENTO DE DESTINO.	142.884,28
920	12101		ADMON. GRAL. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	327.471,06
920	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	7.069,32
920	15100		GRATIFICACIONES.	7.000,00
920	16000		SEGURIDAD SOCIAL.	2.294.000,00
920	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO	8.000,00
920	16204		ACCIÓN SOCIAL.	5.250,00
920	20200		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	3.250,00
920	20300		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	22.000,00
920	20400		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	6.000,00
920	20600		ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	879,91
920	20800		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	15.174,81
920	20900		CÁNONES.	600,00
920	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	2.310,94
920	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	37.480,74
920	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	656,86
920	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	15.183,95
920	22000		SUMINISTRO OFICINA NO INVENTARIABLE	22.036,54
920	22001		SUMINISTRO PUBLICACIONES	8.500,00
920	22002		SUMINISTROS INFORMATICOS NO INVENTARIABLES	15.000,00
920	22003		SUMINISTRO OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	500,00
920	22103		SUMINISTRO CARBURANTES	55.129,40
920	22104		SUMINISTRO VESTUARIO SERV. GENERALES	600,00
920	22110		SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA	4.556,78
920	22200		COMUNICACIONES TELEFONICAS	55.550,59

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz
Giráldez

15/01/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

920	22201	COMUNICACIONES POSTALES	21.024,37
920	22300	TRANSPORTES.	500,00
920	22401	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.	20.000,00
920	22402	SEGURO FLOTA VEHICULOS MUNICIPALES.	20.166,10
920	22500	TRIBUTOS ESTATALES.	3.500,00
920	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	950,00
920	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	7.500,00
920	22604	GASTOS JURIDICOS	32.155,77
920	22699	OTROS GASTOS	3.000,00
920	22701	SEGURIDAD.	10.000,00
920	22703	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRE. Y PROFE.(ESTUDIO ACUSTICO)	700,00
920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	9.639,00
920	22707	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	2.600,00
920	23020	DEL PERSONAL	500,00
920	23120	LOCOMOCION PERSONAL	2.000,00
920	46600	A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS.	5.000,00
920	48000	SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA	20.000,00
920	62200	ADECUACION SALON DE PLENOS.	8.000,00
920	62201	ARREGLO CUBIERTA EDIFICIO PRINCIPAL.	30.000,00
920	62300	SAI EDIFICIO PRINCIPAL	3.000,00
920	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	24.200,00
920	62601	SISTEMA DE FIRMA BIOMETRICA	5.200,00
920	62603	SISTEMA VIDEO ACTAS SALON DE PLENOS.	32.670,00
920	62700	SISTEMA DE VIRTUALIZACION CPD	36.300,00
920	62701	SISTEMA CENTRALIZACION CERTIFICADOS	1.210,00
920	62702	ADAPTACION ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS)	60.000,00
920	63500	REPOSICION DE MOBILIARIO.	3.000,00
920	63600	AMPLIACION DE SERVIDORES CPD.	24.200,00
920	64100	SOLUCION INTEGRACION DIR3/SIR	7.381,00
920	64101	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. (PADRON)	8.076,75
920	64102	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS (COPIAS SEGURIDAD)	9.680,00
920	64103	SOLUCIONES PARTICIPA, FIRM@, BENTLEY	5.900,00
920	83000	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.	40.000,00
<i>Total Programa . . .</i>			3.771.866,11

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz
Giráldez

15/01/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9231 GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
9231	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.823,90
9231	12006		TRIENIOS.	3.365,72
9231	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.	6.052,48
9231	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	16.896,18
9231	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	585,12
9231	13100		LABORAL TEMPORAL.	26.861,41
9231	16204		ACCIÓN SOCIAL.	700,00
			<i>Total Programa . . .</i>	65.284,81

Firma 1 de 1	15/01/2021	Alcalde
Francisco Ruiz		
Giráldez		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

--- Clasificación ---		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica Orgánica		
924	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
		<i>Total Programa . . .</i>	1.500,00

Firma 1 de 1
 Francisco Ruiz
 Giráldez
 15/01/2021
 Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ae9d0ea005041e2acbd129590d60e79001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 925 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
925	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.823,90
925	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.174,56
925	12006		TRIENIOS.	4.504,02
925	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.	11.417,14
925	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	32.427,22
925	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	958,21
925	13100		LABORAL TEMPORAL.	18.092,80
925	16204		ACCIÓN SOCIAL.	700,00
925	22701		SEGURIDAD.	900,00
925	64100		SOFTWARE GESTION, DIRECCIONNAMIENTO Y CITA PREVIA CIUDADANOS	8.470,00
			<i>Total Programa . . .</i>	97.467,85

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez	15/01/2021	Alcalde
--------------	-------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.

--- Clasificación ---		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica Orgánica		
929	500	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.	238.286,71
		<i>Total Programa . . .</i>	238.286,71

Firma 1 de 1
 Francisco Ruiz
 Giráldez
 15/01/2021
 Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ae9d0ea005041e2acbd129590d60e79001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
931	12000		AREA ECONOMICA. SUELDOS DEL GRUPO A1.	48.214,32
931	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2.	14.099,48
931	12003		AREA ECONOMICA. SUELDOS DEL GRUPO C1.	32.471,70
931	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.	55.047,36
931	12006		AREA ECONOMICA. TRIENIOS.	23.787,40
931	12100		AREA ECONOMICA. COMPLEMENTO DE DESTINO.	105.274,12
931	12101		AREA ECONOMICA. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	243.746,30
931	12103		OTROS COMPLEMENTOS.	6.024,12
931	13100		LABORAL TEMPORAL.	8.907,10
931	15100		GRATIFICACIONES.	2.500,00
931	16204		ACCIÓN SOCIAL.	4.200,00
931	22708		SERVICIOS DE RECAUDACION	837.578,52
			<i>Total Programa . . .</i>	1.381.850,42

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz
Giráldez

Alcalde

15/01/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO.

--- Clasificación ---		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica Orgánica		
933	63201	REPARACION EDIFICIO POSITO.	55.000,00
		<i>Total Programa . . .</i>	55.000,00

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez	15/01/2021	Alcalde
--------------	-------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 942 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES.

--- Clasificación ---		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica Orgánica		
942	46300	A MANCOMUNIDADES.	133.000,00
		<i>Total Programa . . .</i>	133.000,00

Firma 1 de 1
 Francisco Ruiz Giráldez
 15/01/2021
 Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ae9d0ea005041e2acbd129590d60e79001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
943	46801		TRANSFERENCIAS A LA E.L.A. DE FACINAS.	462.870,19
943	46802		TRANSFERENCIAS A LA E.L.A. DE TAHIVILLA.	314.000,00
943	76801		TRANSFERENCIAS A LA E.L.A. DE FACINAS.	47.700,00
943	76802		TRANSFERENCIAS A LA E.L.A. DE TAHIVILLA.	26.500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	851.070,19
			<i>Total Presupuesto . . .</i>	24.251.957,96

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez	15/01/2021	Alcalde
--------------	-------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación aee9d0ea005041e2acbd129590d60e79001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2ccd59163e8148a68352b3f74116e595001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA 2021. INTRODUCCIÓN.

La Ley de Haciendas Locales establece que en los Presupuestos generales de los Ayuntamientos se tienen que incluir las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la respectiva entidad local, por lo que las sociedades mercantiles deben remitir a sus Ayuntamientos sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

En la sección 2 del capítulo IV del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo sexto de la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos se dictan las normas específicas para las sociedades mercantiles.

En su artículo 111 se establece, con carácter general, que las Sociedades se regirán por las normas del derecho privado, salvo en las materias específicamente reguladas en este Real Decreto, regulando a continuación en el artículo 112 los estados de previsión de gastos e ingresos se debían de confeccionar.

En previsión de cambios en la legislación contable el artículo 113 indica que *“Los estados de previsión de las cuentas de explotación, de otros resultados de pérdidas y ganancias se elaborarán y presentarán de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente para las Empresa españolas o con sus adaptaciones sectoriales”*.

El Plan General Contable en vigor desde el día 1 de enero de 2008 es el aprobado por el Real Decreto 1514/2207, de 16 de noviembre (en adelante PGC 2007), regulando en su parte tercera las normas de elaboración de las cuentas anuales, así como los documentos que conforman las mismas.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2ccd59163e8148a68352b3f74116e595001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y CUENTAS DE EXPLOTACIÓN PARA EL EJERCICIO 2021.

A continuación, se detallan las partidas de la previsión de la Sociedad para el año 2021, indicando entre paréntesis la ubicación en el modelo de presupuesto municipal.

Aprovisionamientos (Capítulo A.2 de gastos):

Compras de mercaderías.

Se incluyen como compras de mercaderías, una previsión de los gastos de materiales para reparaciones de viviendas (54 Sto. Domingo de Guzmán, 76 La Marina, 36 Tahivilla), material de oficina, etc., habida cuenta del gasto producido durante el año 2020.

La cantidad prevista en este capítulo es de 22.101,86 €.

Otros ingresos financieros (Capítulo A.5 de ingresos):

Arrendamiento de viviendas

Se incluyen los ingresos por arrendamiento de las dos promociones de viviendas en régimen de alquiler realizadas por URTASA, las 76 viviendas en La Marina y las 54 viviendas en Santo Domingo de Guzmán y los arrendamientos con opción a compra que existen en la promoción de 36 viviendas de Tahivilla.

La cantidad prevista en ese capítulo es de 184.862,56 €.

Encargos de gestión de servicios municipales (Capítulo A.3 de ingresos):

Por un importe total de 1.971.745,35 €, se ha producido el aumento en el servicio de limpieza de playas con la incorporación del Plan de Contingencia de limpieza de Playas, lo que ha hecho subir el capítulo de ingresos. La partida en cuestión queda dividida de la siguiente manera:

740 Encargos de gestión	1.971.745,35 €
Servicio de Limpieza Viaria	1.200.000,00 €
Servicio de Limpieza de Playas	550.000,00 €
Servicio de apoyo a Oficina Técnica y Urbanismo	120.469,84 €
Servicio de gestión de aparcamientos municipales	101.275,51 €

Subvención a la explotación (Capítulo A.4 de ingresos):

Se trata de subvencionar el gasto que realiza la empresa para la climatización de la piscina municipal, suministro que aún se mantiene a cargo de la sociedad, habida cuenta de que el contrato con la compañía suministradora aún no ha sido subrogado al Ayuntamiento. Se estima en la cantidad de 25.000 €.

Gastos de personal (Capítulo A.1 de gastos):

Los gastos de personal al servicio de la sociedad se sufragarán con los ingresos por encomiendas municipales y están directamente condicionados por dichos ingresos:

6. Gastos de personal	1.770.997,41 €
640 Sueldos y salarios	1.275.118,14 €
642 Seguridad social a cargo de la empresa	495.879,28 €

Otros gastos de explotación (Capítulo A.2 de gastos):

La cantidad total estimada asciende a **190.422,15 €** cuyo desglose se aclara en el siguiente cuadro:

7. Otros gastos de explotación	190.422,15 €
a) Servicios exteriores	181.422,15 €
621 Arrendamientos y cánones	60.783,65 €
622 Reparaciones y conservación	55.034,82 €
623 Serv. Prof. Independientes	10.000,00 €
624 Transporte	450,00 €
625 Primas de seguros	7.500,00 €
626 Servicios bancarios	550,00 €
627 Publicidad	500,00 €
628 Suministros	35.299,28 €
629 Otros servicios	11.304,40 €
b) Tributos	9.000,00 €
631 Otros tributos	9.000,00 €

Amortización del inmovilizado:

Además de abarcar la amortización del mobiliario, equipos informáticos, etc., incluye la de los edificios a nombre de la sociedad como el de 76 viviendas en La Marina, el de 54 viviendas en Sto. Domingo de Guzmán y 12 viviendas de las 36 de Tahivilla, estos últimos, que están en alquiler con opción a compra.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	% Anual
Construcciones	2%
Instalaciones Técnicas	8%
Maquinaria	12%
Utillaje	12%
Mobiliario	10%
Equipos Procesos de Información	25%

8. Amortización del inmovilizado	134.000,00 €
681 Amortización del inmovilizado material	134.000,00 €



Gastos financieros:

Referido básicamente a los intereses por deudas con las entidades de créditos, tales como los dos créditos con el ICO y la parte del crédito pendiente de subrogación con UNICAJA, 12 viviendas en alquiler con opción a compra. Ascende la previsión a un total de 62.000 euros.

Por otra parte, los movimientos previstos de la deuda financiera de la sociedad para el año 2021, los cuales quedarán reflejados en los balances de la cuenta de resultados son los siguientes:

	CAPITAL 01/01/2021	AMORTIZACIÓN	INTERESES	SUBSIDIO	CAPITAL PDTE 31/12/21
PROMOC.54	1.153.718,04 €	91.830,68 €	18.807,14 €	44.255,12 €	1.061.887,37 €
PROMOC.76	1.800.659,28 €	106.629,82 €	29.505,08 €	54.453,96 €	1.694.029,46 €
PROMOC.TAHIVILLA	505.602,15 €	25.911,70 €	1.610,90 €	- €	479.690,45 €
	3.459.979,47 €	224.372,20 €	49.923,12 €	98.709,08 €	3.235.607,27 €

Impuestos sobre beneficios:

El resultado previsto para el ejercicio antes de impuestos es *positivo*, dado el resultado habrá que tributar con lo previsto en el artículo 26.1 de la Ley de Impuesto de Sociedades (LIS).

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2ccd59163e8148a68352b3f74116e595001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. Municipal
ESTADO PREVISIONAL DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2021

ESTADO PREVISIONAL DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 2021	
URBANIZADORA TARIFEÑA S.A.	
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
4. Aprovisionamientos	- 22.101,86 €
a) Consumo de mercaderías	
600 Compras de mercaderías	- 22.101,86 €
5. Otros ingresos financieros	2.156.607,91 €
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	184.862,56 €
752 Arrendamiento viviendas.	184.862,56 €
54 Viviendas Sto. Domingo de Guzmán	63.744,71 €
76 Viviendas La Marina	84.044,26 €
Alquiler Opción a Compra Tahivilla	37.073,59 €
b) Encargos de gestión de servicios municipales	1.971.745,35 €
740 Encargos de gestión	1.971.745,35 €
Servicio de Limpieza Viaria	1.200.000,00 €
Servicio de Limpieza de Playas	550.000,00 €
Servicio de apoyo a Oficina Técnica y Urbanismo	120.469,84 €
Servicio de gestión de aparcamientos municipales	101.275,51 €
Subvención a la explotación (suministro climatización piscina municipal)	25.000,00 €
6. Gastos de personal	- 1.770.997,41 €
640 Sueldos y salarios	- 1.275.118,14 €
642 Seguridad social a cargo de la empresa	- 495.879,28 €
7. Otros gastos de explotación	- 190.422,15 €
a) Servicios exteriores	- 181.422,15 €
621 Arrendamientos y cánones	- 60.783,65 €
622 Reparaciones y conservación	- 55.034,82 €
623 Serv.Prof.Independientes	- 10.000,00 €
624 Transporte	- 450,00 €
625 Primas de seguros	- 7.500,00 €
626 Servicios bancarios	- 550,00 €
627 Publicidad	- 500,00 €
628 Suministros	- 35.299,28 €
629 Otros servicios	- 11.304,40 €
b) Tributos	- 9.000,00 €
631 Otros tributos	- 9.000,00 €
8. Amortización del inmovilizado	- 134.000,00 €
681 Amortización del inmovilizado material	- 134.000,00 €
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (4 + 5 + 6 + 7 + 8)	64.086,49 €
15. Gastos financieros	
b) Por deudas con terceros	- 57.387,14 €
662 Intereses de deudas con entidades de créditos	- 57.387,14 €
ICO. Promociones 54 y 76 viviendas	55.799,26 €
Unicaja. 36 viviendas Tahivilla	1.587,88 €
A.2) RESULTADO FINANCIERO	- 57.387,14 €
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	6.699,35 €
17. Impuesto sobre beneficios	- 1.674,84 €
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3 + 17)	5.024,50 €

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2ccd59163e8148a68352b3f74116e595001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Dado que el presupuesto de la sociedad para el año 2021 ha de estar integrado en el del Ayuntamiento, a continuación, se presenta su adaptación al modelo público, cabe destacar que no se consideran las amortizaciones de las inversiones realizadas con anterioridad, capítulo 681 del presupuesto de la sociedad y si aparecen las inversiones a realizar (no se prevén ninguna para el 2021), capítulo B.6 de los gastos, las cuales, en el Plan General Contable, son consideradas activos y no aparecen en el capítulo de gastos.

INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	2021
A)	OP.CORRIENTES	
1	IMP.DIRECTOS	- €
2	IMP.INDIRECTOS	- €
3	TASAS Y OTROS ING	1.971.745,35 €
4	TRANSF.CORRIENTES	25.000,00 €
5	ING.PATRIMONIALES	184.862,56 €
	TOTAL OP.CORRIENTES	2.181.607,91 €
B)	OP.CAPITAL	
6	ENAJ. INVERS.REALES	- €
7	TRANSF.CAPITAL	100.000,00 €
8	ACT.FROS.	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	- €
	TOTAL OP. CAPITAL	100.000,00 €
	TOTAL ESTADO ING.	2.281.607,91 €

GASTOS-PREVISIÓN		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	2021
A)	OP.CORRIENTES	
1	GTOS.PERSONAL	1.770.997,41 €
2	GTOS.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	212.524,01 €
3	GTOS.FINANCIEROS	57.387,14 €
4	TRANSF.CORRIENTES	
	TOTAL OP.CORRIENTES	2.040.908,56 €
B)	OP. CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	- €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS	220.200,65 €
	TOTAL OP. CAPITAL	220.200,65 €
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	2.261.109,21 €

El resultado de la actividad reflejaría un superávit de 20.498,70 €.



PROGRAMAS DE ACTUACIÓN, FINANCIACIONES E INVERSIÓN EJERCICIO 2021.

El objeto de los Programas de Actuación, Inversiones y Financiación, es prever las nuevas inversiones a realizar durante el ejercicio y la forma en que serán financiadas. A ellos se refiere el Real Decreto 500/1990 para decir en el apartado 2 del artículo 113 que “El presupuesto de capital de las sociedades mercantiles, cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local, estará formado por los documentos referidos en las letras a) y b) del artículo siguiente”.

Y el artículo siguiente señala que “Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles a que se refiere el artículo 12 del presente Real Decreto comprenderán:

- a. El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
- b. El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad local o de sus organismos autónomos.
- c. La relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.
- d. Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio

La actividad de URTASA, se centra en las siguientes actuaciones:

Gestión de los servicios que le sean encomendados por el Ayuntamiento, tales como servicios de limpieza viaria y de playas, servicios de gestión de aparcamientos temporales en el término municipal y obras de mantenimiento y reparación, tanto de viviendas municipales como de espacios públicos, entre otros.

Colaboración en distintos departamentos municipales.

No hay previsto realizar ninguna inversión durante el año 2021.

Tarifa, a la fecha y hora de la firma electrónica
Fdo. Carlos Rondón Rosano
Gerente

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2ccd59163e8148a68352b3f74116e595001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





URBANIZADORA TARIFEÑA S.A.
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2021.

PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA 2021. INTRODUCCIÓN.

La Ley de Haciendas Locales establece que en los Presupuestos generales de los Ayuntamientos se tienen que incluir las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la respectiva entidad local, por lo que las sociedades mercantiles deben remitir a sus Ayuntamientos sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

En la sección 2 del capítulo IV del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo sexto de la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos se dictan las normas específicas para las sociedades mercantiles.

En su artículo 111 se establece, con carácter general, que las Sociedades se registrarán por las normas del derecho privado, salvo en las materias específicamente reguladas en este Real Decreto, regulando a continuación en el artículo 112 los estados de previsión de gastos e ingresos se debían de confeccionar.

En previsión de cambios en la legislación contable el artículo 113 indica que “Los estados de previsión de las cuentas de explotación, de otros resultados de pérdidas y ganancias se elaborarán y presentarán de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente para las Empresa españolas o con sus adaptaciones sectoriales”.

El Plan General Contable en vigor desde el día 1 de enero de 2008 es el aprobado por el Real Decreto 1514/2207, de 16 de noviembre (en adelante PGC 2007), regulando en su parte tercera las normas de elaboración de las cuentas anuales, así como los documentos que conforman las mismas.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2021
Presidente URTASA

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	756d50c6966e4db3be3add72b5daba0c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y CUENTAS DE EXPLOTACIÓN PARA EL EJERCICIO 2021.

A continuación, se detallan las partidas de la previsión de la Sociedad para el año 2021, indicando entre paréntesis la ubicación en el modelo de presupuesto municipal.

Aprovisionamientos (Capítulo A.2 de gastos):

Compras de mercaderías.

Se incluyen como compras de mercaderías, una previsión de los gastos de materiales para reparaciones de viviendas (54 Sto. Domingo de Guzmán, 76 La Marina, 36 Tahivilla), material de oficina, etc., habida cuenta del gasto producido durante el año 2020.

La cantidad prevista en este capítulo es de 22.101,86 €.

Otros ingresos financieros (Capítulo A.5 de ingresos):

Arrendamiento de viviendas

Se incluyen los ingresos por arrendamiento de las dos promociones de viviendas en régimen de alquiler realizadas por URTASA, las 76 viviendas en La Marina y las 54 viviendas en Santo Domingo de Guzmán y los arrendamientos con opción a compra que existen en la promoción de 36 viviendas de Tahivilla.

La cantidad prevista en ese capítulo es de 184.862,56 €.

Encargos de gestión de servicios municipales (Capítulo A.3 de ingresos):

Por un importe total de 1.971.745,35 €, se ha producido el aumento en el servicio de limpieza de playas con la incorporación del Plan de Contingencia de limpieza de Playas, lo que ha hecho subir el capítulo de ingresos. La partida en cuestión queda dividida de la siguiente manera:

740 Encargos de gestión	1.971.745,35 €
Servicio de Limpieza Viaria	1.200.000,00 €
Servicio de Limpieza de Playas	550.000,00 €
Servicio de apoyo a Oficina Técnica y Urbanismo	120.469,84 €
Servicio de gestión de aparcamientos municipales	101.275,51 €

Subvención a la explotación (Capítulo A.4 de ingresos):

Se trata de subvencionar el gasto que realiza la empresa para la climatización de la piscina municipal, suministro que aún se mantiene a cargo de la sociedad, habida cuenta de que el contrato con la compañía suministradora aún no ha sido subrogado al Ayuntamiento. Se estima en la cantidad de 25.000 €.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2021
Presidente URTASA

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 756d50c6966e4db3be3add72b5daba0c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Gastos de personal (Capítulo A.1 de gastos):

Los gastos de personal al servicio de la sociedad se sufragarán con los ingresos por encomiendas municipales y están directamente condicionados por dichos ingresos:

6. Gastos de personal	1.770.997,41 €
640 Sueldos y salarios	1.275.118,14 €
642 Seguridad social a cargo de la empresa	495.879,28 €

Otros gastos de explotación (Capítulo A.2 de gastos):

La cantidad total estimada asciende a **190.422,15 €** cuyo desglose se aclara en el siguiente cuadro:

7. Otros gastos de explotación	190.422,15 €
a) Servicios exteriores	181.422,15 €
621 Arrendamientos y cánones	60.783,65 €
622 Reparaciones y conservación	55.034,82 €
623 Serv. Prof. Independientes	10.000,00 €
624 Transporte	450,00 €
625 Primas de seguros	7.500,00 €
626 Servicios bancarios	550,00 €
627 Publicidad	500,00 €
628 Suministros	35.299,28 €
629 Otros servicios	11.304,40 €
b) Tributos	9.000,00 €
631 Otros tributos	9.000,00 €

Amortización del inmovilizado:

Además de abarcar la amortización del mobiliario, equipos informáticos, etc., incluye la de los edificios a nombre de la sociedad como el de 76 viviendas en La Marina, el de 54 viviendas en Sto. Domingo de Guzmán y 12 viviendas de las 36 de Tahivilla, estos últimos, que están en alquiler con opción a compra.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	% Anual
Construcciones	2%
Instalaciones Técnicas	8%
Maquinaria	12%
Utillaje	12%
Mobiliario	10%
Equipos Procesos de Información	25%

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2021
Presidente URTASA

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 756d50c6966e4db3be3add72b5daba0c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





8. Amortización del inmovilizado	134.000,00 €
681 Amortización del inmovilizado material	134.000,00 €

Gastos financieros:

Referido básicamente a los intereses por deudas con las entidades de créditos, tales como los dos créditos con el ICO y la parte del crédito pendiente de subrogación con UNICAJA, 12 viviendas en alquiler con opción a compra. Asciede la previsión a un total de 62.000 euros.

Por otra parte, los movimientos previstos de la deuda financiera de la sociedad para el año 2021, los cuales quedarán reflejados en los balances de la cuenta de resultados son los siguientes:

	CAPITAL 01/01/2021	AMORTIZACIÓN	INTERESES	SUBSIDIO	CAPITAL PDTE 31/12/21
PROMOC.54	1.153.718,04 €	91.830,68 €	18.807,14 €	44.255,12 €	1.061.887,37 €
PROMOC.76	1.800.659,28 €	106.629,82 €	29.505,08 €	54.453,96 €	1.694.029,46 €
PROMOC.TAHIVILLA	505.602,15 €	25.911,70 €	1.610,90 €	- €	479.690,45 €
	3.459.979,47 €	224.372,20 €	49.923,12 €	98.709,08 €	3.235.607,27 €

Impuestos sobre beneficios:

El resultado previsto para el ejercicio antes de impuestos es positivo, dado el resultado habrá que tributar con lo previsto en el artículo 26.1 de la Ley de Impuesto de Sociedades (LIS).

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2021
Presidente URTASA

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 756d50c6966e4db3be3add72b5daba0c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ESTADO PREVISIONAL DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 2021	
URBANIZADORA TARIFEÑA S.A.	
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
4. Aprovisionamientos	- 22.101,86 €
a) Consumo de mercaderías	
600 Compras de mercaderías	- 22.101,86 €
5. Otros ingresos financieros	2.156.607,91 €
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	184.862,56 €
752 Arrendamiento viviendas.	184.862,56 €
54 Viviendas Sto. Domingo de Guzmán	63.744,71 €
76 Viviendas La Marina	84.044,26 €
Alquiler Opción a Compra Tahivilla	37.073,59 €
b) Encargos de gestión de servicios municipales	1.971.745,35 €
740 Encargos de gestión	1.971.745,35 €
Servicio de Limpieza Viaria	1.200.000,00 €
Servicio de Limpieza de Playas	550.000,00 €
Servicio de apoyo a Oficina Técnica y Urbanismo	120.469,84 €
Servicio de gestión de aparcamientos municipales	101.275,51 €
Subvención a la explotación (suministro climatización piscina municipal)	25.000,00 €
6. Gastos de personal	- 1.770.997,41 €
640 Sueldos y salarios	- 1.275.118,14 €
642 Seguridad social a cargo de la empresa	- 495.879,28 €
7. Otros gastos de explotación	- 190.422,15 €
a) Servicios exteriores	- 181.422,15 €
621 Arrendamientos y cánones	- 60.783,65 €
622 Reparaciones y conservación	- 55.034,82 €
623 Serv.Prof.Independientes	- 10.000,00 €
624 Transporte	- 450,00 €
625 Primas de seguros	- 7.500,00 €
626 Servicios bancarios	- 550,00 €
627 Publicidad	- 500,00 €
628 Suministros	- 35.299,28 €
629 Otros servicios	- 11.304,40 €
b) Tributos	- 9.000,00 €
631 Otros tributos	- 9.000,00 €
8. Amortización del inmovilizado	- 134.000,00 €
681 Amortización del inmovilizado material	- 134.000,00 €
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (4 + 5 + 6 + 7 + 8)	64.086,49 €
15. Gastos financieros	
b) Por deudas con terceros	- 57.387,14 €
662 Intereses de deudas con entidades de créditos	- 57.387,14 €
ICO. Promociones 54 y 76 viviendas	55.799,26 €
Unicaja. 36 viviendas Tahivilla	1.587,88 €
A.2) RESULTADO FINANCIERO	- 57.387,14 €
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	6.699,35 €
17. Impuesto sobre beneficios	- 1.674,84 €
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3 + 17)	5.024,50 €





Dado que el presupuesto de la sociedad para el año 2021 ha de estar integrado en el del Ayuntamiento, a continuación, se presenta su adaptación al modelo público, cabe destacar que no se consideran las amortizaciones de las inversiones realizadas con anterioridad, capítulo 681 del presupuesto de la sociedad y si aparecen las inversiones a realizar (no se prevén ninguna para el 2021), capítulo B.6 de los gastos, las cuales, en el Plan General Contable, son consideradas activos y no aparecen en el capítulo de gastos.

INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	2021
A)	OP.CORRIENTES	
1	IMP.DIRECTOS	- €
2	IMP.INDIRECTOS	- €
3	TASAS Y OTROS ING	1.971.745,35 €
4	TRANSF.CORRIENTES	25.000,00 €
5	ING.PATRIMONIALES	184.862,56 €
	TOTAL OP.CORRIENTES	2.181.607,91 €
B)	OP.CAPITAL	
6	ENAJ. INVERS.REALES	- €
7	TRANSF.CAPITAL	100.000,00 €
8	ACT.FROS.	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	- €
	TOTAL OP. CAPITAL	100.000,00 €
	TOTAL ESTADO ING.	2.281.607,91 €

GASTOS-PREVISIÓN		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	2021
A)	OP.CORRIENTES	
1	GTOS.PERSONAL	1.770.997,41 €
2	GTOS.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	212.524,01 €
3	GTOS.FINANCIEROS	57.387,14 €
4	TRANSF.CORRIENTES	
	TOTAL OP.CORRIENTES	2.040.908,56 €
B)	OP. CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	- €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS	220.200,65 €
	TOTAL OP. CAPITAL	220.200,65 €
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	2.261.109,21 €

El resultado de la actividad reflejaría un superávit de 20.498,70 €.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2021
Presidente URTASA

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 756d50c6966e4db3be3add72b5daba0c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PROGRAMAS DE ACTUACIÓN, FINANCIACIONES E INVERSIÓN EJERCICIO 2021.

El objeto de los Programas de Actuación, Inversiones y Financiación, es prever las nuevas inversiones a realizar durante el ejercicio y la forma en que serán financiadas. A ellos se refiere el Real Decreto 500/1990 para decir en el apartado 2 del artículo 113 que “El presupuesto de capital de las sociedades mercantiles, cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local, estará formado por los documentos referidos en las letras a) y b) del artículo siguiente”.

Y el artículo siguiente señala que “Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles a que se refiere el artículo 12 del presente Real Decreto comprenderán:

- a. El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.*
- b. El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad local o de sus organismos autónomos.*
- c. La relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.*
- d. Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio*

La actividad de URTASA, se centra en las siguientes actuaciones:

Gestión de los servicios que le sean encomendados por el Ayuntamiento, tales como servicios de limpieza viaria y de playas, servicios de gestión de aparcamientos temporales en el término municipal y obras de mantenimiento y reparación, tanto de viviendas municipales como de espacios públicos, entre otros.

Colaboración en distintos departamentos municipales.

No hay previsto realizar ninguna inversión durante el año 2021.

Tarifa, a la fecha y hora de la firma electrónica
EL PRESIDENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA,
Francisco Ruiz Giráldez.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2021
Presidente URTASA

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	756d50c6966e4db3be3add72b5daba0c001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

ANEXO CON INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.
(Art. 168.1.f del TRLRHL)

Expediente: Expedientes Intervención 2021/3 (G105)

Descripción: Presupuesto General 2021 Ayuntamiento de Tarifa.

Se relacionan los convenios en materia de gasto social que se mantienen estables en el tiempo y forman parte anualmente de los ingresos/gastos de este Ayuntamiento:

ENTE SUSCRIBIENTE	CONVENIO (objeto)	ESTIMACIÓN INGRESOS (aportación Ente)	ESTIMACIÓN GASTOS (aportación Ayto)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA (I)/(G)
Junta de Andalucía	Sin convenios	--	--	--
Diputación de Cádiz	Zona de Trabajo Social “Campo de Gibraltar-Tarifa” (Tarifa) para el desarrollo, financiación y funcionamiento de los Servicios Sociales Comunitarios (ZTS).	110.671,39 €	27.299,25 €	46102 (I) 231/120-121-131 (G)
Diputación de Cádiz	Zona Básica de Servicios Sociales “Campo de Gibraltar-Tarifa” (Tarifa) para el desarrollo, financiación y funcionamiento de los Servicios Sociales Comunitarios (SAD + Ludoteca).	139.768,04 €	34.942,03 €	46102 (I) 231/131 (G)
Asociación Coordinadora Alternativas	Atención y Prevención de las Drogodependencias	--	9.500,00 €	231-48001 (G)

Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde,
Francisco Ruiz Giráldez.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 7edf7c32d4eb4f63bcbe8c0f45559b001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Expediente: Expedientes Intervención 2021/105.

Descripción: PRESUPUESTO GENERAL AYTO TARIFA 2021.

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Se emite el presente informe económico-financiero para cumplir con lo preceptuado por el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dispone que al presupuesto de la entidad local deberá unirse un informe económico-financiero en el que *“se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto”*.

Para la formación del presente informe se ha tomado como referente el borrador del Proyecto de Presupuesto confeccionado por el Alcalde y la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, los estados de ejecución de los presupuestos de los años 2017 y 2018 y 2019. En especial se ha tenido en consideración el contenido del Plan de Ajuste para el periodo 2018-2027 aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico y lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/537/2012, de 9 de marzo, por el que se aprueba el modelo de certificación individual, el modelo para su solicitud y el modelo del Plan de Ajuste.

Los ingresos se estiman tomando como referencia la media de la recaudación tres ejercicios anteriores, así como una estimación de ingresos de carácter extraordinario que estén suficientemente fundadas, sin que se pueda hacer valer a estos efectos la mera expectativa de obtención de recursos y los presupuestos de otras Administraciones Públicas (AAPP) que transfieren recursos al Ayuntamiento. Los gastos reflejan la asignación de recursos decidida por la Corporación en relación a los servicios que presta el Ayuntamiento, y los compromisos contabilizados el próximo año.

Así, el escenario presupuestario viene predeterminado por las directrices contenidas en el Plan de Ajuste a que se ha hecho referencia.

Una vez determinadas las previsiones de ingresos, conforme a las bases que después se expondrán, el escenario Presupuestario para la propia Entidad presenta la siguiente situación:

INGRESOS	GASTOS
-----------------	---------------

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	18/01/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	José María Almenara Ruiz	18/01/2021	Interventor



OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.		
CAPÍTULO I	Impuestos directos	12.702.232,73	CAPÍTULO I	Gastos de personal	12.237.135,47
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	1.105.023,20	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	6.410.146,65
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	3.171.092,63	CAPÍTULO III	Gastos financieros	147.000,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	5.195.446,72	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	1.895.753,52
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	1.319.600,00	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	238.286,71
	ING. CORRIENTES	23.493.395,28		GASTOS CORRIENTES	20.928.322,35
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	3.052.935,61
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	745.800,42	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	85.700,00
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	40.000,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	85.700,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	145.000
	ING. DE CPTAL	785.800,42		GASTOS DE CAPITAL	3.323.635,61
TOTALES		24.279.195,70			24.251.957,96

Superávit presupuestario

Por lo tanto, el presupuesto del Ayuntamiento de Tarifa para el ejercicio 2021 tiene superávit presupuestario de 27.237,74 €, cumpliendo con lo preceptuado en el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

Análisis del estado de ingresos

Los ingresos previstos en el año 2021 son 24.279.195,70 euros con un aumento respecto a 2020 de 1.017.735,09 €, un 4,38% en términos porcentuales.

Los ingresos por operaciones corrientes, impuestos, tasas y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales, suman 23.493.395,28 euros, lo que supone un aumento con respecto al ejercicio anterior de 839.639,19 €.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
José María Almenara Ruiz
18/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación f978282b16f743a987cdab814813aad2001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Este aumento ha resultado a que se ha tenido en cuenta la gestión de la recaudación y realización de derechos de los tres ejercicios anteriores y no se ha tenido en cuenta las proyecciones de ingresos extraordinarios que presumiblemente van a tener lugar en concepto de ingresos urbanísticos (Tasa L. Obras e ICIO).

En los ingresos derivados por operaciones de capital figuran las previsiones técnicas derivadas de la estimación de parte de los ingresos a percibir por la Subvenciones concedidas por diversas administraciones públicas.

Sobre el total del presupuesto, los ingresos por operaciones corrientes son el 96,76%, y los ingresos por operaciones de capital un porcentaje del 3,24%.

Fuentes de Financiación del Ayuntamiento

- **Impuestos directos:** Constituyen la primera fuente de financiación del Ayuntamiento con 12,70 millones de euros, aportando el 52,31% del total.

- **Transferencias corrientes:** Son la segunda fuente de recursos, con 5,19 millones de euros, el 21,39% del total.

- **Tasas, precios y otros ingresos de naturaleza pública:** Son la tercera fuente de ingresos. Ascenden a 3,17 millones y representan el 13,06 % del total.

- **Ingresos Patrimoniales y Venta de Bienes Municipales:** Suponen 1,31 millones de euros de euros, el 5,43% del total.

- **Impuestos indirectos:** Constituyen una fuente de financiación adicional de ingresos del Ayuntamiento, con 1,10 millones de euros, aportando el 4,75% del total.

Crédito:

No está previsto este tipo de recursos en el presupuesto en 2021,

Seguidamente se comenta la estimación de los ingresos en 2021 tomando en general como referencia el presupuesto de los tres años anteriores además de los cambios normativos que afectan a su rendimiento. Se mantiene la recaudación, no incrementándose la presión fiscal a los ciudadanos.

Análisis del estado de gastos.

En lo que respecta a los gastos, se pone de manifiesto, un aumento de 1.580.840,18 € en términos absolutos, y del 6,97 %, en términos relativos, que trae causa de la concurrencia de las circunstancias siguientes:

- a) El aumento se evidencia en el capítulo 1 de un 11,36 % y se realiza por la previsión de subida de retribuciones para el ejercicio según LPGE 2021. Igualmente la fuerte subida del capítulo 1 se justifica por la dotación de créditos para planes de empleo a realizar como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y por la dotación de créditos

Firma 2 de 2	18/01/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	18/01/2021	Interventor
José María Almenara Ruiz		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

para atender a la abundante jurisprudencia existente relativa a la aplicación del convenio colectivo al personal de planes de empleos subvencionados.

- b) En el capítulo 2 se produce una variación de 174.593,63 € lo que supone un aumento de 2,80. Es de destacar la consignación para ir pagando el servicio de limpieza viaria que desde el ejercicio 2005 hasta el 2011 estuvo prestando la empresa ARCGISA de la Mancomunidad de Municipios. Igualmente como en ejercicios anteriores se ha consignado un importe para realizar la aplicación presupuestaria de Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto de ejercicios anteriores.
- c) El capítulo 3 recoge los importes por gastos financieros de la corporación previsto para 2021.
- d) El aumento del capítulo 4 se corresponde a subida de las transferencias de las Entidades Locales Autónomas de Facinas y Tahivilla y al O.A. Patronato de la Juventud, y en especial por la dotación de créditos para programas de subvenciones por motivo de la crisis sanitaria.
- e) El capítulo 6 del presupuesto de gastos se reduce en 338.072,60 €.
- f) El capítulo 7 se aumenta en un 6,46 € con respecto al año anterior.
- g) El capítulo 8 se presupuesta, por vez primera, para atender a la concesión de anticipos reintegrables al personal.
- h) El capítulo 9 recoge el importe previsto por que se amortizará deuda durante el ejercicio.

En Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica

EL INTERVENTOR

EL ALCALDE

Firma 1 de 2	18/01/2021	Interventor
José María Almenara Ruiz		
Firma 2 de 2	18/01/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación f978282b16f743a987cdab814813aad2001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021.

Adaptadas a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local., Modelo normal.

Firma 1 de 2	José María Almenara Ruiz	18/01/2021	Interventor
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	18/01/2021	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

INDICE:

- I.- NORMAS DE GENERALES.
- II.- OPERACIONES DEL PESUPUESTO DE GASTOS.
- III.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.
- IV.- OTRAS OPERACIONES DE GASTOS
- V.- TESORERÍA
- VI.- OTRAS OPERACIONES DE INGRESOS
- VII.- OPERACIONES DE CIERRE DEL PRESUPUESTO

Firma 1 de 2	18/01/2021	Interventor
José María Almenara Ruiz	18/01/2021	Interventor
Firma 2 de 2	18/01/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	18/01/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





BASES O ARTICULADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 165.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se establecen las siguientes Bases reguladoras del Presupuesto que habrán de servir de norma para su ejecución.

TÍTULO I. NORMAS GENERALES

BASE 1ª.- NORMATIVA APLICABLE

La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a la normativa aplicable a la Administración Local: Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y estas Bases de Ejecución, que tendrá la misma vigencia del presupuesto, y que también se aplicarán en el período de prórroga del Presupuesto. Será de aplicación supletoria la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto se realizará con arreglo a las presentes Bases que tendrán la misma vigencia que aquél y su posible prórroga legal.

En el Presupuesto General se integra el Presupuesto de la propia Entidad, organismo autónomo y sociedad mercantil.

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto de la Entidad Local.

La gestión de dichos presupuestos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales modificada por la Orden HAP/419/2014; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Alcalde-Presidente de la Corporación cuidará de la ejecución de este Presupuesto y de que se observe y cumpla por las Áreas y Servicios correspondientes, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, a los acuerdos adoptados o que se puedan adoptar, a las disposiciones de las Ordenanzas y a las presentes Bases de Ejecución.

Se faculta a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación para emitir Circulares y, a la Intervención a dar las Instrucciones o Circulares que sean precisas, todas ellas dirigidas a complementar, interpretar, aclarar y coordinar toda actuación relativa a la gestión presupuestaria, tanto en su vertiente de ingresos como de gastos.

Firma 1 de 2
José María Almenara Ruiz
18/01/2021
Interventor

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



BASE 2ª.- PRINCIPIOS GENERALES

Principio de estabilidad presupuestaria. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de esta Entidad se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

*Principio de sostenibilidad financiera. Las actuaciones de esta Entidad, estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera definido en el artículo 4 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

*Principio de plurianualidad. La elaboración de los Presupuestos de esta Entidad, se encuadrará dentro de un plan presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.

*Principio de transparencia. La contabilidad de esta Entidad, así como sus Presupuestos y liquidaciones, deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia.

*Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Las políticas de gasto público de este Ayuntamiento deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de este Ayuntamiento que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

BASE 3ª. AMBITO DE APLICACIÓN

Las siguientes bases se aplicarán a la ejecución y desarrollo del Presupuesto General del Ayuntamiento de Tarifa, su Organismo Autónomo y a sus Entidades Locales Autónomas en todo lo que no fuera regulado por sus propias Bases de Ejecución.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Tarifa para el ejercicio de año 2021, está integrado por:

- El presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.
- Las previsiones de Gastos e Ingresos de la empresa pública "Urbanizadora Tarifeña Sociedad Anónima".
- El presupuesto de Organismo Autónomo de Juventud.

Tal y como resulta en el estado de consolidación que se adjunta en el expediente como anexo.

Firma 2 de 2	18/01/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	18/01/2021	Interventor
José María Almenara Ruiz		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



BASE 4ª.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

La estructura presupuestaria se corresponde a la contenida en la Orden MHAP 419/2014 de 14 de marzo:

1º Los créditos consignados en los Estados de Gastos del Presupuesto se han clasificado con los siguientes criterios:

- a) Programas, distinguiéndose área de gasto, política de gasto, programa y subprograma
- b) Económica, distinguiéndose capítulo, artículo, concepto y subconcepto.

La aplicación presupuestaria vendrá definida por la conjunción de la clasificación por programas funcional, a nivel de subprograma y la económica a nivel de subconcepto.

2º.- Las previsiones incluidas en los Estados de Ingresos del Presupuesto se han clasificado con los siguientes criterios:

- a) Económica, distinguiéndose artículo, concepto y subconcepto.

BASE 5ª NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CREDITOS.

1º Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General o sus modificaciones debidamente aprobadas, teniendo carácter limitativo y vinculante. En consecuencia no podrán adquirirse compromisos de gastos en cuantía superior al importe de dichos créditos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. El cumplimiento de tal limitación, se verificará al nivel de vinculación jurídica establecida en el apartado siguiente.

2º A los efectos de lo previsto en el párrafo anterior y en cumplimiento de los que dispone el artículo 28 del real Decreto 500/90, se establecen los niveles de vinculación jurídica siguientes:

- a) Respetto de la clasificación por programas, “Área de gasto”
- b) Respetto de la clasificación económica, “Artículo”.

3º En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo artículo, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos públicos por no contar con dotación presupuestaria no será precisa la previa operación de transferencia de crédito, pero el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD, o ADO) habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia que indique: “ Primera operación imputada al concepto”. Respetándose, en todo caso, la estructura económica vigente, aprobada por la Orden MHAP 419/2014 de 14 de marzo:

No obstante habrá de tener en cuenta las siguientes particularidades:

1º. Los créditos que se declaren ampliables en estas Bases de Ejecución tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación con que figuren en el Estado de Gastos del Presupuesto.

2º. Los créditos financiados con recursos afectados asignados necesariamente a un Proyecto de Gasto y participan de las limitaciones cualitativas y/o cuantitativas que se definan en la

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	18/01/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	José María Almenara Ruiz	18/01/2021	Interventor

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

vinculación del Proyecto de Gastos. Mientras no disponga de los datos necesarios para el alta del Proyecto de Gasto, se practicarán las retenciones de crédito correspondientes.

3°. Quedan vinculadas al nivel de desagregación con que figuren en los Estados de Gastos del presupuesto las aplicaciones correspondientes al capítulo 8 “Activos Financieros”.

4°. Los créditos los gastos de personal “CAPÍTULO I”, la vinculación será nivel de “Área de gasto y Capítulo”

BASE 6ª EFECTOS DE LA VINCULACIÓN JURÍDICA

Los informes fiscales se emiten a nivel de vinculación jurídica. Haciendo constar en su caso la insuficiencia de crédito en la partida.

BASE 7ª PRORROGA DE LOS PRESUPUESTOS

La prórroga del Presupuesto Municipal se producirá según lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de Haciendas Locales.

Una vez en vigor el presupuesto definitivo, por la Contabilidad se efectuarán, si fuera necesario, los ajustes precisos para dar cobertura a todas las operaciones efectuadas durante la vigencia del presupuesto prorrogado.

TITULO II. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO I. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

BASE 8ª. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma Ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

El expediente, que habrá de ser previamente informado por la intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos. Serán asimismo, de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad de los Presupuestos a que se refiere el artículo 177 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si la inexistencia o insuficiencia de crédito se produjera en el presupuesto de un Organismo Autónomo, el expediente de crédito extraordinario o de suplemento de crédito propuesto inicialmente por el órgano competente del Organismo Autónomo a que aquél corresponda, será remitido a la Entidad Local para su tramitación conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del Presupuesto vigente no

Firma 1 de 2
José María Almenara Ruiz
18/01/2021
Interventor

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengan efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

Excepcionalmente y por acuerdo adoptados con el quórum establecido por el artículo 47.3 de la ley 7/1.985, de 2 de Abril, se condenarán recursos efectivamente disponibles para financiar nuevos o mayores gastos, por operaciones corrientes, que expresamente sean declarados necesarios y urgentes los procedentes de operaciones de crédito que se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- Que su importe total anual no supere el 5 por 100 de los recursos por operaciones corrientes del presupuesto de la Entidad.
- Que la carga financiera total de la Entidad, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25 por 100 de los expresados recursos.
- Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

Los acuerdos de las Entidades Locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

BASE 9ª TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Las transferencias de crédito que se realicen dentro de un mismo Área de Gasto serán autorizadas por Resolución del Sr. Alcalde dando cuenta el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Igualmente podrán ser autorizadas por este procedimiento las transferencias que afecten a créditos de personal.

En todo caso, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos Áreas de Gasto corresponderá al Pleno de la Corporación salvo cuando las bajas y altas afecten a créditos de personal.

Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectaran a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de

Firma 2 de 2	18/01/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	18/01/2021	Interventor
José María Almenara Ruiz		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

BASE 10ª GENERACION DE CRÉDITOS POR INGRESOS

Podrán generar crédito en los Estados de Gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, enajenaciones de bienes del Ayuntamiento, prestación de servicios, reembolsos de préstamos y los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria.

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable, tal y como exige el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

El reconocimiento del derecho o la existencia formal de compromiso firme de aportación en los supuestos de los apartados a) y b) del artículo 43 del Real Decreto 500/1990.

En los supuestos de los apartados c) y d) del artículo 43, de reconocimiento de derecho, si bien, la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de derechos. En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro. La generación de créditos por ingresos exigirá la tramitación de un expediente conforme a lo estipulado en la Base 9 La aprobación de los expedientes de generación de créditos corresponde al Presidente u Órgano/Concejal Delegado por Resolución de Alcaldía, mediante Decreto.

BASE 11ª INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Y CAMBIO DE AFECTACIÓN.

1. Al finalizar cada ejercicio, la Intervención ha de elaborar los estados Presupuestarios que comprenden los remanentes de crédito de acuerdo con lo establecido en el artículo 47.1 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como un informe en el cual conste si existen o no recursos para su financiación. Estos documentos se someterán a los responsables de las áreas gestoras del gasto con la finalidad de que hagan una propuesta razonada de la incorporación de remanentes de crédito, acompañada de los proyectos o documentos acreditativos de la certeza de la ejecución de la actuación durante el ejercicio.

Si los recursos son suficientes la Intervención General Municipal completará el expediente y lo remitirá a la Alcaldía u órgano en el cual haya delegado su aprobación, sin perjuicio de la incorporación obligatoria del artículo 47.5 del RD 500/90.

2. La Incorporación de remanentes de crédito se tramitará conjuntamente con la liquidación del Presupuesto, no obstante se puede aprobar la incorporación de remanentes de crédito antes de la liquidación del Presupuesto en los casos siguientes:

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
José María Almenara Ruiz
18/01/2021
Interventor

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- a) Cuando se trate de Créditos de gastos financiados con ingresos específicos.
 - b) Cuando corresponda a contratos adjudicados durante el ejercicio anterior o gastos urgentes después de que la Intervención haya hecho el informe correspondiente que permita evaluar que la Incorporación no producirá déficit.
3. La incorporación de remanentes de crédito se podrá financiar también con remanente líquido de tesorería o con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, en este caso, la aprobación del expediente corresponderá al Pleno Municipal.
1. Se entenderá por Cambio de Afectación aquel expediente administrativo que tenga por objeto la modificación de las inversiones y/o proyectos de gastos existentes a 31 de diciembre de cada ejercicio que tengan carácter afectado de incorporación obligatoria, de tal forma que manteniendo el recurso financiador: Prestamos concertados con anterioridad a 31 de diciembre, Enajenaciones de Solares realizadas con anterioridad a 31 de diciembre, se le otorgue otra finalidad o destino, siempre que este sea de Capítulo VI del Presupuesto de Gastos y se ajuste a la legalidad vigente.

El expediente se incoará por el Alcalde o Concejales de Hacienda, a través de propuesta motivada, requerirá informe de intervención y aprobación plenaria.

En el caso que la incorporación de créditos del Proyecto de Gasto en cuestión no se haya realizado, tras la aprobación plenaria, se procederá a la incorporación del mismo al ejercicio, al sustituir al proyecto de gasto existente.

En el supuesto que se haya realizado la correspondiente incorporación del mismo, se requerirá la tramitación de expediente de crédito extraordinario o suplemento de crédito en su caso, financiados con baja por anulación de los proyectos de gastos existentes, y tramitándose de conformidad con la Base Sexta y el TRLRHL.

BASE 12º.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del R.D. 500/90, la ampliación de créditos, es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos concertada en un aumento del crédito presupuestario en alguna de las partidas relacionadas expresa y taxativamente en esta Base y en función de los recursos a ellas afectados, no procedente de operación de crédito. Para que pueda procederse a la ampliación será necesario el previo reconocimiento firme de mayores derechos sobre los previstos en el presupuesto de ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

Se declaran partidas ampliables las que se detallan a continuación.

CRÉDITOS AMPLIABLES

PARTIDA AMPLIABLE		PARTIDA FINANCIADORA	
132/22704	Retirada de vehículos	32600	Tasa Retirada de Vehículos

Firma 1 de 2
 José María Almenara Ruiz
 18/01/2021
 Interventor

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 18/01/2021
 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La ampliación de créditos, salvo lo dispuesto para la concesión de anticipos al personal, exigirá la tramitación de un expediente incoado por la Unidad Administrativa correspondiente, será aprobado por el Sr. Alcalde-Presidente, previo informe del Sr. Interventor.

BASE 13ª BAJAS DE CRÉDITO POR ANULACIÓN

1º A las normas establecidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, hay que añadir para el expediente de bajas de crédito por anulación:

- . Formación del expediente a iniciativa del Alcalde o del Pleno.
- . Informe de la Comisión de Hacienda.
- . Aprobación por el Pleno de la Entidad Local.

2º Cuando las bajas de crédito se destinen a financiar suplementos o créditos extraordinarios o a la ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Entidad Local, serán inmediatamente ejecutivas sin necesidad de efectuar ningún nuevo trámite.

BASE 14ª RETENCIÓN DE CRÉDITOS

1º En los casos de la necesaria emisión de informe de existencia de crédito, con carácter previo al inicio de la tramitación de un expediente el Interventor emitirá documento de "Retención de Crédito" que adjuntará al propio informe.

2º La intervención podrá efectuar retenciones de crédito para garantizar la existencia del crédito suficiente para el supuesto de gastos con devengos periódicos e importes susceptibles de estimación, así como para otros gastos de probable ejecución. También podrá retenerse por la Intervención los gastos de devengo cierto y cuantía determinada.

3º La intervención de Fondos a comienzo del ejercicio efectuará las retenciones de crédito necesarias para garantizar que se autoricen gastos con cargo a los proyectos con financiación afectada mientras no exista un compromiso firme de ingresos de acuerdo con la normativa vigente.

4º Se efectuará también las retenciones de crédito de gastos que se financien con fondos propios, y que estén destinados a cofinanciar proyectos con financiación afectada hasta que se determine el importe de la aportación en la resolución correspondiente.

BASE 15ª CRÉDITOS NO DISPONIBLES

1º Sin perjuicio de la iniciativa del Alcalde, de la Junta de Gobierno o del Pleno, cuando un concejal responsable de un Área considere necesario declarar no disponible total o parcialmente el crédito de una partida presupuestaria de cuya ejecución es responsable, formulará propuesta razonada que deberá ser conformada por el Concejal del Área de Economía y Hacienda.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	18/01/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	José María Almenara Ruiz	18/01/2021	Interventor

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2º La declaración de no disponibilidad así como su reposición a disponible corresponde al Pleno.

3º Con cargo al saldo declarado no disponible no podrá acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias, y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

TÍTULO III. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO

BASE 16ª FASE DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO

Dentro del importe de los créditos presupuestados, la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada corresponde a:

a) Al Pleno de la Corporación:

- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, y en cualquier caso seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de duración inferior, cuando su importe acumulado supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

- La adquisición de bienes y derechos cuando se valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a tres millones de euros.

- La concesión de subvenciones de cualquier clase que excedan de 150.253,03.

- El reconocimiento extrajudicial de créditos cuando no exista consignación presupuestaria, y se tenga que tramitar el correspondiente expediente de modificación de crédito por el Pleno.

Los que la Ley le atribuya expresamente.

b) Al Alcalde de la Corporación:

- Los de carácter ordinario, entendiéndose como tales, los que se repiten de manera regular y constante, aunque experimenten variación en su cuantía, incluido el reconocimiento extrajudicial de créditos para atender dichos gastos cuando exista consignación presupuestaria suficiente.

- Las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros, incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años y los plurianuales de duración inferior, siempre que el importe acumulado no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio ni a la cuantía señalada.

- Los de calamidades públicas.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
José María Almenara Ruiz
18/01/2021
Interventor

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- La concesión de subvenciones de cualquier clase, cuya cuantía no exceda de 150.253,03 €.

- El reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria, que haya sido aprobada por el Pleno teniendo este conocimiento de la finalidad de dichos créditos.

- Los que se deriven de las medidas adoptadas en ejercicio de las competencias que le atribuye el apartado 1 del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local.

- Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellos que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al Ayuntamiento y no atribuyan a otros órganos municipales.

El Alcalde podrá delegar la competencia en materia de autorización y disposición de gastos en la Junta de Gobierno, y en el Concejal Delegado del Área de Hacienda. Estas delegaciones deberán ser expresas y especificar los límites y circunstancias de las mismas en el Decreto del Alcalde de delegación.

c) A la Junta de Gobierno:

- Los gastos de naturaleza plurianual por delegación del Pleno.

- Los gastos cuya competencia le sea delegada por el Alcalde o por el Pleno en uso de sus atribuciones.

BASE 17ª TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación Municipal se ajustará a las siguientes disposiciones legales:

· Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

· Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre. (En todo lo que no se oponga al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

· Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

· Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

· Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CONTRATOS MENORES.-

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 18/01/2021 Alcalde
Firma 1 de 2 José María Almenara Ruiz 18/01/2021 Interventor

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



1.- Tienen la consideración de Contratos de Obra Menor, aquellos de importe inferior a Cuarenta mil Euros, (40.000 €, I.V.A. no incluido)

2.- Igualmente, tienen la consideración de Contratos Menores (Excluidos los de Obras), aquellos de importe inferior a Quince mil Euros (15.000 €, I.V.A. no incluido)

De conformidad con el citado artículo, la tramitación del expediente exigirá la tramitación prevista en el artículo 118 de la LCSP y la solicitud de tres presupuestos, en su caso.

CONTRATACION DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.

ORGANOS COMPETENTES EN MATERIA DE CONTRATOS.-

1.- Órgano Competente en Materia de Contratación.-

Corresponden al Alcalde y al Presidente de la Entidad Local las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior. Asimismo, corresponde al Pleno la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales a los que se refiere el artículo 121 de esta Ley.

2.- Procedimientos de Contratación. -

Los contratos de las Administraciones Públicas han de adjudicarse, ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o el restringido, y sólo en los supuestos expresamente tipificados por la propia Ley podrán utilizarse los procedimientos con negociación, el diálogo competitivo o el procedimiento de asociación para la innovación.

Con carácter general, en los contratos Menores (suministros o Servicios) superiores a 1.000,00 euros se deberán presentar al menos 3 presupuestos y en los de Contratos de Obras superiores a 15.000,00 €.

BASE 18ª RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBLIGACIONES

Firma 1 de 2 José María Almenara Ruiz 18/01/2021 Interventor
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 18/01/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1º Los documentos justificativos para el reconocimiento de la obligación según los diferentes tipos de gastos serán las facturas, recibos, decretos, certificaciones de ejecuciones de obras o prestaciones de servicios y documentos resultantes de la confección de la nómina que serán diligenciados, en el caso de facturas se le adjuntará el vale correspondiente u otro documento que justifique el gasto, por el personal responsable para hacer constar la conformidad que acredite el derechos del acreedor por haber cumplido las condiciones y requisitos impuestos en los acuerdos, actos o documentos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

La simple presentación de un servicio o realización de un suministro u obra no es título suficiente para que el Ayuntamiento se reconozca deudor por tal concepto, si aquellos no han sido requeridos o solicitados por la autoridad u órgano competente. Si no ha precedido la correspondiente propuesta de autorización o disposición, podrá producirse la obligación personal de devolver los materiales y efectos o de indemnizar con el patrimonio personal al suministrador o ejecutante.

2º El reconocimiento de las obligaciones corresponderá al Alcalde de la Corporación o persona en quien delegue esta competencia, correspondiéndole a cada uno de ellos las que le estén atribuidas, según las disposiciones legales vigentes.

3º No se requerirán aprobación expresa para el reconocimiento de la obligación en los gastos financieros del capítulo 3 y 9, en los que se refieren a la amortización del principal de los préstamos y los intereses, de las operaciones debidamente formalizadas.

Los documentos citados en exponiendo 1 de esta Base deberán reunir los requisitos establecidos en el art 5 del Capítulo II de la Orden HAP/492/2014 del 27 marzo, por el que se regula las características materiales y técnicas del registro contable de las facturas en el Sector Público.

1) Las facturas, recibos, decretos, etc, deberán ser inexcusablemente documentos originales y cumplirán entre otros, los siguientes requisitos:

- 1.- Identificación del Ente.
- 2.- Identificación del Contratista.
- 3.- Número de la factura.
- 4.- Descripción suficiente del suministro realizado o del servicio prestado.
- 5.- Órgano Receptor, Oficina Tramitadora, Oficina Contable

2) El documento admitido a trámite será registrado en "FACE", sin perjuicio de que sea revisado y devuelto por alguna de las razones tasadas legalmente.

Firma 2 de 2	18/01/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	18/01/2021	Interventor
José María Almenara Ruiz		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Por parte de la Intervención se elevará una relación de facturas, recibos y certificaciones de obras y otros documentos que se someterán a aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local, asimismo se formará una relación de las obligaciones reconocidas por la Alcaldía, de la que se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local.

3) Si no lo es, serán comunicados a la unidad correspondiente y al interesado los reparos advertidos concediéndosele, para subsanarlos, el plazo previsto en el artículo 22 y ss de Ley 39/2015 de 1 de octubre. Transcurrido el mencionado plazo sin realizarlo serán devueltos, haciendo constar el hecho en la correspondiente columna del registro de facturas.

4) Para las certificaciones de obras y servicios se justificará con documento expedido por el técnico competente y cumplirá los requisitos establecidos para esta clase de documentos, debiendo constar, al menos los siguientes:

- * Acuerdo de que la hubiera autorizado.
- * Cantidad a satisfacer. Total o a cuenta.
- * Cantidades certificadas anteriormente y pendiente de certificar.
- * Baja obtenida.
- * Período a que corresponde.
- * Crédito y concepto del Presupuesto General en que aparezca dotada.
- * Declaración de que procede su abono por haberse ejecutado con arreglo a las condiciones establecidas y con las reservas pactadas respecto a su recepción.
- * Estado de mediciones y valoración de las obras y servicios realizados.
- * Acta de replanteo y fotocopia de la carta de pago de la fianza, en la primera certificación.
- * Acta de recepción provisional en la última certificación.
- * En todos los casos factura sobre el impuesto del valor añadido.

5) Nóminas y otras atenciones del personal:

La aprobación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo por el Pleno supone la aprobación del gasto dimanante de las retribuciones básicas y complementarias, tramitándose, por el importe correspondiente a los puestos de trabajo efectivamente ocupados a comienzo del ejercicio mediante el documento AD.

Firma 1 de 2	José María Almenara Ruiz	18/01/2021	Interventor
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	18/01/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Las nóminas mensuales, que cumplirán la función del documento O, se formularán en el impreso mecanizado confeccionado a estos efectos y a las mismas se acompañarán los documentos que autoricen las modificaciones realizadas, respecto del mes anterior y correspondientes al período a que la nómina se refiera.

Las mismas deberán ser presentadas a la Intervención entre los **días veinte y veinticinco de cada mes** con la finalidad de proporcionar en el plazo legalmente establecido el preceptivo informe de fiscalización.

Al final de la nómina por la dirección de Personal, se hará constar una diligencia que diga: “El personal que figura en la presente nómina está actualmente en situación de activo y prestando servicio en este Ayuntamiento. Las retribuciones que aparecen acreditadas a cada uno de los preceptores son coincidentes con las aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y que figura en el Capítulo I del Estado de Gastos de este Presupuesto. El resto de las variaciones producidas con posterioridad a esta aprobación han sido autorizadas por acuerdos adoptados por los Órganos competentes y/o resoluciones de la Alcaldía.

Para acreditar el derecho al percibo de las indemnizaciones o mejoras previstas en el vigente Convenio Social de carácter no habitual y con un límite de 350 euros, será suficiente resolución del Alcalde-presidente, previo informe del Coordinador Administrativo de personal e Interventor.

El nombramiento de funcionarios, en su caso, originará la tramitación de sucesivos documentos AD, por importe igual al de las nóminas que se prevean satisfacer en el ejercicio.

Por el resto de los gastos del Capítulo 1º del presupuesto, si son obligatorios y conocidos, se tramitarán al comienzo del ejercicio el correspondiente documento AD. Si fueran variables, en razón de las actividades a realizar o de las circunstancias personales de los preceptores, se gestionarán de acuerdo con las normas generales.

7) Indemnizaciones por gastos de viajes, cursos, comisiones y otros análogos.

Para estos menesteres se unirán las fases de autorización, disposición y obligación del gasto.

Para ello el funcionario o miembro de la Corporación cumplimentará cuenta justificada de indemnización por razón del Servicio(en el formulario habilitado al efecto) en el que deberá constar, entre otros, los siguientes datos:

* Nombre y apellidos.

* Cargo.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
José María Almenara Ruiz
18/01/2021
Interventor

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- * Motivo del desplazamiento.
- * Lugar.
- * Días.
- * Hora prevista de salida y llegada.
- * Medio de locomoción.

La autorización, disposición y obligación del gasto, en caso de funcionarios y personal laboral podrá ser realizada por el Teniente de Alcalde Delgado de Personal; cuando se trate de miembros de la Corporación, corresponderá, en todo caso, al Sr. Alcalde-Presidente.

b) Al personal laboral y eventual al servicio de la Corporación le será de aplicación la normativa anteriormente prevista, recibiendo las mismas indemnizaciones que los funcionarios, en razón de sus respectivas categorías.

En cuanto al personal de Gabinete le será igualmente de aplicación la normativa prevista asimilando su categoría al nivel C del personal funcionario.

c) A los miembros de la Corporación se le asigna como indemnización por razón del servicio, los criterios establecidos en el Real Decreto 462/02, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, o disposiciones que la sustituyan o modifiquen.

Sólo se abonará el importe del billete del medio de transporte público a utilizar de acuerdo con la normativa vigente para la utilización de coche propio será indispensable la autorización expresa del Sr. Teniente de Alcalde o en su defecto del Concejal Delegado del Área, en caso de empleados, y del Sr. Alcalde para los miembros de la corporación, en otro supuesto.

8) Productividad y gratificaciones.

El importe global de la productividad y de las gratificaciones de fijará por el Pleno con la aprobación del presupuesto, dentro de los límites que se establecen en el art 7 del RD 861/1986:

“1. Los créditos destinados a complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

- a) Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la Policía Municipal y Servicio de Extinción de Incendios.*
- b) Hasta un máximo del 30 por 100 para complemento de productividad.*

Firma 2 de 2	18/01/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	18/01/2021	Interventor
José María Almenara Ruiz		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

c) *Hasta un máximo del 10 por 100 para gratificaciones*

Dichos conceptos serán distribuidos con criterios objetivos por el Alcalde que mensualmente elevará un decreto junto con el ordinario de las nóminas fijando los importes.

Las previsiones de ejecución presupuestaria y contable podrán ser modificadas a criterio técnico de la Intervención General de fondos.

BASE 19ª RECEPCION DE FACTURAS.-

Todas las facturas que se emitan a nombre del Ayuntamiento, Organismos Autónomos Municipales, están sujetas a lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Se decepcionarán a través de la plataforma FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.

BASE 20ª ORDENACIÓN DEL PAGO

Competen al Sr. Alcalde-presidente, las funciones de la ordenación de pagos, mediante acto administrativo de forma individual o bien a través de relaciones de órdenes de pago, que recogerán, como mínimo y para cada una de las obligaciones en ellas incluidas, sus importes bruto y líquido, la identificación del acreedor y la aplicación o aplicaciones presupuestarias a que deban imputarse las operaciones.

2. La expedición de órdenes de pago se acomodará al plan de disposición de fondos que establezca el Presidente de la corporación. En dicho plan, que tendrá periodicidad mensual se recogerán necesariamente la prioridad que viene establecida en el art. 187 del R. D. Legislativo 2/2004 Reguladora de la Ley de Haciendas Locales y lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de "Estabilidad presupuestaria y suficiencia financiera"

3. La expedición de órdenes de pago contra la Tesorería sólo podrá realizarse con referencia a obligaciones reconocidas y liquidadas.

4. En los Organismos Autónomos, las competencias del Sr. Alcalde-presidente, se entenderán atribuidas al Órgano que de acuerdo con sus respectivos Estatutos los tenga reconocidos.

Con carácter general el Tesorero procederá a verificar antes de efectuar cualquier pago, lo siguiente:

Firma 1 de 2
José María Almenara Ruiz
18/01/2021
Interventor

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- a) Identificación de las personas a quienes pague con la presentación del correspondiente documento cuyo número se hará constar al pie de la firma del preceptor.
- b) No ser deudor a la Hacienda Municipal y en su caso procederá a realizar las compensaciones previstas en el artículo 68 de la Ley General Tributaria, antes de efectuar el pago.

BASE 21. CESIONES DE CRÉDITOS.

1. Serán requisitos necesarios para la efectividad de las cesiones de crédito efectuadas por los contratistas, que hayan resultado adjudicatarios de contratos celebrados con el Ayuntamiento de Tarifa:

a) El perfeccionamiento del contrato celebrado conforme a los artículos 27 y 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

b) La comunicación al Ayuntamiento mediante notificación fehaciente de la cesión conforme al procedimiento indicado más adelante.

No tendrán efecto frente al Ayuntamiento y, en consecuencia, no se tomará razón de las cesiones de crédito relativas a:

a) Expropiaciones forzosas.

b) Facturas emitidas por personas físicas o jurídicas respecto de las cuales exista anotación de embargo vigente judicial o administrativo en la contabilidad municipal.

c) Facturas incluidas en expedientes de reconocimiento de obligaciones en los que se haya formulado reparo suspensivo por el órgano interventor, conforme al artículo 216 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La cantidad a abonar al cesionario podrá ser inferior al importe certificado o facturado cuando al momento del reconocimiento de la obligación se practiquen los descuentos correspondientes, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones o en la legislación vigente.

2. Cuando se trate de un crédito existente porque el contratista haya realizado la prestación objeto del contrato y emitido la factura correspondiente, habiendo sido la misma aprobada por el órgano competente, será obligación del cedente remitir a la Intervención municipal:

a) Comunicación de la cesión de aquél, indicando el número de factura, importe de la misma, fecha de emisión y concepto e identificación del cesionario (nombre o razón social y CIF), así como los datos bancarios del mismo, necesarios para efectuar los pagos; salvo que directamente se remita la documentación referida en el apartado siguiente.

b) Ejemplar de la factura en la que conste la cesión y aceptación del crédito, con las firmas correspondientes e identificación de los firmantes. Si el poder para efectuar la cesión de crédito fuese mancomunado deberán hacerse constar las firmas e identificaciones de todos los apoderados.

c) Poderes bastanteados por la Secretaría general que acredite tanto al firmante cedente como al firmante cesionario para ceder créditos y aceptar cesiones de créditos, respectivamente.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los firmantes.

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 18/01/2021 Alcalde

Firma 1 de 2 José María Almenara Ruiz 18/01/2021 Interventor

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Si en el momento del reconocimiento de la obligación se hubiesen practicado descuentos, dicho extremo habrá de ponerse de manifiesto en la toma de razón.

Corresponde al Interventor proceder a efectuar la toma de razón en la contabilidad y en el cuerpo de la factura justificativa del crédito, pudiendo facilitarse una fotocopia de la factura en la que conste la toma de razón cuando así sea solicitado por el cedente o por el cesionario. Si en el momento del reconocimiento de la obligación se hubiesen practicado descuentos, dicho extremo habrá de ponerse de manifiesto en la toma de razón.

No obstante, para cualquier controversia que se pueda producir se estará a lo dispuesto, tanto en la Ley de Contratos del Sector Público como en el Código Civil.

BASE 22ª. PAGOS DOMICILIADOS

Los pagos que se realicen de forma excepcional mediante recibo domiciliado, se efectuarán mediante operación pendiente de aplicación y de su importe se hará cargo el Tesorero quien verificará el pago en el plazo de tres días por el medio que se indique en el documento, en todo caso se acompañaran los documentos que justifiquen la remisión de los fondos.

Aprobada la factura correspondiente al pago realizado se contabilizarán los correspondientes documentos contables ADO, P y R, para su formalización a presupuesto.

TÍTULO IV. OTRAS OPERACIONES DE GASTOS

BASE 23ª PAGOS A JUSTIFICAR

1. Sólo se expedirán órdenes de pago a justificar con motivo de las adquisiciones o servicios necesarios en los que no sea posible disponer de comprobantes con anterioridad a su realización, debiendo acreditarse la imposibilidad real de aportar los documentos justificativos en el momento de su expedición, mediante informe del Departamento peticionario y, en su caso, del Departamento de Compras se podrán librar órdenes de pago a justificar en los siguientes casos:

- En los gastos incluidos dentro de los artículos 20, 21, 22 y 23.
- En las subvenciones incluidas en el artículo 48 cuando tengan como finalidad ayudas sociales de subsistencia, emergencia y otras análogas.

2. Expedición y ejecución.

a) En ningún caso podrán ser expedidos pagos a justificar para el abono de gastos ya realizados.

Firma 1 de 2
José María Almenara Ruiz
18/01/2021
Interventor
Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

b) La expedición se realizará mediante resolución del Alcalde-Presidente de la Corporación, debiendo justificarse la orden de pago como “a justificar” sin que pueda hacerse efectiva sin el cumplimiento de tal condición, previa propuesta de la Concejalía correspondiente, y se aplicará a los correspondientes créditos presupuestarios aportándose los informes precisos sobre las circunstancias por las que no se pueden acompañar los documentos justificativos con anterioridad a la orden de pago, previo informe favorable del Interventor General, debiendo ponerse de manifiesto:

- Justificación de la necesidad de expedición de un pago a justificar por requerir el libramiento de fondos con anterioridad a la tenencia de los documentos justificativos de los mismos.
- Exigencia de la justificación en el plazo máximo de tres meses y, en su caso, antes de la finalización del ejercicio.
- Advertencia de que se trata de fondos públicos de los que se responsabilizará el receptor debiendo reintegrar las cantidades no gastadas en el plazo de justificación, so pena de incurrir en responsabilidad contable, así como la responsabilidades derivadas por el extravío o pérdida de los talonarios entregados para la gestión de dichos pagos

c) La ejecución de la orden de pago a justificar tendrá lugar mediante talón bancario o transferencia de crédito contra la cuenta corriente del Ayuntamiento.

d) Podrán entregarse cantidades a justificar a los cargos electos de la Corporación, a los Jefes de Servicio y al restante personal de la Entidad. Para hacerlo a favor de particulares se precisará orden motivada del Alcalde en tal sentido.

La propuesta se presentará a través de la aplicación presupuestaria ABSIS, no pudiendo ser superior a 3.000,00 euros, y cuando las circunstancias lo exijan, el Ordenador de Pagos podrá elevar dicho importe máximo, no pudiendo en ningún caso superar ni individual, ni acumuladamente en el ejercicio el total presupuestado en la aplicación presupuestaria correspondiente.

1. Las normas generales a las que deberán ajustarse dichos pagos son las siguientes:

- El gasto se tramitará siguiendo el procedimiento abreviado descrito en la Base 29, de manera que, dictada la resolución aprobatoria de la provisión, se expedirá el documento contable ADO (a justificar) con cargo a la partida correspondiente.
- El control y seguimiento contable de estos fondos deberá integrarse en la contabilidad municipal y se llevará a cabo con sujeción a las reglas 31 a 33 de la Instrucción de Contabilidad
- Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio económico a que se refieren, y en el momento del pago

Firma 2 de 2	18/01/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	18/01/2021	Interventor
José María Almenara Ruiz		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

habrán de efectuarse los descuentos y retenciones que establezcan las normas vigentes en cada caso.

- En los supuestos en que no se haya gastado la totalidad de los fondos librados, la cantidad no invertida se justificará con la carta de pago demostrativa de su reintegro. La cantidad reintegrada podrá reponer crédito en la correspondiente aplicación siempre que el reintegro se produzca en el mismo ejercicio presupuestario en el que se autorizó e hizo efectivo el pago.

La contabilidad y control de los pagos a justificar se realizará conforme se establece en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

BASE 24ª ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

1. El órgano competente para autorizar el libramiento de los fondos con el carácter de caja fija será el Alcalde de la Corporación.
 2. Tienen la consideración de Anticipos de Caja fija, variante de los gastos “a justificar”, Bases de Ejecución Presupuesto, aquellas provisiones de fondos de carácter extra-presupuestario y permanente que se realicen a los Habilitados designados por la Alcaldía y destinados a la atención inmediata de un pago, con posterior imputación a la partida presupuestaria que le corresponda. Para la atención inmediata de gastos corrientes de carácter periódico o repetitivo tales como material de oficina no inventariable, suministro de productos perecederos tales como alimentación, combustibles, material fungible, servicios de mantenimiento de edificios, instalaciones, etc., y cualesquiera otros de similar naturaleza que sean imputables al Capítulo II del Presupuesto General.
 3. Será perceptor de los anticipos de caja fija y por tanto, responsable de todos y cada uno de los pagos a justificar cada área o servicio, el Jefe de la Unidad administrativa o funcionario de carrera o personal laboral fijo que este proponga.
 4. La apertura de las cuentas bancarias destinadas a anticipos de caja fija se efectuará a petición del servicio o área a la Tesorería municipal suscrita mancomunadamente por el perceptor y el Alcalde.
- La cuantía de los anticipos de “Caja fija” no podrá exceder de 9.000,00 € anuales y hasta tanto en cuanto la consignación presupuestaria lo permita. En la resolución por la que el Sr. Alcalde designa los habilitados receptores de los anticipos de caja fija se especificará los tipos de gasto

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	18/01/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	José María Almenara Ruiz	18/01/2021	Interventor

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

dentro de cada partida, para los que se puede conceder los mencionados anticipos, debiendo constar en la misma los siguientes extremos:

a)- Importe total del anticipo.

b)- Gastos que se van a atender con dicho anticipo, con expresión de la/s partida/s presupuestaria/s a la que deban imputarse en su caso y el importe aplicable a cada partida dentro del total del anticipo.

c)- Sucursal de la Entidad Financiera donde se deban, en su caso, situar los fondos.

5. Las funciones que ejercen los habilitados en relación con las operaciones derivadas del sistema de anticipo de caja fija son las especificadas en el artículo 5 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 26 de junio de 2989, que desarrolla y aplica el Real Decreto 725/89, de 16 de junio, sobre anticipos de caja fija.
6. La justificación de los anticipos de caja fija se presentará mediante cuentas donde se relacionarán las facturas y recibos diligenciados para hacer constar que se han tenido en cuenta los requisitos generales de contratación y que se han recibido los suministros o prestado los servicios de conformidad. En esta cuenta se expresarán las distintas partidas de gastos con cargo a las cuales se hayan realizado los pagos, a efectos de su aplicación presupuestaria. La justificación con la conformidad del Concejal responsable del Área se remitirá a la Intervención para su comprobación y una vez aprobadas por la Alcaldía se procederá a la reposición de fondos.
7. A 31 de diciembre de cada ejercicio se rendirá por cada habilitado una justificación extraordinaria del anticipo de caja fija haciendo constar los gastos efectuados pendiente de reponer por la Corporación y las existencias en las cuentas restringidas al efecto.
8. Los habilitados llevarán una contabilidad auxiliar detallada de todas las operaciones que realicen, con separación de las relativas a los anticipos de caja fija percibidos y de todo tipo de cobros, pagos o custodia de fondos o valores que, en su caso, se les encomiende.
9. La cancelación del anticipo requerirá solicitud por escrito del habilitado, conformidad del Alcalde, y se tramitará por la Intervención de fondos junto con la liquidación final y resolución de la Alcaldía.
10. El procedimiento para la tramitación de los anticipos de Caja Fija será el establecido en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la

Firma 2 de 2	18/01/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	18/01/2021	Interventor
José María Almenara Ruiz		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Sección 4ª del Capítulo II del Título II de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

BASE 25ª RÉGIMEN DE SUBVENCIONES

1º.- Las subvenciones otorgadas por esta Corporación se ajustarán a lo establecidos en la Ley 38/2003 de 18 de Noviembre General de Subvenciones, y en la ordenanza aprobada por esta corporación, así como las bases de la convocatoria correspondiente.

De no establecerse nada en las Bases de la Convocatoria, o en la resolución por la que se concede la subvención sobre el plazo de justificación, éste será el general de 6 meses a contar desde que se finalice la actividad subvencionada

Únicamente podrán concederse de forma directa las siguientes:

- a) Las previstas nominativamente en el Presupuesto General de la corporación, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.
- b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Corporación por una norma o rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa
- c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acredite razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.
- d) Los premios que se originan como consecuencia de celebraciones de carácter tradicional o histórico a personas físicas o jurídicas que participen en el desarrollo de las mismas, siempre y cuando no asciendan de tres mil euros por beneficiario y año.

Requerirá la formación de un expediente en el que conste:

- a) El destino de los fondos.
- b) Requisitos necesarios que han de cumplirse para que pueda procederse al pago.
- c) Causas motivadoras del reintegro, en su caso, de los importes percibidos.

Para que pueda expedirse la orden de pago de la subvención es imprescindible que el centro gestor

Firma 1 de 2 José María Almenara Ruiz 18/01/2021 Interventor
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 18/01/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

acredite que se han cumplido las condiciones exigidas en el acuerdo de concesión. Si tales condiciones, por su propia naturaleza, deben cumplirse con posterioridad a la percepción de los fondos, el centro gestor deberá establecer el período de tiempo en que, en todo caso, aquellas deban cumplir.

Con carácter general y sin perjuicio de las particularidades de cada caso, para la justificación de la aplicación de los fondos recibidos por este concepto se tendrá en cuenta:

a) Si el destino de la subvención es la realización de obras o instalaciones, será preciso informe de los servicios técnicos municipales de haberse realizado la obra o instalación conforme a las condiciones de la concesión.

b) Si está destinada a la adquisición de materiales de carácter fungible, prestación de servicios u otras finalidades de similares naturalezas, se precisará la aportación de documentos originales acreditativo de los pagos realizados, que deberán ajustarse a lo establecido en la Base 18ª.

BASE 26ª AYUDAS A PERSONAS NECESITADAS O INDIGENTES.

Se formulará simultáneamente la autorización, disposición y compromiso del gasto, mediante Decreto de la Alcaldía previo informe socio-económico de los Servicios Sociales y propuesta del concejal Delegado.

BASE 27ª TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ADMINISTRACIONES U ORGANISMOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO.

Las transferencias corrientes al Patronato de Juventud a las Entidades Locales Autónomas o cualquier otro ente instrumental de naturaleza pública que forme parte este Ayuntamiento durante el actual ejercicio serán satisfechas conforme a las necesidades de liquidez de los Entes, salvo que por acuerdo entre las partes se solicite un calendario diferente que siempre tendrá que estar de acuerdo con los Planes de Pago formados por la Tesorería.

En cualquier momento del ejercicio presupuestario, podrá por los servicios de intervención solicitar a las anteriormente citadas la justificación de las transferencias entregadas, debiendo ser justificadas en un plazo máximo de tres meses.

BASE 28ª PAGO A LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL “URTASA”

Los abonos de las encomiendas a la Empresa Pública URTASA, se materializarán de acuerdo con los criterios que se establecen en el TRLCSP en su art 216: Una vez fiscalizada la Certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
José María Almenara Ruiz
18/01/2021
Interventor

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



BASE 29ª RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AÑOS ANTERIORES

Se aplicarán a los créditos del vigente presupuesto las obligaciones siguientes:

- A) Las que resulten de liquidación de atrasos a favor del Personal al servicio de la corporación.
- B) Las derivadas de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Para este supuesto, la factura tendrá fecha del ejercicio corriente, a la que se deberá adjuntar el acuerdo autorizando y disponiendo el gasto del ejercicio anterior y visada en la forma establecida en estas Bases.

Se aplicará a la partida presupuestaria correspondiente de este Presupuesto según el informe anteriormente emitido por los Servicios de Intervención en el ejercicio o ejercicios anteriores. En el caso de no existir la misma partida presupuestaria será necesaria la apertura del oportuno expediente de modificación de crédito, salvo que pueda aplicarse lo previsto en la Base nº 3 apartado 3 de estas normas.

- C) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores previo reconocimiento extrajudicial de crédito por el Pleno de la Corporación.

Se indicarán en los planes mensuales de disposición de fondos y se librarán en la fecha de sus vencimientos. Posteriormente se unirá al Mandamiento de pago la correspondiente nota de cargo o factura.

BASE 30ª. ACUMULACIÓN DE FASES

Podrán acumularse en un solo acto los gastos de pequeña cuantía, que tengan carácter de operaciones corrientes y de inversiones así como los que se efectúen a través de anticipos de caja fija y los a justificar, con la única salvedad de que deberá existir la correspondiente propuesta de gastos o informe firmado/a por el Concejal o Encargado del Área.

En particular:

- a) Intereses de demora y otros gastos financieros.
- b) Suministros de los conceptos 220, 221 y 222, anuncios y suscripciones.
- c) Alquileres, primas de seguros contratados (nuevos) y atenciones fijas, en general, cuando su abono sea consecuencia de contratos debidamente aprobados.
- d) Cuotas a la Seguridad social, mejoras establecidas en convenio colectivo,

Firma 2 de 2	18/01/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	18/01/2021	Interventor
José María Almenara Ruiz		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- e) Gastos por servicio de correos, telégrafos y teléfonos
- f) Ayudas a personas necesitadas e indigentes.
- g) Cánones.
- h) Convenios
- i) Resoluciones Judiciales.

En el caso del apartado (a) sólo será necesario la presentación del justificante del cargo en cuenta, no precisando resolución administrativa para su contabilización y en general la adquisición de bienes concretos y demás gastos no sujetos a proceso de contratación.

BASE 31ª. REINTEGROS

Tendrán la consideración de reintegros del Presupuesto corriente aquellos en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro de produzca en el mismo ejercicio presupuestario y que repondrá el crédito en la correspondiente cuantía.

Tendrán la consideración de reintegros de ejercicios cerrados, aquellos que se produzcan en ejercicio distinto de aquel en que se reconoció la obligación y se ingresará en el concepto de "Reintegros de Presupuestos Cerrados" del Estado de Ingresos, constituyendo uno de sus recursos.

BASE 32ª PRESCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES Y PAGOS ORDENADOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS.

Para la modificación del saldo inicial de obligaciones y pagos ordenados así como para determinar su prescripción se seguirá un expediente formado por:

1. Relación de documentos a depurar, donde consten las aplicaciones presupuestarias, los acreedores afectados y los importes a depurar.
2. Informe de Intervención.

El expediente se someterá, previa propuesta de la Alcaldía al Pleno de la Corporación, y con los mismos trámites de información, reclamaciones y publicidad que para la aprobación del Presupuesto. En el caso de que dichas depuraciones sean consecuencia de errores materiales de hecho (duplicidad, etc.), la competencia para su aprobación corresponderá al Alcalde mediante Decreto y siguiendo el mismo expediente.

BASE 33ª GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Todo gasto con financiación afectada se controlará mediante los proyectos de gastos, especificando

Firma 2 de 2	18/01/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	18/01/2021	Interventor
José María Almenara Ruiz		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

las anualidades a que se extiende su ejecución, los créditos asignados, las aplicaciones del Presupuesto de Gastos utilizadas, los ingresos afectados y las aplicaciones del Presupuesto de Ingresos utilizadas.

Los gastos con financiación afectada sólo podrán autorizarse una vez efectuado el compromiso firme del ingreso del recurso afectado, es decir, el acuerdo o concierto por el que una persona física o jurídica, pública o privada, se obliga con la corporación a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada.

En relación con las operaciones corrientes no podrán generar crédito en el Estado de Gastos del presupuesto los recursos afectados que previamente estén recogidos en las previsiones iniciales de ingresos hasta tanto no existan compromisos de ingresos por importes superiores a las cantidades previstas en el Presupuesto de Ingresos.

TÍTULO V. TESORERÍA MUNICIPAL

BASE 34ª. TESORERÍA MUNICIPAL

1º Constituyen la Tesorería Municipal todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos de la entidad local, tanto por operaciones presupuestaria como extra presupuestarias.

2º La Tesorería se rige por el principio de caja única.

3º Con carácter excepcional, y en aras del estricto cumplimiento de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), teniendo en consideración lo estipulado en el art. 30 de la misma, en el caso de la realización de ingresos derivados de convenios urbanísticos que para cuya efectividad requieran de la aprobación del correspondiente instrumento de planeamiento, los fondos obtenidos, tendrán la consideración de un depósito no presupuestario de carácter indisponible, afectando dicha disponibilidad a los fondos físicos de dichos ingresos, no siguiéndose por tanto en este caso el principio de caja única.

Asimismo, en el caso de los ingresos derivados de sustituciones de aprovechamiento urbanístico o prestación compensatoria en suelo no urbanizable, siempre que no se de la circunstancia descrita con anterioridad, y en atención a la doctrina que viene manteniendo la Cámara de Cuentas de Andalucía, también supondrán una excepción al principio de caja única, ahora bien en el caso de los pagos preferentes de personal, tanto sueldos y salarios, como seguridad social, como retenciones del I.R.P.F. que establece el TRLRHL, podrá disponerse de los mismos, a requerimiento escrito del ordenador de pagos (Alcalde), previo informe de intervención, siempre y cuando, se elabore el correspondiente Plan de Disposición de Fondos que determine que en un plazo no superior a la satisfacción de las obligaciones de destino que de aquellos se deriven (75.2 LOUA), estos estarán disponibles en la Tesorería Municipal.

BASE 35ª. PLAN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS DE LA TESORERÍA.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
18/01/2021

Firma 1 de 2
José María Almenara Ruiz
Interventor
18/01/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



1.- Corresponderá al Tesorero conjuntamente con el Interventor, la elaboración del Plan de disposición de Fondos de la Tesorería, cuya aprobación corresponde al Presidente.

2.- La gestión de los fondos líquidos se llevará a cabo con el criterio de obtención de la máxima rentabilidad, asegurando, en todo caso, la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones a sus vencimientos temporales.

BASE 36ª. OPERACIONES DE TESORERIA Y DE RENTABILIZACIÓN DE EXCEDENTES.

Podrán concertarse operaciones de Tesorería en el presente ejercicio para atender desfases transitorios de liquidez hasta un importe máximo del 30% de los derechos liquidados por operaciones corrientes de la liquidación del ejercicio inmediatamente anterior, salvo que la operación haya de realizarse en el primer semestre del año sin que haya producido la liquidación del presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a este último. A estas operaciones que tienen consideración de no presupuestarias le será de aplicación lo establecido en LA LETRA l) del art. 4 de TR LCAP.

Para la rentabilización de los excedentes de Tesorería podrán contratarse cuantos productos existan en el mercado financiero a través de banca tradicional o electrónica siempre y cuando estos se ajusten a criterios de seguridad y rentabilidad. Dichos contratos están excluidos de la TRLCAP y por tanto se podrán realizar sin necesidad de expediente de contratación. No obstante el procedimiento que se realizará a fin de la transparencia será el siguiente:

- Establecimiento de las condiciones de la operación
- Invitación del Alcalde o Concejales de Hacienda a las Entidades Financieras del municipio de Tarifa y a otras que se considere oportuno.
- Establecimiento de plazo para la presentación de ofertas.
- Elección de la mejor opción.

BASE 37ª. OPERACIONES DE PRÉSTAMOS

Las operaciones de crédito a largo plazo vinculadas a la gestión del presupuesto les será de aplicación lo establecido en la letra l) del art. 4 de la TRLCAP.

Las previsiones de gastos que puedan consignarse en el presupuesto que se financien con operaciones de préstamo se encontrarán en situación de no disponibles hasta tanto no se formalicen las citadas operaciones.

BASE 38ª. GARANTÍAS Y DEPÓSITOS

Firma 2 de 2	18/01/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	18/01/2021	Interventor
José María Almenara Ruiz		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





1º Las garantías que deban constituirse a favor de la Corporación se custodiarán en la Caja Municipal o en entidades bancarias previa contabilización en las rúbricas correspondientes de operaciones no presupuestarias.

Las garantías responderán del cumplimiento de las obligaciones que establezcan las normas en cuya virtud aquellas se constituyeron, en los términos que las mismas dispongan.

2º Las garantía que deban constituirse en la caja podrá consistir en:

- Efectivo.
- Valores representados en anotaciones en cuenta o participación en fondos de inversión, representadas por certificados nominativos.
- Aavales prestados por entidades de crédito o sociedades de garantía recíproca, y
- Contratos de seguro de caución otorgados por entidades aseguradoras.

3º De acuerdo con la normativa reguladora de las obligaciones garantizadas, el órgano competente, a cuya disposición se constituyó la garantía, acordará la cancelación de la misma.

4º La incautación total o parcial de la garantía, requerirá acuerdo del órgano competente a cuya disposición se constituyó, y en el que se acreditará:

- a) Que no se ha producido la suspensión de la ejecutividad del acto declarativo del incumplimiento por parte del obligado si éste ha ocurrido, o que el acto es firme en el caso de que la obligación garantizada consista en el pago de una sanción administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art 38 de Ley 39/2015 de 2 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones
- b) La cuantía de la garantía a incautar,
- c) La notificación previa al interesado de la intención de acordar la incautación, a efectos de audiencia.

Una vez acordada la incautación se procederá a la aplicación de su importe al Presupuesto de Ingresos.

TÍTULO VI. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

BASE 39ª. INGRESOS REALIZADOS EN CENTROS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Firma 2 de 2	18/01/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	18/01/2021	Interventor
José María Almenara Ruiz		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Los ingresos del Presupuesto se realizarán bien por ingreso directo a través de la Tesorería de la corporación, por medio de cuentas restringidas de recaudación abiertas en diversas entidades bancarias de nuestra localidad y nombradas al efecto por este Ayuntamiento, o por medio de Recaudador legalmente nombrado.

Los restantes ingresos se formalizarán mediante el correspondiente mandamiento, aplicado al concepto presupuestario que proceda, en el momento de producirse el ingreso.

En el momento en que se produzcan cualquier abono en cuenta bancaria, la Tesorería debe ponerlo en conocimiento de la Intervención a efectos de su formalización contable.

BASE 40ª RECONCOMIENTO DE DERECHOS

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca la existencia de una liquidación a favor de la entidad. A estos efectos, fiscalizada la liquidación de conformidad, se procederá a su aprobación y, simultáneamente, a su asiento en contabilidad, de conformidad con las siguientes reglas:

- a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, se contabilizará el reconocimiento del derecho cuando se apruebe la liquidación de que se trate.
- b) En las liquidación de contraído previo e ingreso por recibo, se contabilizará en el momento de aprobación del padrón.
- c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hay ingresado su importe.
- d) En el supuesto de subvenciones o transferencia a percibir de otras Administraciones, Entidades o particulares, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se contabilizará el compromiso en el momento del acuerdo formal.
Cuando los distintos responsables administrativos tengan información sobre concesión de subvenciones, habrán de comunicarlo de inmediato a la Intervención y Tesorería de Fondos, para que pueda efectuarse el seguimiento de las mismas.
- e) La participación en Tributos del Estado se contabilizará mensualmente, en forma simultánea, el reconocimiento y cobro de la entrega.
- f) En los préstamos concertados, a medida que tengan lugar las sucesivas disposiciones, se

Firma 2 de 2	18/01/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	18/01/2021	Interventor
José María Almenara Ruiz		



contabilizará el reconocimiento de derechos y el cobro de las cantidades correspondientes.

g) En los supuestos de intereses y otras rentas, el reconocimiento del derecho se originará en el momento del devengo.

BASE 41ª INGRESOS DE CAPITAL

Los ingresos para operaciones de capital que nutren este Presupuesto vienen contemplados en la legislación vigente. Si no se dispusiese a la fecha de aprobación de este Presupuesto, de la copia certificada del documento acreditativo del derecho de la Corporación al percibo de las subvenciones, auxilios o donativos presupuestados o de las operaciones de créditos previstas, o de la efectiva recaudación de los derechos correspondientes a las enajenaciones de bienes de esta Entidad local y de los diversos convenios urbanísticos a suscribir, la contratación, realización y pago de las correspondientes obras o servicios quedará condicionada a la existencia e incorporación al expediente de dichos documentos. Igualmente procederá, en el caso de no haberse incorporado la certificación del Interventor acreditativa de haberse obtenido la concesión del crédito por la entidad financiera correspondiente.

Cualquier disposición de gasto o reconocimiento de obligaciones que se produzca incumpliendo lo dispuesto en esta Base será considerado nula a todos los efectos.

BASE 42ª. ANULACION DE DERECHOS Y DEVOLUCIONES DE INGRESOS

1º. Corresponde al Alcalde los actos administrativos que impliquen las rectificaciones de errores materiales o la anulación de liquidaciones de derecho de presupuesto corriente.

2º Cuando se hayan producidos ingresos indebidos, independientemente del ejercicio económico en el que se efectuó el ingreso, compete al Alcalde el reconocimiento de la obligación de pagar la devolución del ingreso.

3º Las anulaciones de derechos de presupuestos cerrados (por anulación de liquidaciones, por prescripción o por insolvencias y otras causas), así como las modificaciones del saldo inicial pendiente de cobro de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, será competencia del Pleno de la Corporación previo trámite que incluya:

. Relación de documentos a depurar con el detalle de los conceptos de ingresos, los deudores afectados y los importes.

. Informe de Intervención.

Firma 1 de 2
José María Almenara Ruiz
18/01/2021
Interventor

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





TÍTULO VII. OPERACIONES DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 43ª.- ANULACIÓN Y BAJA EN CONTABILIDAD DE LIQUIDACIONES RESULTANTES DE DEUDAS INFERIORES A DETERMINADAS CUANTÍAS.

En analogía con lo establecido para la Administración del Estado en el Art. 16 de la Ley General Presupuestaria y la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda sobre recaudación de tributos de 30 de noviembre de 1987, corresponde al Alcalde-Presidente acordar la no liquidación o en su caso la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas cuya cuantía, excluido el recargo de apremio, que su caso, se determinen, previo informe del Servicio de Recaudación e Informe de la Intervención y que se estimará como mínima para cubrir el coste de exacción y recaudación.

El procedimiento para la anulación y baja en contabilidad requerirá:

- . Relación de documentos a depurar con el detalle de los conceptos de ingresos, los deudores afectados y los importes.
- . Informe de la intervención.
- . Decreto de la Alcaldía

BASE 44ª LIQUIDACION Y CIERRE DEL PRESUPUESTO

El cierre y la liquidación de los Presupuestos de la Entidad y de sus Organismos Autónomos se efectuarán, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre del ejercicio presupuestario.

La confección de los Estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto deberá realizarse por la Intervención de la Entidad antes del primero de marzo del ejercicio anterior al de la rendición. La aprobación de la liquidación del Presupuesto corresponde al Sr. Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención de Fondos, dándose cuenta a la Pleno en la primera sesión que se celebre.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectos al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados, no obstante podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio siguiente los supuestos incluidos en el artículo 182 del TRLRHL, desarrollado en el artículo 47 del RD 500/90.

Como resultado de la liquidación del Presupuesto deberá determinarse:

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	18/01/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	José María Almenara Ruiz	18/01/2021	Interventor

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) El remanente de Tesorería El remanente de Tesorería estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, presupuestarios y no presupuestarios cuya titularidad corresponda al Ayuntamiento, todo ello referido al 31 de diciembre del ejercicio.

Para el cálculo del Remanente de tesorería, se deducirán los derechos de difícil o imposible recaudación, que serán cuantificados dando cumplimiento al artículo 2 de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A tales efectos se considerarán derechos de difícil o imposible recaudación los siguientes:

Saldos de ejercicio 2018: 25% – Saldos de ejercicio 2017: 25% – Saldos de ejercicio 2016: 50% – Saldos de ejercicio 2015: 75% – Saldos de ejercicio 2014: 75% – Saldos de resto de ejercicios: 100%.

BASE 45ª CONTROL INTERNO

1º En el Ayuntamiento, Organismos Autónomos Administrativos y entidades Locales Menores se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de eficacia.

2º En las Sociedades Mercantiles se ejercerán las funciones de control financiero y control de eficacia.

3º El ejercicio de la función interventora fiscalizadora se llevará a cabo directamente por la Intervención de Municipal

4º El ejercicio de las funciones de control financiero y control de eficacia se desarrollará bajo la dirección del Interventor Municipal, por los funcionarios que se señalen, pudiendo auxiliarse cuando sea preciso con auditores externos.

5º Se acuerda la sustitución de la fiscalización previa plena de los gastos por la fiscalización previa de requisitos básicos según lo previsto en el art. 13 RD 424/2017.

Una instrucción regulará los extremos particulares de aplicación no previstos en los acuerdos del

Firma 1 de 2 José María Almenara Ruiz 18/01/2021 Interventor
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 18/01/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

consejo de ministros.

6 ° Se sustituye la fiscalización previa de derechos por la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de auditoría o muestreo

BASE 46ª . LIQUIDACIONES DE TRIBUTOS

Las propuestas de liquidaciones de los recursos municipales se encomiendan a la Oficina de Gestión Tributaria, quien previa fiscalización de la Intervención las someterá a la aprobación del órgano correspondiente.

Todas las liquidaciones serán consideradas provisionales, en tanto en cuanto, no sean comprobadas y, en su caso, elevadas a definitivas.

BASE 47ª. INSPECCION DE LOS TRIBUTOS

La gestión e inspección de los tributos locales se realizará mediante las Ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos propios y de Ordenanzas Generales de Gestión, Recaudación e inspección.

En lo no previsto en ellas se estará a cuanto disponen la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Ley 39/1998, de 28 de diciembre. Reguladora de las Haciendas Locales, por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y en todo caso en la Ley General Tributaria y en la legislación estatal reguladora de la materia.

BASE 48ª. REMANENTE DE TESORERIA.

Constituirá, en su caso, fuente de financiación de modificaciones presupuestarias en el ejercicio siguiente a su producción. Para su cálculo se tendrá en cuenta la suma de fondos líquidos y derechos pendientes de cobro, con deducción de las obligaciones pendientes de pago y de los derechos que se consideren de difícil recaudación.

Tendrá tal consideración, como norma general, aquellos que tengan una antigüedad superior a sesenta meses, salvo que, por las especiales características del derecho o del deudor, o de la garantía prestada justifiquen otra consideración.

BASE 49ª.- CONTRATACIONES TEMPORALES.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
José María Almenara Ruiz
18/01/2021
Interventor

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Es necesario reseñar que en el artículo 19.cuatro, Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, durante el año 2021, No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

A los efectos de la realización de contrataciones de carácter temporal se consideran servicios esenciales en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa durante el año 2021 los siguientes:

1. Alumbrado Público
2. Cementerio
3. Recogida de Residuos
4. Limpieza
5. Abastecimiento domiciliario de agua potable
6. Alcantarillado
7. Acceso a los núcleos de población
8. Pavimentación de las vías públicas
9. Parque público
10. Biblioteca pública
11. Mercado
12. Tratamiento de residuos.
13. Protección civil
14. Prestación de servicios sociales
15. Instalaciones deportivas de uso público

Además de los Servicios Públicos reseñados anteriormente se considerarán servicios esenciales los servicios que se presten por parte de este Ayuntamiento en relación a al ejercicio de las siguientes competencias municipales:

- a) Seguridad en lugares públicos.
- b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
- c) Protección civil, prevención y extinción de incendios.
- d) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de las vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.
- e) Patrimonio histórico-artístico.
- f) Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de usuarios y consumidores.
- g) Protección de la salubridad pública.
- h) Participación en la gestión de la atención primaria de la salud.
- i) Cementerios y servicios funerarios.
- j) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

Firma 2 de 2	18/01/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	18/01/2021	Interventor
José María Almenara Ruiz		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- k) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales
- l) Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo.
- m) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

Únicamente podrán realizarse contrataciones temporales para alguno de los servicios enumerados en la presente Base, circunstancias que deberá reseñarse en el expediente con los límites legalmente establecidos.

En cuanto al requisito de la urgencia no bastará con una simple declaración sino que deberá acreditarse dicha urgencia, en todo caso se considerarán urgentes las sustituciones por baja o vacaciones que puedan poner en riesgo la prestación del servicio, hecho que igualmente deberá acreditarse en el expediente.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Los efectos declarados inútiles o residuos podrán ser enajenados mediante concurso de conformidad con lo estipulado en la normativa de bienes de las entidades locales de Andalucía (art. 38 RBEL).

Segunda.- En ningún caso se reconocerán intereses de demora, salvo que procedan de Ley, del pliego de condiciones, se establezcan por escritura pública o por pacto solemne de la corporación.

Tercera.- Será requisito inexcusable para proceder a la devolución de cantidades a favor de los contribuyentes de la Hacienda Local, por los conceptos de carácter tributario, la presentación de la Carta de Pago o recibo original del ingreso efectuado y del que se ha solicitado la devolución.

Del mismo modo se procederá para la devolución de las fianzas depositadas.

No obstante lo expuesto, en el caso de extravío de los citados documentos originales, estos podrán sustituirse, previa declaración jurada del interesado, por certificado expedido por el Sr. Tesorero de Fondos, de que el ingreso tuvo lugar.

Cuarta.- Las facturas justificativas de la inversión, además de los requisitos establecidos e estas Bases, deberán ajustarse a la vigente normativa sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido. En consecuencia:

1.- De conformidad con establecido en los artículos 164 y 165 de la Ley 37/92, de 28 de diciembre del IVA y en el R.D. 1619/2012, las facturas que obligatoriamente han de expedir y entregar los proveedores por cada una de las operaciones que realicen, han de contener los siguientes datos:

- a) Número y en su caso serie. La numeración de las facturas será correlativa. Podrán establecerse series diferentes, especialmente cuando existan diversos centros de facturación.
- b) Nombre y apellidos o razón social, número de identificación fiscal, y domicilio del expedidor y del destinatario, o localización del domicilio permanente si se trata de no residentes.

Firma 2 de 2	18/01/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	18/01/2021	Interventor
José María Almenara Ruiz		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

c) Operación sujeta al impuesto, con descripción de los bienes o servicios que constituyan el objeto de la misma.

d) Contraprestación total de la operación y, en su caso, los demás datos necesarios para la determinación de la Base Imponible.

e) Tipo tributario y cuota, salvo lo dispuesto en la letra f) siguiente:

f) Indicación del tipo tributario aplicado cuando la cuota se repercute dentro del precio, o únicamente la expresión "IVA incluido", si así esta autorizado. Si la factura comprende entrega de bienes o de servicios sujetos a tipos impositivos diferentes en este impuesto, deberá diferenciarse la parte de la operación sujeta a cada tipo.

h) Lugar y fecha de su emisión.

2.- Si la operación u operaciones a que se refiere la factura comprende bienes o servicios sujetos al impuesto tipos impositivos diferentes, deberán indicarse separadamente los conceptos y datos descritos en las letras c), d) y e) del número anterior.

Se admitirán facturas simplificadas en los supuestos previstos en el artículo 4 del real decreto 1619/2012.

Quinta.- Estas Bases de Ejecución serán actualizadas por cualquier modificación de la normativa vigente.

Sexta.- Se establece la posibilidad de abonar dietas o compensaciones económicas para las personas que actúen en actos de la corporación bajo maza (maceros).

DISPOSICION FINAL

Para lo no previsto y de aplicación legal, así como para las dudas que puedan surgir en la aplicación de las presentes bases se estará a lo que resuelva la corporación, previo informe del Interventor.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

EL ALCALDE

Firma 2 de 2	18/01/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	18/01/2021	Interventor
José María Almenara Ruiz		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a854bfe7d13e40cd89cb4c6b2311399f001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Expediente: Expedientes Intervención 2021/3 (G105)

Interesado:

Descripción: Presupuesto General 2021 Ayuntamiento de Tarifa.

Nº	FUN	ECO.	INVERSION	AÑO 2021	ESTAD O	JUNT A	DIPUTACIO N	PRIVAD O	RECURSOS GENERALES
1	132	62200	Sede	9.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.500,00
2	132	62300	CAM, armamento, alcoholímetro y maletín atestado	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
3	132	62301	Material eléctrico y de telecomunicaciones	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
4	123	62401	Adquisición vehículo policía local HÍBRIDO	36.999,38	0,00	0,00	0,00	20.000,00	16.999,38
5	132	63400	Elementos de transporte.	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
6	133	61900	Aparcamiento Centro de Salud	56.453,40	0,00	0,00	0,00	0,00	56.453,40
7	133	62500	Señales de tráfico	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
8	150	60000	Inversiones en Terrenos	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00
9	150	62300	Maquinaria Instalaciones y utillaje	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
10	150	62900	Otras nuevas inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00
11	150	64100	Aplicaciones Informáticas	12.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.400,00
12	151	61900	Otras inversiones diversas en infraestructuras	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
13	151	62200	Edificios	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
14	151	62300	Adquisición Camión Pluma	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00
15	151	62500	Adquisición Mobiliario urbano	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
16	151	62900	Otras inversiones en edificios, instalaciones, mobiliario	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
17	151	63300	Maquinaria Instalaciones y utillaje	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
18	151	63400	Gastos en inversión elementos de transporte	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
19	1521	60000	Inversiones Vivienda	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
20	1522	63200	Adecuación Edificación en la Isla de Tarifa	185.332,52	0,00	0,00	166.799,27	0,00	18.533,25
21	1531	61900	Limpieza Arroyo Atlanterra	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00
22	1531	61901	Limpieza Arroyo la Zarzuela y Almarchal	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
23	153,2	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras PLANES PRO. 2017-2019	746.099,88	0,00	0,00	559.001,15	0,00	187.098,73
24	161	63301	Reparación EBAR Marina	347.478,45	0,00	0,00	0,00	0,00	347.478,45
25	164	61900	Inversiones Cementerio	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
26	165	61900	Reposic nfraestructuras y bienes destinados al uso gal	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
27	165	62500	Reposición nueva Infraestructuras	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
28	165	62501	Material eléctrico y alumbrado Bolonia, Zarzuela y Almarchal	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 6c6cbd8c53db4267b3f66b6220e60c8e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

29	165	63500	Mobiliario	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
30	170	60900	Obra Acceso Playa Atlanterra	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00
31	170	61002	Mantenimiento, desbroce y embellecimiento Bolonia, Zarzuela y Almarchal	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
32	170	63100	Inversiones reposición en montes	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
33	171	62300	Maquinaria, instalaciones, técnicas y utillaje	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
34	171	62500	Mobiliario	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
35	171	62501	Material Decorativo, Papeleras y juegos parques	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36	171	62900	Otras Inversiones Nuevas Asociadas al Funcionamiento Servicios	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
37	1720 1	62500	Adecuación playas discapacidad	21.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.300,00
38	231	61900	Inversiones Servicios Sociales	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
39	231	62200	Gastos de inversión Hogar del pensionista	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
40	231	62300	Inversiones en maquinaria, instalación y utillaje	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
41	231	62500	Mobiliario Servicios Sociales	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
42	231	62600	Inversión equipo para puertas automáticas y división de espacios	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
43	231	63200	Aseos Hogar Pensionista	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
44	311	62300	Desfibriladores	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
45	323	62200	Gastos de inversión Colegios	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
46	323	62201	Diagnóstico Local de la Infancia y Adolescencia	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
47	323	62900	Inversiones en material educativo	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
48	323	63300	Inversiones en maquinaria, instalación y utillaje	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
49	330	61900	Reposición de Infraestructuras	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
50	330	62200	Barandilla Castillo Guzman el Bueno	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
51	330	62300	Inversiones en maquinaria, instalación, utillaje y elevador	19.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.000,00
52	330	62600	Catenarias	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00
53	330	62601	Instalación iluminación castillo y focos teatros	2.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.800,00
54	330	62602	Instrumentos musicales Escuela Música	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
55	330	62603	Micrófonos Teatro	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
56	332,1	62200	Aire Acondicionado y Deshumificadores	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
57	3322	62500	Mobiliario y Scanner fondo fotográfico	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00
58	336	61900	Mejora espacio publico y puesta en valor cerro sta catalina y paseo marítimo	2.124,23	0,00	0,00	0,00	0,00	2.124,23
59	336	62300	Focos de iluminación del Castillo	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
60	336	62500	Restauración Cuadro Alonso Pérez de Guzmán	4.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.900,00
61	338	62301	Equipo de Sonido	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
62	340	62201	Pista Circuito Inercia BMX	39.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.000,00

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 6c6cbd8c53db4267b3f66b6220e60c8e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

63	340	62202	Edificios y Otras Construcciones	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
64	340	62203	Toma de Acceso al Gimnasio	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
65	340	62501	Carteles Identificativos Instalaciones deportivas	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
66	340	63200	Maquinas deportivas	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
67	340	63300	Reparación- Mejora (Skate Park)	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
68	340	63500	Mobiliario(Puertas acceso instalaciones deportivas)	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00
69	340	63902	Reparación fachada Pabellón de la raqueta	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
70	340	63902	ReparaciónTecho Piscina	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00
71	430	62300	Punto de Información Interactivo	7.260,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.260,00
72	430	63500	Mobiliario y enseres	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
73	431,2	62300	Inversiones en maquinaria, instalación y utillaje	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
74	433	63200	Reparación Edificio Fomento	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
75	454	61900	Inversión Camino Realillo(OPA 30000,00)	124.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	124.000,00
76	454	61902	Reparación Camino Las Cumbres	8.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.500,00
77	454	61903	Reparación Camino Betijuelo	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
78	454	61905	Reparación Camino Guadalmesi y Arroyo Viña	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
79	454	61906	Reparación otros caminos vecinales	55.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.000,00
80	454	61910	Reparación Carril Higuera	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
81	491	62300	Inversiones en maquinaria, instalación y utillaje	17.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.700,00
82	491	62600	Equipos Informáticos	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
83	491	62601	SAI	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
84	920	62200	Adecuación Salón de Plenos	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
85	920	62201	Arreglo Cubierta Edificio principal	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
86	920	62300	SAI edificio principal	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
87	920	62601	Sistema de firma biométrica	5.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.200,00
88	920	62600	Equipos para proceso de información	24.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.200,00
89	920	62603	Sistema Video acta Salón de Plenos	32.670,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.670,00
90	920	62700	Sistema de virtualización CPD	36.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.300,00
91	920	62701	Sistema centralización certificados	1.210,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.210,00
92	920	62702	Adaptación Esquema Nacional de Seguridad (ENS)	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
93	920	63500	Reposición de Mobiliario	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
94	920	63600	Ampliación de servidores CPD	24.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.200,00
95	920	64100	Solución integración DIR3/SIR	7.381,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.381,00
96	920	64101	Gastos en Aplicaciones Informáticas(padron)	8.076,75	0,00	0,00	0,00	0,00	8.076,75
97	920	64102	Solución backup como servicio	9.680,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.680,00

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 6c6cbd8c53db4267b3f66b6220e60c8e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

98	920	64103	Soluciones Participa, Firm@, Bentley	5.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.900,00
99	925	64100	Software gestión, direccionamiento y cita previa ciudadanos	8.470,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.470,00
100	933	63200	Reparación Edificio Pósito	55.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.000,00
TOTAL				3.052.935,61	0,00	0,00	725.800,42	20.000,00	2.307.135,19

Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica
EL ALCALDE,

Francisco Ruiz Giraldez

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giraldez
18/01/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 6c6cbd8c53db4267b3f66b6220e60c8e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO GENERAL 2021

ESTADO DE INGRESOS

DENOMINACION	AYTO.	JUVENTUD	URTASA	AJUSTES Urtasa	Ajustea O.A.J.	TOTAL
OPER. CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
Impuestos Directos	12.702.232,73	0,00	0,00	0,00	0,00	12.702.232,73
Impuestos Indirectos	1.105.023,20	0,00	0,00	0,00	0,00	1.105.023,20
Tasas y otros ingresos	3.171.092,63	0,00	1.971.745,35	-1.971.745,35	0,00	3.171.092,63
Transferencias Corrientes	5.195.446,72	74.530,17	25.000,00	-25.000,00	-74.530,17	5.195.446,72
Ingresos patrimoniales	1.319.600,00	0,00	184.862,56	0,00	0,00	1.504.462,56
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	23.493.395,28	74.530,17	2.181.607,91	-1.996.745,35	-74.530,17	23.678.257,84
OPERACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
José María Almenara Ruiz	Francisco Ruiz Giraldez
18/01/2021	18/01/2021
Interventor	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación a01c88d9edba4f11a7ad82ef51e75454001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Transferencias de Capital	745.800,42	1.500,00	100.000,00	0,00	-1.500,00	845.800,42
Activos Financieros	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	785.800,42	1.500,00	100.000,00	0,00	-1.500,00	885.800,42
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	24.279.195,70	76.030,17	2.281.607,91	-1.996.745,35	-76.030,17	24.564.058,26

ESTADO DE GASTOS

DENOMINACION	AYTO.	JUVENTUD	URTASA	AJUSTES Urtasa	Ajustes O.A.J.	TOTAL
OPER. CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
Gastos de Personal	12.237.135,47	55.630,17	1.770.997,41		0,00	14.063.763,05
Gastos bienes corrientes y Servicios	6.410.146,65	17.100,00	212.524,01	-1.971.745,35	0,00	4.668.025,31
Gastos Financieros	147.000,00	300,00	57.387,14	0,00	0	204.687,14
Transferencias Corrientes	1.895.753,52	1.500,00		-25.000,00	-74.530,17	1.797.723,35

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
José María Almenara Ruiz	Francisco Ruiz Giraldez
18/01/2021	18/01/2021
Interventor	Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación a01c88d9edba4f11a7ad82ef51e75454001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
José María Almenara Ruiz	Francisco Ruiz Giraldez
18/01/2021	18/01/2021
Interventor	Alcalde

TRIAL MODE - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.

Fondo contingencia	238.286,71	0	0	0	0	238.286,71
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.928.322,35	74.530,17	2.040.908,56	-1.996.745,35	-74.530,17	20.972.485,56
INVERSIONES REALES	3.052.935,61	1.500,00	0,00	0,00	0,00	3.054.435,61
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.700,00	0	0	0	-1500	84.200,00
ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	-	0	0	0	-
PASIVOS FINANCIEROS	145.000,00	0	220.200,65	0	0	365.200,65
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	3.323.635,61	1.500,00	220.200,65	0,00	-1.500,00	3.503.836,26
TOTAL ESTADO DE GASTOS	24.251.957,96	76.030,17	2.261.109,21	-1.996.745,35	-76.030,17	24.476.321,82

En Tarifa, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación a01c88d9edba4f11a7ad82ef51e75454001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





MEMORIA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PRESUPUESTOS 2021

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales así como lo establecido en el Art. 18.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley de Haciendas Locales; esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien elevar al Pleno de la Corporación la presente Memoria explicativa del Presupuesto para 2021 de la entidad.

Para ello se explican, en primer lugar, los criterios generales aplicados en la elaboración del presupuesto y seguidamente analiza el presupuesto por capítulos de ingresos y gastos, señalando sus variaciones respecto al presupuesto inicial y definitivo de 2020. A continuación, se recoge la evolución del presupuesto por programas. Finalmente se analizan los cambios en la plantilla de personal y la evolución de la deuda municipal.

CRITERIOS GENERALES

El equipo de gobierno continúa con la consolidación económica del Ayuntamiento. La financiación de los gastos, incluida las inversiones, con ingresos corrientes y el cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado con fecha 14/09/2017 y su posterior modificación con fecha 2/10/2018 por la inclusión de la empresa URTASA.

El objetivo sigue siendo el de mantener los actuales niveles de consolidación fiscal así como financiar proyectos que permitirán ampliar y mejorar los equipamientos e infraestructuras del Municipio, además de sus estándares de calidad, haciendo especial énfasis en aquellas áreas de gasto donde existe una mayor necesidad. El presupuesto incluye así un potente paquete de inversiones por importe de 3.052.935,61 euros que será financiado por otras administraciones y con recursos generales.

No obstante el nivel de inversiones es inferior al realizado en el ejercicio inmediatamente anterior. Esto se debe a que los presupuestos que se proyectan son los presupuestos de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

Con estos presupuestos se intenta paliar las consecuencias adversas para el empleo y el tejido económico que en nuestro municipio ha provocado la alerta sanitaria.

Así, se han dotado importantes partidas presupuestaria para el fomento del empleo (400.000 €), para el refuerzo de los servicios de limpieza y desinfección (175.000 €), para ayudas y subvenciones al tejido empresarial y comercial (200.000 €), para la reactivación económica (150.000 €) así como para gastos diversos para luchar contra la COVID-19 (300.000 €).

Lo anterior ha producido un aumento muy considerable del gasto en el capítulo 1 (Gastos de Personal) y Capítulo 4 (Transferencias corrientes).

En cualquier caso el presupuesto que se proyecta se ha realizado sobre la base del equilibrio financiero en relación con los ingresos que se prevén recaudar.

El Presupuesto del ejercicio 2021 ha sido elaborado teniendo en cuenta el Plan de Ajuste 2018/2027, con la modificación aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 2/10/2018 aprobado tanto en ingresos como en gastos.

1.- RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	e63a6dfe77c149d29d5561387f25cd13001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El presupuesto de gastos e ingreso para el Ayuntamiento de Tarifa relativo al ejercicio 2021 arroja las siguientes cantidades:

INGRESOS			GASTOS		
OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.		
CAPÍTULO I	Impuestos directos	12.702.232,73	CAPÍTULO I	Gastos de personal	12.237.135,47
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	1.105.023,20	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	6.410.146,65
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	3.171.092,63	CAPÍTULO III	Gastos financieros	147.000,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	5.195.446,72	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	1.895.753,52
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	1.319.600,00	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	238.286,71
	ING. CORRIENTES	23.493.395,28		GASTOS CORRIENTES	20.928.322,35
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	3.052.935,61
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	745.800,42	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	85.700,00
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	40.000,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	85.700,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	145.000
	ING. DE CPTAL	785.800,42		GASTOS DE CAPITAL	3.323.635,61
TOTALES		24.279.195,70			24.251.957,96

Superávit presupuestario

Por lo tanto, el presupuesto del Ayuntamiento de Tarifa para el ejercicio 2021 tiene superávit presupuestario de 27.237,74 €, cumpliendo con lo preceptuado en el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

Análisis del estado de ingresos

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e63a6dfe77c149d29d5561387f25cd13001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Los ingresos previstos en el año 2021 son 24.279.195,70 euros con un aumento respecto a 2020 de 1.017.735,09 €, un 4,38% en términos porcentuales.

Los ingresos por operaciones corrientes, impuestos, tasas y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales, suman 23.493.395,28 euros, lo que supone un aumento con respecto al ejercicio anterior de 839.639,19 €.

Este aumento ha resultado a que se ha tenido en cuenta la gestión de la recaudación y realización de derechos de los tres ejercicios anteriores y no se ha tenido en cuenta las proyecciones de ingresos extraordinarios que presumiblemente van a tener lugar en concepto de ingresos urbanísticos (Tasa L. Obras e ICIO).

En los ingresos derivados por operaciones de capital figuran las previsiones técnicas derivadas de la estimación de parte de los ingresos a percibir por la Subvenciones concedidas por diversas administraciones públicas.

Sobre el total del presupuesto, los ingresos por operaciones corrientes son el 96,76%, y los ingresos por operaciones de capital un porcentaje del 3,24%.

Fuentes de Financiación del Ayuntamiento

- **Impuestos directos:** Constituyen la primera fuente de financiación del Ayuntamiento con 12,70 millones de euros, aportando el 52,31% del total.

- **Transferencias corrientes:** Son la segunda fuente de recursos, con 5,19 millones de euros, el 21,39% del total.

- **Tasas, precios y otros ingresos de naturaleza pública:** Son la tercera fuente de ingresos. Ascienden a 3,17 millones y representan el 13,06 % del total.

- **Ingresos Patrimoniales y Venta de Bienes Municipales:** Suponen 1,31 millones de euros de euros, el 5,43% del total.

- **Impuestos indirectos:** Constituyen una fuente de financiación adicional de ingresos del Ayuntamiento, con 1,10 millones de euros, aportando el 4,75% del total.

Crédito:

No está previsto este tipo de recursos en el presupuesto en 2021.

Análisis del estado de gastos.

En lo que respecta a los gastos, se pone de manifiesto, un aumento de 1.580.840,18 € en términos absolutos, y del 6,97 %, en términos relativos, que trae causa de la concurrencia de las circunstancias siguientes:

- El aumento se evidencia en el capítulo 1 de un 11,36 % y se realiza por la previsión de subida de retribuciones para el ejercicio según LPGE 2021. Igualmente la fuerte subida del capítulo 1 se justifica por la dotación de créditos para planes de empleo a realizar como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y por la dotación de créditos para atender a la abundante jurisprudencia existente relativa a la aplicación del convenio colectivo al personal de planes de empleos subvencionados.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e63a6dfe77c149d29d5561387f25cd13001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- b) En el capítulo 2 se produce una variación de 174.593,63 € lo que supone un aumento de 2,80. Es de destacar la consignación para ir pagando el servicio de limpieza viaria que desde el ejercicio 2005 hasta el 2011 estuvo prestando la empresa ARCGISA de la Mancomunidad de Municipios. Igualmente como en ejercicios anteriores se ha consignado un importe para realizar la aplicación presupuestaria de Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto de ejercicios anteriores.
- c) El capítulo 3 recoge los importes por gastos financieros de la corporación previsto para 2021.
- d) El aumento del capítulo 4 se corresponde a subida de las transferencias de las Entidades Locales Autónomas de Facinas y Tahivilla y al O.A. Patronato de la Juventud, y en especial por la dotación de créditos para programas de subvenciones por motivo de la crisis sanitaria.
- e) El capítulo 6 del presupuesto de gastos se reduce en 338.072,60 €.
- f) El capítulo 7 se aumenta en un 6,46 € con respecto al año anterior.
- g) El capítulo 8 se presupuesta, por vez primera, para atender a la concesión de anticipos reintegrables al personal.
- h) El capítulo 9 recoge el importe previsto por que se amortizará deuda durante el ejercicio.

Análisis del presupuesto por programas.

Uno de los objetivos de esta memoria es explicar las variaciones del presupuesto respecto al correspondiente al año anterior. El presupuesto por programas permite conocer la distribución del presupuesto entre los diferentes programas que se aplican en el municipio y sus modificaciones respecto al presupuesto del ejercicio en curso.

En el área de gastos de Servicios Públicos Básicos, las variaciones producidas con respecto al presupuesto del año anterior son las siguientes:

POLÍTICA DE GASTO	2021	2020	DIFERENCIA	%
DEUDA PÚBLICA.	292.000,00	402.500,00	-110.500,00	-27,45
SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.	3.023.970,27	2.894.333,93	129.636,34	4,48
VIVIENDA Y URBANISMO.	3.272.301,68	2.880.419,32	391.882,36	13,61
BIENESTAR COMUNITARIO .	2.895.725,32	3.902.204,27	-1.006.478,95	-25,79
MEDIO AMBIENTE.	1.954.370,61	1.871.267,49	83.103,12	4,44
SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.	777.500,38	573.893,15	203.607,23	35,48
FOMENTO DEL EMPLEO.	900.000,00		900.000,00	0,00
SANIDAD.	324.000,00	64.000,00	260.000,00	406,25
EDUCACIÓN.	733.990,06	615.078,38	118.911,68	19,33
CULTURA.	858.034,24	949.471,16	-91.436,92	-9,63
DEPORTE.	495.192,74	695.840,28	-200.647,54	-28,84
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.		6.500,00	-6.500,00	-100,00
INDUSTRIA Y ENERGÍA.		13.024,80	-13.024,80	-100,00
COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.	664.136,48	493.755,86	170.380,62	34,51
TRANSPORTE PÚBLICO.	77.125,39	28.000,00	49.125,39	175,45

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e63a6dfe77c149d29d5561387f25cd13001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

INFRAESTRUCTURAS.	298.987,74	332.487,74	-33.500,00	-10,08
OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	788.595,60	313.552,98	475.042,62	151,50
ÓRGANOS DE GOBIERNO.	300.701,36	242.704,78	57.996,58	23,90
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.	4.174.405,48	3.971.105,45	203.300,03	5,12
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.	1.436.850,42	1.398.734,21	38.116,21	2,73
TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	984.070,19	1.022.243,98	-38.173,79	-3,73
Total Presupuesto . . .	24.251.957,96	22.671.117,78	1.580.840,18	6,97

4.- PLANTILLA DE PERSONAL

La plantilla de personal no sufre grandes modificaciones respecto al ejercicio anterior.

5.- EVOLUCIÓN DE LA DEUDA

La deuda viva al cierre del ejercicio 2021 será de 34.624.031,08 €, e incluyendo la deuda de la empresa pública URTASA de 37.859.638,35 €, por lo que la deuda viva va a disminuir en 365.841,57 €.

TARIFA, a la fecha indicada en la firma electrónica
EL ALCALDE,

FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
18/01/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e63a6dfe77c149d29d5561387f25cd13001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Expediente: Expedientes Intervención 2021/105.

Descripción: PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA EL EJERCICIO 2021.

INFORME INTERVENCION

ASUNTO: REGLAS FISCALES PROYECTO PRESUPUESTOS 2021

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de conformidad asimismo con lo establecido en el art. 213 y siguientes del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, el infrascrito Interventor que suscribe tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME:

PRIMERO.- El expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento ha de considerarse de conformidad con la normativa de estabilidad presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, establece en su art. 3 que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

En el caso del municipio de Tarifa los entes a los que le es aplicable en toda su plenitud, por estar clasificadas como Administraciones Públicas en el Inventario de entes del sector público local de esta Entidad Local, son actualmente:

A. Agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (“Corporaciones Locales” en Contabilidad Nacional):

- _ Entidad Local Ayuntamiento de Tarifa
- _ Organismos Autónomos: Juventud
- _ Sociedades Municipales: Urta S.A.

Por lo tanto, el cumplimiento o no de los principios de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y sostenibilidad financiera deberá verificarse a nivel del perímetro de consolidación en el sector administración pública definida anteriormente.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

Para más profundidad el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Estabilidad Presupuestaria a las Entidades Locales, establece que las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquellas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales,

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
19/01/2021
Interventor

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	de46509069e44906aa2b2aa82fd6ed0b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Intervención

aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad presupuestaria (art. 4.1), a tales efectos se entenderá ejecución de los presupuestos, cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados de la entidad local y de sus organismos autónomos.

El art. 16.2 del Reglamento señala que, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.

En todo caso informar que el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales es como su propio nombre indica un sistema contable y no tiene carácter presupuestario, por tanto la fórmula de cálculo de la capacidad necesidad de financiación a nivel de presupuesto inicial y de modificaciones presupuestarias ha de realizarse de esta perspectiva.

El objetivo de estabilidad presupuestaria se cumplirá obteniendo un equilibrio o superávit medido en términos de capacidad de financiación, de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. La capacidad de financiación deberá computarse de acuerdo con los criterios del SEC10 y no los de la Contabilidad Pública.

Hay que advertir, sin embargo que, desde el 20 de octubre de 2020 y tras el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla del gasto no resulta obligatorio para las Entidades Locales en los ejercicios 2020 y 2021.

No obstante lo anterior, y en lo que se corresponde con la Estabilidad Presupuestaria, la suspensión de este objetivo va a significar que si existe un incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, no serán de aplicación las medidas previstas para los supuestos de incumplimiento, lo que supone principalmente que no sea necesaria la aprobación de un Plan Económico Financiero.

Es por ello que, para el presupuesto de 2021 no se ha fijado un objetivo de estabilidad presupuestaria del 0% como años atrás, si bien el Gobierno ha fijado unas tasas de déficit de referencia que servirán como orientación y guía para el 2021 que se sitúan en el -0,1 del PIB.

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
19/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación de46509069e44906aa2b2aa82fd6ed0b001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En cuanto al objetivo de deuda pública pese a su suspensión, dicha magnitud deberá medirse en términos de volumen de deuda viva y del límite de endeudamiento a efectos del régimen de autorización de nuevas operaciones de crédito establecido en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

Es decir la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa hacendística por ello la Intervención local informará sobre la evaluación del principio de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al SEC-10 y de la sostenibilidad financiera en términos de deuda financiera con carácter independiente, con ocasión de la aprobación del presupuesto.

ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y DELIMITACIÓN SECTORIAL DE ACUERDO CON EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES.

Agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (“Corporaciones Locales” en Contabilidad Nacional):

- _ Entidad Local Ayuntamiento de Tarifa
- _ Organismos Autónomos: Juventud
- _ Sociedades Municipales: Urta S.A.

A continuación se analiza el cumplimiento de los principios del proyecto de borrador del Presupuesto General a nivel consolidado:

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION	2021
Sumatorio Cap. 1 a 7 Ingresos	24.524.058,26
Sumatorio Cap. 1 a 7 Gastos	24.071.121,17
Capacidad/Necesidad de Financiación	452.937,09

En los capítulos 1,2, y 3 del presupuesto de ingresos el ajuste derivado de la aplicación práctica del Reglamento (CE) N° 2516/2000 viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
19/01/2021
Interventor

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	de46509069e44906aa2b2aa82fd6ed0b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Intervención

En este sentido la previsión, tras efectuados los cálculos oportunos, los ajustes a realizar sobre las previsiones de ingresos serían de + 368.787,70 € para el capítulo 1, - 14.934,05 € para el capítulo 2 y + 256.297,32 € para el capítulo 3.

Otro ajuste a realizar es el determinado por los reintegros de los préstamos por liquidaciones negativas de la participación de los tributos del estado; correspondiendo, por este concepto, un ajuste de + 128.152,49.

El signo del ajuste por grado de ejecución, en el cálculo de la estabilidad con motivo de la aprobación inicial, viene determinado por la previsión de inejecución del presupuesto inicial puesto de manifiesto, con carácter general, en los últimos ejercicios.

Este porcentaje se estima en un 5% de inejecución a cierre del ejercicio, es decir, un ajuste positivo de 1.228.202,91 €.

Ajustes para relacionar el saldo resultante de ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Nº ajuste Manual Cálculo Déficit (IGAE)	Previsión ajuste a aplicar a ingresos/gastos	Importe ajustes/saldos presupuestario 2017 (+/-)
Ajuste nº 1	Ajuste fallidos recaudación ingresos cps. 1,2,3	+ 610.150,97
Instrucciones MHAAPP	(+) Ajuste por liquidación PTE 2008/9/13/14 (ajuste de las cantidades anuales si PTE se presupuesta por el importe neto)	+ 128.152,49
Ajuste nº 3	Intereses (diferencia respecto al devengo)	
Instrucciones IGAE	(+/-) Ajuste por grado ejecución gasto (signo contrario a R.Gasto)	1.228.202,91
Ajuste nº 5	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación (encomiendas a empresas públicas)	
Ajuste nº 7	Ingresos por venta de acciones (privatizaciones)	
Ajuste nº 8	Dividendos y participación en beneficios	
nº 9	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea (diferencias con importes certificados)	
Ajuste nº 10	Operaciones de permuta de (SWAPS)	
Ajuste nº 11	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	
Ajuste nº 12	Aportaciones de capital (por pérdidas en empresas públicas)	
Ajuste nº 13	Asunción y cancelación de deudas (por pérdidas en empresas públ.)	
Ajuste nº 14	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupu.	
Instrucciones MHAAPP	Adquisiciones con pago aplazado (reflejar la	

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
19/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación de46509069e44906aa2b2aa82fd6ed0b001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Intervención

	inversión total en el año inicial)	
Instrucciones MHAAPP	Arrendamiento financiero (ajustes con el precio de adquisición)	
Instrucciones MHAAPP	Contratos de asociación público privada (APP's)	
Instrucciones MHAAPP	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración diferente	
Instrucciones MHAAPP	Préstamos concedidos (fallidos)	
Instrucciones MHAAPP	Otros (devoluciones ptes. de aplicar a presupuesto...)	

Por lo expuesto se ha procedido al cálculo por parte de esta Intervención de la Capacidad/Necesidad de Financiación en los términos expuestos con anterioridad, obteniéndose como resultado que el grupo administración pública tiene una capacidad de financiación igual a 14.445,73 euros, es decir, el presupuesto para el ejercicio 2021 se encuentra equilibrado en los términos expuestos, y que a continuación se detallan:

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION	2021
Sumatorio Cap. 1 a 7 Ingresos después de ajustes	25.134.209,23
Sumatorio Cap. 1 a 7 Gastos después de ajustes	22.714.765,77
Capacidad/Necesidad de Financiación	2.419.443,46

La entidad cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

REGA DEL GASTO

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable entre los años n y n-1 no supere la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto. Se entenderá por gasto computable a los empleos no financieros (los gastos de los capítulos I a VII del Presupuesto) definidos en términos del SEC-10, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

La tasa de referencia de crecimiento del PIB de la economía española a medio plazo para el Presupuesto del año 2021 es de 3%, de manera que el gasto computable del Ayuntamiento de Tarifa en este ejercicio no podrá aumentar por encima de la misma, aunque con posterioridad se han declarado la suspensión de las reglas fiscales.

No obstante el MINHAP ha resuelto eliminar la verificación del cumplimiento de la regla de gasto en la aprobación de los presupuestos locales para 2020, mediante modificación de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera a través de la orden HAP 2082/2014, de 7 de noviembre.

En la nueva redacción dada al artículo 15.3.c de la Orden 2105/2012 se suprime la obligación de remitir al Estado la evaluación del cumplimiento de la Regla de Gasto con motivo de la aprobación del presupuesto. Por tanto, la evaluación del cumplimiento de esta regla fiscal se realizará con motivo de la liquidación del presupuesto.

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
19/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **de46509069e44906aa2b2aa82fd6ed0b001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos **Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Intervención

No obstante lo anterior, cabe recordar que el artículo 30 de la LOEPSF, exige también a las Entidades Locales aprobar todos los años el límite máximo del gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos, sin que se haya verificado el cumplimiento de este requisito.

El objetivo de cumplimiento de Regla del gasto se verificará a la liquidación del presupuesto.

DEUDA PÚBLICA

La deuda consolidada de las entidades que integran el presupuesto general asciende a la cantidad de **38.300.061,35 € a 31/12/2020**.

Por lo que la entidad no cumple con el objetivo de deuda publica al sobrepasar el 110% de los recursos corrientes.

En cuanto al periodo medio de pago, el ultimo dato publicado es de 17,69 días.

CONCLUSIONES

El proyecto de Presupuesto General para 2021 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria. El cumplimiento de la regla de gasto se deberá verificar en el momento de la liquidación del ejercicio. El Ayuntamiento se encuentra en una situación de deuda por encima del límite establecido en el TRLRHL para lo que está previsto en el plan de Ajuste en vigor su reducción.

Es cuanto tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación, no obstante, el mencionado órgano con superior criterio decidirá lo que estime más conveniente para los intereses municipales.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

EL INTERVENTOR

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
19/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación de46509069e44906aa2b2aa82fd6ed0b001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DEPARTAMENTO: INTERVENCION

EXPT.E. N°: G105/2020

PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2021

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha de la firma electrónica, se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como lo dispuesto en el RD 500/1990, el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

SEGUNDO: El presupuesto de dicha entidad está formada por los siguientes documentos:

- a. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c. Anexo de personal.
- d. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e. Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de la Entidad Local.
- f. Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- g. Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO: Se incorporan al expediente los informes del Interventor siguientes:

- 1º Informe de fiscalización previa a la aprobación del Presupuesto.
- 2º Informe de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad orgánica y sostenibilidad financiera.
- 3º Informe Económico Financiero.
- 4º Petición de informe aclarativo a intervención.
- 5º Informe aclarativo de intervención.
- 6º Memoria definitiva del Presupuesto.

Página 1 de 9

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
22/01/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 69a1219a9bed4e00b0b8c746bf461834001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CUARTO: Forman parte del expediente el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Juventud, y el Presupuesto de la Empresa Municipal de Urbanizadora Tarifeña S.A. (URTA S.A.) conforme al art. 164 del R.D. 2/2004 de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del R.D. 500/90 y de los artículos 126 y ss del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Alcalde bien someter a la aprobación del Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Tarifa para el ejercicio 2021 condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

INGRESOS			GASTOS		
OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.		
CAPÍTULO I	Impuestos directos	12.702.232,73	CAPÍTULO I	Gastos de personal	12.237.135,47
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	1.105.023,20	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	6.410.146,65
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	3.171.092,63	CAPÍTULO III	Gastos financieros	147.000,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	5.195.446,72	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	1.895.753,52
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	1.319.600,00	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	238.286,71
	ING. CORRIENTES	23.493.395,28		GASTOS CORRIENTES	20.928.322,35
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	3.052.935,61
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	745.800,42	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	85.700,00
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	40.000,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	85.700,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	145.000

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
22/01/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 69a1219a9bed4e00b0b8c746bf461834001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ING. DE CPTAL	785.800,42	GASTOS DE CAPITAL	3.323.635,61
TOTALES	24.279.195,70		24.251.957,96

SEGUNDO: Aprobar inicialmente el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Juventud, condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

O.O.A.A. JUVENTUD

INGRESOS			GASTOS		
OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.		
CAPÍTULO I	Impuestos directos	0,00	CAPÍTULO I	Gastos de personal	55.630,17
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	0,00	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	17.100,00
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	0,00	CAPÍTULO III	Gastos financieros	300,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	74.530,17	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	1.500,00
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	0,00	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	-
	ING. CORRIENTES	74.530,17		GTOS CORRIENTES	74.530,17
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	1.500,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	1.500,00	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	-
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	0,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	-
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	-
	ING. DE CPTAL	1.500,00		GTOS DE CAPITAL	1.500,00
TOTALES		76.030,17			76.030,17

TERCERO: A efectos de las magnitudes de equilibrio el círculo de consolidación está formado por el presupuesto del Ayuntamiento, el O.O.A.A. y la Empresa municipal totalmente participada.

CUARTO: Aprobar el Estado de previsión de las cuentas de pérdidas y ganancias para el ejercicio 2021, condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda, de la empresa municipal de **URBANIZADORA TARIFEÑA SA** de acuerdo con el siguiente detalle:

PREVISIÓN DE INGRESOS

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
22/01/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 69a1219a9bed4e00b0b8c746bf461834001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CAP.	DENOMINACIÓN	
A)	OPER. CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	0.00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	1.971.745,35
4	Transferencias Corrientes	25.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	184.862,56
	TOTAL OPER. CORRIENTES	2.181.607,91
B)	OPER. CAPITAL	-
6	Enajenación de Inv. Reales	-
7	Transferencias de Capital	100.000,00 -
8	Activos Financieros	-
9	Pasivos Financieros	-
	TOTAL OPER. CAPITAL	100.000
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	2.281.607,91

PREVISION DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	1.770.997,41
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	212.524,01
3	Gastos Financieros	57.387,14
4	Transferencias Corrientes	0
	TOTAL OPER. CORRIENTES	2.040.908,56
B)	OPER. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	0
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos Financieros	220.200,65
	TOTAL OPER. CAPITAL	220.200,65
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	2.261.109,21

QUINTO: Aprobar el Estado de consolidación del Presupuesto General de la Corporación, condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle

ESTADO DE INGRESOS

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
22/01/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 69a1219a9bed4e00b0b8c746bf461834001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DENOMINACION	AYTO.	JUVENTUD	URTASA	AJUSTES Urtasa	Ajustea O.A.J.	TOTAL
OPER. CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
Impuestos Directos	12.702.232,73	0,00	0,00	0,00	0,00	12.702.232,73
Impuestos Indirectos	1.105.023,20	0,00	0,00	0,00	0,00	1.105.023,20
Tasas y otros ingresos	3.171.092,63	0,00	1.971.745,35	-1.971.745,35	0,00	3.171.092,63
Transferencias Corrientes	5.195.446,72	74.530,17	25.000,00	-25.000,00	-74.530,17	5.195.446,72
Ingresos patrimoniales	1.319.600,00	0,00	184.862,56	0,00	0,00	1.504.462,56
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	23.493.395,28	74.530,17	2.181.607,91	-1.996.745,35	-74.530,17	23.678.257,84
OPERACION DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	745.800,42	1.500,00	100.000,00	0,00	-1.500,00	845.800,42
Activos Financieros	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	785.800,42	1.500,00	100.000,00	0,00	-1.500,00	885.800,42
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	24.279.195,70	76.030,17	2.281.607,91	-1.996.745,35	-76.030,17	24.564.058,26

ESTADO DE GASTOS

DENOMINACION	AYTO.	JUVENTUD	URTASA	AJUSTES Urtasa	Ajustes O.A.J.	TOTAL
OPER. CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
Gastos de Personal	12.237.135,47	55.630,17	1.770.997,41		0,00	14.063.763,05

Firma 1 de 1 Francisco Ruiz Giráldez 22/01/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 69a1219a9bed4e00b0b8c746bf461834001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Gastos bienes y Servicios	6.410.146,65	17.100,00	212.524,01	-1.971.745,35	0,00	4.668.025,31
Gastos Financieros	147.000,00	300,00	57.387,14	0,00	0	204.687,14
Transferencias Corrientes	1.895.753,52	1.500,00		-25.000,00	74.530,17	1.797.723,35
Fondo contingencia	238.286,71	0	0	0	0	238.286,71
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.928.322,35	74.530,17	2.040.908,56	-1.996.745,35	74.530,17	20.972.485,56
INVERSIONES REALES	3.052.935,61	1.500,00	0,00	0,00	0,00	3.054.435,61
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.700,00	0	0	0	-1500	84.200,00
ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	-	0	0	0	-
PASIVOS FINANCIEROS	145.000,00	0	220.200,65	0	0	365.200,65
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	3.323.635,61	1.500,00	220.200,65	0,00	-1.500,00	3.503.836,26
TOTAL ESTADO DE GASTOS	24.251.957,96	76.030,17	2.261.109,21	-1.996.745,35	76.030,17	24.476.321,82

SEXTO: Aprobación de la Plantilla de personal de la Corporación, condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el anexo presentado como adjunto a este Presupuesto.

PLANTILLA PERSONAL AYUNTAMIENTO DE TARIFA 2021

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO			
DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
SECRETARIO/A GENERAL	1	A1	FHN
INTERVENTOR/A GENERAL	1	A1	FHN
TESORERO/A	1	A1	FHN
ASESOR JURIDICO	4	A1	ADMON. ESPECIAL
JEFE/A DE GESTION TRIBUTARIA	1	A1	ADMON. ESPECIAL
ARQUITECTO/A	2	A1	ADMON. ESPECIAL
PERSONAL TECNICO ARQUEOLOGÍA ½ JDA	1	A2	ADMON ESPECIAL
PERSONAL TECNICO EN HISTORIA DEL ARTE ½ JDA	1	A2	ADMON ESPECIAL
ASESOR LABORAL FISCAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
INGENIERO TECNICO O.P.	1	A2	ADMON. ESPECIAL
INGENIERO TECNICO FORESTAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 69a1219a9bed4e00b0b8c746bf461834001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ARQUITECTO TECNICO	2	A2	ADMON. ESPECIAL
INFORMATICO	2	A2	ADMON. ESPECIAL
TECNICO GESTION CATASTRAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
TECNICO PREVEN. RIESGOS LABORALES	1	A2	ADMON. ESPECIAL
TRABAJADOR SOCIAL	2	A2	ADMON. ESPECIAL
JEFE POLICIA LOCAL	1	A2	SERV. ESPECIALES
SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	2	A2	SERV. ESPECIALES
AGENTE POLICIA LOCAL	54	C1	SERV. ESPECIALES
OFICIAL POLICIA LOCAL	7	C1	SERV. ESPECIALES
ADMINISTRATIVO	7	C1	ADMON. GENERAL
COORDINADOR OAC	1	C1	ADMON. GENERAL
TEC. AUX. CONTABILIDAD	1	C1	ADMON. ESPECIAL
TECNICO AUXILIAR CULTURA	1	C1	ADMON. ESPECIAL
DELINEANTE	2	C1	ADMON. ESPECIAL
AUXILIAR INSPECTOR SERVICIOS MUNICIPALES	2	C2	ADMON. ESPECIAL
AUXILIAR INSPECTOR DE PATRIMONIO	1	C2	ADMON. ESPECIAL
AUX. ADMINISTRATIVO	18	C2	ADMON. GENERAL
AUXILIAR OMIC	1	C2	ADMON. ESPECIAL
DIBUJANTE ROTULISTA	1	C2	ADMON. GENERAL
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA ENCOFRADOR	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA FONTANERO	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA OBRAS Y SERV.	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA JARDINERO	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA MANTENIMIENTO	1	C2	ADMON. ESPECIAL
PORTERO CONSERVADOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
COORDINADOR DEPORTES	1	C1	ADMON. ESPECIAL
NOTIFICADOR	1	AGR.PROF	ADMON. GENERAL
ORDENANZA	1	AGR.PROF	ADMON. GENERAL
PEONES DE LIMPIEZA VIARIA	2	AGR.PROF	ADMON. ESPECIAL

PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO			
DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
EDUCADOR SOCIAL	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO TURISMO	1	II	PERSONAL LABORAL

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
22/01/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	69a1219a9bed4e00b0b8c746bf461834001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



TECNICO DE EDUCACION	1	II	PERSONAL LABORAL
ADMINISTRATIVO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA FONTANERO	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	1	III	PERSONAL LABORAL
CONDUCTOR MONITOR AYUDA DOMICILIO	1	III	PERSONAL LABORAL
MONITOR AYUDA DOMICILIO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA ALBAÑIL	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA PINTOR	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA	2	III	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR TURISMO	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA CARPINTERO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL 1º ELECTRO SOLDADOR	1	Iii	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	5	IV	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR TURISMO	1	IV	PERSONAL LABORAL
AUX. ADMINISTRATIVO	6	IV	PERSONAL LABORAL
PORTERO CONSERVADOR	4	IV	PERSONAL LABORAL
OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR LIMPIEZA	3	IV	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR FESTEJOS	1	IV	PERSONAL LABORAL
LIMPIADORA	6	VI	PERSONAL LABORAL
PEON MERCADO	1	VI	PERSONAL LABORAL
SEPULTURERO	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO CARPINTERIA	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO ELECTRICIDAD	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO JARDINERIA	4	VI	PERSONAL LABORAL
PEON CEMENTERIO	1	VI	PERSONAL LABORAL
PEON	3	VI	PERSONAL LABORAL
PEON JARDINERIA	1	VI	PERSONAL LABORAL
CONSERJE MANTENEDOR	1	VI	PERSONAL LABORAL
PERIODISTA JEFE AREA	1	I	PERSONAL LABORAL
PERIODISTA	1	I	PERSONAL LABORAL
TECNICO DE TURISMO C.INT. CASTILLO	2	II	PERSONAL LABORAL
AGENTE DE DESARROLLO TURISTICO	1	IV	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR ELECTRONICA	1	III	PERSONAL LABORAL
LOCUTOR RADIO	2	IV	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR DE RADIO	2	IV	PERSONAL LABORAL

DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
OPERADOR CAMARA	1	IV	PERSONAL LABORAL
PROFESOR MUSICA	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO PROMOCION CULTURAL	1	III	PERSONAL LABORAL

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 69a1219a9bed4e00b0b8c746bf461834001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

OPERADOR DE CINE	1	IV	PERSONAL LABORAL
PORTERO CONSERVADOR	1	IV	PERSONAL LABORAL
OPERARIO DE CINE	1	VI	PERSONAL LABORAL
MONITOR DE NATACION	6	IV	PERSONAL LABORAL
MONITOR GIMNASIO	2	IV	PERSONAL LABORAL
MONITOR PILATES	1	IV	PERSONAL L. 12H SEM
COORDINADOR	1	III	PERSONAL LABORAL
PATRONATO DE LA JUVENTUD			
COORDINADOR	1	III	PERSONAL LABORAL

SÉPTIMO. El expediente del Presupuesto se somete al trámite de información pública para lo que se inserta anuncio en el B.O.P. de Cádiz para que por plazo de 15 días hábiles siguientes los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que resolverá el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el BOP de un resumen por capítulos; en caso de que se presentaran reclamaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

OCTAVO: Aprobado el Presupuesto y la plantilla se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, junto con el resumen del Presupuesto.

NOVENO: Someter con carácter previo a informe vinculante del Ministerio de Hacienda el presupuesto general para 2021 de la entidad. No pudiéndose considerarse definitivamente aprobado hasta la emisión de informe favorable del mismo o adecuación a su contenido.

En Tarifa a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE PRESIDENTE

D. Francisco Ruiz Giráldez

Página 9 de 9

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
22/01/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 69a1219a9bed4e00b0b8c746bf461834001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Expediente: Expedientes Intervención 2021/105.

Asunto: Proyecto de Presupuesto General Ayuntamiento de Tarifa 2021.

INFORME INTERVENCION

Presentado a esta Intervención de Fondos expediente del asunto de referencia, el funcionario que suscribe, funcionario de la Administración Local, Interventor de fondos del Excmo Ayuntamiento de Tarifa, en régimen de acumulación de funciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de conformidad asimismo con lo establecido en el art. 213 y siguientes del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, tiene a bien emitir el siguiente informe:

PRIMERO.- Normativa Aplicable:

Los Presupuestos de las Entidades Locales deben adecuarse a lo establecido, entre otras, en las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- Ley de Bases de régimen Local de 2 de Abril de 1985.
- Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.
- Ley 30/1984, 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Real Decreto 861/86 de 25 de abril, que establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de la Entidades locales.
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39 /88, en materia de presupuestos.
- Las disposiciones aplicables a la Entidades Locales que se derivan de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEYSFP).

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

“1. Las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
19/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 86e5b6be45504506ad8e0dbf785ff390001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Intervención

- a) El presupuesto de la propia entidad.
- b) Los de los organismos autónomos dependientes de esta.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

2. Los organismos autónomos de las entidades locales se clasifican, a efectos de su régimen presupuestario y contable, en la forma siguiente:

- a) Organismos autónomos de carácter administrativo.
- b) Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo.

Las normas de creación de cada organismo autónomo deberán indicar expresamente su carácter.”

TERCERO.- Que según el artículo 165 del mismo texto legal:

“1. El presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, y contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integren:

- a) *Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.*
- b) *Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.*

Asimismo, incluirá las bases de ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.

2. Los recursos de la entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

3. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la ley lo autorice de modo expreso.

Se exceptúan de lo anterior las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por tribunal o autoridad competentes.

4. Cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial.”

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
19/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 86e5b6be45504506ad8e0dbf785ff390001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Intervención

CUARTO.- El artículo 167 establece respecto a los anexos que habrán de acompañar al presupuesto general lo siguiente:

“1. Al presupuesto general se unirán como anexos:

a) Los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.

b) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local.

c) El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

d) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

2. El plan de inversiones que deberá coordinarse, en su caso, con el programa de actuación y planes de etapas de planeamiento urbanístico, se completará con el programa financiero, que contendrá:

a) La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.

b) Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevean obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.

c) Las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.

3. De los planes y programas de inversión y financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones.”

QUINTO.- De acuerdo con los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de la entidad compuesto por el del Ayuntamiento, el del Patronato Municipal de Juventud y el de URTASA será formado por su presidente y propuesto por su órgano colegiado, para cada ente, se aprobará inicialmente por acuerdo de Pleno por mayoría simple, se anunciará en el tablón de anuncios y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose así un plazo de 15 días hábiles para posibles reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario si no hubiera tales; en caso contrario, será preceptiva la resolución de las mismas. Una vez aprobado definitivamente el mismo, se remitirá copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma y se publicará en el Boletín de la Provincia resumen del presupuesto por capítulos, así como de la Plantilla de personal.

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
19/01/2021
Interventor

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	86e5b6be45504506ad8e0dbf785ff390001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Intervención

El artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece que la aprobación definitiva del Presupuesto General habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

Con carácter previo a la aprobación y según el artículo 45.4 del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico se deberá someter el proyecto a informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

SEXTO.- El expediente que se presenta a informe de la Intervención municipal, consta de los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento, esta Intervención General, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con los artículo 165 y 167 del precitado Real Decreto Legislativo, y los artículos 18 y 19 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como el artículo 136 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Se acompaña los documentos exigidos, el Anexo de Inversiones y el Anexo de Personal.

Se adjunta al expediente la memoria explicativa del contenido y de las principales modificaciones respecto del presupuesto del ejercicio anterior y el Informe Económico financiero suscrito al efecto, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y de los gastos de funcionamiento de los servicios.

Constan además, las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio, anexo de previsión de movimiento de la deuda, el anexo de beneficios fiscales y de convenios suscritos.

No constan los planes y programas de inversión y financiación.

Constan los estados de previsión de ingresos y gastos de la mercantil URTASA, que deberán ser aprobados por el consejo de administración con carácter previo.

Respecto al contenido del proyecto de presupuesto del patronato de juventud, nos remitimos a lo puesto de manifiesto en el informe al mismo. Debiéndose, con carácter previo aprobar por el consejo rector de la entidad.

SÉPTIMO.- El presupuesto para el ejercicio 2021 para el Ayuntamiento se basa en los estados de Ingresos y Gastos que se acompaña, se presenta debidamente nivelado en su conjunto, de esta forma los ingresos corrientes se muestran suficientes para sostener los gastos corrientes y las amortizaciones presupuestadas.

El presupuesto del ente Local, cifrado en gastos por un importe de 24.251.957,96 € y de ingresos por un importe de 24.279.195,70 €, respectivamente, presentando un superávit inicial de 27.237,74.

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
19/01/2021
Interventor

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	86e5b6be45504506ad8e0dbf785ff390001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Intervención

OCTAVO.- Que el desglose del Presupuesto de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento, desde la punto de vista de la clasificación económica de los ingresos y gastos; y desde la perspectiva de la clasificación funcional de los gastos, en cumplimiento de la OEH 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos para las entidades locales, obtenemos lo siguiente:

INGRESOS			GASTOS		
OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.		
CAPÍTULO I	Impuestos directos	12.702.232,73	CAPÍTULO I	Gastos de personal	12.237.135,47
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	1.105.023,20	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	6.410.146,65
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	3.171.092,63	CAPÍTULO III	Gastos financieros	147.000,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	5.195.446,72	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	1.895.753,52
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	1.319.600,00	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	238.286,71
	ING. CORRIENTES	23.493.395,28		GASTOS CORRIENTES	20.928.322,35
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	3.052.935,61
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	745.800,42	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	85.700,00
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	40.000,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	85.700,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	145.000
	ING. DE CPTAL	785.800,42		GASTOS DE CAPITAL	3.323.635,61
TOTALES		24.279.195,70			24.251.957,96

OBSERVACIONES A LAS PREVISIONES DE GASTOS:

Capítulo I.

Este capítulo, el más importante de todo el estado de gastos, se ha estimado a nivel retributivo subida del 0,9% que corresponde según lo previsto en la LPGE para 2021.

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
19/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 86e5b6be45504506ad8e0dbf785ff390001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Intervención

Se consigna en el proyecto de presupuesto además, créditos por un importe total de 500.000 € para atender a la equiparación salarial de los trabajadores de los planes de empleos subvencionados en línea con la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Igualmente se consigan créditos por importes de 400.000 € y 175.000 € para atender, respectivamente, a un Plan de empleo para luchar contra los efectos del COVID-19 y para atender a contrataciones laborales temporales de personal de limpieza y desinfección también vinculado a la lucha contra la crisis sanitaria.

A este respecto, este funcionario debe advertir de la necesidad de tramitar con carácter previo el procedimiento previsto en el artículo 7.4 LBRL en cuanto a la puesta en marcha del plan de empleo, por ser más que dudoso que pueda ser competencia municipal, y a las limitaciones a la contratación laboral establecidas por la LPGE2021 ex art. 19. CUATRO.

En líneas generales se observa una subida en términos porcentuales en el capítulo 1 de más de 11 puntos con respecto al ejercicio anterior. Lo que se considera muy desorbitado.

Advirtiéndose en este sentido de las limitaciones a la masa salarial y de posibles requerimientos de otras administraciones en su ejercicio de fiscalización de la entidad.

Se consigna en el proyecto de presupuesto además, crédito para atender los gastos del personal indefinido así como para las contrataciones temporales de personal laboral. Advirtiéndose en este caso las limitaciones a la contratación temporal según la LPGE y la imposibilidad de cubrir necesidades estructurales con esta figura contractual.

Capítulo II

El importe total de los créditos consignados ascendió en el ejercicio 2021 a 6.410.146,65 € lo que supone un aumento de un 2,80 % respecto al 2020.

Capítulo III y IX:

Se consigna en el presupuesto provisiones de gastos para el abono de intereses de demora y otros gastos financieros, por un importe total de 292.000,00 euros.

Capítulo IV:

El importe total de créditos consignados en el presupuesto de gastos para las transferencias corrientes, ascienden a 1.895.753,52 euros, lo que supone un fuerte aumento de un 40,65% con respecto a los créditos consignados en el ejercicio 2020.

Destacando, además de las transferencias corrientes a las entidades dependientes y Entidades Locales Autónomas, créditos para la atención de ayudas y subvenciones a comerciantes, autónomos y empresarios y a la reactivación económica por más de 350.000 €.

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
19/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 86e5b6be45504506ad8e0dbf785ff390001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Intervención

Advirtiéndose de la misma manera sobre la necesidad de tramitar el procedimiento previsto en el artículo 7.4 de la LBRL.

Capítulo VI:

El importe del capítulo VI asciende a la cantidad de 3.052.935,61 euros.

No se acompañan al Proyecto de Presupuesto la Memoria y el Plan de Inversiones de financiación para el plazo de cuatro años ni el programa financiero del mismo.

Capítulo VII:

Se han consignado créditos para atender a las transferencias de capital a entidades dependientes y entidades locales autónomas.

Capítulo VIII:

Se consignan, por vez primera, créditos para atender con carácter presupuestos a los anticipos reintegrables al personal.

OBSERVACIONES A LAS PREVISIONES DE INGRESOS

En el informe económico financiero se justifica la previsión de los ingresos para el ejercicio 2021, con una estimación de ingresos de carácter ordinario consistentes con la recaudación y la realización de derechos en los dos ejercicios anteriores.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

A nivel consolidado, los datos del Ayuntamiento, Organismo Autónomo Patronato de Juventud y Urtasa arrojan los siguientes datos:

ESTADO DE INGRESOS

DENOMINACION	AYTO.	JUVENTUD	URTASA	AJUSTES Urtasa	Ajustea O.A.J.	TOTAL
OPER. CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
Impuestos Directos	12.702.232,73	0,00	0,00	0,00	0,00	12.702.232,73
Impuestos Indirectos	1.105.023,20	0,00	0,00	0,00	0,00	1.105.023,20
Tasas y otros ingresos	3.171.092,63	0,00	1.971.745,35	-1.971.745,35	0,00	3.171.092,63
Transferencias Corrientes	5.195.446,72	74.530,17	25.000,00	-25.000,00	-74.530,17	5.195.446,72

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
19/01/2021
Interventor

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	86e5b6be45504506ad8e0dbf785ff390001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Intervención

Ingresos patrimoniales	1.319.600,00	0,00	184.862,56	0,00	0,00	1.504.462,56
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	23.493.395,28	74.530,17	2.181.607,91	-1.996.745,35	-74.530,17	23.678.257,84
OPERACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	745.800,42	1.500,00	100.000,00	0,00	-1.500,00	845.800,42
Activos Financieros	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	785.800,42	1.500,00	100.000,00	0,00	-1.500,00	885.800,42
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	24.279.195,70	76.030,17	2.281.607,91	-1.996.745,35	-76.030,17	24.564.058,26

ESTADO DE GASTOS

DENOMINACION	AYTO.	JUVENTUD	URTASA	AJUSTES Urtasa	Ajustes O.A.J.	TOTAL
OPER. CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
Gastos de Personal	12.237.135,47	55.630,17	1.770.997,41		0,00	14.063.763,05
Gastos bienes corrientes y Servicios	6.410.146,65	17.100,00	212.524,01	-1.971.745,35	0,00	4.668.025,31
Gastos Financieros	147.000,00	300,00	57.387,14	0,00	0	204.687,14
Transferencias Corrientes	1.895.753,52	1.500,00		-25.000,00	74.530,17	1.797.723,35
Fondo contingencia	238.286,71	0	0	0	0	238.286,71
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.928.322,35	74.530,17	2.040.908,56	-1.996.745,35	74.530,17	20.972.485,56
INVERSIONES REALES	3.052.935,61	1.500,00	0,00	0,00	0,00	3.054.435,61

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
19/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 86e5b6be45504506ad8e0dbf785ff390001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Intervención

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.700,00	0	0	0	-1500	84.200,00
ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	-	0	0	0	-
PASIVOS FINANCIEROS	145.000,00	0	220.200,65	0	0	365.200,65
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	3.323.635,61	1.500,00	220.200,65	0,00	-1.500,00	3.503.836,26
TOTAL ESTADO DE GASTOS	24.251.957,96	76.030,17	2.261.109,21	-1.996.745,35	76.030,17	24.476.321,82

ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO AL PLAN DE AJUSTE

El proyecto de presupuesto no cumple con las medidas y objetivos establecidos, en términos absolutos, en el Plan de Ajuste vigente de la Corporación; ni en términos de gastos ni de ingresos.

No obstante, la verificación del grado de cumplimiento del mismo se verificara en los informes trimestrales de seguimiento del citado Plan de Ajuste.

CONCLUSIONES

Por todo lo anterior, y a la vista del presente informe, el Proyecto de presupuesto General del Ayuntamiento para 2021, cumple con los requisitos formales exigidos con las observaciones puestas de manifiesto en el presente informe. Remitiéndonos, respecto al cumplimiento de las reglas fiscales, al respectivo informe anexo.

Es cuanto he tenido el honor de informar, no obstante el Alcalde y el órgano colegiado con superior criterio decidirán lo que estimen más conveniente para los intereses municipales.

En Tarifa a la fecha de la firma electrónica.

EL INTERVENTOR
Fdo.: José María Almenara Ruiz

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
19/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 86e5b6be45504506ad8e0dbf785ff390001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Alcaldía

A/A INTERVENCIÓN

PETICIÓN DE INFORME

Visto y conocido el contenido del informe de Intervención al proyecto de Presupuesto General de la Corporación para 2021 de fecha 19 de enero de 2021, en base al artículo 4.1.b). 5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, se solicita de esa Intervención de Fondos aclaración sobre la valoración realizada relativa al siguiente contenido:

- 1º Adecuación del Presupuesto al Plan de Ajuste vigente.
- 2º Carácter preceptivo o no del Anexo de inversiones Plurianual.

Es todo cuanto tengo el honor de solicitar en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE,
Francisco Ruiz Giráldez.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
20/01/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	e674cbc726d447af8cef728d1e1d874e001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





INFORME DE INTERVENCIÓN

José María Almenara Ruiz, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, en uso de las facultades que me atribuye el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, visto el escrito de petición de informe suscrito por el Sr. Alcalde por el que se solicita aclaración sobre la adecuación del proyecto de Presupuestos para 2021 al Plan de Ajuste vigente y sobre el carácter preceptivo o no del Anexo de inversiones plurianuales, tiene a bien elevar el siguiente

INFORME

PRIMERO. ADECUACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO AL PLAN DE AJUSTE VIGENTE.

En primera lugar hay que aclarar que el Plan de Ajuste aprobado y en vigor para esta Corporación local es un instrumento de aplicación de medidas de contención del gasto público y de aumento de ingresos cuya finalidad no es otra que posibilitar una situación económico-financiera que permita, con seguridad, la devolución de las cantidades dispuestas por el Ayuntamiento en concepto de líneas especiales de financiación establecidas por el Ministerio de Hacienda, a través del Instituto de Crédito Oficial, como medidas de apoyo a la liquidez para los municipios que, en su día necesitaron cancelar deudas con proveedores, refinanciar operaciones de créditos o amortizar deuda con otras administraciones y entidades públicas (Agencia Estatal de Administración Tributaria y Seguridad Social).

En el caso del Ayuntamiento de Tarifa, el Plan de Ajuste en vigor, por tanto, tiene como motivo fundamental el aseguramiento del pago del préstamo existente por el que se liquidó la deuda con la Seguridad Social.

Todo lo anterior en línea con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico y las diferentes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En segundo lugar, conviene aclarar que el seguimiento de cumplimiento/incumplimiento del plan de ajuste se realiza de manera trimestral por la Intervención Municipal, tal y como establece el Real Decreto Ley antes citado.

Esto es así porque la posibilidad de verificar el grado de cumplimiento/incumplimiento de las medidas y objetivos del Plan de ajuste surge conforme se van reconociendo derechos y obligaciones. Es decir, cuando el presupuesto se ejecuta. Siendo a final de año, en realidad, y una vez acabado el ejercicio presupuestado, cuando pueden sacarse conclusiones sobre el grado de cumplimiento del plan en ese ejercicio.

En Tercer lugar, que, por tanto, la apreciación que se ha realizado en el informe al proyecto de presupuesto para 2021 se ha realizado sobre la hipótesis de que el presupuesto se ejecutase al mismo

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
21/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c0520cafaa364b77a57a62a98e6e36a3001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



nivel que las previsiones iniciales, es decir, no se reconociesen más derechos y se reconociesen todas las obligaciones previstas inicialmente.

Lo que significaría un incumplimiento de los objetivos de ingresos y gastos para 2021, ya que el plan, para ese ejercicio, contempla ingresos por valor, en términos redondos, de 26 millones y gastos, de nuevo en términos redondos, por valor de 19,7 millones.

Pero, en cualquier caso, el grado de cumplimiento del plan se verificará trimestralmente y, sobre todo, a la terminación del ejercicio económico. Puesto que el proyecto del presupuesto no deja de ser mas que un conjunto de previsiones de ingresos y gastos.

Cuarto, no obstante lo anterior, y pese a resultar el plan de obligado cumplimiento como no podía ser de otra manera, conviene no pasar por alto que el objetivo último del plan, que no es otro que el aseguramiento del pago de la deuda financiera que el plan garantiza, no parece en riesgo de incumplimiento al menos en un horizonte a medio plazo, por las siguientes razones:

1º La deuda existente principal en el marco del plan de ajuste, tras la última agrupación de préstamo realizadas recientemente, asciende a la cantidad de 34.269.639,00 EUR.

2º Las amortizaciones para los tres próximos años son las siguientes:

ANUALIDAD	IMPORTE
2021	53.460,64 €
2022	2.195.313,07 €
2023	2.191.971,78 €
2024	2.188.630,49 €

3º Que a la fecha de emisión del informe existe un saldo en la cuenta indisponible donde se producirán las citadas amortizaciones de 5.074.340,78 €, por lo que a día de hoy están garantizadas las devoluciones del préstamo, como mínimo, hasta 2024.

Quinto, que no obstante todo lo anterior, resulta de obligado cumplimiento continuar con la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento del plan de ajuste en vigor y la reducción de la deuda existente.

SEGUNDO. SOBRE EL CARÁCTER PRECEPTIVO O NO DEL ANEXO DE INVERSIONES PLURIANULES.

El artículo 166.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que:

“Al presupuesto general se unirán como anexos:

a) Los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal...”

Añadiendo el apartado segundo que el Plan de inversiones se completará con el programa financiero del mismo.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c0520cafaa364b77a57a62a98e6e36a3001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Intervención

De lo anterior, y advertido el carácter potestativo de “podrán” que utiliza el artículo 166.1 este Interventor entiende que dicho documento deberá acompañarse al presupuesto en el caso de que se conozcan las inversiones a realizar en ese horizonte temporal.

Es cuanto tengo a bien informar.

En Tarifa, a la fecha de la firma electrónica.

EL INTERVENTOR

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
21/01/2021
Interventor

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	c0520cafaa364b77a57a62a98e6e36a3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

**MEMORIA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO PARA 2021**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales así como lo establecido en el Art. 18.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley de Haciendas Locales; esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien elevar al Pleno de la Corporación la presente Memoria explicativa del Presupuesto para 2021 de la entidad.

Para ello se explican, en primer lugar, los criterios generales aplicados en la elaboración del presupuesto y seguidamente se analiza el presupuesto de ingresos y gastos, señalando sus variaciones respecto al presupuesto de 2020. A continuación, se recoge la evolución del presupuesto por programas.

Finalmente se analizan los cambios en la plantilla de personal y la evolución de la deuda municipal.

1.- CRITERIOS GENERALES.

El equipo de gobierno continúa con la consolidación económica del Ayuntamiento. La financiación de los gastos, incluidas las inversiones, con ingresos corrientes y el cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado con fecha 14/09/2017 y su posterior modificación con fecha 2/10/2018 por la inclusión de la empresa URTASA.

El objetivo sigue siendo el de mantener los actuales niveles de consolidación fiscal así como financiar proyectos que permitirán ampliar y mejorar los equipamientos e infraestructuras del Municipio, además de sus estándares de calidad, haciendo especial énfasis en aquellas áreas de gastos donde existe una mayor necesidad. El presupuesto incluye así un potente paquete de inversiones por importe de 3.052.935,61 euros que será financiado por otras administraciones y con recursos generales.

No obstante el nivel de inversiones es inferior al realizado en el ejercicio inmediatamente anterior. Esto se debe a que los presupuestos que se presentan son los presupuestos de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

Con estos presupuestos se intentan paliar las consecuencias adversas para el empleo y el tejido económico y social que en nuestro municipio ha provocado la alerta sanitaria.

Así, se han dotado importantes partidas presupuestaria para el fomento del empleo (400.000 €), para el refuerzo de los servicios de limpieza y desinfección (175.000 €), para ayudas y subvenciones al tejido empresarial y comercial (200.000 €), para la reactivación económica y subvención de proyectos (450.000 €) así como para gastos diversos para luchar contra la COVID-19 (200.000 €). Igualmente se han dotado créditos para atenciones asistenciales COVID-19 (200.000 €).

Lo anterior ha producido un aumento muy considerable del gasto en el capítulo 1 (Gastos de Personal) y Capítulo 4 (Transferencias corrientes).

En cualquier caso el presupuesto que se proyecta se ha realizado sobre la base del equilibrio financiero en relación con los ingresos que se prevén recaudar.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
21/01/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5ba25dd07ca847c18683db193a56dbad001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Presupuesto del ejercicio para 2021 ha sido elaborado teniendo en cuenta el Plan de Ajuste 2018/2027, con la modificación aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 2/10/2018 tanto en ingresos como en gastos.

2.- RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS.

El presupuesto de gastos e ingresos para el Ayuntamiento de Tarifa relativo al ejercicio 2021 arroja las siguientes cantidades:

INGRESOS			GASTOS		
OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.		
CAPÍTULO I	Impuestos directos	12.702.232,73	CAPÍTULO I	Gastos de personal	12.237.135,47
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	1.105.023,20	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	6.410.146,65
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	3.171.092,63	CAPÍTULO III	Gastos financieros	147.000,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	5.195.446,72	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	1.895.753,52
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	1.319.600,00	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	238.286,71
	ING. CORRIENTES	23.493.395,28		GASTOS CORRIENTES	20.928.322,35
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	3.052.935,61
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	745.800,42	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	85.700,00
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	40.000,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	85.700,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	145.000
	ING. DE CPTAL	785.800,42		GASTOS DE CAPITAL	3.323.635,61
TOTALES		24.279.195,70			24.251.957,96

Superávit presupuestario

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
21/01/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 5ba25dd07ca847c18683db193a56dbad001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Por lo tanto, el presupuesto del Ayuntamiento de Tarifa para el ejercicio 2021 tiene superávit presupuestario de 27.237,74 €, cumpliendo con lo preceptuado en el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

Análisis del estado de ingresos

Los ingresos previstos en el año 2021 son 24.279.195,70 euros con un aumento respecto a 2020 de 1.017.735,09 €, un 4,38% en términos porcentuales.

Los ingresos por operaciones corrientes, impuestos, tasas y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales, suman 23.493.395,28 euros, lo que supone un aumento con respecto al ejercicio anterior de 839.639,19 €.

Este aumento se debe a que se ha tenido en cuenta la gestión de la recaudación y realización de derechos de los tres ejercicios anteriores y no se ha tenido en cuenta las proyecciones de ingresos extraordinarios que presumiblemente van a tener lugar en concepto de ingresos urbanísticos (Tasa L. Obras e ICIO).

En los ingresos derivados por operaciones de capital figuran las previsiones técnicas derivadas de la estimación de parte de los ingresos a percibir por la Subvenciones concedidas por diversas administraciones públicas.

Sobre el total del presupuesto, los ingresos por operaciones corrientes son el 96,76%, y los ingresos por operaciones de capital un porcentaje del 3,24%.

Fuentes de Financiación del Ayuntamiento

- Impuestos directos: Constituyen la primera fuente de financiación del Ayuntamiento con 12,70 millones de euros, aportando el 52,31% del total.
- Transferencias corrientes: Son la segunda fuente de recursos, con 5,19 millones de euros, el 21,39% del total.
- Tasas, precios y otros ingresos de naturaleza pública: Son la tercera fuente de ingresos. Ascenden a 3,17 millones y representan el 13,06 % del total.
- Ingresos Patrimoniales y Venta de Bienes Municipales: Suponen 1,31 millones de euros de euros, el 5,43% del total.
- Impuestos indirectos: Constituyen una fuente de financiación adicional de ingresos del Ayuntamiento, con 1,10 millones de euros, aportando el 4,75% del total.

Crédito:

No está previsto este tipo de recursos en el presupuesto en 2021.

Análisis del estado de gastos.

En lo que respecta a los gastos, se pone de manifiesto, un aumento de 1.580.840,18 € en términos absolutos, y del 6,97 %, en términos porcentuales, que trae causa de la concurrencia de las circunstancias siguientes:

- a) El aumento se evidencia en el capítulo 1 por un 11,36 % de incremento y se realiza por la previsión de subida de retribuciones para el ejercicio según LPGE 2021. Igualmente, la fuerte subida del capítulo 1 se justifica por la dotación de créditos para planes de empleo a realizar como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, la contratación de personal de limpieza y desinfección y por la dotación de créditos para atender a la abundante jurisprudencia

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
21/01/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 5ba25dd07ca847c18683db193a56dbad001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





existente relativa a la obligatoriedad de aplicar el convenio colectivo, particularmente en su aspecto retributivo, al personal contratado a través de planes de empleos subvencionados.

De lo anterior se concluye que deduciendo los créditos de las tres medidas coyunturales expuestas anteriormente la subida real del capítulo 1 se estima en 1,58% respecto del ejercicio anterior (11.162.135,47 € frente a 10.988.694,73 €), lo que se estima razonable en proporción con la subida salarial operada por la LPGE 2021.

En cualquier caso, los créditos destinados a paliar la situación económica y social provocada por la crisis sanitaria tienen carácter de puntual y en ningún caso se consolidarán en presupuestos posteriores.

- b) En el capítulo 2 se produce una variación de 174.593,63 € lo que supone un aumento de 2,80 % con respecto al ejercicio anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Ajuste vigente y las indicaciones del Departamento de Intervención. Es de destacar la consignación para ir pagando el servicio de limpieza viaria que desde el ejercicio 2005 hasta el 2011 estuvo prestando la empresa ARCGISA de la Mancomunidad de Municipios. Igualmente, como en ejercicios anteriores, se ha consignado un importe para realizar la aplicación presupuestaria de Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto de ejercicios anteriores.
- c) El capítulo 3 recoge los importes por gastos financieros de la corporación previsto para 2021.
- d) El aumento del capítulo 4 se corresponde con un aumento de las transferencias de las Entidades Locales Autónomas de Facinas y Tahivilla y al O.A. Patronato de la Juventud, y en especial por la dotación de créditos para programas de subvenciones por motivo de la crisis sanitaria.
- e) El capítulo 6 del presupuesto de gastos se reduce en 338.072,60 €.
- f) El capítulo 7 se aumenta en un 6,46 € con respecto al año anterior.
- g) El capítulo 8 se presupuesta, por vez primera, para atender a la concesión de anticipos reintegrables al personal.
- h) El capítulo 9 recoge el importe previsto por que se amortizará deuda durante el ejercicio.

Análisis del presupuesto por programas.

Uno de los objetivos de esta memoria es explicar las variaciones del presupuesto respecto al correspondiente al año anterior. El presupuesto por programas permite conocer la distribución del presupuesto entre los diferentes programas que se aplican en el municipio y sus modificaciones respecto al presupuesto del ejercicio en curso.

En las áreas de gastos de los Servicios Públicos, las variaciones producidas con respecto al presupuesto del año anterior son las siguientes:

POLÍTICA DE GASTO	2021	2020	DIFERENCIA	%
DEUDA PÚBLICA	292.000,00	402.500,00	-110.500,00	-27,45

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
21/01/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5ba25dd07ca847c18683db193a56dbad001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	3.023.970,27	2.894.333,93	129.636,34	4,48
VIVIENDA Y URBANISMO	3.272.301,68	2.880.419,32	391.882,36	13,61
BIENESTAR COMUNITARIO	2.895.725,32	3.902.204,27	-1.006.478,95	-25,79
MEDIO AMBIENTE	1.954.370,61	1.871.267,49	83.103,12	4,44
SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	777.500,38	573.893,15	203.607,23	35,48
FOMENTO DEL EMPLEO	900.000,00	0,00	900.000,00	100,00
SANIDAD	324.000,00	64.000,00	260.000,00	406,25
EDUCACIÓN	733.990,06	615.078,38	118.911,68	19,33
CULTURA	858.034,24	949.471,16	-91.436,92	-9,63
DEPORTE	495.192,74	695.840,28	-200.647,54	-28,84
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	0,00	6.500,00	-6.500,00	-100,00
INDUSTRIA Y ENERGÍA	0,00	13.024,80	-13.024,80	-100,00
COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	664.136,48	493.755,86	170.380,62	34,51
TRANSPORTE PÚBLICO	77.125,39	28.000,00	49.125,39	175,45
INFRAESTRUCTURAS	298.987,74	332.487,74	-33.500,00	-10,08
OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	788.595,60	313.552,98	475.042,62	151,50
ÓRGANOS DE GOBIERNO	300.701,36	242.704,78	57.996,58	23,90
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	4.174.405,48	3.971.105,45	203.300,03	5,12
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	1.436.850,42	1.398.734,21	38.116,21	2,73
TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	984.070,19	1.022.243,98	-38.173,79	-3,73
Total Presupuesto . . .	24.251.957,96	22.671.117,78	1.580.840,18	6,97

3.- PLANTILLA DE PERSONAL

La plantilla de personal no sufre grandes modificaciones respecto al ejercicio anterior.

4.- EVOLUCIÓN DE LA DEUDA

La deuda viva al cierre del ejercicio 2021 será de 34.624.031,08 € (37.859.638,35 € incluyendo la deuda de la empresa pública URTASA).

Estimándose una disminución en términos absolutos de la misma en 365.841,57 € durante el ejercicio.

TARIFA, a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE,

FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giraldez
21/01/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 5ba25dd07ca847c18683db193a56dbad001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





EL SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

CERTIFICA: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de febrero de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2021.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio de fecha 27.01.2021.

DEPARTAMENTO: INTERVENCIÓN
EXPTE. Nº: G105/2020

PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2021

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha de la firma electrónica, se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como lo dispuesto en el RD 500/1990, el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

SEGUNDO: El presupuesto de dicha entidad está formada por los siguientes documentos:

- a. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c. Anexo de personal.
- d. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e. Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de la Entidad Local.
- f. Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- g. Bases de Ejecución del Presupuesto.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	03/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	ce6423ea45764d0cb098e5e210d6ecb5001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	



TERCERO: Se incorporan al expediente los informes del Interventor siguientes:

- 1º) Informe de fiscalización previa a la aprobación del Presupuesto.
- 2º) Informe de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad orgánica y sostenibilidad financiera.
- 3º) Informe Económico Financiero.
- 4º) Petición de informe aclarativo a intervención.
- 5º) Informe aclarativo de intervención.
- 6º) Memoria definitiva del Presupuesto.

CUARTO: Forman parte del expediente el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Juventud, y el Presupuesto de la Empresa Municipal de Urbanizadora Tarifeña S.A. (URTA S.A.) conforme al art. 164 del R.D. 2/2004 de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del R.D. 500/90 y de los artículos 126 y ss del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Alcalde bien someter a la aprobación del Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Tarifa para el ejercicio 2021 condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

INGRESOS			GASTOS		
OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.		
CAPÍTULO I	Impuestos directos	12.702.232,73	CAPÍTULO I	Gastos de personal	12.237.135,47
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	1.105.023,20	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	6.410.146,65
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	3.171.092,63	CAPÍTULO III	Gastos financieros	147.000,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	5.195.446,72	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	1.895.753,52

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 03/02/2021 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 03/02/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	ce6423ea45764d0cb098e5e210d6ecb5001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	



CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	1.319.600,00	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	238.286,71
	ING. CORRIENTES	23.493.395,28		GASTOS CORRIENTES	20.928.322,35
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	3.052.935,61
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	745.800,42	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	85.700,00
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	40.000,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	85.700,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	145.000
	ING. DE CPTAL	785.800,42		GASTOS DE CAPITAL	3.323.635,61
TOTALES		24.279.195,70			24.251.957,96

SEGUNDO: Aprobar inicialmente el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Juventud, condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

O.O.A.A. JUVENTUD

INGRESOS			GASTOS		
OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.		
CAPÍTULO I	Impuestos directos	0,00	CAPÍTULO I	Gastos de personal	55.630,17
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	0,00	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	17.100,00
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	0,00	CAPÍTULO III	Gastos financieros	300,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	74.530,17	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	1.500,00
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	0,00	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	-
	ING. CORRIENTES	74.530,17		GASTOS CORRIENTES	74.530,17
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	1.500,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	1.500,00	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	-
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	0,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	-
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	-
	ING. DE CPTAL	1.500,00		GASTOS DE CAPITAL	1.500,00

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 03/02/2021
 Alcalde

Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 03/02/2021
 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ce6423ea45764d0cb098e5e210d6ecb5001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Certificado -





TOTALES	76.030,17	76.030,17
---------	-----------	-----------

TERCERO: A efectos de las magnitudes de equilibrio el círculo de consolidación está formado por el presupuesto del Ayuntamiento, el O.O.A.A. y la Empresa municipal totalmente participada.

CUARTO: Aprobar el Estado de previsión de las cuentas de pérdidas y ganancias para el ejercicio 2021, condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda, de la empresa municipal de **URBANIZADORA TARIFEÑA SA** de acuerdo con el siguiente detalle:

PREVISIÓN DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	
A)	OPER. CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	0.00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	1.971.745,35
4	Transferencias Corrientes	25.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	184.862,56
	TOTAL OPER. CORRIENTES	2.181.607,91
B)	OPER. CAPITAL	
6	Enajenación de Inv. Reales	-
7	Transferencias de Capital	100.000,00 -
8	Activos Financieros	-
9	Pasivos Financieros	-
	TOTAL OPER. CAPITAL	100.000
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	2.281.607,91

PREVISION DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A)	OPER. CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	1.770.997,41
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	212.524,01
3	Gastos Financieros	57.387,14
4	Transferencias Corrientes	0
	TOTAL OPER. CORRIENTES	2.040.908,56
B)	OPER. CAPITAL	

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 03/02/2021
 Alcalde

Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 03/02/2021
 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ce6423ea45764d0cb098e5e210d6ecb5001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Certificado -





6	Inversiones Reales	0
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos Financieros	220.200,65
TOTAL OPER. CAPITAL		220.200,65
TOTAL ESTADO DE GASTOS		2.261.109,21

QUINTO: Aprobar el Estado de consolidación del Presupuesto General de la Corporación, condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle

ESTADO DE INGRESOS

DENOMINACION	AYTO.	JUVENTUD	URTASA	AJUSTES Urtasa	Ajustea O.A.J.	TOTAL
OPER. CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
Impuestos Directos	12.702.232,73	0,00	0,00	0,00	0,00	12.702.232,73
Impuestos Indirectos	1.105.023,20	0,00	0,00	0,00	0,00	1.105.023,20
Tasas y otros ingresos	3.171.092,63	0,00	1.971.745,35	-1.971.745,35	0,00	3.171.092,63
Transferencias Corrientes	5.195.446,72	74.530,17	25.000,00	-25.000,00	-74.530,17	5.195.446,72
Ingresos patrimoniales	1.319.600,00	0,00	184.862,56	0,00	0,00	1.504.462,56
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	23.493.395,28	74.530,17	2.181.607,91	-1.996.745,35	-74.530,17	23.678.257,84
OPERACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	745.800,42	1.500,00	100.000,00	0,00	-1.500,00	845.800,42
Activos Financieros	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	785.800,42	1.500,00	100.000,00	0,00	-1.500,00	885.800,42

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 03/02/2021 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 03/02/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	ce6423ea45764d0cb098e5e210d6ecb5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Certificado -





TOTAL ESTADO DE INGRESOS	24.279.195,70	76.030,17	2.281.607,91	-1.996.745,35	-76.030,17	24.564.058,26
--------------------------	---------------	-----------	--------------	---------------	------------	---------------

ESTADO DE GASTOS

DENOMINACION	AYTO.	JUVENTUD	URTASA	AJUSTES Urtasa	Ajustes O.A.J.	TOTAL
OPER. CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
Gastos de Personal	12.237.135,47	55.630,17	1.770.997,41		0,00	14.063.763,05
Gastos bienes corrientes y Servicios	6.410.146,65	17.100,00	212.524,01	-1.971.745,35	0,00	4.668.025,31
Gastos Financieros	147.000,00	300,00	57.387,14	0,00	0	204.687,14
Transferencias Corrientes	1.895.753,52	1.500,00		-25.000,00	74.530,17	1.797.723,35
Fondo contingencia	238.286,71	0	0	0	0	238.286,71
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.928.322,35	74.530,17	2.040.908,56	-1.996.745,35	74.530,17	20.972.485,56
INVERSIONES REALES	3.052.935,61	1.500,00	0,00	0,00	0,00	3.054.435,61
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.700,00	0	0	0	-1500	84.200,00
ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	-	0	0	0	-
PASIVOS FINANCIEROS	145.000,00	0	220.200,65	0	0	365.200,65
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	3.323.635,61	1.500,00	220.200,65	0,00	-1.500,00	3.503.836,26
TOTAL ESTADO DE GASTOS	24.251.957,96	76.030,17	2.261.109,21	-1.996.745,35	76.030,17	24.476.321,82

SEXTO: Aprobación de la Plantilla de personal de la Corporación, condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el anexo presentado como adjunto a este Presupuesto.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 03/02/2021 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 03/02/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	ce6423ea45764d0cb098e5e210d6ecb5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Certificado -



PLANTILLA PERSONAL AYUNTAMIENTO DE TARIFA 2021

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO			
DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
SECRETARIO/A GENERAL	1	A1	FHN
INTERVENTOR/A GENERAL	1	A1	FHN
TESORERO/A	1	A1	FHN
ASESOR JURIDICO	4	A1	ADMON. ESPECIAL
JEFE/A DE GESTION TRIBUTARIA	1	A1	ADMON. ESPECIAL
ARQUITECTO/A	2	A1	ADMON. ESPECIAL
PERSONAL TECNICO ARQUEOLOGÍA ½ JDA	1	A2	ADMON ESPECIAL
PERSONAL TECNICO EN HISTORIA DEL ARTE ½ JDA	1	A2	ADMON ESPECIAL
ASESOR LABORAL FISCAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
INGENIERO TECNICO O.P.	1	A2	ADMON. ESPECIAL
INGENIERO TECNICO FORESTAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
ARQUITECTO TECNICO	2	A2	ADMON. ESPECIAL
INFORMATICO	2	A2	ADMON. ESPECIAL
TECNICO GESTION CATASTRAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
TECNICO PREVENC. RIESGOS LABORALES	1	A2	ADMON. ESPECIAL
TRABAJADOR SOCIAL	2	A2	ADMON. ESPECIAL
JEFE POLICIA LOCAL	1	A2	SERV. ESPECIALES
SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	2	A2	SERV. ESPECIALES
AGENTE POLICIA LOCAL	54	C1	SERV. ESPECIALES
OFICIAL POLICIA LOCAL	7	C1	SERV. ESPECIALES
ADMINISTRATIVO	7	C1	ADMON. GENERAL
COORDINADOR OAC	1	C1	ADMON. GENERAL
TEC. AUX. CONTABILIDAD	1	C1	ADMON. ESPECIAL
TECNICO AUXILIAR CULTURA	1	C1	ADMON. ESPECIAL
DELINEANTE	2	C1	ADMON. ESPECIAL
AUXILIAR INSPECTOR SERVICIOS MUNICIPALES	2	C2	ADMON. ESPECIAL
AUXILIAR INSPECTOR DE PATRIMONIO	1	C2	ADMON. ESPECIAL
AUX. ADMINISTRATIVO	18	C2	ADMON. GENERAL
AUXILIAR OMIC	1	C2	ADMON. ESPECIAL
DIBUJANTE ROTULISTA	1	C2	ADMON. GENERAL
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA ENCOFRADOR	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA FONTANERO	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA OBRAS Y SERV.	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 03/02/2021 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 03/02/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ce6423ea45764d0cb098e5e210d6ecb5001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Certificado -





OFICIAL SEGUNDA JARDINERO	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA MANTENIMIENTO	1	C2	ADMON. ESPECIAL
PORTERO CONSERVADOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
COORDINADOR DEPORTES	1	C1	ADMON. ESPECIAL
NOTIFICADOR	1	AGR.PROF	ADMON. GENERAL
ORDENANZA	1	AGR.PROF	ADMON. GENERAL
PEONES DE LIMPIEZA VIARIA	2	AGR.PROF	ADMON. ESPECIAL

PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO			
DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
EDUCADOR SOCIAL	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO TURISMO	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO DE EDUCACION	1	II	PERSONAL LABORAL
ADMINISTRATIVO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA FONTANERO	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	1	III	PERSONAL LABORAL
CONDUCTOR MONITOR AYUDA DOMICILIO	1	III	PERSONAL LABORAL
MONITOR AYUDA DOMICILIO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA ALBAÑIL	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA PINTOR	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA	2	III	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR TURISMO	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA CARPINTERO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL 1º ELECTRO SOLDADOR	1	III	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	5	IV	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR TURISMO	1	IV	PERSONAL LABORAL
AUX. ADMINISTRATIVO	6	IV	PERSONAL LABORAL
PORTERO CONSERVADOR	4	IV	PERSONAL LABORAL
OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR LIMPIEZA	3	IV	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR FESTEJOS	1	IV	PERSONAL LABORAL
LIMPIADORA	6	VI	PERSONAL LABORAL
PEON MERCADO	1	VI	PERSONAL LABORAL
SEPULTURERO	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO CARPINTERIA	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO ELECTRICIDAD	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO JARDINERIA	4	VI	PERSONAL LABORAL
PEON CEMENTERIO	1	VI	PERSONAL LABORAL
PEON	3	VI	PERSONAL LABORAL
PEON JARDINERIA	1	VI	PERSONAL LABORAL

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 03/02/2021 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 03/02/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	ce6423ea45764d0cb098e5e210d6ecb5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Certificado -



CONSERJE MANTENEDOR	1	VI	PERSONAL LABORAL
PERIODISTA JEFE AREA	1	I	PERSONAL LABORAL
PERIODISTA	1	I	PERSONAL LABORAL
TECNICO DE TURISMO C.INT. CASTILLO	2	II	PERSONAL LABORAL
AGENTE DE DESARROLLO TURISTICO	1	IV	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR ELECTRONICA	1	III	PERSONAL LABORAL
LOCUTOR RADIO	2	IV	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR DE RADIO	2	IV	PERSONAL LABORAL

DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
OPERADOR CAMARA	1	IV	PERSONAL LABORAL
PROFESOR MUSICA	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO PROMOCION CULTURAL	1	III	PERSONAL LABORAL
OPERADOR DE CINE	1	IV	PERSONAL LABORAL
PORTERO CONSERVADOR	1	IV	PERSONAL LABORAL
OPERARIO DE CINE	1	VI	PERSONAL LABORAL
MONITOR DE NATACION	6	IV	PERSONAL LABORAL
MONITOR GIMNASIO	2	IV	PERSONAL LABORAL
MONITOR PILATES	1	IV	PERSONAL L. 12H SEM
COORDINADOR	1	III	PERSONAL LABORAL
PATRONATO DE LA JUVENTUD			
COORDINADOR	1	III	PERSONAL LABORAL

SÉPTIMO. El expediente del Presupuesto se somete al trámite de información pública para lo que se inserta anuncio en el B.O.P. de Cádiz para que por plazo de 15 días hábiles siguientes los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que resolverá el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el BOP de un resumen por capítulos; en caso de que se presentaran reclamaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

OCTAVO: Aprobado el Presupuesto y la plantilla se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, junto con el resumen del Presupuesto.

NOVENO: Someter con carácter previo a informe vinculante del Ministerio de Hacienda el presupuesto general para 2021 de la entidad. No pudiéndose considerarse definitivamente aprobado hasta la emisión de informe favorable del mismo o adecuación a su contenido.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
03/02/2021
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
03/02/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ce6423ea45764d0cb098e5e210d6ecb5001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Certificado -





Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (9) sobre el total de las personas que integran la Corporación, estando presentes 17 en la sesión, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSí	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP		X	
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.			X
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.			X
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP		X	
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.			X
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP		X	
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP		X	
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP		X	
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 03/02/2021 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 03/02/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	ce6423ea45764d0cb098e5e210d6ecb5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Certificado -



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, antes de ser aprobada el acta de la sesión que contiene este acuerdo y a la reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, según dispone el artículo 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.
El Alcalde-Presidente
Francisco Ruiz Giráldez

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	03/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	ce6423ea45764d0cb098e5e210d6ecb5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Certificado -

